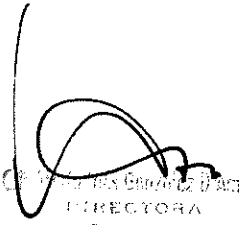




PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 – TEL – FAX 3794 - 476741


DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Poder Judicial Corrientes

LICITACION PUBLICA N° 09/21

OBRA: “CONSTRUCCIÓN OFICINAS JUDICIALES”
- PREDIO ONABE -

UBICACIÓN: AVENIDA JUAN RAMÓN VIDAL N° 2080 –
CORRIENTES CAPITAL

VISITA DE OBRA: 27 de Septiembre de 2021 – 10:00 hs

APERTURA: 5 de Octubre de 2021 – 10:00 hs.

en el “Dpto. Licitaciones y Compras”
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección: Carlos Pellegrini N° 894

PRECIO OFICIAL: \$199.088.996,28

PLAZO DE EJECUCION: 330 días



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741


C. Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741
DIRECCION DE ARQUITECTURA
PODER JUDICIAL CORRIENTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 /21

**PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES GENERALES**



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1-OBJETO

Es objeto del presente pliego la licitación, contratación y ejecución de obras públicas por parte del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, las que se ajustarán a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractuales contenidas en este pliego y en el resto de la documentación que forme parte del respectivo contrato.

2-GLOSARIO

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

- 1) Proponente u oferente: La persona física o jurídica que presenta una propuesta en una licitación.
- 2) Adjudicatario: El proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de la obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- 3) Contratista: El adjudicatario después que ha firmado el contrato y documentación complementaria.
- 4) Análisis de Precios: Desarrollo de los componentes de la estructura que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- 5) Circulares: Las contestaciones del Licitante a los pedidos de aclaración formulados por los interesados y las aclaraciones de oficio que el mismo Licitante formule con relación a la documentación licitatoria.
- 6) Comisión de Evaluación: Es la que examina todas las propuestas recibidas y aconseja la precalificación y/o adjudicación de la propuesta más conveniente y el rechazo de las que, conforme al pliego, resulten inadmisibles. Se trata de una comisión especial de seguimiento del procedimiento licitatorio creada en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 7) Comitente y/o licitante: El Superior Tribunal de Justicia, que es quien encarga la ejecución de la obra y figura designado como tal en el Pliego de Cláusulas Particulares que integra la documentación de la licitación.
- 8) Día/s: Salvo indicación en contrario, se entenderán por días hábiles administrativos.
- 9) Dirección de Obra: La Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, quien tiene a su cargo el control de la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica que forma parte del proyecto y la revisión de los certificados correspondientes a la obra en ejecución.
- 10) Documentación licitatoria: Está constituida por el presente pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos de obra, la memoria descriptiva, el presupuesto oficial y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 11) Inspector de Obra: Quien representa técnicamente al comitente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y facultada para realizar el contralor del contrato.
- 12) Oferta: Conjunto de documentos que define los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por: oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta, presupuestos detallados, planilla de cotización por ítems, plan de



trabajo, plan de certificación y curva de inversión y, en general, todo otro documento que guarde relación con aquélla.

13) P.C.P.: Pliego de Condiciones Particulares.

14) P.C.G.: Es el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

15) P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

16) Propuesta: Totalidad de la documentación exigida a los proponentes para admitir su participación en la licitación.

17) Registro Provincial: Es el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

18) Representante Técnico: Profesional universitario con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al contratista ante el comitente a todos los efectos técnicos.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

3-NORMAS APLICABLES

Todo lo que no esté previsto en el presente pliego y demás documentación licitatoria, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 3079, sus sucesivas modificaciones, normas complementarias y reglamentarias; Ley N°5571 de Administración Financiera del Estado y el Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (R.A.F.) aprobado por Acuerdo Extraordinario N°16/02 y modif..

Supletoriamente, se acudirá a la Ley N°3460 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes y los principios generales del Derecho Administrativo.

4-PUBLICIDAD

El llamado a licitación pública para la contratación de obras públicas debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno o más diarios de circulación local, y en el caso que las circunstancias del caso lo justifiquen también en diarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con tirada nacional y de otras provincias, conforme al procedimiento previsto en el art. 13° de la Ley N°3079 y su reglamentación.

5-DOCUMENTACIÓN LICITATORIA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS LICITATORIOS

La documentación de la licitación está constituida por el presente pliego, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos de obras, la memoria descriptiva, el presupuesto oficial y toda otra documentación que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares, todo lo cual puede ser consultado por los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Licitaciones y Compras, sita en calle Carlos Pellegrini N°894 - Ex Casa Lagrña.

El pliego puede ser consultado y, en caso de que corresponda, adquirido al precio que se ha fijado. El importe recibido por el Superior Tribunal de Justicia por la venta de los pliegos compensa el costo de elaboración e impresión de los mismos y no será devuelto a los adquirentes en ningún caso, aún cuando por cualquier causa se dejara sin efecto la licitación o se rechazaran todas las ofertas.



6-CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular, por escrito, consultas relativas a la presente contratación, hasta cinco (5) días antes del fijado para la apertura. Las mismas se deberán entregar en la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas.

El comitente, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura.

Las aclaraciones correspondientes, a solicitud de los interesados o de oficio, serán notificadas por Circulares a todas las firmas que hayan adquirido pliego. Todas las Circulares que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación licitatoria.

Las Circulares que emita el comitente serán exhibidas en la página web del Poder Judicial y notificadas por medio fehaciente a aquellos que hayan adquirido pliego.

7-SISTEMAS DE CONTRATACIÓN

La contratación de obras públicas, se hará sobre la base de uno de los siguientes sistemas: a) por unidad de medida; b) por ajuste alzado; c) por coste y costas; d) por otros sistemas de excepción que se establezcan en regímenes especiales. El sistema quedará definido, en cada licitación, en el Pliego de Cláusulas Particulares.

a) Contratación por unidad de medida: La contratación de obras a través del sistema de unidad de medida se realizará sobre la base de la cantidad de unidades determinadas en el presupuesto oficial y de los precios unitarios establecidos en la Propuesta por el adjudicatario.

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación. Las cantidades o metrajes consignados en el presupuesto oficial, que el oferente deberá respetar en su cotización, serán reajustados en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada sus variaciones por los procedimientos fijados al efecto.

Los oferentes presentarán con sus propuestas un presupuesto por triplicado –según el Modelo de Formulario de Cotización dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares. El mismo contendrá las cantidades (repetiendo las ya fijadas en el presupuesto oficial) y los precios unitarios que ofrezcan en cada ítem y el total resultante.

b) Contratación por ajuste alzado. La contratación de obras públicas por el sistema de ajuste alzado, podrá realizarse de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado; 2) contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado.

b.1) Contratación por ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado: Las obras se contratarán sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte, en cada parte y en su todo, concluida con arreglo a



su fin y a lo establecido en esos documentos.

El OFERENTE incluirá en su propuesta el formulario de cotización que se adjunta como Anexo, consignando ítem por ítem, siguiendo el listado del presupuesto oficial, con indicación de cantidades o metrajes, precios unitarios y totales de los distintos ítems.

En su preparación se tendrá en cuenta, que: a) Se podrán agregar o intercalar los ítems que a juicio del oferente pudieran faltar. b) Se mantendrá en todos los casos el orden de los existentes y el que faltare se intercalará en el rubro respectivo, designándolo con carácter de "bis". Por errores de significación que pudieran caracterizar determinados ítems del presupuesto, el COMITENTE exigirá al adjudicatario su corrección dentro de los CINCO (5) días de la notificación. La corrección podrá ordenarse antes de la firma del Contrato, o en cualquier momento durante la marcha del mismo y deberá cumplirse por la vía del prorrateo o compensación, en la forma que estime más conveniente y resultare satisfactorio a juicio del COMITENTE. Dicha operación no modificará el monto total de la propuesta que sirviera de base para la adjudicación. No se reconocerá diferencia alguna a favor del CONTRATISTA, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del Contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por el COMITENTE.

b.2) Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado: Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

Dentro del monto del Contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del Contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. No se reconocerá diferencia a favor del CONTRATISTA, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del Contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por el COMITENTE. Queda entendido que todos los ítem del presupuesto oficial serán afectados por el porcentaje de aumento o rebaja contractual que resulte de la comparación del monto ofertado con el del presupuesto oficial.

c) Contrataciones mixtas por ajuste alzado y unidad de medida. Para todos los ítems a contratar por ajuste alzado, se aplicará lo consignado en los párrafos anteriores del presente Pliego. En cuanto a los ítem a contratar por unidad de medida y que estarán expresamente señalados en el presupuesto oficial con indicación de las cantidades o metrajes a cotizar, se reajustarán en más o en menos, según medición de lo realmente ejecutado y certificada sus variaciones por los procedimientos fijados al tratar

En su propuesta, el oferente dejará constancia de: 1) monto global de las obras por ajuste alzado; 2) monto detallado de los ítem por unidad de medida, repitiendo las cantidades indicadas en el presupuesto oficial, consignando los precios unitarios que cotiza y, 3) la suma de ambos conceptos, que representa el monto total de su propuesta.

d) Contratación por coste y costas. Sólo en caso de urgencia justificada o de conveniencia comprobada, el COMITENTE



podrá contratar por este sistema, entendiéndose por "coste" los gastos de construcción, materiales, mano de obra, cargas sociales, impuestos, costo financiero y gastos generales y por "costas" la utilidad del CONTRATISTA. El COMITENTE liquidará el valor de los gastos en los que el CONTRATISTA justifique fehacientemente haber incurrido, con más el porcentaje determinado en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de beneficio.

8-DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

9-CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

La capacidad técnica se establecerá indistintamente: 1) mediante los antecedentes que las empresas registren ante el licitante, 2) por certificados que acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria trabajos análogos a los licitados y 3) por cualquier otro medio que el licitante juzgue conducente.

La capacidad financiera resultará de los elementos de juicio que obren en poder del licitante, de los que aporten los mismos proponentes o de información suministrada por establecimientos bancarios o comerciales de notoria seriedad.

Los proponentes deberán presentar los Certificados Fiscales para Contratar expedidos por Dcción Gral. de Rentas de la Provincia (Dto.Nº1029/04) y AFIP (Res.Gral.Nº1814/05).

El P.C.P. definirá la capacidad de contratación para cada licitación, debiendo los proponentes presentar en su propuesta el correspondiente Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

En caso de empresas que se presenten como uniones transitorias, la capacidad para contratar resultará de la suma ponderada de las capacidades individuales de cada una de las empresas.

Asimismo, deberán presentar declaración jurada de obras en ejecución o en proceso de adjudicación, actualizado y con detalle descriptivo de las obras que se encuentren ejecutando y/o en proceso de adjudicación, sus montos contractuales, plazos de ejecución y fechas de inicio y finalización de obra.

10-INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Las personas o empresas en estado de concurso, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su rehabilitación judicial.
- 3) Los inhabilitados declarados tales por autoridad competente.
- 4) Quienes no posean certificación, extendida por los entes recaudadores provinciales, en la que conste no tener deudas exigibles con el Estado Provincial por ningún concepto.
- 5) Toda persona o empresa que tenga reclamos administrativos y/o juicios contra el Estado y, en particular, contra el Poder Judicial.
- 6) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales y al reglamento de contrataciones vigente.



11-DOMICILIO

Los proponentes deberán constituir domicilio especial dentro de la Provincia de Corrientes, en la ciudad que se establezca en el P.C.P. según la ubicación de la obra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o administrativas que se practiquen en el mismo. Si lo modificara antes de vencido el plazo de validez de su propuesta, deberá comunicar el cambio de domicilio en forma inmediata y fehaciente al Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Poder Judicial. El nuevo domicilio también deberá constituirse en el lugar indicado en el P.C.P.

12-EJECUCIÓN DE OBRAS POR EMPRESAS

ASOCIADAS

En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE) por la Ley de Sociedades Comerciales. Una vez presentada a la licitación, la UTE no podrá modificar su integración, y en caso de ser contratada no podrá hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del comitente.

La UTE deberá tener por Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro de su giro comercial.

En caso de resultar adjudicataria una U.T.E. deberá acreditar su inscripción en los organismos oficiales como requisito previo. La falta de cumplimiento del mismo determinará el rechazo de la propuesta con la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

13-INFORMACION SUMINISTRADA POR EL

LICITANTE

El licitante suministra únicamente los informes contenidos en la documentación licitatoria.

Cuando tal documentación incluya cómputos y presupuestos oficiales, éstos tendrán mero carácter ilustrativo. No comprometen al licitante y corresponde al proponente su verificación.

Además de estudiar exhaustivamente la documentación licitatoria, es obligación del proponente recoger en el lugar de la obra toda la información complementaria que pueda obtenerse por la observación del terreno y sus adyacencias y también por referencias de terceros sobre aprovisionamiento de materiales, personal, provisión de agua y de energía y demás antecedentes que puedan permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo. Para ello se establece en el P.C.P. la Visita de Obra con carácter obligatorio.

Asimismo, deberán informarse respecto de la configuración y naturaleza del terreno y del subsuelo, si fuere necesario.

14-DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora que se fijen en el P.C.P. o en el respectivo llamado a licitación.



15-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores, las que sólo se admitirán en partes no esenciales de la propuesta y siempre que hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus fojas por los representantes legal y técnico de los proponentes. Se acompañarán tantas copias como se establezca en el P.C.P. o en el llamado a licitación, las que se identificarán como "ORIGINAL", "DUPLICADO", "TRIPLICADO", etc., en todas sus fojas. Las cajas o sobres deberán presentarse cerrados, sin marcas o señales que permitan identificar al proponente, con la sola indicación de los siguientes datos: Licitación N°; Expediente N°; Fecha y Hora de Apertura.

Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en la propuesta.

El PROPONENTE podrá formular variantes por sobre separado, si el P.C.P. las admitiera y siempre que lo hiciera acompañando la propuesta conforme a pliego.

En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

La presentación de la propuesta implica de parte del PROPONENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas generales y particulares que rigen el llamado a licitación.

El COMITENTE otorgará recibo de las ofertas presentadas.

Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados para la recepción de sobres, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas si fueran recibidas por correo. El LICITANTE no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

16-DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación:

- a- Comprobante de la integración de la garantía de la oferta.
- b- Certificado de capacidad de contratación anual expedido por el Registro Provincial de Constructores de la Provincia de Corrientes.
- c- Declaración jurada de aceptar la competencia contencioso-administrativa de la Provincia de Corrientes, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.
- d- Constancia de adquisición o retiro del pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y demás documentación, si correspondiere.
- e- Constancia de visita de obra, si correspondiere.
- f- Demás requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones.
- g- Sobre cerrado y lacrado conteniendo la propuesta por duplicado, debidamente firmada por el oferente y su representante técnico con la oferta económica conforme a las indicaciones que se establezcan en el P.C.P.; el presupuesto de la oferta para la obra; análisis de precios; plan de trabajos, régimen de acopio si correspondiere y curva de inversión.
- h) Cuando se formulen variantes, deberán presentarse en sobre por separado al de la propuesta, con las mismas inscripciones de éste y el agregado "Variantes".
- i) Toda la documentación deberá presentarse firmada por el PROPONENTE o su representante legal y su Representante Técnico.

La omisión de los requisitos exigidos en los incisos a), b) y g)



será causal de rechazo automático de las presentaciones e impedirá, en su caso, la apertura del sobre interior con la propuesta por la autoridad que presida el acto.

La omisión de los requisitos establecidos en el inciso h) determinará el rechazo de la variante.

La omisión de los demás recaudos podrá ser suplida dentro del término de dos (2) días de la clausura del acto licitatorio.

17-GARANTÍAS

Las garantías deberán constituirse a favor del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes sin límites de validez y bajo cualquiera de las siguientes formas, a opción del oferente o adjudicatario:

- 1) Depósitos en dinero efectivo;
- 2) depósitos de Títulos o Bonos de la Deuda Pública con cotización en bolsa;
- 3) Certificación de Crédito líquido y exigible que el PROPONENTE tuviere contra el Poder Judicial;
- 4) Fianza bancaria, en cuyo caso deberá constar en forma expresa que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador;
- 5) Seguro de caución aprobado por el Poder Judicial y otorgado por compañía autorizada por el organismo nacional competente. El S.T.J. podrá intimar al CONTRATISTA por el término de quince días corridos a hacer efectiva la garantía constituida y frente al incumplimiento podrá recurrir directamente ante el asegurador con la sola acreditación de aquella intimación, a cuyo efecto para la aprobación de la póliza por el COMITENTE deberá hallarse establecida en forma expresa esa acción directa previa intimación.

Toda copia de documentación que demuestre la constitución de la garantía deberá encontrarse certificada por Escribano Público.

El COMITENTE procederá a la devolución de las garantías retenidas en los casos que corresponda, sin indexación ni intereses.

La garantía podrá sustituirse durante su plazo de vigencia previa aceptación del COMITENTE.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del valor de la oferta. Dicha garantía será devuelta a la adjudicataria, en oportunidad de integrarse como obligación la garantía de adjudicación. A los oferentes que no hubieran resultado ser adjudicatarios, les será devuelta la garantía una vez perfeccionado el contrato.

Garantía de adjudicación: Cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía deberá presentarse en la Dirección General de Administración - Departamento Licitaciones y Compras, previo a la firma del contrato. Dicha garantía será devuelta al adjudicatario una vez aprobados la Recepción Definitiva y el Certificado Final de la obra y satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda existente, conforme lo establecido en las Cláusulas 88 del presente Pliego y 49 in fine del P.C.P..



18-DE LA LICITACION

Las propuestas serán abiertas en acto público, en el lugar, el día y la hora fijados en el llamado a licitación o en el P.C.P., ante el Secretario Administrativo, el Jefe del Departamento Licitaciones y Compras, el Director de Administración, el Director de Arquitectura, o quienes los reemplacen legalmente y los interesados que concurran, y se procederá de la siguiente forma:

- 1) Se verificará que estén reunidas las propuestas recibidas en término.
- 2) Se verificará el correcto estado de los sobres
- 3) Los interesados podrán pedir o formular aclaraciones con relación al acto, ya que una vez iniciada la apertura no se admitirán nuevas aclaraciones al respecto.
- 4) Se abrirán los sobres en el orden de su recepción y se verificará si cada uno de ellos contiene la garantía de mantenimiento de oferta, el certificado de capacidad de contratación del Registro Provincial, el sobre interior con la oferta y demás recaudos especificados en el P.C.P., declarándose la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no cumplimentaren los requisitos exigidos en los incisos a), b) y g) de la Cláusula 16.

Acto seguido, se abrirán los sobres interiores que hubiesen cumplimentado las exigencias establecidas y se leerán las propuestas en voz alta.

En el caso de haberse propuesto variantes se procederá del mismo modo con los sobres respectivos.

Los PROPONENTES podrán efectuar verbalmente observaciones concretas, concisas y relacionadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados al momento del acto en que se formulen, las que se resolverán conjuntamente con la licitación.

Se labrará un acta en la que se consignará día y hora, nombre del o de los oferentes y se transcribirá fielmente todo lo sucedido en el acto licitatorio, consignando número de propuestas u ofertas presentadas, individualización de empresas oferentes y, en cada caso, tipo e importe de la garantía, antecedentes que acrediten competencia técnica y financiera y monto de cotización señalando, en caso de varias alternativas el importe de cada una y observaciones si las hubiera, en caso contrario se consignará la ausencia de observaciones. Dicha acta será leída y suscripta por los funcionarios actuantes, los oferentes y demás personas presentes que deseen hacerlo.

A partir de la hora establecida para la apertura del acto, no se aceptará bajo ningún concepto otras ofertas aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

En ningún caso se permitirá introducir modificaciones en la propuesta después de la hora de apertura.

19-DÍA INHÁBIL EN FECHA DE APERTURA.

Salvo expresa habilitación de día y hora, si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de las propuestas resultara inhábil, aquella se trasladará a la misma hora del primer día hábil posterior.

20-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes están obligados a mantener la propuesta durante un plazo de treinta (30) días a partir del día siguiente del acto de apertura salvo que en las cláusulas particulares se indicase otro plazo. Si en la licitación respectiva se formularen impugnaciones al acto



licitatorio o al dictamen de la Comisión de Evaluación de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 18 y 27 del presente pliego, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas se considerará automáticamente prorrogado hasta la adjudicación.

Vencido el plazo original, los OFERENTES que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo comunicaren en forma expresa, queda entendido que han prorrogado automáticamente el plazo de validez de su oferta. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho, en todos los casos, en forma fehaciente y con una antelación de diez (10) días al señalado vencimiento, ante el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del Poder Judicial.

21-CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a Funcionarios o empleados públicos, con competencia referida a la licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

b O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

c Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocio, síndico, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

22-REGISTRO DE PROVEEDORES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia, cuya documentación deberá estar actualizada. El trámite de inscripción deberá efectuarse en el horario de 07,00 a 13,00 en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración. El incumplimiento de este requisito, al momento de la apertura, tendrá por efecto la desestimación de la oferta. El número de proveedor asignado deberá ser indicado por los oferentes en las futuras contrataciones en que tengan participación.

23-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado, este Tribunal Superior de Justicia reviste el carácter de EXENTO - NO ALCANZADO. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto.



24-PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Recibidas las propuestas, se dará intervención a la Comisión Evaluadora, que procederá a examinarlas, y podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, quienes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de dos (2) días, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se rechazará la propuesta con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas y descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

25-DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Dentro del plazo que establezca el P.C.P., contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la Comisión Evaluadora deberá emitir su dictamen de evaluación de las propuestas, el que constará en un acta.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga al licitante. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

La Comisión Evaluadora se expedirá, en dicho dictamen aconsejando la adjudicación.

26-IGUALDAD DE LAS OFERTAS

En el caso de que dos (2) o más ofertas se encuentren en igualdad de precio y condiciones (empate), la adjudicación recaerá en la oferta proveniente de empresas radicadas en la Provincia de Corrientes. De mantenerse la igualdad se solicitará de los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta procediéndose en consecuencia. De subsistir el empate por no modificarse los precios o por resultar estos nuevamente iguales, se procederá al sorteo.

27-IMPUGNACIONES AL DICTAMEN

Los OFERENTES podrán formular impugnaciones al dictamen de la Comisión de Evaluación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares el que no podrá ser inferior a tres (3) días contados desde su notificación.

Las Impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, previo dictamen de la Comisión de Evaluación, en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Durante la etapa de evaluación las actuaciones completas que constituyen el acto licitatorio, estarán a disposición de los oferentes para su vista.

28-ADJUDICACION DE LA OBRA

Terminada la evaluación de las propuestas, el licitante resolverá la respectiva adjudicación, que recaerá en la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y cualquier otra información



tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra.

El licitante se reserva el derecho en cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación a dejar sin efecto la licitación; asimismo, podrá rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas si lo creyera oportuno, inclusive aceptar variantes previstas en el P.C.P., sin que ello genere derecho alguno a los oferentes. La circunstancia de no haberse presentado más de una propuesta no impide ni obliga a la adjudicación.

La adjudicación se efectuará por acordada del Superior Tribunal de Justicia, acto que será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los proponentes.

Las impugnaciones a las que se crean con derecho a realizar las firmas oferentes, deberán ser presentadas dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación del resultado de la adjudicación. En caso de presentarse dichas impugnaciones el presentante deberá realizar un depósito equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, el que les será devuelto en caso de ser procedentes; dicho depósito se efectuará en una cuenta especial a la orden del Poder Judicial en el Banco de Corrientes S.A.

Dentro de los tres días de vencido el plazo para impugnar y no habiéndose presentado ninguna impugnación o desde el dictado del acto administrativo que la rechace en su caso, se citará al ADJUDICATARIO a firmar el contrato.

29-RETIRO Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El proponente que retire su oferta durante el plazo de vigencia de ésta, perderá la garantía de mantenimiento de oferta en concepto de indemnización por tal incumplimiento.

La garantía será devuelta dentro de los treinta (30) días corridos:

- a) De resuelta la adjudicación, a los que no resulten adjudicatarios;
- b) Del vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, a aquellos que lo hubieran solicitado en las condiciones previstas en el último párrafo del Cláusula 20 del presente Pliego.

Con respecto al proponente que resulte adjudicatario, la devolución o desafectación de la garantía no tendrá lugar hasta que dé cumplimiento satisfactorio a la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato en las formas y los plazos previstos en este pliego.

30-REBALANCEO

En aquellas obras a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado, el comitente se reserva el derecho de solicitar, previo a la adjudicación, un rebalanceo de los precios ofertados en los distintos ítems del presupuesto, y consecuentemente la adecuación de la curva de inversión respectiva, sin que ello admita modificar en forma alguna el monto total de la propuesta.

Se podrán rechazar propuestas donde aparezcan recargados indebidamente los precios de trabajos iniciales.

31-FIRMA DEL CONTRATO

Antes de la firma del contrato, el contratista deberá afianzar su cumplimiento mediante una garantía, constituida en alguna de las



formas previstas en la cláusula 17 de este pliego, por el cinco por ciento (5 %) del importe total del contrato. Si el contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta. Es facultad del comitente proceder en esta forma o acordar, si mediaren razones atendibles, un plazo adicional para integrar la garantía de cumplimiento del contrato, acreditar seguros y presentar plan de trabajos definitivos y curva de inversión.

32-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Serán documentos integrantes del contrato:

- a.-El presente pliego;
- b.-El Pliego de Condiciones Particulares.;
- c.-Los planos y planillas de la licitación;
- d.-El Pliego de Especificaciones Técnicas;
- e.-Las circulares;
- f.-El presupuesto oficial de la obra;
- g.-La propuesta;
- h.-El acto de adjudicación.

Se considerará documentación accesorio, la que se indica a continuación:

- a.-La orden de iniciación de los trabajos;
- b.-El acta de iniciación;
- c.-El plan de trabajo y la curva de inversión de la obra aprobado por el comitente;
- d.-Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección;
- e.-Libro de notas de pedido;
- f.-Los planos complementarios que el comitente entregue al contratista durante la ejecución de la obra y los preparados por el contratista que fueran aprobados por aquél;
- g.-Actas de recepción;
- h.-Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones ordenados por la comitente.

33-CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA.

En caso de modificarse el domicilio especial del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, aquél está obligado a comunicar en el plazo de dos (2) días al COMITENTE, por escrito presentado en el Departamento de Licitaciones y Compras, su nuevo domicilio, el que deberá constituirse en la jurisdicción que se establezca en el P.C.P.

34-ORDEN DE INICIACIÓN DE LA OBRA

Firmado el contrato, el COMITENTE dará de inmediato la orden de iniciación de los trabajos dentro del término que se establezca en el P.C.P..

El CONTRATISTA queda obligado a comenzar los trabajos dentro del plazo de tres (3) días corridos a partir de la fecha de recepción de esa orden, en cuya oportunidad se labrará un acta.

Si cumplido dicho plazo, el CONTRATISTA no hubiera iniciado los trabajos, el COMITENTE tendrá derecho a la rescisión del contrato, en cuyo caso el CONTRATISTA perderá la garantía de cumplimiento del contrato y responderá por los daños y perjuicios causados. Si la COMITENTE no ejerciera este derecho, el plazo de ejecución de obra se computará a partir del vencimiento del plazo indicado.



35-OBSERVACIONES AL PLAN DE TRABAJOS

En las contrataciones por el sistema de ajuste alzado, la Dirección de Obra formulará las observaciones que pueda merecerle el plan de trabajos, y el CONTRATISTA, ajustándose a ellas, rectificará la distribución de inversiones y plazos parciales sin alterar el importe y los plazos totales.

36-PLAN DE TRABAJOS DEFINITIVO

El plan de trabajos definitivo será el que resulte de ajustarlo a las observaciones de la Dirección de Obra y de corregir sus fechas de acuerdo con lo fijado en la orden de iniciación indicada en la cláusula anterior.

Luego de aprobado definitivamente por el COMITENTE, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán quedar ejecutados cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar.

37-ENTREGA DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN

DE LA OBRA

La Inspección pondrá al CONTRATISTA en posesión del terreno/edificio donde se emplazarán las obras licitadas, entre las fechas correspondientes a la orden de iniciación y el acta de iniciación.

La entrega se efectuará mediante acta, entregándose un ejemplar a cada una de las partes intervinientes.

38-REPLANTEO DE LA OBRA

El replanteo se hará en la forma, el término y las condiciones que establezca la Inspección de Obra, de acuerdo a lo previsto en el P.C.P. si correspondiere.

El suministro de los elementos necesarios y los gastos que se originen en las operaciones de replanteo, así como los provenientes del empleo de aparatos, enseres, personal obrero, etc., serán por cuenta del CONTRATISTA.

La Inspección de Obra controlará y verificará el replanteo de la obra que deberá realizar el contratista.

Una vez establecidos los puntos fijos por el contratista y aceptados por la Inspección, aquel será responsable de su inalterabilidad y conservación.

39-ERRORES DE REPLANTEO

El CONTRATISTA es responsable del replanteo y de cualquier trabajo mal ubicado por errores en aquél, cualquiera sea su origen, y será corregido si es posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del contratista.

40-DOCUMENTACIÓN EN OBRA

Es obligación del CONTRATISTA tener permanentemente en obra un ejemplar completo de la documentación del contrato, al que se irá agregando la documentación accesoría especificada en la cláusula 32.

41-PLANOS ADICIONALES

De todos los planos que integran el contrato, el COMITENTE entregará sin cargo al contratista dos ejemplares para su uso en la obra.



Si necesitara más ejemplares, deberá adquirírselos al precio que fije el COMITENTE.

42-PLANOS DE OBRA

El contratista preparará todos los planos de obra necesarios y, de cada uno de ellos, entregará a la Dirección de Obra dos copias para su control y aprobación; cada vez que el COMITENTE apruebe un plano, el CONTRATISTA sacará las copias que necesite para su uso y entregará al COMITENTE el original a fin de su preservación en perfecto estado, acompañando además el soporte magnético.

43-CIERRE DE OBRA

El CONTRATISTA ejecutará el cierre de las obras, cuando corresponda, en la extensión que se indique en el P.C.P., de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor o, en su defecto, en la forma que en las mencionadas cláusulas se establezca. El cerco es de propiedad del CONTRATISTA, quien lo retirará cuando lo disponga la Inspección. Ésta podrá disponer que el cerco quede colocado después de la Recepción Provisoria, en cuyo caso su conservación quedará a cargo del comitente hasta que se dé al contratista la orden de retirarlo.

44-VIGILANCIA, SEGURIDAD E HIGIENE

La responsabilidad que le incumbe al CONTRATISTA respecto de la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, se extiende a todo lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a personas o a bienes del Poder Judicial o de terceros.

La adopción de las medidas a las que se alude precedentemente no eximirá al CONTRATISTA de las consecuencias de los hechos referidos. Cuando en la obra trabajen varios contratistas se determinará la responsabilidad de cada uno en el P.C.P.

45-ALUMBRADO Y LUCES DE PELIGRO

El CONTRATISTA instalará en todo el recinto de la obra, alumbrado suficiente para permitir una vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces de peligro reglamentarias, estando a su cargo el consumo de energía eléctrica o de combustible de toda esta instalación.

46-CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

Los depósitos, galpones, tinglados y en general todas las construcciones provisionales para oficinas, almacenes, talleres, vestuarios, comedores, cocinas y recintos sanitarios, que fueren necesarios durante la obra, serán instalados y mantenidos por el CONTRATISTA en perfecto estado de limpieza y conservación, estando también a su cargo el alumbrado y la provisión y distribución de agua. A la terminación de la obra, serán demolidos y retirados por él.

47-OFICINA PARA LA INSPECCIÓN

El CONTRATISTA dispondrá de una oficina para la Inspección de obra.

48-DAÑOS A PERSONAS Y BIENES

El CONTRATISTA tomará todas las disposiciones y precauciones necesarias o las que indique la Inspección, para evitar



daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del COMITENTE o Inspección destacadas en la obra, a terceros y a los bienes del Poder Judicial o de terceros, ya sea que provengan esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales. Si esos daños se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los perjuicios.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía.

A tal efecto, el CONTRATISTA deberá contar con una póliza de seguros por responsabilidad civil afectada a la obra, por los montos que se indiquen en el P.C.P.

El COMITENTE podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al CONTRATISTA, el importe que estime conveniente hasta que los reclamos o acciones que llegaran a formularse por alguno de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltos y hayan sido satisfechas las indemnizaciones pertinentes.

49-INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

El CONTRATISTA deberá cumplir en el lugar de la obra, con todas las disposiciones reglamentarias vigentes, y será responsable por las multas y resarcimientos a que dieran lugar infracciones cometidas por él o su personal.

50-MEDIANERÍAS

Cuando el proyecto prevea adosar construcciones nuevas a propiedades vecinas existentes, el CONTRATISTA deberá preparar los planos y contratos de medianería y, previa aprobación de la comitente, pagar las sumas convenidas. Dos ejemplares del contrato de medianería se entregarán, uno al COMITENTE y otro al lindero.

51-LETREROS

No se podrá colocar en la obra letrero alguno sin la previa conformidad del COMITENTE, el que decidirá sobre su texto, ubicación, diseño y dimensiones.

52-LIMPIEZA DE LA OBRA

Es obligación del CONTRATISTA mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del comitente y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos ni equipos de su propiedad.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo del contratista, debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

53-PROVISIÓN DE AGUA

El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras y será costeadada por el contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por ese concepto.



54-PRÓRROGAS DEL PLAZO DE OBRA

A pedido del CONTRATISTA, el comitente podrá acordar prórrogas de plazo cuando, a su solo juicio, se presenten algunas de las siguientes causas:

- 1) trabajos adicionales que lo justifiquen;
- 2) demora en el estudio de la solución de dificultades técnicas imprevistas que impidan el normal desarrollo de las obras;
- 3) falta notoria y debidamente comprobada de materiales o elementos de transporte que no provengan de causas originadas por el contratista;
- 4) conflictos gremiales de carácter general;
- 5) por siniestro;
- 6) toda otra circunstancia que, a juicio del COMITENTE, haga procedente el otorgamiento de la prórroga.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse al COMITENTE en el plazo de veinticinco (25) días corridos desde la producción del hecho o causa que las motiva, transcurrido el cual aquel podría no considerarlas.

El COMITENTE podrá tramitar de oficio la ampliación del plazo contractual cuando la causa o hecho determinante de la demora le sea imputable, sin necesidad de la presentación previa del contratista.

Dentro del plazo de diez (10) días de otorgada una prórroga se ajustarán el plan de trabajos y la curva de inversión al nuevo plazo, modificándolos solamente a partir de la fecha en que se produjo el hecho que originó la prórroga, y se someterán a la aprobación de la Dirección de Obra.

55-FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado oportunamente, deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Comisión de Evaluación. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser documentados y probados fehacientemente en la forma y tiempo que lo determine el COMITENTE a los efectos de su evaluación y resolución final.

56-REPRESENTANTE TÉCNICO

El contratista designará en calidad de Representante Técnico, con permanencia en obra, a un profesional con experiencia, de la especialidad que se indique en el P.C.P., el que deberá ser previamente aceptado por el comitente. El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de Órdenes de Servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al contratista ante el comitente.

En caso de infracción a las obligaciones emergentes de este artículo, en que incurriere el contratista, la Inspección lo hará pasible de la multa que prevea el P.C.P.

En caso de reiteración de esta infracción, y si el comitente lo juzga conveniente, el contratista deberá proceder al inmediato reemplazo de su representante, y proponer el sustituto, que deberá ser debidamente autorizado.

57-INSPECCIÓN DE OBRA

La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la Dirección de Obra; ésta comunicará por nota al contratista quienes son



las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y quienes están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

58-ORDENES DE SERVICIO Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que la Inspección guardará en la obra.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el contratista dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P. Cuando se trate de reincidencia, el valor de las multas establecidas se duplicará.

El comitente podrá, además, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa del contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el CONTRATISTA considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo el contratista no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

La observación del contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

59-NOTAS DE PEDIDO. PARTE DIARIO

Todas las reclamaciones y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro foliado, sellado y rubricado por el comitente, que aquel guardará en la obra.

Cuando no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego o en el P.C.P., deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motive. El contratista deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de cinco (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

El contratista entregará el Parte Diario a la Inspección, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas, de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.



60-INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

TÉCNICA

El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse por su incorrecta interpretación durante la ejecución y conservación de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Si el contratista creyera advertir errores en la documentación técnica, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección antes de iniciar el trabajo y esta, de considerarlo pertinente, indicará al contratista que se efectúen las correcciones que correspondan.

Si el contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas. Dichos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

61-DISCREPANCIAS ENTRE DISTINTAS PARTES DEL

CONTRATO

En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue:

- 1) Si es evidente un error será corregido donde se encuentre;
- 2) Si no es aplicable ese procedimiento, los documentos

primarán en el siguiente orden:

- a.-Ley de Obras Públicas.
- b.-Decreto reglamentario.
- c.-Disposiciones complementarias del Pliego.
- e.-Pliego de Condiciones Particulares y Circulares aclaratorias.
- f.- Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- g.-Planos de detalles.
- h.-Planos generales.
- i.-Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- j.- Cómputos.
- k.-Presupuestos.
- l.-Oferta
- m.-Memoria Descriptiva.

Planos: en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.

En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.

62-TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán quedar terminados enteros, completos y adaptados a sus fines, y la falta de mención expresa de detalles necesarios no libera al contratista de la obligación de realizarlos ni le da derecho al pago de adicional alguno.

63-SALARIOS DEL PERSONAL OBRERO

El contratista abonará a todo su personal salarios, por lo menos, iguales a los establecidos por las convenciones en vigencia aprobadas por autoridad competente y dará cumplimiento a todas las obligaciones legales o emergentes de esas convenciones en materia de cargas sociales. El pago de cada certificado mensual de obra estará condicionado a la presentación conjunta, por el contratista, de los comprobantes de depósitos por aportes previsionales y fondo de



desempleo correspondientes al mes precedente al de los trabajos certificados.

La demora en el pago de certificados motivada por incumplimientos del contratista no dará derecho a éste a reclamación alguna, ni correrán intereses por el retardo.

64-IDONEIDAD DEL PERSONAL

El personal deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutarse, y la Inspección podrá exigir el cambio de todo obrero que considere incompetente, o su asignación a otra tarea. Asimismo podrá exigir la desvinculación de todo personal del contratista que provocara desórdenes o indisciplina, y la ampliación del personal cuando éste resultare insuficiente.

65-MATERIALES Y TRABAJOS

El contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que a juicio del comitente se necesite para su buena marcha y no podrá utilizarlos en otros trabajos que no sean de la obra contratada.

Estará también obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato.

Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminirlas.

66-CALIDAD DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS

Todos los materiales, artefactos y accesorios serán de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase, y los trabajos ejecutados con ellos, ajustados a las mejores reglas del arte. El contratista deberá presentar muestras de los elementos por adquirir y requerir la previa aprobación del comitente. Para los elementos que requieran elaboración previa en taller, el comitente podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten y si dicho lugar se encontrara a más de 100 kilómetros del lugar de la obra, el contratista deberá asumir los gastos de traslado y estadía del personal de la Inspección.

67-APROBACIÓN DE MATERIALES. ENSAYOS Y

PRUEBAS

Los materiales y las materias primas de toda clase a incorporar en obra, serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán las formas y dimensiones prescriptas en los planos, en la documentación del contrato o las exigidas por la Inspección.

Cuando se prescriba que algún material o artefacto deba ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá que ellos servirán para efectuar comparaciones, pudiendo el contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio del comitente.

El contratista depositará en obra, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, las muestras de los materiales que la Inspección determine, las que servirán para comparar los abastecimientos correspondientes a los trabajos.

Los materiales y los elementos de toda clase que la Inspección rechazare, serán retirados de la obra por el contratista a su



costa, dentro del plazo que la orden de servicio respectiva fije. Transcurrido ese plazo sin haber dado cumplimiento a la orden, el contratista se hará pasible de la multa que se establezca en el P.C.P.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, a igual que los de buena calidad en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el contratista, estando a su cargo los gastos a los que los trabajos de sustitución dieran lugar.

El comitente podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el P.E.T.

El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: instrumentos de medida, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el contratista. Éste además, pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho, reembolsándosele los gastos solamente cuando se comprobare que el material es el especificado.

68-CALIDAD DEL EQUIPO

El contratista usará equipo de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el comitente podrá exigir cambio o refuerzo de equipos cuando el provisto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo previsto.

69-CORRECCIÓN DE TRABAJOS DEFECTUOSOS

Cuando un trabajo resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el contratista lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo demolerá y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo.

El comitente establecerá cuándo corresponde corregir un trabajo defectuoso, debiendo la corrección realizarse a satisfacción de aquél.

70-VICIOS OCULTOS

Cuando se considere que pudieran existir vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para constatar la existencia de tales vicios o defectos. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratista. En caso contrario, los abonará el comitente.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación; transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el comitente o por terceros, a costa de aquél, deduciéndose su importe del fondo de reparos.

La Recepción Definitiva de los trabajos no implicará la pérdida del derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera ulteriormente la existencia de vicios. Tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determina el artículo 1646 del Código Civil.



71-SUBCONTRATISTAS

El contratista solamente podrá subcontratar parte de sus trabajos si media la autorización previa del comitente, y la aceptación del subcontratista. La subcontratación no exime al contratista de sus obligaciones con relación al comitente.

El comitente podrá denegar la autorización a la subcontratación, sin que tal negativa otorgue derecho alguno al contratista ni justifique atrasos en el plan de trabajos.

72-RESPONSABILIDAD

El contratista es el único responsable, ante el comitente, de todo lo hecho por sus subcontratistas.

Esto no exime tampoco al subcontratista de su responsabilidad, quien deberá agregar al subcontrato, una garantía de manera concordante a lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego.

73-OTROS CONTRATISTAS

El contratista está obligado a permitir la ejecución de los trabajos, ajenos a su contrato, que el comitente encomiende a otros contratistas, y acatará las órdenes que dé la Inspección para evitar interferencias.

Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le impartan y a los planos y especificaciones.

Si el contratista experimentare demoras o fuese estorbado en sus trabajos por causas imputables a otros contratistas, deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Inspección para que ésta tome las determinaciones pertinentes.

74-PLAZO DE LA OBRA

La obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en la documentación del contrato y en las prórrogas que hubieran sido acordadas, de acuerdo al plan de trabajos vigente.

75-MORA

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual y sus prórrogas otorgadas, por causas no justificadas a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada en la forma que se establezca en el P.C.P.

Cuando el contratista incurriera en atrasos en la ejecución del plan de trabajos, previa intimación a regularizar el ritmo de obra, se hará pasible de la multa que se prevea en el P.C.P.

En caso que en el P.C.P. se establecieran plazos parciales para determinados trabajos, si ellos no estuvieran terminados en el plazo fijado, entrarán en mora parcial y se le aplicará la multa que se establezca en el P.C.P.

76-CONTRALOR DE TRABAJOS

El contratista deberá dar aviso escrito con una anticipación mínima de dos (2) días del comienzo de todo trabajo cuya correcta ejecución no pudiera ser verificada después de ejecutado. Si el contratista omitiere este requisito, serán por su cuenta los gastos de



cualquier índole que se originaren para verificar la corrección de su ejecución.

77-UNIÓN DE OBRAS NUEVAS CON EXISTENTES

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta presentada:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente;
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previstos o existentes, según corresponda a juicio del comitente.

78-MODIFICACIONES DE OBRA

El comitente podrá disponer modificaciones al contrato. Si fuera necesario realizar trabajos no previstos en el contrato, su precio deberá ser previamente convenido con el CONTRATISTA y establecido, cuando sea posible, partiendo de los precios contractuales correspondientes a trabajos análogos o semejantes, teniendo en cuenta las alteraciones de los costos que se hubieren producido desde la fecha de la licitación.

Cuando no existan trabajos previstos de características semejantes o análogas a las del nuevo trabajo, el precio será propuesto por el contratista y ajustado por el comitente en función de los elementos determinantes del costo directo del nuevo trabajo.

En caso de no llegarse a un acuerdo previo sobre el precio, el contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos si así lo ordenara la Inspección, dejando a salvo sus derechos. En este caso se llevará cuenta minuciosa de las inversiones realizadas, cuyo detalle, con la aprobación o reparos de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar luego el precio en instancia administrativa o judicial.

A este último efecto, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios, que se hubieran aplicado a la propuesta original.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el comitente podrá disponer que los trabajos de que se trata se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

79-REAJUSTE DE GARANTÍA

Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del contrato, el contratista deberá ampliar en un cinco por ciento (5%) de tal aumento, la garantía de cumplimiento del contrato.

80-TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE

Los contratos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos no ejecutados de conformidad



con las Órdenes de Servicio comunicadas al contratista, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el contrato, estando a cargo del contratista los gastos provocados por esta causa.

81-LIQUIDACION, MEDICION, CERTIFICACION Y PAGO DE LAS OBRAS Y/O PROVISIÓN

Dentro de los primeros diez (10) días de cada mes calendario, el CONTRATISTA efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior que se encuentren terminados a la fecha de la medición y presentará el proyecto de certificación de los mismos a la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra conformará o impugnará la medición y certificación, previa realización de los análisis y controles que estime necesarios. En caso de impugnarlo, expedirá de oficio uno distinto por las sumas líquidas reconocidas por ella.

El CONTRATISTA tiene cinco (5) días corridos a partir de la expedición del certificado por la Dirección de Obra a solicitar se revean la medición y/o certificación efectuadas por la misma, quien deberá resolver dentro de los treinta (30) días corridos. Se entenderá que ha sido denegado si venciere el plazo sin haber pronunciamiento y si hace lugar al reclamo, deberá expedir otro certificado indicando el reajuste, consignando en forma detallada los conceptos y cantidades a corregir y determinando el saldo respectivo.

Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior.

Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final y ésta sea aprobada por el comitente.

Las formalidades y detalles de los certificados, se ajustarán a lo establecido en el P.C.P.

82-RETENCIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS

Sobre todos los certificados se retendrá el importe que se determine en el P.C.P.; estos descuentos se realizarán sin perjuicio de la garantía de cumplimiento de contrato, para constituir el fondo de reparos. Este fondo quedará en poder del comitente hasta la Recepción Definitiva de la obra, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el contratista no ejecutara cuando le fuera ordenado.

El comitente no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto.

83-SUSTITUCIÓN DEL FONDO DE REPAROS

Durante la ejecución de la obra, el contratista podrá sustituir el fondo de reparos por alguna de las garantías previstas en la Cláusula 17 del presente pliego.



84-PAGO DE LOS CERTIFICADOS

Junto con el certificado de obra, el contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado.

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos o acopios, vencido el cual, el COMITENTE entrará en mora. El pago del certificado final sin reservas del CONTRATISTA respecto a los intereses devengados por mora extingue de pleno derecho la obligación de abonarlos.

85-RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección ad referendum del COMITENTE, dentro de los treinta (30) días de solicitada por el CONTRATISTA y, aún si no la pidiere, cuando se encuentre terminada de acuerdo con el contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas y procedimientos establecidos en el P.C.P. y en el P.E.T.

Se labrará un acta en presencia del CONTRATISTA o de su representante debidamente autorizado, prestando conformidad con el resultado de la operación. En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.

En caso de que el CONTRATISTA se negara a presenciar el acta o no contestara la invitación, la que deberá notificarse, el COMITENTE efectuará por sí y ante la presencia de testigos, esa diligencia, dejando constancia de la citación y de la ausencia del CONTRATISTA.

En el acta se consignarán, además, las observaciones que merezcan los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA, estableciéndose el plazo que se otorgue para su corrección. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, se podrá decidir la rescisión del contrato y la ejecución de los trabajos necesarios para corregir las observaciones formuladas, con cargo al CONTRATISTA.

86-PLAZO DE GARANTÍA

Salvo indicación de un plazo especial el P.C.P., el plazo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días a partir de la Recepción Provisoria. Durante ese plazo el CONTRATISTA es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

87-RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de garantía, se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva, que se hará con las mismas formalidades que la Recepción Provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, a cuya expiración se efectuará una nueva verificación del estado de las obras y, si en esta oportunidad el COMITENTE resolviera aceptar los trabajos, quedará efectuada la Recepción Definitiva.



Si el CONTRATISTA no hubiese subsanado las observaciones en el plazo acordado, el COMITENTE podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, tomando las sumas necesarias del fondo de reparos.

88-RECEPCIONES PARCIALES

Cuando el P.C.P. prevea el tratamiento separado de diversas partes de la obra y les fije plazos individuales de ejecución y garantía, cada una de ellas será motivo de Recepción Provisional y Definitiva y devolución de garantía de acuerdo con las cláusulas 85, 86, 87 y 89.

Asimismo, el COMITENTE podrá efectuar recepciones parciales cuando lo considere conveniente para el desarrollo de la obra.

89-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS Y FONDO DE

REPAROS

La garantía de cumplimiento de contrato y los importes retenidos en concepto de fondo de reparos, o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al CONTRATISTA después de aprobada la Recepción Definitiva y el Certificado Final de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

En caso de recepciones parciales definitivas, el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y del fondo de reparos.

90-RESCISION DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los artículos 71º a 78º de la Ley N°3.079 y su reglamentación, con las consecuencias en ellos previstas.

91-TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA

Producida la rescisión, el COMITENTE tomará posesión inmediata de la obra en el estado en que se encuentre, a cuyo efecto se hará inventario y avalúo de los trabajos, materiales y equipos, labrándose las actas correspondientes.

El COMITENTE tomará, si lo creyera conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra.

Podrá también ordenar la prosecución de la obra en las condiciones que estime más convenientes, respondiendo el CONTRATISTA por los perjuicios que sufra el COMITENTE cuando la rescisión haya sido declarada por culpa de aquel.

92-INVENTARIO

El inventario se realizará con un representante de cada parte. Si el CONTRATISTA, previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario, el COMITENTE estará habilitado para realizarlo, en cuyo caso enviará al CONTRATISTA, bajo constancia, una copia de aquél.

93-AVALÚO

El avalúo se realizará de mutuo acuerdo o por medio de peritos, nombrados uno por cada parte. En caso de disconformidad entre ellos, el COMITENTE podrá disponer que el diferendo se resuelva



por la vía judicial. Si dentro del plazo de tres (3) días de notificado el CONTRATISTA no nombrare a su perito, se entenderá que renuncia a ese derecho y se somete al resultado del avalúo que practique el perito nombrado por el COMITENTE.

94-LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES

El COMITENTE practicará la liquidación de todos los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA y terminados con arreglo al contrato y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, que sean de recibo. Asimismo procederá a la liquidación de los importes de los materiales y equipos inventariados que sean indispensables para la continuación de la obra que hayan sido incautados.

Los materiales y equipos no aceptados por el COMITENTE serán retirados de la obra por el CONTRATISTA a su costa, dentro del término que aquél le señale, el que no será menor de quince (15) días siguientes a la notificación. Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento en el plazo señalado, el COMITENTE podrá hacer retirar y depositar fuera de la obra esos materiales y equipos, corriendo todos los gastos a cargo del CONTRATISTA.

Los trabajos que no fueran de recibo serán demolidos por el CONTRATISTA en el plazo que señale el COMITENTE; si no lo hiciera, éste los demolerá a cuenta del CONTRATISTA.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados como los inconclusos, y los materiales y equipos incautados a precio de avalúo, constituirá un crédito a favor del contratista, previa deducción de los gastos efectuados a cuenta. Este crédito, cuando la rescisión hubiere sido causada por el CONTRATISTA, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por el excedente de costos de éstos, y de los perjuicios que se originen por la rescisión del contrato, o la mala ejecución de los trabajos hechos por el CONTRATISTA. Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaren para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la rescisión irroque al COMITENTE, el contratista deberá abonar el saldo que por ese concepto resulte.

95-SEGUROS

El CONTRATISTA deberá contar, previo a la iniciación de los trabajos, con los seguros que se detallan a continuación:

- 1) Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme a lo establecido por las Normas vigente en materia de Higiene y Seguridad en la construcción - Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte vigente durante el desarrollo de la obra. Dicho contrato deberá contener la cláusula de no repetición de la ART contra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.
- 2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.
- 3) Seguro de accidentes que cubra al personal del COMITENTE afectado a la obra.
- 4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el monto que se establezca en el P.C.P., a su nombre y del COMITENTE, manteniendo a éste último cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, muerte, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier



clase, que puedan producirse como consecuencia de la ejecución y mantenimiento de las obras; y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello.

5) Seguro contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del COMITENTE.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá el CONTRATISTA dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio de la obra, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al CONTRATISTA, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del contrato.

El CONTRATISTA deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. El COMITENTE, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

96-MANEJO DE LAS INSTALACIONES

El CONTRATISTA deberá suministrar instrucciones escritas acerca del manejo de las instalaciones incorporadas a las obras y de los inconvenientes que con más frecuencia pueden presentarse en ellas, e instruir directamente al personal que el comitente destine a su cuidado.

97-SANCIONES

Todo incumplimiento de las condiciones previstas en la documentación contractual o de órdenes de servicio dará lugar a la aplicación de sanciones, las que serán previstas en el P.C.P., debiéndose tener en cuenta que las multas deberán ser progresivas y acumulativas en proporción a los incumplimientos producidos y al monto del contrato.

A tal efecto, podrá habilitarse una cuenta de deméritos en la que se asentará el puntaje que reflejará las faltas cometidas por el contratista, a partir del cual se medirá el grado de incumplimiento registrado por éste.

A los efectos del cálculo de las multas, se entenderá por monto del contrato al monto original más los importes de las modificaciones aprobadas.

98-PERCEPCIÓN DE MULTAS

El importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de aplicada la sanción, y si el monto del certificado no fuera suficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el CONTRATISTA ante el COMITENTE.

Si los créditos precedentemente enunciados tampoco fueren suficientes, los importes correspondientes podrán ser deducidos de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso ésta deberá ser repuesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, con apercibimiento, en caso contrario, de rescisión del contrato y la pérdida del saldo de dicha garantía. La percepción de las multas se hará



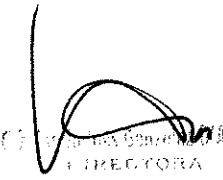
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL-FAX 03783 - 476741

CP. MARIA INES GONZALEZ D'AMICO
DIRECTORA
Dir. General de Administración
Poder Judicial - Corrientes

efectiva aún cuando la resolución que impuso la sanción hubiese sido recurrida. Si con posterioridad se dejara sin efecto la sanción, se devolverán los importes retenidos.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 – TEL – FAX 3794 - 476741


DIRECTORA
Unidad: Ger. de Administración
Poder Judicial Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 /21

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

DIRECTORA
Dirección Gen. de Administración
Poder Judicial Corrientes

PLIEGO ÚNICO DE CONDICIONES PARTICULARES

TÍTULO I

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1-OBJETO

Fija los términos y condiciones para la obra: **“Construcción Oficinas Judiciales predio ONABE sito en Avenida Juan Ramón Vidal N° 2080 de la ciudad de Corrientes”**, incluye provisión y montaje de la totalidad de los materiales. Complementa las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los trabajos se realizarán en el lugar indicado en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y el Proyecto definitivo que integran la documentación licitatoria, en el marco de la Ley N°3079 y c.c. y Decreto N°2576/2002.

2-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de ofertas sólo podrá efectuarse en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del PODER JUDICIAL, en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la ciudad de Corrientes, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas luego de presentadas. No se admitirán “variantes”.

La presentación de la oferta significará por parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a licitación.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Licitaciones y Compras emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del sobre, paquete y/o caja, pero no de su contenido.

3-FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación deberá efectuarse en un sobre cerrado que en adelante denominaremos “Sobre N° 1” que sólo ostentará la individualización del llamado a Licitación según el “Anexo N° 1 - Carátula del Sobre N° 1”, consignando:

SOBRE N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021

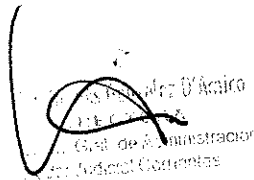
OBRA: “Construcción Oficinas Judiciales predio ONABE sito en Avenida Juan Ramón Vidal N° 2080 de la ciudad de Corrientes”.

APERTURA: 05 de Octubre de 2021 a las 10:00hs.

Este sobre estará debidamente cerrado no debiendo tener marcas ni señales que permitan la identificación del proponente.

Dicho Sobre N° 1 contendrá:

- Comprobante de constitución de la garantía de oferta, en una suma equivalente al 1% del importe del presupuesto oficial, conforme Art. 14° de la Ley de Obras Públicas N°3079.
- Habilitación para licitar expedida por el Registro Provincial de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia, en la especialidad que corresponda.
- Anexo I (adjunto).** Declaración expresa y por escrito del OFERENTE, con carácter de Declaración Jurada, obligándose a mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. * Declaración Jurada de aceptación de la Jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de Corrientes (Capital) para cualquier cuestión judicial que se suscite, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia. * Declara-


Provincia de Corrientes
Secretaría de Administración
Corrientes, Corrientes

ción Jurada de constitución de domicilio especial del proponente en la Ciudad de Corrientes.

* Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.

- d) Comprobante de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, en el caso que sea exigible por Resolución del Superior Tribunal de Justicia, el que junto con la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado.
- e) Certificado de Visita de Obra extendido por la Dirección de Arquitectura.
- f) Inscripción VIGENTE en el Registro de Proveedores del Poder Judicial. **En el caso de no cumplir con este requisito** deberá presentar los instrumentos que acrediten la personería del OFERENTE:
 - 1. Si se trata de una sociedad constituida se deberá acompañar copia del Contrato Social inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas.
 - 2. Si se trata de una empresa unipersonal deberá presentar Inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 3. En el caso que dos o más empresas se presenten asociadas a la Licitación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, debiendo presentar, certificada ante escribano público, la documentación que avale la intención de la formación de una Unión Transitoria de Empresas (UTE).
 - 4. En todos los casos deberá presentarse prueba suficiente de la representatividad del o los firmantes de la propuesta, con capacidad para efectuar la presentación y/o comprometer a la empresa oferente.
 - 5. En los Puntos 1. y 3. el Contrato Social deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras.
- g) El Pliego completo y toda la documentación presentada deberá ser firmada y sellada por el Representante Legal del OFERENTE y su Representante Técnico, incluidas las circulares y aclaratorias, en anverso y reverso.
- h) Inscripción en:
 - i) Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
 - ii) Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes.
 - iii) Instituto de Estadística y Registro Industrial de la Construcción (IERIC).
 - iv) Certificado Fiscal para Contratar vigente extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes.
- i) La documentación solicitada en el Punto 8.
- j) **SOBRE N° 2** – herméticamente cerrado – con la carátula según el “ANEXO N° 2 - CARÁTULA DEL SOBRE N° 2”.
- k) Queda establecido que no se admitirán “Variantes”, conforme el Punto 15 del PCG.

4-DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER EL SOBRE N° 2 EN ORIGINAL

La Oferta Económica sin enmiendas, sin salvar y formulada únicamente según el “ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA”; el Análisis de Precios Desagregado según ANEXO B; la Planilla de Presupuesto según ANEXO C; el Plan de Trabajos según ANEXO D; la Curva de Inversión según ANEXO E y Memoria Descriptiva. **Queda establecido que la Oferta comprende toda la documentación precedente (Anexos A, B, C, D, E, y Memoria Descriptiva).**

El anverso y el reverso de cada foja estarán debidamente firmados y sellados por el Representante Legal y el Representante Técnico del OFERENTE.

5-FORMA DE COTIZAR

Las ofertas deberán ajustarse a las siguientes normas:



[Firma manuscrita]
El Jefe de la Oficina de
Administración
Poder Judicial Corrientes

- a) **Oferta Económica:** Es la cotización de la ejecución de la obra tomando como mes básico el del Presupuesto Oficial. Es un precio total que surge de aplicar los precios unitarios ofertados, a las cantidades de la oferta de acuerdo con el modelo del “ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA”, con expresa exclusión de toda forma (porcentajes, etc.) que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mencionado precio total, salvo la estructura de precios que figura en dicho Anexo A.
- b) **Análisis de Precios Desagregado:** Se presentará el de cada ítem que compone cada rubro de la obra de acuerdo al “ANEXO B - ANÁLISIS DE PRECIOS DESAGREGADO”, donde se volcarán dichos valores, para así llegar al precio de la oferta indicado en el “ANEXO A – FORMULARIO DE LA OFERTA”.
- c) **Plan de Trabajos:** Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales (Gantt), de los períodos de ejecución de cada rubro mencionado en la “Planilla de Presupuesto”. Sumatoria mensual con indicación numérica de las cantidades físicas en porcentaje a certificar para cada uno de los meses y también las sumatorias acumuladas mensuales.
- d) **Curva de Inversiones:** Representación gráfica de las inversiones durante el “Plazo de Obra” con los porcentajes a ejecutar mes a mes y los acumulados mensuales obtenidos en el “Plan de Trabajos”. En la parte inferior estarán expresadas con indicación numérica las cantidades de cada mes y el acumulado correspondiente, tanto en porcentaje como los importes equivalentes.

6-RECHAZO DE LAS OFERTAS

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

La omisión de los requisitos exigidos podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el acto de apertura y será sometida al análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

Cualquier omisión de los requisitos establecidos en el Punto 3 que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efecto posterior durante el estudio definitivo de las ofertas.

7-UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE)

Los OFERENTES que se presenten en forma consorciada constituyendo una UTE, deberán cumplimentar lo establecido en el presente Pliego, en el PCG y en la Ley 19550 Art. 377 y ss.

En caso de resultar adjudicataria una UTE, deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia como requisito previo a la firma del contrato. La falta de cumplimiento de este requisito determinará la revocación de la adjudicación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

El instrumento a presentar oportunamente deberá contener:

- El compromiso expreso de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada, por todas y cada una de las empresas asociadas, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.
- El compromiso de mantener la vigencia de la UTE por el plazo fijado en el Punto 3- Inciso g) Apartado 5), no debiendo ser nunca menor al estimado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

- 
- El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del COMITENTE.
 - El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada aquí establecida, en todos los aspectos concernientes al Contrato.
 - La empresa que integre una UTE, a los efectos de esta licitación, no podrá participar en forma individual o formando parte de otra UTE.

Cada una de las partes integrantes de la UTE deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.

8-ANTECEDENTES, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y DE EJECUCIÓN

Para evaluar los antecedentes, los OFERENTES deberán acompañar: listado de obras similares ejecutadas.

Para evaluar la capacidad técnica y económica, se tendrá en cuenta la Capacidad Técnica de Contratación Individual y la de Contratación Anual VIGENTE al momento del Acto de Apertura, según certificado expedido por el Registro de Constructores y Consultores de Obras Públicas de la Provincia de Corrientes.

Para evaluar la capacidad financiera y de ejecución, los OFERENTES deberán presentar referencias de bancos y entidades financieras con las que opera. Las certificaciones de entidades bancarias de la plaza deberán ser expedidas especialmente para su presentación en esta Licitación, debiendo constar en éstas el número de la/s cuenta/s con la/s que opera el oferente, fecha desde la que opera con dicha/s cuenta/s, el concepto que le merece la/s misma/s y su calificación bancaria, informando en este último caso el monto de la línea de crédito vigente. El COMITENTE se reserva el derecho de solicitar información adicional para proceder con una mejor conceptualización de la capacidad financiera y de ejecución del OFERENTE, al momento del análisis de las ofertas.

9-MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los OFERENTES estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días a partir de la fecha del Acto de Apertura.

En caso de impugnaciones u observaciones al acto de apertura o al dictamen de la Comisión de Evaluación, dicho plazo quedará automáticamente prorrogado hasta el momento de la adjudicación.

La caducidad de la oferta prevista en la Cláusula 20 del PCG deberá ser comunicada por escrito con la debida anticipación.

10-APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración del PODER JUDICIAL, en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la ciudad de Corrientes, en la fecha y hora establecidas en el llamado oficial.

En esa oportunidad estarán presentes el Secretario Administrativo, la Directora General de Administración, la Directora de Arquitectura y la Jefa del Departamento de Licitaciones y Compras, o quienes los reemplacen legalmente; el funcionario de la Secretaría Técnica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que se constituya al efecto en el caso que dicho órgano ejerza su facultad de auditar el procedimiento en forma concomitante y todos aquellos que deseen hacerlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. El COMITENTE se reserva el derecho de



postergar la realización del acto de apertura de ofertas, notificando de ello a las personas físicas o jurídicas que adquirieron el Pliego.

En la apertura se labrará un Acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas y se transcribirá fielmente todo lo sucedido en el acto licitatorio. El Acta mencionada, labrada por el Secretario Administrativo o quien lo reemplace, será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

11-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Para la constitución de la Comisión Evaluadora de pre adjudicación, el Superior Tribunal de Justicia deberá contemplar los tres aspectos: económico, técnico y legal.

12-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

Entre la notificación de adjudicación y la firma del Contrato habrá un lapso no mayor a treinta (30) días corridos (LOP Art. 22). Para la firma del Contrato es necesaria la constitución de la Garantía de Ejecución del Contrato del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (PCG Cláusula 17). Para la sustitución de esta Garantía, el ADJUDICATARIO declara conocer expresamente el Decreto N° 666/83, y en consecuencia se compromete a presentar únicamente Pólizas de Seguros o de Caución o Fianzas Bancarias que se hallen conforme al mismo, caso contrario las mismas serán rechazadas.

13-FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato se firmará dentro de los treinta (30) corridos días de notificada la adjudicación (LOP Art. 22) y cumplidas las exigencias del punto precedente.

Si el ADJUDICATARIO no afianzare o no concurriere a firmar el Contrato dentro de la forma y plazo establecidos, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto con pérdida del importe de la garantía de la oferta en beneficio de la Administración y comunicación al Registro Provincial de Constructores y Consultores de Obras Públicas. Es facultad del COMITENTE proceder en esta forma o acordar un plazo adicional si mediaren razones atendibles (PCG Art. 31).

Si el COMITENTE no se encontrare en condiciones de firmar el Contrato dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la adjudicación, vencido ese plazo, el ADJUDICATARIO podrá solicitar que ésta se deje sin efecto, con devolución de la garantía, pero sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

14-SEGUROS

Previo a la iniciación de los trabajos (PCG Cláusula 95), el CONTRATISTA deberá presentar ante la Dirección General de Administración los seguros que se mencionan en este punto y los comprobantes de tal gestión deberán ser presentados a la Inspección de Obra (PCP Punto 28) para emitir la "Orden de Inicio de Obra" (PCP Punto 25). El incumplimiento de la presente y las dilaciones en los plazos será de exclusiva responsabilidad imputable al CONTRATISTA.

Los seguros exigidos son los que se detallan a continuación:

1) Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo conforme con lo establecido por las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la Construcción Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 522/01, como así también toda otra norma legal que resulte vigente durante el desarrollo de la obra. Dicho contrato deberá contener la cláusula de no repetición de la ART contra el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que cubra a todo el personal afectado a la obra hasta la Recepción Provisoria, de acuerdo con la legislación vigente.

3) Seguro de accidentes que cubra al personal del COMITENTE afectado a la obra. El CONTRATISTA debe constituir garantías por accidentes personales a favor del COMITENTE con el objeto de cubrir el riesgo por muerte e invalidez de los inspectores asignados a la obra, durante el plazo que medie desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria. Las Pólizas deberán tener un Capital Asegurado por una suma no inferior a \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

4) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual a su nombre y del COMITENTE, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del Contrato o \$3.000.000 (pesos tres millones). Se adoptará el monto de mayor valor con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

5) Seguro contra Riesgos de Incendio y de Vandalismo: será de manera progresiva que en todo momento cubra el total certificado hasta alcanzar un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del contrato y con vigencia hasta la Recepción Definitiva.

15-ACLARATORIAS Y CONSULTAS

INFORMES:

Consultas Administrativas: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar -

CONSULTAS TÉCNICAS Y PEDIDOS DE ACLARATORIAS: Las firmas **deberán realizarlas por escrito** en la Mesa de Entradas de la Dirección de Arquitectura (Casa Lagraña), sito en calle Carlos Pellegrini N° 894 de la Ciudad de Corrientes.

Estas **podrán realizarse hasta 5 (cinco) días** antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres

16-NOTIFICACIONES DE ACLARATORIAS

Las aclaratorias **serán publicadas en la página Web Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes**, en el siguiente link:

<http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2021/>

Los oferentes serán considerados como NOTIFICADOS de forma automática a partir del momento en que se encuentren publicadas en el link mencionado.

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

17-PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de los trabajos mencionados en la Cláusula 1 del presente Pliego asciende a la suma de **\$ 199.088.996,28** (Pesos ciento noventa y nueve millones ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis con veintiocho centavos), por todo concepto. **Mes básico: AGOSTO 2021.**

Queda establecido **que no se admitirán “Variantes”** (conforme a la cláusula 15 del P.C.G.).

18-ANTICIPO FINANCIERO

El anticipo financiero previsto será de hasta un **20 % del monto contractual**. Será previamente garantizado mediante Seguro de Caución de acuerdo al P.C.G. Art. 17, inc. 5).



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C. María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes

Será amortizado por los certificados de obra a emitirse aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al anticipo.

19-PLAZO DE OBRA

Queda establecido que el plazo para la realización de los trabajos correspondientes a esta obra será de **330 (TRESCIENTOS TREINTA) días corridos** a partir del “Acta de Inicio de Obra”. (Cláusula 34 del P.C.G.).

20-VISITA DE OBRA: Lunes 27 de Septiembre de 2021 a las 10:00hs.

Para una correcta evaluación, el oferente deberá realizar la visita previa al predio cuya dirección se especifica en el objeto del presente y en fecha y hora fijadas para una reunión con un representante de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial. En el caso de haber comprado el Pliego, deberá asistir con el comprobante de adquisición. Al finalizar la reunión será extendido el “Certificado de Visita de Obra” que deberá integrarse a la oferta junto con la “Declaración Jurada de conocimiento del lugar y la documentación” según el “Anexo 3”.

La visita de Obra es de Carácter **Obligatoria** y será tenida en cuenta en el proceso de evaluación de las ofertas.

Para esta visita es imprescindible haber efectuado una completa lectura del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares así como revisado Planos y demás documentación técnica a fin de realizar consultas pertinentes y de situaciones confusas si las hubiera.

Sería conveniente asistir a esta reunión con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares a los efectos de analizar y revisar las tareas a ejecutar, evaluando la verdadera magnitud de los trabajos.

Luego de esta 1ª reunión en conjunto los oferentes podrán visitar la obra hasta dos (2) días anteriores a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

21-RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Será por medio del sistema de “**Ajuste Alzado**” previsto en el P.C.G. Art. 7 b)-2. Ello significa que:

a) Se considerarán incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato.

b) El contratista está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra. Incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las especificaciones y los fines que señala la documentación.

c) Habiéndose exigido al contratista la visita al INMUEBLE objeto de la presente y dada la posibilidad de analizar el pliego licitatorio junto con la alternativa de evacuar todo tipo de dudas o consultas y el tiempo necesario para lograr un acabado estudio de la magnitud de las obras a realizarse, queda establecido para las partes que el oferente obtuvo todo el material y la posibilidad de evacuar todas sus dudas para luego confeccionar su oferta.

d) El contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato, no tendrá derecho a solicitar la fijación de nuevos precios en mérito a lo establecido en la Cláusula 13 del P.C.G.

22-LIBROS DE OBRA

En principio serán 2 (dos), uno para "Ordenes de Servicio y Actas" y otro para "Notas de Pedido de Empresa". La Inspección podrá solicitar otros según la situación de la Obra.

Serán provistos por el Contratista en la cantidad que demande el desarrollo de la Obra. Del tipo **"Correspondencia - N° 3 Triplicado – 50 juegos" numeradas**. Conformados por hojas pegadas, no anilladas.

El primer folio de cada libro estará rubricado por: la Dirección, el Inspector, el Contratista y el Representante Técnico, consignándose los siguientes datos:

- Individualización de la obra.
- Lugar.
- Monto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de iniciación de las obras.
- Nombre del Contratista.
- Nombre del Representante Técnico.
- Nombre del Representante en Obra.
- Nombre del o de los Inspectores de obra.
- Nombre del o de los sobrestantes y demás integrantes de la Inspección.

Los asientos deben hacerse, en todos los casos con tinta o similar, en hoja original con letra y redacción precisas y claras. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no sean debidamente salvadas.

23-APERTURA DE LIBROS DE OBRA

Dentro de los **3 (tres) días** subsiguientes a la firma del Contrato (P.C.G. Art 34), el ADJUDICATARIO deberá presentarse en la Dirección de Arquitectura, munido de **2 (dos) fotocopias del Contrato y 2 (dos) cuadernos del tipo "Correspondencia - N° 3 Triplicado – 50 juegos" numeradas** a fin de proceder a la apertura de los "Libros de Obra", uno para "Ordenes de Servicio y Actas" y otro para "Notas de Pedido de Empresa".

24-PRESENTACION DEL REPRESENTANTE TECNICO Y SEGUROS

La designación del Representante Técnico deberá ser aprobada por la Inspección antes de la firma del Acta de Inicio de Obra. A tal efecto, su currículum deberá estar acompañado del correspondiente poder otorgado por el Adjudicatario, documento que debe satisfacer los requerimientos legales en vigencia (P.C.P. Art. 32).

• Luego de la apertura de los "Libros de Obra" y dentro de los 15 (quince) días subsiguientes, el Adjudicatario deberá designar el Representante Técnico a través del libro de "Notas de Pedido de Empresa" adjuntando su Currículum, el Poder otorgado por el Adjudicatario si correspondiese y también el comprobante de su Matrícula Profesional actualizada al año en curso.

• También por "Nota de Pedido de Empresa" y dentro de los 15 (quince) días subsiguientes a la apertura de los "Libros de Obra", el Adjudicatario deberá entregar los comprobantes que acrediten la aceptación por parte de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, de los seguros exigidos en el P.C.G. Art. 95 y P.C.P. Art. 14. (Título I).

El incumplimiento de la presente será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

Mario Inés González D'Amico
DIRECTORA
Unión Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

plazos.

25-ORDEN DE INICIACION DE OBRA Y ENTREGA DEL AREA DE OBRA

Aceptado el Representante Técnico designado y presentados por parte de la Adjudicataria los comprobantes de los seguros exigidos en el Art. 14 del presente P.C.P., y dentro de un plazo apropiado la Inspección de Obra dará la "Orden de Inicio de Obra" inmediata, por la cual el Contratista queda **obligado a comenzar los trabajos dentro de los 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de esa orden**, en cuya oportunidad se labrará el "Acta de Iniciación de Obra". En caso de no iniciar los trabajos en dicho plazo se aplicarán las penalidades previstas en el P.C.G. Art. 34 (Rescisión) o del presente P.C.P. Art. 45 Inc. 7, según corresponda.

Con la "Orden de Inicio de Obra" el Contratista queda en posesión del terreno y/o edificio (P.C.G. Art. 37), dejando constancia de la fecha y hora de entrega del área de obra. A partir de ese momento el Contratista será el único responsable de la obra hasta la "Recepción Provisoria" (P.C.G. Art. 44). En dicho lapso deberá tener un servicio de vigilancia que abarque el horario no laboral diurno y nocturno, y cuando sea necesario también durante el horario laboral.

El Contratista Principal es el único responsable de la seguridad de todas las herramientas, equipos y materiales, propias y de otros contratistas temporarios dentro de la obra.

El Contratista Principal deberá otorgar temporariamente, cuando sea necesario, los espacios necesarios y posibles para otros Contratistas, quienes a su vez, deberán asegurar el área cedida.

En caso de que no existir espacios suficientes para el Contratista Principal y/o temporarios dentro de la obra, deberán gestionar, a su cargo, sus propios lugares fuera del área de obra.

26-ACTA DE INICIO DE OBRA

Expedida la "Orden de iniciación de Obra" el Contratista está **obligado a comenzar los trabajos dentro de los 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de esa orden (P.C.G. Art. 34)**, en cuya oportunidad se labrará el "Acta de Inicio de Obra".

El "Acta de Inicio de Obra" se firmará en el lugar donde se emplaza la misma, con la presencia del Contratista y la Inspección, debiendo aquel comunicar con antelación de un (1) día como mínimo, la fecha y hora en que comenzará los trabajos.

La fecha del Acta será la establecida para comenzar a computar el "Plazo de Obra" establecido en el presente P.C.P.

27- PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES DEFINITIVOS

Dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la emisión del "Acta de Inicio de Obra", el CONTRATISTA deberá presentar a la Inspección para su aprobación, el "Plan de Trabajos" y la "Curva de Inversiones" definitivos; ambos ajustados a la fecha fijada en el "Acta de Inicio de Obra".

No se podrá iniciar trabajo alguno hasta que estos instrumentos sean aprobados. El incumplimiento de la presente, si correspondiere, será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

Serán gráficos confeccionados de la misma forma que en la instancia de oferta y es como sigue:

Plan de Trabajos: Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales (Gantt), de los períodos de ejecución de cada rubro mencionado en la "Planilla de Presupuesto". Sumatoria mensual con indicación numérica de las cantidades físicas en porcentaje a certificar para cada uno de los meses y también las sumatorias acumuladas mensuales.

Durante el "Plazo de Obra" y en caso de alterarse el "Plan de Trabajos" debe presentarse a la Inspección uno nuevo que grafique el verdadero momento de la ejecución de los rubros de la obra. Será presentado antes de los 30 días previos al mes que se pretenda certificar el o los rubros modificados. El incumplimiento de esta comunicación dará lugar a la aplicación de la multa prevista en el Art. 45 – Inc. 5 del presente.

b) Curva de Inversiones: Representación gráfica de las inversiones durante el "Plazo de Obra" con los porcentajes a ejecutar mes a mes y los acumulados mensuales obtenidos en el "Plan de Trabajos". En la parte inferior estarán expresadas con indicación numérica las cantidades de cada mes y el acumulado correspondiente, tanto en porcentaje como los importes equivalentes.

Deberán reflejar acabadamente todas las tareas a realizar y su correspondiente incidencia porcentual, reservándose el COMITENTE el derecho de aceptarlos o comunicarle las modificaciones que considere convenientes para satisfacer las necesidades del servicio.

Aprobados el "Plan de Trabajos" y la "Curva de Inversión" definitivos por el COMITENTE, quedarán fijadas todas las fechas en que deberán ejecutarse cada uno de los trabajos y los importes parciales por certificar. En esta instancia la Inspección entregará al Contratista un modelo de "Certificado" que servirá de base para la confección de las mediciones y certificaciones de obra por venir.

28-INSPECCION DE OBRA

La Dirección de Arquitectura designará el/los profesionales que lo representarán técnicamente en las actividades de supervisión y vigilancia de los trabajos, con autoridad para actuar en su nombre y controlar el cumplimiento del contrato, comunicándolo al Contratista.

La Inspección de Obra tendrá a su cargo el control, supervisión y verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos y documentos propios de la Obra. A través de ella se canalizarán las Órdenes de Servicio, Notas de Pedido, Actas y todo otro trámite que se requiera para proveer un mejor desarrollo de las Obras.

En particular, sus funciones serán:

a) Asesorar al comitente, cuando así corresponda, en la verificación del desarrollo del Proyecto Ejecutivo por parte del contratista, de acuerdo con las especificaciones descriptas en los requerimientos del P.E.T. y demás documentación técnica del contrato.

b) Asesorar al comitente sobre la verificación del cumplimiento de la metodología para asegurar la calidad propuesta por el adjudicatario en los documentos de la propuesta.

c) Auditar el cumplimiento de las normativas vigentes en el proceso de ejecución de las obras.

d) Informar acerca de los incumplimientos contractuales detectados, en los que se estuviera incurriendo, intimando a proceder a su subsanación.

e) Ordenar la suspensión inmediata de la ejecución de las obras si se constataran incumplimientos contractuales que así lo requieran.

f) Otorgar "Prorrogas al Plazo de Obra" a pedido de la Contratista, para luego gestionar la anuencia del COMITENTE en un plazo de 25 días, conforme al Art. 54 del P.C.G.

g) Recomendar la aplicación de penalidades al contratista, en caso de no haber dado cumplimiento a la corrección y/o enmienda de errores sustanciales.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial


C. D. María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Unión Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

h) Coordinar la planificación de fechas de implementación de los períodos de la habilitación de la obra, previo a la Recepción Provisoria, si así correspondiera.

i) Impartir las Órdenes de Servicio.

j) Conformar los documentos técnicos, muestras de materiales, listado de equipos y planos conforme a obra que el contratista presentara según lo establecido en la documentación contractual.

k) Toda otra tarea a cargo de la Inspección de Obra establecida en los documentos integrantes del Contrato.

De ser necesario, la Inspección de Obra exigirá al contratista:

a) El suministro de información conveniente en todo lo atinente a la obra.

b) El cumplimiento de las especificaciones técnicas de sistemas constructivos y operativos durante el desarrollo de la obra.

c) El cumplimiento del Plan de Trabajos y, de existir modificaciones, éstas deberán estar previamente aprobadas.

d) La entrega de muestras de materiales determinados.

e) La ampliación de datos de las especificaciones técnicas de materiales de especial importancia.

f) La realización de estudios e informes de ensayos de sistemas y materiales, etc.

g) La entrega de documentación técnica adicional a la ya aprobada al momento de inicio de las obras y referida a aclaraciones y/o resolución de ingeniería de detalle del Proyecto Ejecutivo.

29-ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá realizar los estudios, investigaciones y análisis necesarios para desarrollar convenientemente las obras incluidas en la presente licitación.

La mención de una marca comercial o número de catálogo de un fabricante determina la preferencia de una especificación "o su equivalente técnico". Aun cuando se requiera marca determinada podrá ofertarse productos de otras marcas que tengan características **equivalentes** y que proporcionen funcionamiento y calidad **iguales o superiores a los especificados**. Para ello la Inspección podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), u otras entidades competentes de carácter público o privado.

30-TRÁMITES Y PAGOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites exigidos por entes nacionales, provinciales y municipales o empresas prestadoras de los servicios (energía eléctrica, agua, etc.) y abonar todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, tarifa de peaje y cualquier otro derecho que surja de la construcción.

31-CARTEL DE OBRA

El Contratista proveerá y colocará a su cargo 1 (un) cartel de obra en un plazo no mayor de 10 (diez) días desde la fecha del "Acta de Inicio de Obra". También deberá mantenerlo en buen estado durante la obra y hasta la "Recepción Provisoria".

Tendrá las características indicadas en el Plano correspondiente o las que determine,

La ubicación será determinada por la Inspección.

32- REPRESENTANTE TECNICO

Tendrá la obligación de permanencia en obra hasta la "Recepción Provisoria" y las veces que sea necesario durante el "Plazo de Garantía".

Deberá ser un profesional con título de Ingeniero en Construcciones, Civil o Arquitecto, matriculado en el Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Corrientes

La Matrícula Profesional deberá actualizarse mediante el pago correspondiente al mes de Enero de cada año que abarque la obra y presentar a la Inspección una copia del comprobante antes de la finalización de ese mes de Enero.

Para la aceptación del mismo el Contratista presentará el currículum del profesional propuesto con experiencia comprobable en el tipo de obra que se realizará. Si correspondiera deberá estar acompañado del poder otorgado por el Contratista, documento que debe satisfacer los requerimientos legales en vigencia. En el supuesto que el profesional no hubiera satisfecho las exigencias deberá proponerse otro hasta su aprobación por parte de la Inspección.

La designación del Representante Técnico deberá ser aprobada por la Inspección antes de la firma del Acta de Inicio de Obra. El incumplimiento de la presente, si correspondiere, será motivo de rechazo hasta su cumplimentación, por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

El Representante Técnico ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del Contratista, no pudiendo éste último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado el Representante Técnico, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercer.

Todas las instrucciones que reciban los Representantes Técnicos por parte de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista.

Toda justificación de inasistencia del Representante Técnico se hará por escrito ante la Inspección, y el comitente podrá aceptar o rechazar las causales aducidas por aquellos, debiéndose dejar constancia de lo dispuesto mediante Orden de Servicio.

Además de la figura del Representante Técnico, el Contratista deberá designar a un **Jefe de Obra** con por lo menos 3 (tres) años de experiencia en obras similares a la del presente Pliego. A tal fin deberá presentar a la Inspección para su aprobación el currículum respectivo.

Este Jefe de Obras tendrá la obligación de permanecer en obra, y en caso de ausencia ocasional el Contratista deberá disponer la presencia de otro con al menos igual calificación para su reemplazo; previa comunicación a la Inspección y posterior aceptación siempre mediante Libros de Obra.

El Jefe de Obras no podrá observar planos ni órdenes impartidas por la Inspección, lo cual será exclusivo del CONTRATISTA o de su Representante Técnico. El Representante Técnico deberá actuar en las mediciones mensuales y finales.

Toda modificación de obra y análisis de precios deberá ser suscripta por el Contratista y sus Representantes Técnicos.

Toda presentación de carácter Técnico deberá ser suscripta por el Representante Técnico.

Toda ausencia del Contratista o su Representante Técnico que no obedezca a razones justificadas, a juicio de la Inspección, dará motivo a la aplicación de la multa establecida en el presente Pliego, por día de ausencia.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

[Firma]
CP María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

La Inspección, a su juicio, podrá ordenar al Contratista el reemplazo del Representante Técnico o su sustituto por causas justificadas.

33-NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPRESAS CONTRATISTAS INFORMES MENSUALES

El personal es privativo de la Contratista, debiendo incrementarlo según las necesidades del servicio para cumplimentar en tiempo y forma las prestaciones contratadas y tareas complementarias encomendadas.

La Contratista deberá cumplir fielmente los regímenes laborales vigentes, incluyendo los requerimientos y recomendaciones de la Ley Nacional 19587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) debiendo prever el suministro de herramientas adecuadas, equipos de protección personal y uniformes con la identificación de la Contratista y de agente, en forma visible, así como también preservar durante la ejecución de los trabajos el efectivo cumplimiento de las normas de seguridad, tanto para su personal como para el personal del Poder Judicial y sobre todo para público y terceros.

En las inspecciones se incluirá la verificación del efectivo cumplimiento de las mencionadas reglamentaciones.

El oferente deberá contar con Seguros, tanto para cobertura de su personal conforme a las tareas que desempeñaran y riesgos que la misma demanda, en especial los trabajos en altura de conformidad a los requerimientos de la Ley Nacional N° 24.557 (Cobertura de Riesgos en el Trabajo), así como también cubriendo eventuales daños a cosas, instalaciones o equipamiento y de responsabilidad civil por daños a personal del Poder Judicial, público y terceros, emergentes o con motivo de la ejecución de los trabajos del rubro.

Una vez notificado de la ejecución, el adjudicatario deberá presentar, dentro quince (15) días siguientes, fotocopias certificadas de las pólizas de seguros antes aludidas en las que deberá constar su vigencia.

Por razones de seguridad, la Contratista elevará junto a la nómina del personal afectado a la obra, fotocopias de las dos primeras hojas de los Documentos de Identidad y del Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Corrientes.

A su solo juicio el Poder Judicial podrá requerir el reemplazo de cualquier integrante del plantel de la Contratista.

El incumplimiento dará lugar a las penalizaciones previstas en el presente P.C.P.

34-NORMAS PARA LA MEDICIÓN

Hasta 5 (cinco) días antes de la primera medición de trabajos la Contratista deberá presentar a la Inspección el Presupuesto Original detallado por ítems con precios del Monto de Contrato (no costo-costeo).

Los trabajos serán Certificados por la Dirección de Arquitectura, conforme a medición en Obra de los trabajos realizados durante el mes calendario correspondiente. A tal efecto serán válidos únicamente los trabajos comprometidos en el "**Plan de Trabajos**" contractual vigente a la fecha de la medición y también cada certificado importará hasta el volumen de obra contractual establecido para el mes calendario correspondiente.

Regirán las "Normas para la Medición de Estructuras en la Construcción de Edificios" de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

En los casos no previstos en dichas normas, la Inspección resolverá lo pertinente dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

Los certificados se elaborarán por mes vencido y si no hay observaciones, serán aprobados hasta el día 10 del mes inmediato siguiente al de certificación de los trabajos.

Dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes calendario, el Contratista y la Inspección **efectuarán en forma conjunta la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior y que se encuentren terminados a la fecha de la medición**. En caso de ser necesario el Representante Técnico será citado por Orden de Servicio. Su ausencia determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

Dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes la Contratista elaborará y presentará el proyecto de certificación a la Inspección quien conformará o impugnará la medición y certificación, previa realización de los análisis y controles que estime necesarios. Estará compuesto de la "Planilla de Medición", el "Certificado" y fotografías significativas. En caso de impugnarlo, expedirá de oficio uno distinto por las sumas líquidas reconocidas por ella.

El Contratista tiene 5 (cinco) días a partir de la expedición del certificado de oficio por la Inspección de Obra para solicitar que se revean la medición y/o certificación efectuadas por la misma, quien deberá resolver dentro de los siguientes 5 (cinco) días. Se entenderá que ha sido denegado si venciere el plazo sin haber pronunciamiento, quedando firme el expedido por la Inspección.

Si la Inspección hace lugar al reclamo, siempre dentro de los últimos 5(cinco) días mencionados, deberá expedir otro certificado con las correcciones del caso.

Cada certificado debe comprender la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha del certificado, y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado del mes anterior. La Dirección de Arquitectura presentará a la Dirección de Administración las copias debidamente firmadas de cada certificación para el trámite de pago respectivo.

Los trabajos extraordinarios, se ejecutarán con presupuestos aprobados independientemente y se facturarán separadamente, una vez concluidos, con la expresa conformidad de la Dirección de Arquitectura.

35-PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos contratados serán abonados contra certificación mensual del avance efectivo de las obras y hasta el volumen de obra previsto para dicho mes en el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones elaborado por la Contratista y vigente al momento de la medición. Las certificaciones no supondrán aprobación ni recepción de las obras que las comprenden.

De esta manera el Contratista cumple con el avance físico de la obra y el Comitente responde con los **pagos mensuales hasta los montos comprometidos**, acatando ambas partes con su obligación contractual.

36-FONDO DE REPARO

El COMITENTE descontará y retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) de todos los pagos que realice al CONTRATISTA por la prestación de los servicios inherentes al contrato para constituir el "Fondo de Reparos". Cuando corresponda se deberá presentar a la Inspección una copia del Seguro de Caucción que sustituya esta retención.

Estos porcentajes se acumularán constituyendo el Fondo de Reparos, que conjuntamente con la Garantía del Contrato, quedan en poder del Comitente para responder por los vicios y defectos de las obras ejecutadas y no subsanadas a su debido tiempo por el Contratista.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

CP María Mercedes González D'Amico
DIRECTORA
Unión Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

Si se observase algún deterioro de uso y/o vicio oculto imputable al CONTRATISTA dentro del "Plazo de Garantía" prefijado y éste no respondiera a sus obligaciones, el COMITENTE efectuará las reparaciones por su cuenta y cargo y dicho monto será descontado de este fondo constituido para tal fin y, en caso que no cubriera los gastos, el COMITENTE ejecutará proporcionalmente la "Garantía de Cumplimiento de Contrato".

37-DEVOLUCIÓN DE LA "GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO" Y EL "FONDO DE REPAROS"

Conforme al P.C.G. Art. 89, la "Garantía de Ejecución de Contrato" y el "Fondo de Reparos" serán devueltos al CONTRATISTA cuando se apruebe el "Acta de Recepción Definitiva", una vez finalizado el "Plazo de Garantía", habiendo satisfecho todas las obligaciones emanadas del contrato, las indemnizaciones por daños y perjuicios si los hubiere y que en derecho correspondan y/o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

38-INTERESES POR RETARDO

Vencido el plazo para el pago de certificados fijado en la Cláusula 84 del P.C.G. el COMITENTE incurrirá automáticamente en mora corriendo a favor del CONTRATISTA los intereses correspondientes.

La liquidación de los intereses por mora estará a cargo del CONTRATISTA, quien deberá presentarla dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la puesta a disposición del CONTRATISTA de los fondos correspondientes al certificado caído en mora, previa reserva por escrito efectuada al momento de percibir el importe del certificado o liquidación respectiva. Dicha liquidación se efectuará conforme a la metodología y fórmula establecidas en el Anexo del Decreto N° 5.534/90.

Si el retraso fuere causado por el contratista, debido a reclamos sobre mediciones u otras causas, con motivo de la ejecución de la obra, y ellos resultasen infundados o se interrumpiese la emisión o el trámite de los certificados u otros documentos por actos imputables al mismo, no tendrá derecho al cobro de intereses.

39-FUERZA MAYOR E INDEMNIZACIONES POR CASOS FORTUITOS

FUERZA MAYOR: Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato, lluvias por ejemplo, deberá ser comunicado por escrito, dentro del plazo de 25 días corridos de producido o conocido el hecho (Art. 32 - Ley 3.079), expresando la cantidad de días que afectarán al "Plazo de Obra".

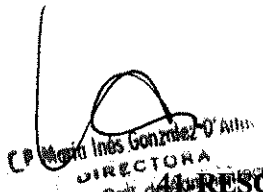
CASOS FORTUITOS: Para que el CONTRATISTA tenga derecho a las indemnizaciones a que se refiere el Artículo 39 de la Ley 3.079, deberá hacer el reclamo dentro de los 25 días corridos de producido el hecho que lo motive (Art. 32 - Ley 3.079), debiendo justificar el detalle y monto de los reclamos dentro de ese plazo.

Vencido el mismo, el CONTRATISTA perderá el derecho a formular el reclamo.

Incumbe al CONTRATISTA probar que el acontecimiento fue realmente extraordinario y que tomó las medidas necesarias para evitar o atenuar los efectos.

40-OBJETOS DE VALOR

El CONTRATISTA o su Representante Técnico harán entrega inmediata a la Inspección de todo objeto de valor material, científico, artístico o arqueológico que hallase al ejecutar las obras, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil y legislación vigente en la materia.


DIRECTORA
Dirección General de Contratación
Poder Judicial Contencioso

42-RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley N° 3079 de Obras Públicas, el COMITENTE puede rescindir el contrato en el momento que ocurra cualquiera de las circunstancias expresamente establecidas en el presente Pliego.

42-MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES

En el caso que la obra contratada sufra alteraciones que importen un aumento (ampliación o extensión) o reducción de algún ítem, será aplicado lo previsto en el Capítulo VI de la Ley N° 3079 de Obras Públicas.

En caso de surgir la necesidad de efectuar un trabajo adicional, el COMITENTE requerirá a la CONTRATISTA la presentación del presupuesto por ejecución de los mismos para elevarlos a efectos de su comparación, análisis y autorización.

El COMITENTE se reserva el derecho de adjudicar los trabajos adicionales a la oferta que considere más conveniente, ya sea esta la CONTRATISTA, o de terceros.

A falta de acuerdo, cabe la rescisión del Contrato por haberse alterado la economía de la obra (art. 73, inc. b de la Ley N° 3079).

43-DESTINO DE LAS DEMOLICIONES

El CONTRATISTA entregará bajo inventario a la Inspección aquellos materiales que resulten de desmontajes o demoliciones no reutilizables en la obra. La Inspección decidirá el destino de los mismos e indicará el lugar en que deberán ser depositados, siendo el retiro y traslado a cargo del Contratista.

44-SOLUCION DE DIVERGENCIAS

Si en la interpretación del Contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas previa opinión de la Inspección de Obra, por el comitente, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

Para cualquier otro tipo de conflicto que pueda suscitarse entre las partes con motivo de la ejecución e interpretación de los documentos que integran el vínculo contractual, éstas se someten voluntariamente a la competencia Contencioso Administrativa de la Provincia, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

45-PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS

Conforme al P.C.G. Art. 98, el importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de aplicada la sanción, y si el monto del certificado no fuera suficiente, de cualquier otro crédito que por cualquier concepto tuviera el CONTRATISTA ante el COMITENTE.

En caso de afectar al "Fondo de Reparos", el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de 12 días corridos (L.O.P. Art. 53).

A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el Contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyos montos y formas de determinación se establecen a continuación.

1- Ordenes de Servicio

1.a) Conforme a la Cláusula 58 del P.C.G., en caso de negativa del CONTRATISTA a firmar las Ordenes de Servicio en el plazo fijado *de 3 (tres) días posteriores al requerimiento*, se aplicará una multa equivalente al 0,5% (MEDIO PORCIENTO) diario del monto del Contrato por cada día en exceso y por cada Orden de Servicio *hasta el día de su firma efectiva*.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

DIRECTORA
Unión Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa se duplicará.

- 1.b)** Luego que el CONTRATISTA firma una Orden de Servicio cuenta con 5 (cinco) días para formular algún reclamo debidamente fundado, sin lo cual no será tenida en cuenta (P.C.G. Art. 58). Vencido este plazo está obligado a cumplir de inmediato con la Orden de Servicio. En caso de reiteración de la Orden de Servicio el CONTRATISTA está obligado a cumplirla aunque sus observaciones sean opuestas a la misma.

En caso de incumplimiento con la reiteración de una Orden de Servicio en el plazo fijado en la misma, se aplicará una multa equivalente al UNO (1%) diario del monto del Contrato por cada Orden de Servicio incumplida, desde la fecha de la misma y hasta la fecha de su efectiva cumplimentación.

2- Divergencias

El CONTRATISTA no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes. Si suspendiera los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) diario del monto del Contrato, aplicado desde el día de suspensión y hasta el día anterior al reinicio de los trabajos.

3- Ausencia del Representante Técnico

El Representante Técnico deberá hallarse permanentemente en la obra según lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 28, P.C.G. Art. 56 y en el presente Pliego. En caso de incumplimiento, se le aplicará una multa equivalente a 0,1% (UN DECIMO POR CIENTO) del monto del Contrato, por cada día de inasistencia injustificada. El importe se retendrá mensualmente de cada certificado.

4- Atraso en la ejecución de la obra.

El incumplimiento de las inversiones mensuales contractuales dará lugar a la aplicación de penalidades, según el siguiente detalle

- a)** Cuando se registre para un determinado mes una certificación inferior al 90% (NOVENTA POR CIENTO) del avance físico MENSUAL previsto para ese mes, el CONTRATISTA será emplazado a recuperar el ritmo de la obra dentro de los 30 (TREINTA) días siguientes.
- b)** Si transcurrido dicho plazo nuevamente se registra una certificación inferior al 90% (NOVENTA POR CIENTO) del avance físico MENSUAL previsto para ese mes, se aplicarán las siguientes multas:

b.1) Multa del 20% (VEINTE POR CIENTO) aplicado sobre la diferencia registrada entre los valores ACUMULADOS de la certificación comprometida en el plan de inversiones y lo realmente ejecutado al momento del vencimiento del plazo otorgado de 30 (TREINTA) días, según lo establecido en el punto a).

b.2) Si en los meses siguientes de aplicada la multa del punto "b1)" persiste un avance por debajo del 90% (NOVENTA POR CIENTO) de la inversión MENSUAL prevista para ese mes, se aplicará además una multa de 30% (TREINTA POR CIENTO) de la diferencia registrada entre los valores ACUMULADOS de la certificación comprometida en el plan de inversiones y lo realmente ejecutado en dicho mes. Se aplicará a cada periodo mensual de demora en regularizar la situación o el atraso.

5- Incumplimiento del Plan de Trabajos.

Cualquier alteración del Plan de Trabajos debe ser aprobado por la Inspección. El mismo

no modificará de ninguna manera la "Curva de Inversiones" contractual vigente y por ende se mantendrán inalterables las inversiones mensuales comprometidas. El incumplimiento del plan de trabajos contractual dará lugar a la aplicación de las siguientes multas:

5.a) Alteración sin modificar la "Curva de Inversiones": multa del 1% (UNO POR CIENTO) del monto del Contrato y presentación hasta su aprobación del nuevo "Plan de Trabajos" que grafique la verdadera ejecución de los rubros de la obra.

5.b) Alteración que modifica la "Curva de Inversiones": multa del 2% (DOS POR CIENTO) del monto del Contrato y presentación hasta su aprobación del nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones" que grafiquen la verdadera ejecución de los rubros de la obra.

6- Incumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo:

Las penalizaciones por incumplimiento consistirán en la paralización de la obra sin que esto signifique interrupción del plazo de entrega de acuerdo a la gravedad del caso detallado a continuación:

a) Cuando la CONTRATISTA reciba la segunda observación por riesgos leves o moderados o falta de documentación específica y persistiera el incumplimiento.

b) Cuando la CONTRATISTA sea observada por riesgos graves e inminentes, o NO CUENTE con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Decreto N° 911/96, o NO TENGA asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Transcurridos los primeros 3 (tres) días de paralización de la obra y de persistir el incumplimiento se aplicará una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) diario del monto del Contrato por cada día en exceso.

7- Retardo en Finalizar la Obra

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas DEBIDAMENTE y a juicio del comitente, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada sobre el monto de contrato de la siguiente manera:

a) Dentro de los diez primeros días, el 0,5% diario.

b) Los diez días subsiguientes al período anterior, el 1% diario.

c) Los diez días posteriores a los períodos anteriores, el 2% diario.

8- Otros incumplimientos

Cualquier incumplimiento del Contrato no contemplado en los puntos anteriores dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al 0,5% (MEDIO POR CIENTO) del monto del contrato, por día de demora en solucionar el incumplimiento, dentro del plazo acordado por la Inspección o por el COMITENTE.

Cuando el importe total de multas alcance el DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto del Contrato, el COMITENTE podrá optar por la rescisión por culpa del CONTRATISTA, o continuar sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacerse pasible de nuevas penalidades.

Se deja establecido que las retenciones que pudieran existir por aplicación de las penalidades dispuestas en éste Pliego, no dará derecho alguno a suspender o demorar la marcha de los trabajos.

46-DOCUMENTACION PREVIA A LA RECEPCION PROVISORIA

Previo a la firma del "Acta de Recepción Provisoria", el contratista entregará a la Inspección la siguiente documentación:



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

C. P. María Inés González B. Amico
DIRECTORA
Unidad Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

- En formato digital editable, toda la documentación técnica de la obra ejecutada incluyendo sus modificaciones, que permita la edición y reproducción posterior de todos los planos y documentación técnica de la construcción y de sus instalaciones. Cuando sea necesario se incluirá cualquier otra documentación y elementos que describan la realidad de los trabajos ejecutados.
- Comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada" completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles, debidamente suscriptos por el Representante Técnico de la misma, confeccionados según exigencias de la Municipalidad local.

47-ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

Sin el comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada", mencionado en el punto anterior, NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Provisoria", la que será rechazada por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos y pasible de las multas del caso.

Para el momento de la "Recepción Provisoria" la obra deberá tener aprobado el "Último Certificado de Obra", es decir, completa en un 100 % de todos sus rubros a satisfacción de la Inspección.

Si cuenta con estos 2 (dos) requisitos, la Contratista solicitará por "Nota de Pedido" la "Recepción Provisoria", procediendo en conjunto a una Verificación General de la Obra, labrando el "Acta de Recepción Provisoria" si la Inspección otorga su aprobación. Caso contrario se fijará una fecha para una nueva verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales.

Cuando se confeccione el Acta, se dejará constancia de la fecha de vencimiento del "Plazo de Obra" contractual y la fecha real de terminación de los trabajos por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

48-PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días a partir de la "Recepción Provisoria". Durante ese plazo el contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sean consecuencia del uso indebido de las obras.

Durante el "Plazo de Garantía" **se realizará y aprobará** la documentación "Conforme a Obra Terminada" ante organismos públicos. Comprende la elaboración, presentación y tramitación de la documentación y de los permisos correspondientes ante Municipalidad, Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Ciudad de Corrientes y todo otro permiso y/o tramitación, tasas y/o impuestos **hasta su aprobación definitiva** ante organismos públicos y/o privados. Estarán firmados por el Representante Técnico de la misma. El personal del CONTRATISTA afectado a estas tareas, deberá estar asegurado conforme lo establecido en el Punto 14 Incisos 1) y 2) del Título I, circunstancia ésta que deberá ser acreditada ante la Inspección de Obra.

Durante el "Período de Garantía" resulta previsible la ejecución de trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno ellos, el contratista presentará a la Inspección de Obra un informe indicando la fecha en que fue requerido o detectado el problema y la solución adoptada, indicando la fecha de conclusión de los trabajos mediante "Nota de Pedido". Por el mismo medio deberá co-

Comunicar a la Inspección la fecha de los trabajos a realizar con al menos 2 (dos) días de anticipación.

Con anticipación de 10 (diez) días a la fecha de "Recepción Definitiva", y si el Contratista considera que los trabajos correctivos han sido terminados, lo comunicará por "Nota de Pedido" a la Inspección indicando:

1. Que han sido ejecutados de acuerdo a los documentos del Contrato.
2. Que se encuentran terminados y listos para la verificación final.
3. Que toda la documentación "Aprobada" requerida ha sido entregada.

Luego de notificarse, la Inspección procederá a realizar la verificación del estado de las obras, y si considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al CONTRATISTA mediante "Orden de Servicio" la lista de trabajos que se consideren incompletos o defectuosos.

El CONTRATISTA iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones siendo responsable del incumplimiento de los plazos contractuales. Comunicará por "Nota de Pedido" a la Inspección cuando los trabajos hayan concluido.

49-ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Previamente al pedido de "Recepción Definitiva" la Contratista presentará los planos "Aprobados" completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles. Se entregará a la Inspección de obra 2 (dos) juegos de copias con sello "Aprobado" original y 2 (dos) copias en soporte CD en formato digital AUTOCAD versión 2008.

Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Definitiva" por causas imputables exclusivamente a la Contratista, siendo responsable de las dilaciones en los plazos.

Para la fecha prevista de la "Recepción Definitiva" la Contratista habrá atendido dentro del "Plazo de Garantía" todas las reparaciones y reclamos por vicios ocultos de la obra a satisfacción de la Inspección, satisfechas todas las obligaciones emanadas del contrato, las indemnizaciones por daños y perjuicios si los hubiere y que en derecho correspondan y/o cualquier otra deuda que corra por su cuenta y cargo.

Con la conformidad de la Inspección sobre la documentación presentada, atendidos todas las observaciones y sin otras nuevas que realizar, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Definitiva".

La Inspección fijará fecha y hora por "Nota de Servicio" procediendo en conjunto a una Verificación Final de la Obra, labrándose el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.

En caso contrario se fijará una fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales y será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Con el "Acta de Recepción Definitiva" aprobada serán devueltos la "Garantía de Ejecución de Contrato" y el "Fondo de Reparos" o los saldos que hubiere de los mismos conforme al P.C.G. Art. 89.

50-CONTINUIDAD EN LA EJECUCION DE LA OBRA

Además de contratar mayormente mano de obra local, la contratista deberá garantizar la continuidad de ejecución de la obra y el cumplimiento del Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, independientemente de cual sea la situación epidemiológica (COVID -19) en la localidad donde se desarrolla la obra.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial


CP. María Inés González U. Amico
DIRECTORA
Unión Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con el sistema de burbuja (no más de 10 personas por equipo de trabajo), de manera de garantizar la continuidad de la obra en el caso de contagio del personal obrero.

Para el ingreso diario a la obra, atendiendo los protocolos vigentes, se deberá tomar la temperatura con Termómetro Digital de las personas que ingresan a obra y proveer de Dispenser de Alcohol, Barbijos o Mascaras de Protección Facial y elementos personales de seguridad.

51-CAPACIDADES DE CONTRATACION DE OBRA

Del Certificado de Habilitación para Licitación expedido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas de la Provincia y para la presente licitación los oferentes deberán contar como mínimo con la siguiente Capacidad de Contratación en la Especialidad de Arquitectura:

- **C.T.C.I.: \$ 400.000.000** (Capacidad Técnica de Contratación Individual).
- **C.C.A.: \$ 500.000.000** (Capacidad de Contratación Anual).

Firma y Sello del Representante

Lugar y Fecha



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741


C. P. Mario Luis Gonzalez D'Amico
DIRECTORA
Dcción Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 /21

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: **CONSTRUCCION OFICINAS JUDICIALES- PREDIO ONABE.**

LOCALIDAD: **CORRIENTES- CAPITAL-**

DOMICILIO: **AVDA. JUAN R. VIDAL N° 2080**

INDICE

1 -TRABAJOS PRELIMINARES

2 – HIGIENE Y SEGURIDAD

3 - DEMOLICIONES Y RETIROS

4 - MOVIMIENTO DE SUELO

5 - HORMIGON ARMADO

6- AISLACIONES

7- MAMPOSTERIAS

8- CUBIERTAS

9- CONTRAPISOS

10 - REVOQUES

11 - PISOS

12- ZOCALOS

13 - REVESTIMIENTOS

14- CIELORRASOS

15- TABIQUERIA DE ALUMINIO

16 - CARPINTERIAS

17 – REJAS-PORTONES-PASAMANOS

18 - INSTALACION SANITARIA

19 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

20 – INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS

21 - INSTALACION INFORMATICA Y TELEFONIA

22 - MUEBLES

23 - PINTURAS

24 – VIDRIOS Y ESPEJOS

25 – GRANITOS-MARMOLES

26 - VARIOS

1 - TRABAJOS PRELIMINARES

Generalidades:

La obra será tecnológicamente simple y de características tradicionales para nuestra zona bioclimática. Será ejecutada de acuerdo a las reglas del buen arte. Se tendrá especial cuidado en trabajos de aislación hidrófuga. El cemento y la cal serán de marcas reconocidas de primera calidad. La arena será limpia, exclusivamente originaria de río de agua dulce y de granulometría gruesa.

La mención de una marca comercial o número de catálogo de un fabricante determina la preferencia de una especificación "o su equivalente técnico". Se permitirá ofertas de bienes que tengan características equivalentes y que proporcionen funcionamiento y calidad **iguales** a los especificados.

Los materiales y niveles de terminación serán siempre de buena calidad aunque el pliego técnico no lo mencione especialmente. El Contratista, antes de la ejecución total y definitiva de cada ítem, entregará a la Inspección una muestra de todos los materiales y cualquier otro dato para su respectiva aprobación, además de colocaciones mínimas para su aprobación y coordinación del inicio de cada rubro.

No se aceptarán modificaciones inconsultas. En caso de ocurrir y de no ser aprobadas por la Inspección, deberán volver a su estado original y costeadas por el Constructor.

La oferta aceptada incluirá los materiales solicitados en este Pliego Técnico, no serán aceptados cambios de los materiales especificados.

La Contratista está obligada a realizar toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento y/o correcto cumplimiento de sus fines. Sobre las mismas no se reconocerán adicionales y/o resarcimiento alguno ya que la forma de contratación incluye todas las tareas menores y/o complementarias necesarias para ejecutar los trabajos principales.

Seguridad E Higiene: Proveer al personal, al Inspector de Obras y a toda persona autorizada, de todos los elementos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene (Casco, guantes, barbijos, antiparras, arneses, cinturones, borceguíes, etc.), y todos aquellos que sean necesarios según la Ley.

Al iniciar la Obra el Contratista deberá entregar un juego completo de todos los elementos de seguridad al Inspector de Obra, los que serán de su uso exclusivo.

Limpieza De Obra: Incluye los retiros inmediatos de todos los escombros durante el "Plazo de Obra". El Contratista deberá limpiar diariamente el área de trabajo, para lo cual designará el personal necesario al finalizar cada jornada. La basura será acumulada y depositada en un contenedor de medianas dimensiones, ubicado cerca de la vía pública. El contenedor deberá ser vaciado cada vez que el mismo haya colmado su capacidad. Conforme avance la obra, una vez concluidos los trabajos en un sector se realizará la limpieza de pisos, aberturas, vidrios, artefactos sanitarios, revestimientos, etc. La Contratista realizará periódicamente la limpieza de obra, impidiendo la acumulación de escombros, restos de materiales, residuos, etc.

Andamios Y Escaleras: Los andamios, escaleras, puentes de servicio, instalaciones provisorias y demás dispositivos, necesarios para la ejecución de las obras, se montarán en las condiciones reglamentarias correspondientes. Todos estos elementos serán provistos por el Contratista, tanto para las obras ejecutadas directamente por él, como para aquellos en que le correspondiere la prestación de ayuda a otros gremios.

Los andamios se construirán sólida y prolijamente, con parapetos o barandas y tabla rodapié en toda su extensión. Permitirán la circulación por toda la obra.

No podrán cargarse en exceso, permitiéndose sólo el material que pueda emplearse en medio día de trabajo. No podrán acumularse cascotes o escombros sobre ellos.

Queda prohibido dejar tablonces sueltos; se los atará o clavará para impedir que basculen. Además la tablazón de la empalizada y andamios deberá limpiarse de clavos y astillas que pudieran incomodar o lastimar personas.

Las escaleras serán resistentes y se atarán sólidamente en sus extremos, colocándose cuñas donde fueren necesarias para evitar que resbalen. Se colocarán en suficiente número como para asegurar el fácil acceso a los distintos lugares de trabajo.

La contratista será responsable de la resistencia y estabilidad de los andamiajes sometidos al esfuerzo de los vientos locales, a veces huracanados. Para ello deberá cumplir con las normas establecidas y bibliografías al respecto.



1.1- Obrador y Cerco De Obra:

Obrador: El Contratista tendrá en la obra los depósitos, sanitarios para el personal y demás construcciones provisorias para la realización de los trabajos. Además deberá contar con un espacio de 10 m² para la Inspección de Obra, independiente del resto del Obrador. El Contratista deberá efectuar el obrador de acuerdo con las necesidades de la Obra y, ajustará el mismo a los requerimientos normales para asegurar la eficiencia del trabajo, teniendo en consideración que:

- a) Estarán dispuestos de modo de no molestar al desenvolvimiento de las tareas.
- b) El local para la Inspección podrá ser uno existente. Ventilación e iluminación natural, instalación eléctrica, escritorio, tres sillas, sanitario privado y cierre de seguridad.
- c) La ubicación del Obrador y la Oficina serán presentados a la Inspección. La ocupación se hará con la aprobación de la Inspección.
- d) Los materiales deberán ser almacenados según su tipo, cantidad y características. Perfectamente estibados, ordenados y separados unos de otros.

En el caso que se deba utilizar la vereda para descarga de materiales, ésta debe ser contenida y balizada para garantizar el paso a los transeúntes. Esos materiales serán retirados de la vía pública en forma inmediata para estibarlos en el interior de la obra. Todos los materiales y elementos sensibles a la acción climática, no taxativamente, como el cemento, cales, carpintería, artefactos eléctricos, accesorios y artefactos sanitarios, estarán protegidos en locales estancos a la lluvia y humedad, ubicados sobre tarimas a no menos de 0,20 m del piso.

f) El Contratista abastecerá de agua y electricidad para la construcción, **pagando las conexiones y los consumos ante los organismos que administran estos servicios**. Las correspondientes facturas de medición y pago, deberán estar a su nombre.

En su defecto, deberá asegurar la provisión de energía desde un grupo electrógeno adecuado y de agua de la manera posible.

El Contratista deberá efectuar la instalación eléctrica provisoria para iluminación nocturna y/o diurna de todas las zonas de trabajo, circulaciones, accesos y Obrador.

El Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en la Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto reglamentario N° 351/79-1338196, disposiciones y leyes complementarias.

El obrador será construido en la parte posterior de la obra, donde se incluirá lo mencionado en los puntos a, b, c, d, f

Cerco De Obra: Durante todo el transcurso de la Obra el Contratista la mantendrá cerrada y protegida del ingreso de personas ajenas a ella. Para ello estará obligado a construir todos los cercos reglamentarios que cumplan con las disposiciones municipales vigentes y/o que sean necesarios.

El cerco Estará construido con postes de sostén de 4 x 4 en madera dura pintada en color amarillo de 3 mts de altura, de los cuales 1m ira enterrado, separados cada 3,00 aproximadamente, y con 1 puntal en ángulo para refuerzo. Sobre estos postes se fijaran mediante abulonamiento, las chapas hacia el lado exterior.

1.2- Cartel De Obra.

El Contratista deberá proveer y colocar en el predio el cartel de obra cuyo plano se incorpora al presente pliego.

ACLARACION: el cartel debe ser de fondo **BLANCO** (Ver plano).

1.3. Replanteo Del Terreno.

El contratista procederá a realizar el respectivo replanteo de obra y sitio, teniendo en cuenta los ejes y distancias a los limites existente en el lugar.

El trazado exacto de los ejes serán delineados con alambres bien seguros a una altura conveniente sobre el nivel del suelo, los que no serán retirados hasta tanto las paredes alcancen aquella altura. La escuadría de los locales será verificada comprobando la igualdad de sus diagonales.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles, el Contratista deberá ejecutar, en un lugar poco frecuentado de la Obra, un mojón de hormigón de 0,30 x 0,30 m, en cuyo interior se empotrá un bulón de 12 mm de diámetro, y cuya cabeza quedará al ras de la cara superior del mojón. Esta cara deberá ser perfectamente horizontal para permitir el correcto asiento de las miras de nivelación.

Al iniciarse la Obra se determinará la cota de la cara superior de dicho bulón, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la Obra deberán referirse a dicha cota. El mencionado mojón, debidamente protegido, no podrá demolerse hasta después de concluida la ejecución de todos los trabajos.

El Contratista será siempre el responsable del contralor por vías diferentes, consultando a la Inspección de Obra sobre cualquier discrepancia con los Planos.

TOLERANCIAS: Sólo se admitirán tolerancias de 5 mm en el replanteo de los ejes secundarios respecto de los ejes principales. Las tolerancias máximas entre niveles de los diferentes pisos y el establecido como punto de referencia básico en los planos, no podrá superar en ningún caso los 3 mm.

1.4. Ensayo De Suelos.

Estudio de Suelos. Ensayos de resistencia del suelo.

Generalidades: En el terreno a construir, la Contratista efectuará ensayos de la Resistencia del Suelo de la Obra, en la cantidad que la inspección estime necesario, siendo un mínimo de 3 (tres) sondeos, ubicados en lugares significativos de la futura construcción, ambos sondeos no tendrán una profundidad menor a 5 metros. Si las condiciones del suelo de ambos sectores fueran similares se tomarán por válidos, previa aprobación de la inspección, caso contrario se podrá exigir que se realicen el número de sondeos que fueran necesarios para establecer parámetros de seguridad, los que correrán por cuenta y cargo de la contratista.

En función del resultado del ensayo de suelo presentado por la Empresa, se decidirá sobre el tipo de fundación más conveniente a utilizar.

El Contratista deberá comunicar a la Inspección de Obra con antelación mínima de una semana, la fecha y hora de realización de los sondeos en el terreno, a efectos de poder inspeccionar in-situ, si se considera necesario, la realización de los mismos.

Para el Estudio de Suelos, deberá realizarse como mínimo:

1- En el terreno:

- Perforación y extracción de muestras hasta una profundidad de 5 metros.
- Ensayos de penetración.
- Descripción de los estratos.
- Determinación nivel freático.

2- En Laboratorio:

- Humedad natural.
- Límites de Atterberg.
- Granulometría: Lavado sobre tamiz 200 (doscientos)
- Clasificación según S.U.C.S.
- Ensayos triaxiales (escalonados no consolidados- no drenado en muestras arcillosas saturadas.)

3- En Gabinete:

- Interpretación de los resultados.
- Informe con todos los datos característicos y necesarios (Tensión Admisible), conclusiones y recomendaciones para el diseño de las fundaciones.
- Gráficos, incluyendo perfil estratigráfico y planillas con datos por sondeos.

Deberá tenerse en cuenta, lo indicado en la documentación gráfica y escrita del Pliego, con respecto al Sistema de Fundación a adoptar, salvo mejor sugerencia desprendida del Ensayo de Suelos, previa aprobación de la Inspección de Obras.

Las bocas de sondeos estarán referidas a un punto fijo (visible) el que luego se tendrá en cuenta al efectuar las fundaciones, niveles de piso, etc.

De no contar con este dato se devolverá dicho estudio de suelos para su cumplimentación.

1.5- Documentación ejecutiva de obra:

Documentación de obra ante Organismos Públicos: A los efectos del presupuesto se incluirá en este ítem todos los gastos que demanden la confección y Aprobación de planos.

La Empresa Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o aranceles que fijan Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales o entidades privadas para la Aprobación de Documentaciones Técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, habilitación del agua para construcción, energía de obra, etc. razón por la cual deberá contemplar en su oferta dichos pagos ya que no se reconocerá reclamo resarcitorio alguno.

Del mismo modo, está obligada a elaborar toda documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin bajo su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.



2 - HIGIENE Y SEGURIDAD

2.1. Servicio de Higiene y Seguridad.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá contar con un servicio de Higiene y Seguridad provisto por un Profesional Especialista en la materia durante todo el plazo de duración de la obra y el cual deberá cumplimentar lo establecido en la legislación vigente referente a Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19587 "Seguridad e Higiene en el Trabajo", Ley N° 24557 "Riesgos del Trabajo", Dec. N° 911/96 "Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Reglamentaciones complementarias según las características de la obra), Ordenanzas Municipales, Disposiciones de Entidades tales como Vialidad Provincial, Vialidad Nacional y otras, que hagan a la seguridad del personal de la empresa como de terceros.

A tal efecto la contratista deberá:

I - Contar con un Servicio de Higiene Y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96 el cual deberá ser gestionado por un Profesional Especialista en la materia contratado al efecto por la firma que resulte adjudicataria de la obra.

II - Tener asegurado al personal contra riesgos del trabajo en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).

Requisitos a cumplimentar

- Antes del inicio de la obra (son condiciones indispensables para el inicio de la obra):
 - 1 - Constancia que acredite la contratación del seguro contra riesgos del trabajo.
 - 2 - Constancia que acredite la relación contractual de la Contratista con el profesional Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 - 3 - Fotocopia de la matrícula del Responsable Profesional Habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo al Dec. N° 911/96.
 - 4 - Constancia de la Presentación a la A.R.T. del Programa de Seguridad con dos copias de dicho Programa debidamente aprobado por el Especialista en Higiene y Seguridad de la aseguradora contratada conforme los requerimientos de la Resolución N° 51/97 de la S.R.T.
 - 5 - Constancia de la comunicación a la A.R.T. del inicio de la obra según Resolución S.R.T. ° 051/97 - Art. 1°.

Desde el inicio de obra:

- 6 - Se deberá cumplimentar con lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 231/96 de la S.R.T.

Durante el desarrollo de la Obra:

- 7 - Registro de entrega de elementos de protección personal (E.P.P.)
- 8 - Registros de capacitaciones.
- 9 - Copias de Comunicación de altas y bajas del personal a la A.R.T. si las hubiera.
- 10 - Registro de evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- 11 - Todo trabajador que se encuentre en obra deberá contar con su credencial de la A.R.T. correspondiente.
- 12 - Todo vehículo usado para la obra, deberá estar calificado como **APTO** de acuerdo a la Ley Federal de Tránsito N° 24449 - Dec. N° 646/95 (Certificado de Revisión Técnica).

Copia de la documentación de los ítems 1 - 2 - 3 - 4 y 5 deberá ser presentada por duplicado antes del inicio de la obra a la Inspección de Obra de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial de Corrientes, a través del Inspector de la obra, a efectos de ser evaluada; una vez hecha la evaluación, serán visados y devuelto a la contratista uno de los juegos de copias por la misma vía, documentación que pasará a formar parte del legajo técnico que deberá estar permanentemente en la obra y a disposición de quien lo requiera, y ser actualizado permanentemente por el especialista en Higiene y Seguridad de la contratista conforme los requerimientos de la Resolución de la SRT N° 231/96 que reglamenta el Art. 20 del Decreto 911/96.

3- DEMOLICIONES Y RETIROS:

Normas Generales: En caso de ser necesario se demolerán todas las construcciones existentes, sobre o debajo de la superficie del terreno que puedan afectar la realización o buena marcha de la obra. A tal efecto el Contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos, estando a su cargo los apuntalamientos, vallas, defensas y todos los elementos de higiene y seguridad necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que

se puedan ocasionar a construcciones o personas ajenas a la obra.

Cuando se ejecuten demoliciones o submuraciones, se realizarán los apuntalamientos necesarios para asegurar sólidamente los muros remanentes, y se tomarán los recaudos necesarios para la absoluta estabilidad e integridad de los muros y construcciones linderas, en forma que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, que habiten o transiten por ella, y a terceros.

Se tomarán precauciones por medio de señaladores y/o indicadores y además deberán realizarse todas aquellas defensas que establezcan las leyes u ordenanzas vigentes en el lugar donde se construye la obra.

Toda aquella demolición que deba efectuarse al solo efecto de ejecutar la obra, al finalizar los trabajos, deberá ser reconstruida al mismo estado en que se encontraba, y a costa del Contratista.

Estará incluido en el precio del Contratista, cualquier demolición que realice en construcciones aledañas propias o de vecinos, como acción directa para la obra principal o de manera accidental, teniendo la obligación de reconstruirla a su estado original a su exclusivo cargo.

Queda **terminantemente prohibido producir derrumbamientos en bloques** o el empleo de métodos que produzcan daños personales y/o materiales y/o molestias a terceros.

Los materiales, muebles, accesorios, e instalaciones (tales como acondicionadores, extractores, motores, calderas, artefactos, etc.) son Propiedad del Poder Judicial.

Es responsabilidad del constructor que los elementos que se retiran conserven su utilidad. Los materiales y elementos que no sean usados en la obra serán enviados, a cargo del Contratista, a los depósitos del Poder Judicial.

Algunos materiales menores aprovechables en la misma obra (como cascotes, etc.) podrán ser utilizados siempre y cuando lo autorice la Inspección de Obra.

3.1. Retiro de suelo vegetal.

Se deberá retirar toda la vegetación existente en el sector del predio donde se emplazarán las construcciones, debiendo cerciorarse de la eliminación definitiva de las mismas.

También se ejecutará el correspondiente retiro del material orgánico existente en el sector, realizando el saneamiento de los sectores en mal estado.

Posteriormente se proveerá el suelo seleccionado necesario para lograr la cota proyectada.

3.2. Demoliciones varias.

Solo en el ancho necesario para instalar el nuevo portón metálico PN1 del Acceso Peatonal nuevo, y el nuevo solado de acceso al edificio a construir, se procederá a la demolición y retiro de contrapisos y pisos en zona de vereda al frente del lote sobre Av. Chacabuco, como así también los elementos que componen el cerco perimetral existente.

4- MOVIMIENTO DE SUELOS

Normas Generales: Comprende la ejecución completa de los trabajos, que sean necesarios para materializar en el terreno los perfiles, niveles y terminaciones indicados en los planos.

El destape consistirá en la remoción, el transporte y el depósito de todo el suelo superficial, humus, material pantanoso, vegetación, escombros y basuras objetables.

Durante las excavaciones se deberán adoptar las precauciones correspondientes para evitar desmoronamientos de suelos, a tal efecto se apuntalarán convenientemente aquellos sectores de tierras excavadas cada vez que se presuma dicha posibilidad.

En igual forma se adoptarán las medidas de protección necesarias para el caso en que puedan resultar afectadas las obras existentes y/o colindantes.

Se realizará el movimiento de suelos con todas las excavaciones y rellenos y/o terraplenamientos necesarios para llevar los niveles del terreno a las cotas y pendientes del proyecto indicado en los planos.

Si por error se aumentara la profundidad de la misma deberá procederse al relleno mediante el aumento de la fundación, no permitiéndose el relleno mediante cualquier otro tipo de material.

El material proveniente de las excavaciones, cuya utilización posterior haya sido aprobada, deberá acopiarse en lugares que no perturben la realización de los trabajos y en la cantidad que fuere necesario. El resto será retirado de la obra inmediatamente de producido.

4.1- Relleno y Compactación del terreno.

Se realizará el relleno, la nivelación del terreno y posterior compactación de toda la superficie a tratar.

Se respetarán los niveles asignados según se indican en los planos adjuntos.

Para la ejecución del relleno, se tendrán en cuenta los siguientes pasos:



- a) Se realizará el relleno correspondiente y tendrá como terminación arenilla para conseguir los niveles de piso que se determinan en el plano.
- b) Para una correcta compactación, se deberá realizar un buen "regado" con agua del lugar y luego un parejo apisonado de la tierra a fin que no se produzcan reacomodamientos que repercutan en la construcción.

El Contratista extraerá la capa de tierra vegetal en un promedio estimado de 0,15 m en toda el área del edificio. En el caso de existir en el terreno depresiones o desniveles que lo justificaren el Contratista los rellenará con suelo apto, compactando debidamente en capas de 0,20 m de espesor hasta el nivel indicado en los planos, las capas se irán humedeciendo lentamente, asentando con pisonos mecánicos mientras sea posible, En ningún caso el valor de compactación de los rellenos podrá ser inferior al 95 % del ensayo Proctor Modificado.

El Contratista efectuará el terraplenamientos necesario para llegar a los niveles establecidos en el Proyecto, indicado en los planos respectivos.

El relleno será realizado con suelo del tipo seleccionado, de baja plasticidad y baja a nula capacidad potencial de actividad frente a cambios en el tenor de humedad. Será colocado en capas sucesivas no mayores de 20 cm. compactadas adecuadamente con equipos acordes con el tipo de suelo aportado. Para zonas de acceso dificultoso de máquinas pesadas, podrá ejecutarse con vibrocompactador.

ENSAYO PROCTOR:

El relleno y compactación del suelo, deberán ser verificados con el ensayo Proctor correspondiente para ser presentado a la Inspección cuando esta lo requiera y cuyo costo estará a cargo de la Contratista.

Superficie a tratar: los sectores a tratar comprenden todos los necesarios para alcanzar los niveles de pisos a construir y los del terreno natural terminado que se indican en los planos del proyecto.

4.2- Excavación para Bases.

La cota de fundación de las bases será el resultado del "Estudio de Suelo", y en consecuencia lo que indiquen los planos de bases. **Esta cota de fundación siempre será medida desde el terreno natural, despreciando el espesor de la capa de terreno rellenado.**

En caso de encontrarse con terrenos de dudosa resistencia, la Contratista efectuará las pruebas de resistencia del suelo correspondientes a bases de fundación, pruebas cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva del Contratista.

Las excavaciones para los distintos elementos estructurales se realizarán una vez establecidos los correspondientes ejes de replanteo y definido el nivel de piso interior conforme a Planos de Proyecto e indicaciones de la Inspección de Obra.

Las excavaciones de zanjas y pozos para fundaciones de muros y columnas se ejecutarán de acuerdo a los planos y conduciendo el trabajo de modo que exista el menor intervalo de tiempo entre la excavación y asentos de los muros, bases, columnas y su relleno para impedir la inundación de las zanjas o pozos por lluvia. En los casos de ser necesarios ejecutarla con anticipación a su utilización, la excavación se detendrá a un nivel de 0,20mts superior al definitivo y este se procederá a ejecutar en el momento de construir las fundaciones.

Las zanjas para bases se realizarán una vez finalizados los terraplenamientos previstos en el proyecto, serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él y que respondan a los ensayos de resistencia del suelo que se establecen, realizados oportunamente por el Contratista y que forman parte del Proyecto Ejecutivo. **En ningún caso, dicha profundidad será inferior a -1,20m respecto del nivel del terreno natural original antes de efectuar los rellenos.**

El fondo de la excavación será horizontal y bien apisonado y sus costados verticales y con un ancho uniforme.

Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la Inspección determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

La Contratista no podrá comenzar ningún cimiento, sin notificar a la Inspección de Obra la terminación de las zanjas correspondientes, para que ésta las inspeccione si lo considera necesario.

4.3- Excavación para Vigas de Fundación.

Las Vigas de Fundación tendrán como mínimo las dimensiones que se indican en planos del proyecto, y el nivel de su cara superior coincidirá con 1 o con los 2 niveles de los contrapisos que separa. Las vigas de fundación soportarán mamposterías y/o tabiques, y a sus lados tendrán niveles de pisos que pueden ser diferentes o no.


C. P. María Inés González y Aníbal
DIRECTORA



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL-FAX 03794 - 476741

5- HORMIGÓN ARMADO

Normas Generales: La estructura de hormigón armado deberá responder en un todo al cumplimiento de las normas vigentes contenidas en el Código de Edificación de la Ciudad de Corrientes. Por consiguiente, las cargas y tensiones, materiales, preparación del hormigón, encofrados, armaduras, desencofrados, ensayos, curado, etc., deben ser realizados ajustándose a éstas especificaciones, al Reglamento Municipal, a la norma alemana DIN 1045 y 1055, o al CIRSOC en aquellas partes no contenidas en aquél.

El cálculo, ejecución y controles de calidad se efectuarán según las prescripciones de los reglamentos IMPRES CIRSOC 201, 102, 101 y 105.

Será controlado en cantidad y calidad a los fines de asegurar la obtención de resistencias que respondan a los criterios del cálculo con los que se dimensionarán los componentes individuales de la estructura.

Se trabajará con hormigones de características H21, como mínimo, y los aceros no serán menores a ADN/M 420 S/no-S, obteniéndose una resistencia mínima de 2400 Kg/cm² en bases, vigas de fundación, pilotes, columnas, losas y vigas. En lo que respecta a los componentes del Hormigón, serán: áridos gruesos naturales o artificiales de buena cubricidad, limpios y sanos, arena de río o trituración con módulos de fineza no inferior a 2 (dos). Deberán usarse cementos aprobados según Normas IRAM, en cantidad no menor a 300 Kg/m³, (trescientos kilogramos por metro cúbico) para lo cual las tensiones de cálculo mínimas serán:

$\sigma_{bk} = 210 \text{ Kg./cm}^2$ (Doscientos diez kilogramos por cm cuadrado)

$\sigma_a = 2.400 \text{ Kg./cm}^2$ (Dos mil cuatrocientos kilogramos por cm cuadrado)

y el acero a utilizar será el designado como ADN/M 420 S/noS con límite de fluencia característica mayor o igual a 4.200 Kg./cm², $\sigma_{eK} = 4.200 \text{ kg./cm}^2$. (Cuatro mil doscientos kilogramos por cm cuadrado).

La Inspección determinará el método para verificar estas tensiones y la Contratista facilitará todos los medios y solventará los gastos que éstas demanden.

La Empresa Adjudicataria deberá realizar a su cargo, con firmas de Profesionales de la Especialidad:

- Estudio De Suelo.

- Cálculo Y Dimensionado De Estructura.

- Cálculo Y Dimensionado De Estructura De Techo.

Estos cálculos deberán contemplar, cargas permanentes, sobrecargas y cargas accidentales como la acción del viento.

Esto no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas.

En caso de que la Inspección de Obra modifique parcialmente por necesidades arquitectónicas u otras causas, la distribución de las estructuras sin afectar el conjunto, es obligación de la Empresa ejecutar el recálculo correspondiente.

A los efectos de tener un pie de igualdad para la formación del precio de la oferta, deberá considerarse la ejecución de la Estructura indicada en este Pliego.

Las dimensiones de las secciones de Hormigón Armado que se describen en el presente Pliego surgieron de un pre-dimensionamiento de las Estructuras al solo y único efecto de posibilitar la elaboración del Presupuesto.

Las dimensiones definitivas surgirán del Cálculo que la Empresa Adjudicataria está obligada a presentar para su aprobación por parte de la Inspección.

El Contratista dentro de los 25 días posteriores a la firma del Contrato entregará a la Inspección para su aprobación, un Estudio de Suelo con la tensión admisible del terreno para el Cálculo de las Fundaciones junto con los cálculos definitivos del hormigón armado y la estructura metálica de cubierta.

Se considerará en el precio de la oferta la ejecución de la estructura que corresponde.

Está a cargo y por cuenta de la Empresa la confección de todos los planos municipales que fueren necesarios, y de la respectiva tramitación, hasta obtener el Certificado Final correspondiente.

La Empresa deberá controlar, al ejecutar los planos de encofrado, la correcta superposición de la estructura con los planos generales de obra.

Antes de iniciar los trabajos respectivos y con la antelación necesaria determinada por la Inspección, el Contratista deberá presentar la Memoria de Cálculo, Planillas y Detalles de doblado de fierros.

De igual manera el Contratista no iniciará el colado de ningún elemento Estructural sin la Supervisión y Aprobación por parte de la Inspección, de la correcta disposición de las Armaduras conforme lo indiquen las Planillas y detalles de ubicación y doblado.



La resistencia característica en todos los casos no será menor de 210 Kg. /cm.², según que elemento estructural se trate, y el acero a utilizar será el designado como ADN/M 420 S/noS con límite de fluencia característica mayor o igual a 4.200 Kg. /cm.²

Los trabajos comprenden la preparación de las armaduras, encofrados, provisión del H^o, retiro del encofrado y todo aquello necesario para garantizar la calidad prevista.

El Contratista respetará en Obra, estrictamente las condiciones de vínculos de las estructuras conforme al cálculo que presente en el proyecto Ejecutivo.

En caso de surgir la necesidad de modificarlas, deberá solicitar la autorización correspondiente previa presentación de la modificación en la memoria de cálculo.

El valor de la tensión admisible del terreno que adopte para el Cálculo de las Fundaciones será el que surja del Estudio de Suelo que acompañe al Proyecto Ejecutivo Integral, realizado por un y que fuera presentado para su aprobación, oportunamente.

Se deberá seguir el procedimiento establecido en las Normas Vigentes, respecto de la toma de muestras y probetas, las que no serán, en número, menor a 3 (tres) unidades por cada 6m³ colocados en obra.

5.1- Hormigón de limpieza.

Se utilizará bajo apoyos de bases y vigas de fundación, serán de 10 cm de espesor, con un contenido mínimo de 200 Kg. de cemento por m³. Solamente se permitirá otro Sistema de Fundación si, expresamente, lo indica el Estudio de Suelo y el mismo es aprobado por la Inspección. La alternativa aprobada será a costa del Contratista y no será motivo de reclamo alguno ni generará pago adicional de ningún tipo.

5.2- Bases de H^o A^o.

No se aceptarán Hormigones con asentamientos superiores a 8 cm., medido con el Cono de Abrams, salvo que sean debidamente fundamentados por el uso de aditivos para hormigones, los que deberán ser autorizados por la Inspección, previo a su utilización.

La cota mínima de fundación de las bases será de -1.20m desde el terreno natural, pudiendo ir a mayor profundidad si el tipo de suelo así lo exige.

Solamente se permitirá otro sistema de Fundación si, expresamente, el Estudio de Suelo indica que no puede realizarse el de bases individuales con vigas de fundación y refuerzos de H^oA^o bajo mamposterías de baja altura o por ser contemplada como mejor opción en el proyecto ejecutivo, no pudiendo en este caso la Contratista, reclamar algún adicional por este aspecto.

5.3. Vigas de Fundación.

En todos los casos las vigas de fundación deberán ejecutarse contenidas en **encofrados laterales** perfectamente alineados y nivelados. **En ningún caso se podrán ejecutar conteniendo el hormigón en paredes laterales del suelo excavado.**

Dimensionadas y armadas según cálculo estructural aprobado y verificado por Inspección. Se adoptará una altura uniforme de 30 cm. En los casos de terreno relleno el mismo deberá estar confinado, ya sea por las mismas vigas de fundación o por una mampostería de fundación dependiendo de los niveles de piso interior terminado. En todos los casos y ubicaciones, para apoyo de las Vigas de Fundación se deberá realizar un Hormigón de limpieza de 10 cm de espesor.

Las vigas de medianeras, y paredes que dan a patios, en el sector de pared de cierre soportan mamposterías y a sus lados tienen niveles de pisos diferentes, el nivel de referencia será el del contrapiso terminado más bajo, desde el cual deberán medirse los 30 cm. en profundidad necesarios para contener la altura de las vigas de fundación. El nivel de la cara superior de la viga coincidirá con el nivel terminado del contrapiso más bajo.

- A realizarse bajo todos los muros proyectados del nuevo edificio y de la Casilla del Tanque de Bombeo.

5.4. Columnas no a la vista:

Con ubicación y dimensiones establecidas en la documentación del Proyecto. Se ejecutarán columnas según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

Si del resultado del cálculo estructural surgieran medidas de Hormigón y secciones de acero mayores a los previstos en las Especificaciones Técnicas, se adoptará el del cálculo estructural.

Las columnas serán consideradas con secciones y armaduras que surja del cálculo correspondiente y deberán anclarse correctamente en los fustes y en las vigas encadenadas respectivas.

Se dejarán hierros de 8 mm de diámetro y 30 cm de longitud cada 3 (tres) hiladas, para vinculación de la mampostería a la estructura.

La armadura longitudinal será adecuadamente posicionada en el interior de los moldes mediante separadores que mantengan igual recubrimiento en todos sentidos. La armadura longitudinal tendrá separadores de 3 cm. para con el encofrado.

Se tolerará falta de alineación vertical en las columnas de 6mm en 3m de altura.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

5.5. Encadenado Superior:

El ancho estará en función del espesor del muro. La armadura se establecerá por Cálculo presentado por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

Para vanos con luces superiores a 3,00 m., el Contratista deberá efectuar el cálculo y dimensionamiento correspondiente. Para vanos con luces menores a 3,00 m, pero que soporten cargas, el encadenado deberá ser igualmente calculado.

Cuando la Inspección determine y de la manera que esta indique, deberán ejecutarse las rigidizaciones correspondientes, como así también dinteles sobre los vanos.

En los encuentros con refuerzos verticales, se doblarán en escuadra los hierros verticales para anclarlos en la parte superior del encadenado.

En los encuentros de elementos estructurales se deberá asegurar la rigidez entrecruzando los hierros de un tramo en el otro y viceversa, asegurando el anclaje. En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

5.6- Vigas no a la vista.

Con ubicación y dimensiones establecidas en la documentación del Proyecto, se ejecutarán vigas según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

Las dimensiones y armaduras serán las que resultaren del cálculo presentado en el proyecto ejecutivo integral.

La variación de la sección transversal no podrá presentar desviaciones en menos de 15mm ni en más de 12mm, siendo los recubrimientos de las armaduras los previstos en CIRSOC 201 para estructuras protegidas.

Los empalmes de barras se realizarán fuera de las secciones de máximas solicitaciones y no podrán afectar más del 50% de la armadura principal.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

5.7- Losas casetonadas.

La losa Casetonada de H° A° alivianada de 30 cm de espesor, se ejecutara mediante el uso de casetones perdidos de poliestireno expandido (EPS) de 25cm de altura y capa de compresión de 5 cm con Malla Sima Q 188 (Ø6mm 15x15cm). Los nervios serán de 12 cm de espesor separados cada 62 cm y tendrán como armadura la que surja del cálculo correspondiente no siendo esta inferior a lo establecido por los reglamentos vigentes CIRSOC y sus aplicativos. Las armaduras deberán anclarse correctamente en las vigas y se trabajará con hormigones de características H21, como mínimo, y los aceros no serán menores a ADN/M 420 S/no-S, obteniéndose una resistencia mínima de 2400 Kg./cm2., Para el armado se tendrá en cuenta las bocas de instalación eléctrica y las de aire acondicionado.

Se utilizarán en Nivel 1er Piso + 4,50m y Nivel 2do Piso +8,70m. **Para el Cálculo Estructural se tomarán en las losas del Nivel 2do Piso +8,70m las mismas cargas gravitatorias y sobrecargas que las utilizadas para el Nivel 1er Piso +4,50m**, previendo futuras ampliaciones del edificio.

5.8- Losas macizas no a la vista.

Con ubicación y dimensiones establecidas en la Documentación del Proyecto, se ejecutarán losas macizas según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

En caso de lluvias y antes del hormigonado, el apoyo de los puntales y arriostramientos transversales deberán controlarse y afirmarse debidamente.

Se construirán losas llenas de hormigón armado en los locales destinadas a Losa de apoyos para Tanques Reserva de agua. En el caso de la losa destinada a apoyos de tanques se dejarán los orificios pasantes para la conexión de los colectores por debajo de la losa.



5.9- Escaleras no a la vista losa y escalón.

Con ubicación y dimensiones establecidas en la Documentación del Proyecto, se ejecutarán losas macizas para escaleras y escalones según Cálculos presentados por la Empresa y Aprobados por la Inspección de Obras.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

5.10. Cordones.

En los bordes de las veredas perimetrales, accesos peatonales y veredas municipales, se construirán como contención de los contrapisos y pisos exteriores, cordones de H°A° de 0.20m profundidad x 0.10m ancho con armadura longitudinal de 4 fe 6 mm y estribos de fe 6 mm separados cada 25 cm, o lo que resultare del cálculo. La variación de la sección transversal no podrá presentar desviaciones en menos de 15mm ni en más de 12mm, siendo los recubrimientos de las armaduras los previstos en CIRSOC 201 para estructuras protegidas.

En todos los casos se deberán ajustar a las normas reglamentarias vigentes, CIRSOC y sus aplicativos.

6- AISLACIONES.

6.1- Aislación horizontal y vertical de concreto c/hidrófugo esp. 2cm.

En las mamposterías a construirse, las capas aisladoras serán del tipo "doble sellada" a lo largo de toda las mamposterías de Planta Baja. Serán 2 horizontales y 2 verticales de 2 cm. de espesor, asegurando la característica de "sellada", que encerrarán 1 hilada de bloque HCCA, el que estará ubicado de tal forma que la capa aisladora horizontal superior coincida con el borde superior del zócalo del piso interior terminado.

Se utilizará mortero de cemento 1:3 preparado con 10% de hidrófugo. Siempre el hidrófugo será agregado al agua de amasado para luego incorporar a la mezcla y así obtener el mortero hidrófugo. Esta preparación no será utilizada como mezcla de asiento.

La hilada que conformará la capa aisladora sellada y la primera hilada subsiguiente serán asentadas con mortero especificado para estos bloques.

Se construirán en muros de 0.20, 0.15 y 0.10 m indicados en planos del proyecto.

6.2. Horizontal bajo piso, carpeta cemento c/hidrof. Esp. 2cm.

Bajo pisos en Planta Baja de mosaicos graníticos compactos especificados, se ejecutará una carpeta de mortero de cemento normal M. 1:3 con 10% de hidrófugo incorporado al agua de amasado. El espesor mínimo de la carpeta de cemento será de 2 cm. En Planta Alta se podrá realizar carpeta de cemento normal M 1:3 sin hidrófugo.

6.3. Aislación hidráulica s/losa.

En losa de Terraza Nivel 2do Piso + 8,70m local 2.01 para acceso a Tanques Reserva de agua y en Losa de Apoyo de Tanques Reserva de agua, se ejecutará bajo carpeta de mortero de cemento normal M. 1:3 con 10% de hidrófugo y sobre contrapiso, una aislación hidráulica utilizando **membrana líquida con poliuretano, monocomponente**, tipo SIKALASTIC 560 ó PROTEX TECHOS 5000 PU, reforzada con manta no tejida de poliéster para refuerzo de membranas líquidas. Esta aislación deberá ejecutarse incluyendo también las babetas perimetrales que deberán tener como mínimo una altura de 10 cm.

Sobre la superficie limpia y seca, se aplicará la membrana impermeabilizante líquida siguiendo el siguiente procedimiento:

1) el sustrato deberá estar seco de manera tal que no haya quedado agua retenida proveniente de filtraciones previas, ya que esto puede conducir a la formación de ampollas luego de aplicar el impermeabilizante. No aplicar ante amenaza de lluvia. Mezclar el impermeabilizante recorriendo el fondo y paredes del envase hasta lograr que todo el material quede homogéneo.

2) aplicar en toda la superficie 1er mano del producto puro utilizando pincel o brocha, dejando secar bien la 1er mano mínimo 3 horas (con clima normal).

3) aplicar 2da mano del producto a razón de 0,5 a 1 kg/m2 distribuyendo a lo largo de aproximadamente 1 m2. Luego colocar la manta poliéster sobre la aplicación desenrollando a la vez que se va adhiriendo al producto fresco cuidando de no dejar aire atrapado entre la manta y la superficie, presionando de manera uniforme a medida que se realiza la operación, continuando sucesivamente hasta cubrir la superficie a tratar solapando la manta unos 5 cm entre cada paño.

3er mano similar a la anterior (0.5 a 1kg/m²) cubriendo toda la manta hasta terminar. No dejar secar si el trabajo no está finalizado. Dejar secar la 2da y 3er mano por lo menos 24 horas.

4) aplicar 4ta mano como terminación. El consumo estimado para el procedimiento descripto de 4 manos con manta intercalada entre la 2da y 3er mano es de 2,5 a 3 kg/m².

Con la 4ta mano aún húmeda se distribuirá una fina capa de arena seca, a efectos de lograr una superficie rugosa para anclaje de la carpeta de cemento a colocar.

6.4-Aislación acústica CAMARA GESELL.

Se realizará tratamiento acústico en las paredes, pisos, cielorrasos, y puertas de la Sala de Grabación y Sala de Entrevistas de la Cámara Gesell tal como se indica en Plano de Proyecto en Cuadro de Especificaciones por Sala, de la siguiente manera:

Se deberá aplicar directamente sobre el paramento de Durlock un aislante acústico multipropósito hecho en vinilo de alta densidad, "FONAC BARRIER" de 3mm de espesor en rollo. El mismo se colocará directo al revestimiento por medio de adhesivo doble contacto FONAC, refuerzos de tacos Fisher cada 50 cm.

Luego se deberá colocar como terminación, placas tipo FONOABSORBENTES STUDIO marca FONAC. El mismo se colocará directo al aislante por medio de adhesivo doble contacto FONAC. Este material será colocado tanto en las paredes, como en el cielorraso existente.

La puerta deberá ser revestida ambas caras con aislante acústico FONAC DOORS color Blanco, colocado directamente sobre la misma por medio de adhesivo de contacto FONAC CLASS 1.

En cielorraso sobre la Placa de Yeso 9 mm se colocará Lana de vidrio o Placa de lana mineral de 50 mm de espesor tipo ISOLANT TERMOLANA. Adherida a la Placa de yeso de 9 mm en su cara inferior expuesta se colocará Placas aislantes fonoabsorbente de 30 mm espesor tipo FONAC STUDIO.

7- MAMPOSTERIAS

Normas Generales:

Se establece que todas las mamposterías del Edificio serán de ladrillos macizos HCCA (Hormigón Celular Curado en Autoclave) tipo Retak o similar de mayor calidad, de espesores 20 cm x 25 cm x 50 cm, 15 cm x 25 cm x 50 cm y 10 cm x 25 cm x 50 cm según se indican en los sectores en planos del proyecto. **En todos los casos para unión de bloques solo se utilizará Mortero Adhesivo específico para bloques de HCCA tipo Retak en una proporción de 1 parte de agua + 3 partes de mortero adhesivo. No se permitirá utilizar otros tipos de morteros.**

Para efectuar las trabas en paredes se podrán utilizar cortes in-situ precisos maquinados en bloques como traba mínima de 1/4 (12.5 cm) de su largo o 1/2 (25 cm) de su largo, según sean los casos. Se deberán utilizar vendas de malla de fibra de vidrio como refuerzos de revoques tanto en caras exteriores como en caras interiores en los encuentros de bloques con columnas de H° A° y en las líneas de encuentro con encadenados superiores y/o vigas de H° A°, tal como se aconseja en la tecnología constructiva con éstos bloques. Además se recuerda que para vinculación de las mamposterías a las columnas de H° A° se dejarán 2 hierros de 8 mm de diámetro y 30 cm de longitud dentro de la mampostería cada 3 (tres) hiladas en altura (75 cm), En todos los antepechos de carpinterías se deberán dejar 2 hierros de 8 mm de diámetro en una longitud igual al ancho de la carpintería más 60 cm a cada lado.

7.1 – Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=20 cm.

A construir en paredes de cerramiento exterior y en algunas paredes interiores indicadas en planos.

7.2 - Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=15 cm.

A construir en paredes interiores indicadas en planos.

7.3 - Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=10 cm.

A construir en paredes interiores indicadas en planos. Locales 0.02 - 0.27 - 0.28, 0.29, 1.13 y 1.14 para cierres laterales y pie de mesadas. En laterales de ventanas de fachadas V1A.

7.4 - Tabique placa de Yeso de 10 cm con aislación.

En locales indicados en planos, se deberá armar estructuras de perfiles de chapa de acero zincada sobre la cual se fijarán las **Placas de 15 mm de espesor.**

La estructura de la pared se realiza utilizando perfiles tipo Solera de 70mm y Montante de 69mm. Los perfiles Montantes podrán colocarse con una separación de 0,40m (para emplacado vertical) o 0,48m (para emplacado horizontal).



Se fijaran al piso la Solera inferior, mediante Tarugos de expansión de nylon N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación máxima de 0,60 m y la Solera superior con banda selladora. Los Montantes irán con una separación de 0,40 m ó 0,48 m entre ejes. Las fijaciones entre perfiles se realizan con Tornillos Autorroscantes T1 Punta Aguja.

En caso de requerirlo, se realizan el pasaje de instalaciones y la colocación de los refuerzos necesarios para cajas de luz, futura fijación de objetos pesados, anclaje de carpinterías, etc.

La fijación de las placas a los perfiles se realiza con Tornillos Autorroscantes T2 Punta Aguja, colocados con una separación de 25cm/30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes coincidentes sobre el eje de un perfil, a una distancia de 1cm del borde

Se realiza la colocación del material aislante en el interior de la pared, de modo que cubra todo el espacio libre entre las dos placas.

La placa no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm.

Se colocan los perfiles de terminación necesarios en aristas y juntas de trabajo, utilizando Tornillos Autorroscantes T2 Punta Aguja, colocados con una separación de 15cm.

Según el nivel de masillado seleccionado para la pared, se realiza el tomado de juntas con Masilla y Cinta de Papel Micro perforada y el masillado de fijaciones y perfiles de terminación.

-A construir en sectores según plano del proyecto, con espesores indicados en planos, con altura de placas superando el cielorraso en 10 cm. Se deberá asegurar convenientemente el anclaje superior e inferior de las estructuras metálicas soporte de los tabiques para evitar movimientos o vibraciones inaceptables.

Compuesta por la vinculación de perfiles estructurales de acero galvanizado por inmersión en caliente conformados según Norma IRAM IAS U 500-205.

Tipo de perfiles: "PGC" o perfil galvanizado C (montantes) y "PGU" o perfil galvanizado U (solera). El calibre y el ancho de alma del mismo serán definidos mediante el cálculo estructural correspondiente.

7.5 - Tabique de placa de placas tipo Superboard s/Pliego.

Tabique de placa de cemento en exteriores. Pantallas exteriores que cubren la visión de canaletas tal como se indican en Planos de Cortes. **En Planta Baja en dos Accesos 0.01 y Acceso de Personal y Detenidos 0.26.** Se construirán con sistema superboard. Junta invisible.

El sistema estará compuesto por:

Placa De Cemento Superboard ST (borde recto) espesor **10 mm.** **Estructura:** perfiles estructurales de acero galvanizado PGU o soleras y PGC o montantes. **Tornillo T1** $\frac{3}{4}$ punta mecha galvanizado. **TORNILLO T1 HEXAGONAL** $\frac{3}{4}$ punta mecha galvanizado.

Tornillo Superboard T2 8 x 1 $\frac{1}{4}$ cabeza autorizante punta mecha con alas galvanizado.

Componentes Del Sistema:

- Especificaciones Técnicas De Los Materiales Placa De Cemento Superboard St (borde recto) espesor 10 mm. Se debe utilizar placas de cemento autoclavadas SUPERBOARD ST borde recto. Las mismas están compuestas por una mezcla homogénea de cemento, cuarzo y fibras de celulosa. Se las denomina autoclavadas debido a que su proceso de curado se realiza de manera acelerada dentro de un horno de autoclave donde las placas adquieren resistencia mecánica y estabilidad dimensional. SUPERBOARD Posee sello IRAM (certificada bajo la norma 11660). Medidas: 1.20m x 2.40m. Espesor: 6 / 8 / 10mm. Tipo de bordes: rectos. Nota: El espesor de la placa SUPERBOARD dependerá del requerimiento mecánico de la obra. **ESTRUCTURA** Compuesta por la vinculación de perfiles estructurales de acero galvanizado por inmersión en caliente conformados según Norma IRAM IAS U Tipo de perfiles: PGC o perfil galvanizado C (montantes) y PGU o perfil galvanizado U (solera). El calibre y el ancho de alma del mismo será definido mediante el cálculo estructural correspondiente. **TORNILLO T1** $\frac{3}{4}$ punta mecha galvanizado. El tornillo cabeza T1 autoperforante se utiliza en los nudos y encuentros entre soleras y montantes donde habrá una placa por delante.

Especificación Técnica (Sb-05) Tornillo T1 Hexagonal $\frac{3}{4}$ punta mecha galvanizado. El tornillo T1 cabeza hexagonal autoperforante se utiliza para las uniones entre perfiles en los cuales no existe una placa por delante. Los mismos poseen mayor resistencia al corte. **TORNILLO SUPERBOARD T2 8 X 1 $\frac{1}{4}$** cabeza autofresante punta mecha con alas galvanizado. Se utiliza para fijar las placas a perfiles con calibre mayor a 0.90mm (BWG 20). Debido a sus características, en una misma operación perfora y fresa la placa quedando al ras de la superficie para su posterior terminación.

E.T. (sb-05) Montaje Se conforma una estructura de paneles compuestos por solera superior e inferior (PGU) y montantes (PGC) separados cada 0.40m a eje entre sí. La materialización de la estructura del cerramiento puede conformarse de acuerdo a las siguientes soluciones:

Consideraciones iniciales: Antes de comenzar el proceso de montaje es importante: Realizar un replanteo general de la fachada, definiendo anchos de juntas, módulos de placa, tanto centrales como

de ajuste, encuentros en esquina y con vanos, etc. Verificar la estructura principal y secundaria por un profesional competente y habilitado, como así también definir fijaciones y arrostramientos, ménsulas y todo elemento con solicitación a cargas comprendido dentro del sistema, teniendo en cuenta la aplicación, zona geográfica, carga de viento, etc. Realizar la ingeniería de detalles necesaria para evitar cometer errores durante el montaje e instalación de la fachada.

E.T. (sb-05) Perfilera: El ancho de alma mínimo es de 90mm mientras que el calibre de chapa mínimo a utilizar será de 0.90mm para los PGC Y PGU, dichas dimensiones deben ser verificadas según el cálculo estructural correspondiente. Siempre verificar el montaje de los perfiles manteniendo el plomo, nivel y escuadra. Vincular los nudos o encuentros de soleras con montantes con tornillos tipo T1 punta mecha y con tornillos hexagonales en los encuentros donde no se fije una placa por delante. En todos los casos, los perfiles montantes se instalan cada 0.40m de separación a eje entre sí, verificando plomo, nivel y escuadra. Una vez armada y fijada la estructura de soporte, se procede al emplacado de la superficie.

Placas: Las placas se fijan sobre el panel de perfiles de manera horizontal, alineadas ortogonalmente siguiendo el plano de detalle correspondiente. Se utilizarán placas SUPERBOARD ST de 10mm de espesor, fijadas a la estructura mediante tornillos SUPERBOARD T2 8 x 1 1/4 punta mecha con alas galvanizado, colocados según esquema de fijación correspondiente.

E.T. (sb-05) Juntas: Para sistemas SUPERBOARD ST de junta invisible (Basecoat), la junta entre placas se resuelve a tope. Corte de placas: Cuando se realizan pequeños cortes o rebajes en la placa se pueden materializar utilizando una amoladora con disco diamantado continuo. En caso de conformar cortes longitudinales o de gran desarrollo se debe trabajar con una sierra circular con disco de vídea y mesa escuadradora, realizando el corte preferentemente en húmedo.

E.T.(Sb-05) Sistema Superboard St De Junta Invisible Para realizar este tipo de juntas se deberá utilizar placas SUPERBOARD ST, SUPERBOARD Basecoat y malla tramada de fibra de vidrio SUPERBOARD de 25 cm de ancho. Este sistema nos permite generar una continuidad superficial de junta invisible para exteriores. Preparación y mezcla de SUPERBOARD Basecoat: La relación de mezcla de SUPERBOARD Basecoat con cemento Portland es desde 2:1 hasta 1:1. Las superficies deben estar limpias, secas, libres de polvos, grasas, aceites y partículas sueltas. Tiempo de secado de SUPERBOARD Basecoat: Inicial: 1 o 2 horas luego de haber mezclado el cemento. Dependerá de la temperatura y la humedad. Final: 1 a 4 días. Dependiendo de la temperatura y humedad. Se recomienda realizar el trabajo por la mañana. Procedimiento de instalación: Se aplica una capa de SUPERBOARD Basecoat de 1mm de espesor con una llana sobre la superficie de junta a tratar. El ancho deberá ser entre 27cm y 30cm. Apoyar la malla tramada de fibra de vidrio SUPERBOARD de forma uniforme, desplegándola con la llana. Aplicar la segunda capa SUPERBOARD Basecoat de 1mm de espesor para tapar la malla tramada. Recomendación: Para brindar una estética uniforme y continuidad de la textura, aplicar una capa de 1mm sobre toda la superficie del cerramiento.

7.6 – Mampostería de ladrillo común.

Solo se utilizarán en cargas de cubierta del local Sala de Tanque y bombas indicados en plano de Planta Baja.

En las cargas serán ladrillos macizos comunes de 12 cm. de ancho x 5 cm. de alto x 25 cm. de largo, mampostería de altura mínima de 30 cm sobre chapas y ancho mínimo de 30 cm. Tendrán terminación de revoque exterior del tipo 3 en 1 especificado en el rubro Revoques..

8- CUBIERTAS DE TECHOS

Normas Generales:

A los efectos de tener un pie de igualdad para la formación del precio de la oferta, deberá considerarse la construcción de la nueva cubierta en todo el sector de ampliación, indicados en este Pliego.

La Empresa Adjudicataria está obligada a presentar las nuevas estructuras para su aprobación por parte de la Inspección.

Si existiere alguna modificación, el Contratista, dentro de los 25 días posteriores a la firma del Contrato entregará a la Inspección para su aprobación, un Estudio de Suelo junto con los cálculos definitivos del hormigón armado y dimensionado de la estructura metálica de cubierta.

Esto no la exime de la responsabilidad por el comportamiento de la misma ante las solicitudes de cargas.

Se tomarán todas las precauciones en los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos, etc., colocando todos los sistemas de babetas necesarios.



En caso de que la Inspección de Obra modifique la distribución de las estructuras de techo sin afectar el conjunto, es obligación de la Empresa ejecutar el recálculo correspondiente.

La Empresa no podrá ejecutar ninguna estructura sin contar con el plano aprobado por la Inspección de Obra. En caso de hacerlo, la Inspección de Obra podrá ordenar su demolición y rehacerla a costo de la Empresa.

Pendiente: 12 % (12 cm. de alzada cada 100 cm. en horizontal) como mínimo en todos los casos. Todo el sistema deberá permitir que las chapas de los distintos faldones formen planos inclinados de escurrimiento rápido e impermeables.

Se ejecutará con Chapa de Acero Galvanizada Sinusoidal N° 24. (Sinusoidal A 1086). Antes y después de colocadas, no deberán presentar abolladuras ni raspaduras.

Cuando el largo del faldón sea mayor a 3,00 m., el mismo será cubierto con 2 o más chapas según la luz a cubrir, de manera tal de generar solapes transversales que faciliten los movimientos por dilatación y contracción.

Los solapes de los faldones serán sellados con juntas de neopreno tipo "Compriband".

Todos los elementos que atraviesen la cubierta y emerjan del techo, serán provistos de un sistema de babetas que aseguren la perfecta protección hidráulica del techado, cuyos detalles serán previamente presentados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra.

Las chapas serán fijadas a las correas con tornillos autoperforantes de cabeza hexagonal, desde el exterior en líneas con una separación transversal de tres ondas entre cada uno de ellos. Cada tornillo tendrá sello de plomo acoplado. El conjunto estará debidamente ajustado. No se aceptarán arandelas de plástico ni separadas de la cabeza hexagonal. Ver "Autoperforantes Tornado".

8.1 -Chapas H*G* N°24 sinusoidal s/correas metálicas C.

Las cubiertas a colocar, Serán de Chapas de Acero Galvanizada Sinusoidal N° 24. (Sinusoidal A 1086) sobre membrana aislante hidro-térmica y estructura metálica.

Las chapas serán fijadas a las correas con tornillos autoperforantes de cabeza hexagonal, desde el exterior en líneas con una separación transversal de tres ondas entre cada uno de ellos. Cada tornillo tendrá sello de plomo acoplado. El conjunto estará debidamente ajustado. No se aceptarán arandelas de plástico ni separadas de la cabeza hexagonal. Ver "Autoperforantes Tornado".

8.2 –Estructura de la cubierta

8.2.1- Vigas metálicas sección cajón 2 Perfil C según cálculo.

Se ejecutarán en Perfiles de Chapa Plegada en Frío Normalizadas Tipo "C" doble armadas tipo cajón (o la que resultare del cálculo), unidas por soldaduras de 3 a 6 mm² de sección, verificando, tanto el perfil como la soldadura conforme a normas CIRSOC, los que serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra, previo a su ejecución. Sus dimensiones serán en cajón, o lo que surja del cálculo presentado junto al proyecto ejecutivo integral.

No se procederá a la colocación de las mismas, si no se cuenta con aprobación de la Inspección por medio efectivo.

El Diagrama de Distribución se realizará por faldón y verificará cada uno de ellos a estados combinados de cargas, incluso de acción dinámica (viento), siendo condición necesaria que todos estén dentro de valores admitidos por la sección.

8.2.2 - Correas metálicas plegadas.

Las correas de fijación serán del tipo "C", **galvanizadas**, de serie comercial, DIMENSIONES SEGÚN CALCULOS PNC como mínimo y reforzada mediante presillas cada 60 a 80 cm. Antes de colocarlas serán desengrasadas perfectamente con solvente y estopa, de marca reconocida.

La distancia entre estas correas "clavadoras" no deberá superar los 80 cm. Los extremos se empotrarán en la mampostería con una profundidad no menor a 10 cm. Los apoyos sobre las Vigas Metálicas/cabriadas serán abulonados a una "pestaña" en perfil "L" de 2"x 3/16" que estará soldada a la viga. En caso de un sistema por soldaduras, las mismas serán por "cordones de soldadura, **no se permitirán "punteados". Los "cordones de soldadura" serán pintados con antióxido "3 en 1".**

El esquema de colocación y separación será el del Proyecto Ejecutivo, presentado por la contratista ajustados a cálculos y verificaciones, con combinaciones de cargas normalizadas, tanto estáticas como dinámicas y viento, ajustadas a Reglamento Vigente a normas CIRSOC.

8.3 -Aislación térmica.

Membrana térmica tipo ISOLANT TBA10 con Aluminio espesor 10mm. Sobre las correas, y **en toda la extensión de la superficie de la cubierta**, sobre la superficie de cubiertas nuevas de la ampliación posterior, se colocará una malla plástica "ISOLANT-RED 6 x 6", la que soportará una membrana TBA 10 con la cara aluminizada hacia arriba.



La membrana TBA10 será extendida sobre la malla, con su eje longitudinal en forma transversal a las correas. Utilizar los solapes autoadhesivos del fabricante.

8.4 -Babetas.

Babetas CH' G' N°24 desarrollo = 0,30m. En los encuentros de las chapas y las mamposterías en faldones que tengan planos con diferencia de niveles se colocarán una babeta a 45° de chapa lisa galvanizada N° 24 de 30 cm. de desarrollo.

Se fijara en:

- en encuentro chapa-mamposterías de cubiertas a construir.

8.5 -Cenefas.

Cenefas CH' G' N°24 desarrollo = 0,60m. En los encuentros longitudinales de faldones de chapas con las mamposterías se colocarán cenefas de chapa lisa galvanizada N° 24 de 60 cm. de desarrollo total con forma de L (30 cm en horizontal sobre chapas, 30 cm en vertical sobre paredes). El solape longitudinal mínimo entre piezas de chapas cenefas será de 20 cm. Los solapes entre piezas de cenefas deberán sellarse con selladores para chapas galvanizadas adecuados para éstos fines. No se permitirá el uso de selladores alternativos. Los elementos de fijación de las cenefas deberán ser perfectamente estancos, utilizando selladores y arandelas adecuados para estos trabajos.

8.6 - Canaletas y bajadas de H°G°.

Canaletas: En todos los faldones a construir se colocaran canaletas de **CH. H°G° N° 24**, con dimensiones mínimas de 20 x 30 cm., con uniones remachadas y soldadas previa colocación, tendrán como mínimo bajadas pluviales y boquetas incluidas. Las bajadas pluviales contarán con 1 desborde en el sector de boqueta de bajada del sector a construir, según plano de cubiertas e Instalación Sanitaria.

Los desbordes serán rectángulos calados de 5 cm. x 10 cm. en dirección a cada bajada

Las soldaduras entre los diferentes componentes serán perfectamente herméticas.

Las canaletas estarán sostenidas a la estructura de cubierta, mediante grampas galvanizadas de 20 mm de ancho por 3 mm de espesor, distanciados a 1,00 m entre sí. Las grampas se fijarán mediante tarugos plásticos N° 6 y tornillos inoxidables.

Las canaletas serán colocadas en los sectores indicados en Planos del Proyecto.

Bajadas Verticales: Las bajadas pluviales serán **Caños de Polipropileno Cloacal tipo AWADUCT diámetro mínimo 100 mm.** Se conectarán a la base de la canaleta a través de boquetas-embudos de chapa galvanizada correspondientes. Estarán sostenidas verticalmente con flejes de chapa galvanizada N° 24 de 20 mm de ancho, distanciados a 1,50 m entre sí. Los flejes se fijarán a las paredes mediante tarugos plásticos N° 6 y tornillos inoxidables.

El conjunto deberá quedar debidamente ajustado. No se aceptarán arandelas de plástico ni separadas de la cabeza hexagonal. Para uniones entre caños de bajadas y/o cambios de dirección se utilizarán únicamente las piezas accesorios adecuados del mismo material, no se permitirá calentar los caños bajo ningún concepto.

9- CONTRAPISOS

Normas Generales:

Se verificará antes del volcado del hormigón, la correcta y firme colocación de puntos o reglas de guía, con el objeto de obtener según los casos, uniformidad en los niveles de los locales que así lo exijan, o las correctas pendientes en baños y/o patios cerrados.

9.1 - H° de Cascote s/ter.nat.12cm de esp.

Serán de hormigón pobre de cascotes de ladrillos en **dosaje 1:4:5 (cemento, arena, cascotes) y agua de amasado con hidrófugo al 10%.** En los sectores interiores del edificio una vez finalizados los trabajos de colocación de cañerías para las instalaciones sanitarias y/o eléctricas, rellenos y compactación sobre cañerías, y efectuada la correcta nivelación para los contrapisos, **se colocará como base aislante manta polietileno de espesor mínimo 300 micrones en toda la superficie.**

Se procederá a ejecutar luego un contrapiso con un espesor de 12 cm como mínimo.

El relleno estará debidamente compactado y nivelado.

En el caso de cañerías tendidas en el contrapiso, su espesor será tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

Tendrán pendientes mínimas y estarán hacia la salida de los locales y/o hacia las rejillas de piso.

Se construirán en:

-Toda la superficie interior del edificio.



- en Casilla Bombeo.
- en acceso peatonal hasta línea municipal.
- en veredas perimetrales del edificio.

9.2 – H° de cascote sobre losa de 3 a 5 cm de espesor.

Serán de hormigón pobre de cascotes de ladrillos en **dosaje 1/4:1:4:6 (cemento, cal, arena, cascotes).**

En el caso de cañerías tendidas en el contrapiso, su espesor será tal, que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

Tendrán pendientes mínimas y estarán hacia la salida de los locales y/o hacia las rejillas de piso.

9.3- Banquinas

Todas las banquetas serán construidas con contrapiso y terminación con piso granítico ídem resto de locales. Tendrán altura total terminadas 7 cm ídem altura de zócalos interiores.

Se construirán bajo todos los muebles de Planta Baja y Planta Alta identificados como M1, M2, E1 y E2, en los Planos del Proyecto:- Planta con Equipamiento, -Mobiliario, -Disposición Tipo de Mobiliario. También en Office:- bajo mesada y P10A, P8A. En Sanitarios:- P9A.

10 - REVOQUES

Normas Generales:

La mano de obra deberá ser especializada en este rubro. Utilizarán herramientas específicas para revoques. La marca elegida será utilizada en toda la obra, manteniendo invariable la calidad de terminación.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios, (sanitarios, electricidad, etc.) y estén colocados todos los elementos que vayan adheridos a los muros.

Todo el largo de las aristas (mochetas) tendrá colocados **guardacantos de aluminio en perfil "L" de 15 mm x 15 mm convenientemente amurados.**

En todos los casos donde se especifican revoques cementicios 2 en 1 o 3 en 1 se proveerán de marcas reconocidas y **específicos para mamposterías de bloques de cemento HCCA** en bolsas cerradas.

No se permitirá el uso de ningún otro tipo de revoques preparados en obra utilizando cemento normal, cemento de albañilería y/o cal.

Se deberán utilizar **vendas de malla de fibra de vidrio como refuerzos de revoques tanto en caras exteriores como en caras interiores en los encuentros de bloques con columnas de H° A° y en las líneas de encuentro con encadenados superiores y/o vigas de H° A°**, tal como se aconseja en la tecnología constructiva con éstos bloques.

10.1. Revoque Interior cementicio 2 en 1 tipo Retak.

Se deberá utilizar Revoque cementicio interior 2 en 1 tipo Retak para todas las caras internas de las mamposterías. Será ejecutado hasta una altura de 20 cm. por encima del cielorraso independiente. Se ejecutarán en todas las caras internas de las mamposterías bajo techo del edificio, incluido la Casilla del Tanque Cisterna de Agua.

10.2. Revoque Exterior cementicio 3 en 1 tipo Retak.

Se deberá utilizar Revoque cementicio exterior 3 en 1 tipo Retak en todas las caras exteriores de las mamposterías de ladrillos HCCA tipo Retak. Se ejecutarán en todas las caras externas de las mamposterías bajo techo del edificio, incluido la Casilla del Tanque Cisterna de Agua.

10.3. Azotado c/hidrof. Y jaharro bajo revestimiento.

Se deberá utilizar Revoque cementicio interior 2 en 1 tipo Retak en todas las caras bajo revestimientos cerámicos de los sectores sanitarios. En Planta Baja locales: Baño Público, Office, Baño Damas, Baño Caballeros. En Planta Alta: Baño Público, Cocina, Baño Damas, Baño Caballeros.

11 - PISOS

Normas Generales:

Tendrán los niveles de terminación indicados en el Pliego, referidos al nivel +-0,00 de la vereda pública exterior.

Superficies planas según cotas de nivel y pendientes que aunque no estén determinadas en los planos deberán provocar el escurrimiento hacia las puertas de cada local, ó hacia el exterior y/ó piletas de patio más cercano, según el caso.

Los pisos se colocarán por hiladas paralelas con las juntas alineadas a cordel.

Cuando las dimensiones de los ambientes exigieren el empleo de recortes, éstos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada a fin de evitar posteriores rellenos con masilla. El tomado de juntas, pulido, lustrado a plomo, encerado y cualquier otra tarea para la adecuada terminación estarán incluidos en los precios.

11.1- Carpeta de Cemento mortero M: 1: 3 bajo piso.

Sobre los contrapisos interiores de Planta Baja y Planta Alta se extenderá una capa de mortero de cemento **MC 1:3** de dos **(2) cm de espesor mínimo**, terminación rústica fratazada, para recibir el pegamento de los mosaicos graníticos compactos previstos.

Las carpetas de cemento se ejecutarán sobre los contrapisos perfectamente limpios y libres de cualquier material suelto. Se deberán nivelar correctamente con pendientes que aunque no estén determinadas en los planos, deberán provocar el escurrimiento hacia las puertas de cada local, ó hacia el exterior ó hacia piletas de patio más cercanas, según el caso.

La mezcla de cemento se amasara con la cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie.

11.2- Piso de mosaicos graníticos 30x30 compactos e= 1cm:

Todos los pisos interiores del edificio serán de mosaicos graníticos compactos tipo BLANGINO de 30x30cm espesor 1 cm color GRIS GLACIAR. Los mosaicos irán asentados con el pegamento correspondiente a este tipo de piso. Se deberá tener muy en cuenta que las pendientes del piso estén en directa relación con las rejillas de desagüe y/ó la puerta de los locales. Deberá realizarse el pulido de los pisos en obra. **Las "banquinas" irán revestidas con el mismo piso que el resto del local.**

El arranque de los pisos enteros y los recortes de pisos serán determinados en obra en coordinación con la inspección.

11.3- Losetas de Hormigón de 40 x 60 cm armado con hierros.

Se utilizarán en los pisos de las veredas perimetrales contiguas a las mamposterías exteriores del edificio indicados en planos del proyecto. Deberán estar reforzadas armadas con hierros diámetro 4,2mm. Se colocarán con los 60 cm perpendicular a la mampostería del edificio.

11.4- Carpeta de Cemento rodillado

En Acceso Peatonal desde la vereda municipal. Sobre los contrapisos exteriores del sector Acceso Peatonal desde la vereda municipal hasta el edificio, indicado en planos del proyecto, se extenderá una capa de mortero de cemento **MC 1:3** de dos **(2) cm de espesor mínimo**, terminación rodillado. Se ejecutarán juntas de dilatación separadas como máximo cada 2,00m, la carpeta de cemento se realizará en toda su extensión reforzada con malla de fibra de vidrio trama 5 x 5 cm con protección antialcalina, o malla sima diámetro 5 mm de 25 x 25 cm.

11.5- Losetas graníticas 40 x 40 cm.

Se utilizarán en los pisos con rampas que unen las diferencias de nivel entre los pisos interiores y los pisos exteriores indicados en planos del proyecto: los dos Accesos locales 0.01, Acceso de Personal y Detenidos local 0.26, Acceso Centro de Datos local 0.31. Serán losetas graníticas 40 x 40cm tipo BLANGINO VAINILLA GRIS PLOMO Cod. C117-8V. Se colocarán en todos los casos con las ranuras vainillas transversales al sentido de circulación de las rampas.

11.6- Piso del estrado en P. A.

En el sector del Estrado de la Sala de Debates se construirá sobre el piso terminado de mosaicos graníticos del local y sin fijar a él, una estructura independiente de madera de pino sobre elevada 40 cm del piso del local con 2 escalones. Estará compuesta por puntales de 3"x3" en rejilla separados cada 0,73m a 0,67m. Clavadoras horizontales de pino de 3"x3" en rejilla separadas cada 0,73m a 0,67m, fijadas a los puntales con **tirafondos de 5" y arandelas metálicas. No se permitirá uniones con clavos en ningún caso.** Con las clavadoras se realizará 1 rejilla superior + 1 rejilla inferior. **Como cierre se ejecutará machimbre de pino espesor 1" fijados en cada unión a clavadoras con 2 tornillos autoperforantes cabeza fresada. No se permitirá fijación con clavos entre**



machimbre y clavadoras. El machimbre se colocará con la cara sin bisel hacia arriba para recibir como terminación el **piso vinílico espesor 1,5mm simil madera**. Los escalones del estrado se realizarán de la misma manera. El borde unión de huella y contrahuella de escalones llevarán perfil L metálico de 3/4". Los laterales del estrado podrán cerrarse con placas melamínicas 9 mm color a designar en obra.

12- ZOCALOS

12.1- Granítico 7 x 30cm.

En los locales interiores de Planta Baja, Planta Alta y Azotea, en las mamposterías con bloques de HCCA tipo Retak y en las Banquinas especificadas en el rubro Pisos, se colocarán zócalos graníticos de 7cm x 30cm color ídem pisos graníticos del local. Las juntas se tomarán con pastina del mismo color.

12.2. De madera.

Una vez concluidos los armados de cerramientos tabiques de yeso con placas tipo Durlock, en todos los interiores, se colocaran en sus uniones con el solado, zócalos de madera, en todas sus caras, de 1/2" x 2". Serán colocados con tarugos Fischer y tornillos con separaciones máximas de 40 cm., reforzándose con la aplicación de adhesivos o selladores.

En los ángulos de paredes se colocaran a inglete.

12.3. De cemento altura 10 cm.

En exteriores en los sectores donde se especifican pisos de losetas de cemento y losetas graníticas, se ejecutarán zócalos con mortero de cemento MC 1:3 de 10 cm de altura mínima y 2 cm de espesor mínimo. Las juntas de dilatación serán coincidentes con las del piso correspondiente y se tomarán con pastina del mismo color.

13 - REVESTIMIENTOS

Ver planos PLANTAS Y CORTES con DETALLES NUCLEOS SANITARIOS.

13.1 -Revestimiento cerámico esmaltado.

Serán cerámicos esmaltados BLANCO SATINADO de 25 cm x 35 cm con pegamento y juntas tomadas con pastina blanca según indicaciones del fabricante. Tanto el cerámico esmaltado como el pegamento serán de primera calidad.

En locales sanitarios, cocina, oficce, llevarán como terminación al revoque interior y en las moquetas guardacantos de PVC blanco.

-Canillas de Servicio en patios: El revestimiento cubrirá una superficie de 2 cerámicos de ancho por 3 de alto. La canilla quedará centrada con las hiladas verticales.

13.2 -Antepechos de baldosa cerámica 20 x 20.

Serán de cerámicos, por el largo del vano y por el ancho que corresponda al muro. Nariz de 3 cm. soportado con mortero del mismo revoque. Pendiente de 3 cm. hacia el exterior, color a definir en obra.

Se colocaran en ventanas/ventiluces de fachadas y patios hacia exteriores.

14- CIELORRASOS

Normas Generales: las superficies serán lisas, sin retoques ni alabeos. Las superficies planas no presentarán alabeos o depresiones, las curvas serán regulares e irreprochables. Los cielorrasos de espacios cubiertos exteriores tendrán goterones en chapa galvanizada de 1cm x 1cm. Las cornisas, gargantas, molduras, etc. responderán a los detalles respectivos, debiendo perfilarse con la mayor prolijidad.

Las vigas de la estructura resistente que queden a la vista serán debidamente terminadas con caras planas y aristas vivas confeccionadas con reglas.

El Contratista proveerá y colocará por su cuenta y cargo todos los refuerzos que sean necesarios, ya sean perfiles normales si las luces lo demandan, montantes, vigas maestras y/o velas rígidas. Es obligación del Contratista colocar ganchos sólidos de hierro para fijar artefactos.

Las cámaras de aire serán ventiladas con aireadores de 15 cm. x 30 cm. en chapa esmaltada. Se colocará uno cada 4,00 m. y colocados en paramentos enfrentados originando la ventilación cruzada de la cámara. Detrás de los aireadores tendrán tela mosquera de aluminio cubriendo todo el vano.

Ver ubicaciones y tipos en los PLANOS DE CIELORRASOS de la documentación gráfica.

14.1 -Placa de yeso desmontable

Placas "Durlock" desmontables. Serán colocados en locales interiores contando con:

- Estructura de sostén, de perfiles bimetálicos en chapa de acero galvanizado con vista prepintada de color blanco, de 24 mm. de ancho por 32 mm. de alto (Sistema "Durlock" o "Donn"). El sistema incluirá perfiles perimetrales "L" y largueros y travesaños en "T" invertida. Serán fijados a la estructura soporte con velas metálicas rígidas.
- Sobre esta estructura se apoyarán placas de yeso rígidas de borde recto ("Durlock"), desmontables de 60,6 cm. x 60,6 cm. y 6,4 mm. de espesor.

En Planos de Cielorrasos se indican locales en los que no llevarán aislación y locales que sí llevarán aislación acústica tipo manta lana de vidrio con polietileno espesor 50mm.

14.2 -Placas de yeso desmontables acústicas.

Serán placas desmontables DECO ACUSTIC de 60,6 cm. x 60,6 cm. y 6,4 mm. de espesor. Llevarán aislación acústica tipo manta velo de vidrio con polietileno espesor 2". En Planos de Cielorrasos se indican ubicación de locales.

14.3. De placas de yeso junta cerrada c/Aislacion.

En Planos de Cielorrasos se indican locales: Planta Baja en Cámara Gesell locales 0.11 y 0.12, sobre mostrador Atención al Público local 0.9. Planta Alta sobre Estrado local 1.02, sobre mostrador Atención al Público local 1.03.

De placas de yeso junta tomada tipo Durlock de 9,5mm de espesor con estructura metálica correspondiente y con aislación de lana de vidrio de 50 mm de espesor. Las placas tendrán juntas tomadas con masilla y cinta de papel.

Se deberá colocar en todo su perímetro visible, una cornisa marca tipo Atenea, modelo AR- 40 (40 x 40mm) o calidad superior. En las esquinas se realizarán los cortes a inglete, se utilizará el tipo de adhesivo y la cantidad necesaria aconsejados por el fabricante.

14.4. Aplicado a la cal completo bajo losa.

En Plano de Cielorrasos se indican locales. En Planta Alta sobre Escalera de acceso a la Azotea. También como terminación bajo losas de escaleras. Se aplicará a la losa de hormigón azotado cementicio, jaharro y enlucido a la cal.

14.4. Cielorraso tablillas de PVC.

En Plano de Cielorrasos se indican locales. En Planta Baja en dos Accesos locales 0.1.

Estructura de perfiles de acero galvanizado liviano de 35 mm., el sistema incluirá perfiles perimetrales "C", los largueros estarán distanciados a 1,20 m y los travesaños a 0,40 m., estarán sujetos al techo mediante "velas" del mismo perfil. La Contratista deberá verificar esta estructura a las acciones del viento actuantes en la zona.

Tablillas de PVC, "Perfilplas de Barbieri", de 200 mm de ancho x 13 mm de espesor (4,50 m. o 6,00 m. de largo) color blanco, o su equivalente a conformidad de la Inspección.

15. TABIQUERIA DE ALUMINIO

Normas Generales:

-Serán realizadas con perfilera **ALUAR Aluminio ANODIZADO** línea "MODENA" Color **NATURAL**.

-Todas las aberturas de aluminio tendrán su premarco de aluminio natural.

-Tapajuntas de aluminio pre-pintado natural.

-Únicamente burletes de catálogos, colocados de manera continua asegurando su estanqueidad. A tal fin, en los ángulos donde el burlete cambia de dirección, deberá tener junta a inglete.

-El aluminio tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. El mismo sellador se colocará en todo el perímetro de contacto con la mampostería.

-Las hojas corredizas tendrán rodamiento doble de poliamida con fibra de vidrio a bolilla para 70 kg. Marca "TANIT". Cierre lateral embutido en aluminio y zamac marca TANIT o su equivalente en marca "MONPAT", siempre para aplicar a la perfilera de la línea MODENA EXIGIDA. Manija "H86 Nuova" en el color de la perfilera, fijación frontal; por la hoja "Mecanismo 81" y por el marco "Kit 181" (ESTO ES BI PUNTO).

-Cuando sean hojas de rebatir, y en aluminio, tendrán cierre central con picaportes de aluminio marca "MONPAT" tipo "Sanatorio", modelo "H50 SICUREZZA BLANCA" con "BOCALLAVE FINALE BLANCO" de zamac pintado con poliéster sin tornillos a la vista, o su equivalente a conformidad de la



[Firma]
C.P. María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Unión Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

Inspección.

15.1 –Tabique integrado de aluminio TA-1

A proveer e instalar en locales indicados en planos del proyecto. Serán realizados con perfilera **ALUAR Aluminio ANODIZADO** línea "MODENA" Color **NATURAL**. Paño superior vidriado, **Vidrios de seguridad laminados 3+3 transparentes**. Paño inferior con paneles ciegos de aluminio.

15.2 –Tabique integrado de aluminio TA-2

A proveer e instalar en locales indicados en planos del proyecto. Perfilera y diseño ídem TA-1.

15.3 –Tabique Sanitario TS.

A proveer e instalar en locales Baño Damas 0.28, 1.13 y Baño Caballeros 0.29, 1.14, de Planta Baja y Planta Alta. Tendrán diseño y materiales descriptos en Plano TABIQUE SANITARIO del proyecto. Se deberá presentar catálogo con características y diseños del modelo a proveer para ser aprobado por la inspección de obra.

16. CARPINTERIAS

Generalidades:

Con ubicaciones, especificaciones y detalles descriptas en planos CARPINTERIAS PLANTA BAJA, CARPINTERIA PLANTA ALTA, PLANILLA DE CARPINTERIAS.

El Contratista proveerá y colocará en obra todas las carpinterías con sus herrajes, cerraduras, rejas y vidrios según corresponda. Se regirá y ejecutará según las especificaciones, planos, planillas y de acuerdo a las reglas del buen arte.

Los planos son indicativos, debiendo el Contratista tener en cuenta para la cotización todo detalle y elemento complementario que no se especifique en planos o pliegos.

El Contratista será el responsable único de verificar en obra, antes de su ejecución, las definitivas medidas, ubicación y forma de abrir de cada abertura.

- El Contratista deberá presentar la muestra de todos los herrajes a emplearse, especificados o no en el presente pliego.
- En todas las puertas que comunican al exterior, se colocará un zócalo comercial de aluminio y goma, el que será colocado en la cara externa de la hoja para impedir el ingreso de agua y/o polvo.
- Todas las bisagras de puertas y ventanas serán tipo POMELA. No serán tipo "piano".
- Todas las puertas tendrán 3 (tres) pomelas marca CANTON, MONPAT O TANIT según el caso.
- Todas las puertas, placas o metálicas, tendrán cerraduras doble paleta (marca Yale ó Trabex), y picaportes de aluminio natural marca "Currao" tipo "Sanatorio", modelo "Latina II" o "Duomo" con bocallaves provisto en el conjunto. Elegido el modelo, se proveerá el mismo para todas las aberturas.
- *Todos los estantes serán de "PLACA CARPINTERO DE 25 mm." con sus caras y cantos en cedro laminado. Cada estante tendrá un soporte en todo su perímetro en perfil de hierro "L" de alas iguales de 25 mm. Cada estante tendrá en el sentido longitudinal y de manera equidistante 2 perfiles "T" de 20 mm.*

Los planos y planillas de carpinterías que acompañan este pliego técnico describen las características de todas las aberturas nuevas que se agrupan como sigue:

- Puertas. Identificadas con la letra "P" seguidas de un número.
- Ventanas. Identificadas con la letra "V" seguidas de un número y cuando llevan rejas se agrega la letra "R" seguida de un número.
- Frente de Placares con estanterías interiores. Identificadas con las letras "FP" seguidas de un número.
- Mueble Bajo Mesadas en Oficces. Frente y estanterías interiores. Identificadas con las letras "BM" seguidas de un número.

Carpinterías de aluminio:

-Serán realizadas con perfilera **ALUAR** línea "MODENA" anodizada color **NATURAL**.

-Todas las aberturas de aluminio tendrán su **premarco** de aluminio natural.

-Tapajuntas de aluminio natural.

-Únicamente burletes de catálogos, colocados de manera continúa asegurando su estanqueidad. A tal fin, en los ángulos donde el burlete cambia de dirección, deberá tener junta a inglete.

-El aluminio tendrá sellador siliconado en las juntas de armado, inclusive las de inglete. El mismo sellador se colocará en todo el perímetro de contacto con la mampostería.



-Las hojas corredizas tendrán rodamiento doble de poliamida con fibra de vidrio a bolilla para 70 kg. Marca "TANIT". Cierre lateral embutido en aluminio y zamac marca TANIT o su equivalente en marca "MONPAT", siempre para aplicar a la perfilera de la línea MODENA EXIGIDA. Manija "H86 Nuova" en el color de la perfilera, fijación frontal; por la hoja "Mecanismo 81" y por el marco "Kit 181" (ESTO ES BI PUNTO).

-Cuando sean hojas de rebatir, y en aluminio, tendrán cierre central con picaportes de aluminio marca "MONPAT" tipo "Sanatorio", modelo "H50 SICUREZZA BLANCA" con "BOCALLAVE FINALE BLANCO" de zamac pintado con poliéster sin tornillos a la vista, o su equivalente a conformidad de la Inspección.

16.1- Puerta de aluminio P1A : -3,80 m x 3,00 m.- 2 hojas abrir + 3 paños fijos.

16.2- Puerta de aluminio P2A: - 2,70 m x 2,75 m- 2 hojas abrir + 2 paños fijos.

16.3- Puerta vidrio templado P3A: -2,70 m x 2,50 m- 2 hojas abrir Vidrio Templado.+ 2 paños fijos.

16.4- Puerta vidrio templado P4A :-3,75 m x 2,50 m- 2 hojas abrir Vidrio Templado+ 3 paños fijos.

16.5- Puerta de aluminio P5A :-1,80 m x 2,50 m- 2 hojas abrir + 1 paño fijo.

16.6- Puerta de aluminio P6A :-1,50 m x 2,10 m-2 hojas abrir 1/2 tablero vidriado.

16.7- Puerta de aluminio P7A:-1,50 m x 2,10 m-2 hojas abrir tablero Aluminio ciegas.

16.8- Puerta de aluminio P8A:-1,90 m x 2,00 m-frente ciegos ficheros 4 hojas abrir.

16.9- Puerta de aluminio P9A:-1,10 m x 2,00 m-frente ciegos ficheros 2 hojas abrir.

16.10- Puerta de aluminio P10:-1,30 m x 0,80 m- bajo mesada 2 hojas corredizas.

16.11- Puerta placa P11M:-0,90 m x 2,05 m- 1 hoja abrir placa madera.

16.12- Puerta placa P12M:-0,80 m x 2,05 m-1 hoja abrir placa madera.

16.13- Puerta placa P13M:-0,70 m x 2,05 m-1 hoja abrir placa madera.

16.14- Puerta chapa plegada P14:-3,40 m x 4,50 m-Portón 2 hojas abrir ciegas + 2 paños fijos ciegos.

16.15- Puerta chapa plegada P15:-2,00 m x 2,10 m-Portón 2 hojas abrir ciegas.

16.16- Puerta chapa plegada P16:-0,80 m x 2,00 m-Puerta 1 hoja abrir.

16.17- Puerta de PVC P17 :-1,40 m x 2,25 m-2 hojas abrir de PVC ciegas.

16.18- Ventana aluminio V1A:-1,80 m x 1,50 m-paño inferior 2 hojas corredizas + paño superior 2 hojas corredizas.

16.19- Ventana aluminio V2A:-1,20 m x 1,50 m-paño inferior 2 hojas corredizas + paño superior 2 hojas corredizas.

16.20- Ventiluz aluminio V3A:-1,80 m x 0,75 m-Ventiluz 2 hojas corredizas.

16.21- Ventiluz aluminio V4A:-1,20 m x 0,75 m-Ventiluz 2 hojas corredizas.

16.22- Ventiluz aluminio V5A:-1,80 m x 0,50 m-Ventiluz 2 hojas corredizas.



16-23- Ventiluz aluminio V6A:-2,70 m x 0,50 m-Ventiluz 2 hojas corredizas + 1 paño fijo.

16-24- Ventiluz aluminio V7A:-1,20 m x 0,50 m-Ventiluz 2 hojas corredizas.

16-25- Ventana aluminio V8A:-2,70 m x 1,25 m-2 hojas corredizas.

16-26- Paño fijo de PVC V9:-2,70 m x 1,50 m- Paño fijo vidriado Cámara Gesell.

17. REJAS-PORTONES-PASAMANOS

17.1 –Escalera Marinera.

Para acceder desde la Azotea al recinto de los Tanques Reserva de agua, se instalará una escalera marinera con 2 largueros verticales en caños H° G° diámetro 2" separados entre sí 50 cm, escalones en caño H° G° diámetro 1" separados cada 30 cm, 2 pasamanos verticales de largo 1,00m soportes para acceso sobre losa de Hormigón. Los 2 largueros verticales de 2" quedarán amurados a la mampostería cada 1,00m como máximo por medio de grampas de H° G°.

17.2 –Portón PN1.

En el Acceso Peatonal sobre la línea municipal para ingresar desde la vereda municipal, se instalará un Portón PN1 con dos hojas de abrir construidas en caños de H° G° diámetro 2". Para sustentar el portón se construirán 2 columnas de hormigón armado de 20 x 20 cm con sus bases de hormigón armado. Según Plano Detalles.

17.3 –Baranda tipo balcón en Planta Alta.

En Planta Alta en Hall Circulación hacia el vacío de escalera se instalará una baranda de 1,10 m de altura por el ancho del vano de escalera, construida en caños de Acero Inoxidable con 1 travesaño superior diámetro mínimo 2", 3 travesaños medios caños diámetro 1", 1 parante central caño 2". Tendrán accesorios de A° Inoxidable aros de fijación a pared. El diseño final deberá ser aprobado por la Inspección de obra.

17.4 –Pasamano PAS1.

En planos DETALLES DE ESCALERAS se indican instalar en todas las escaleras pasamanos con caños de Acero Inoxidable diámetro 2" con accesorios de fijación del mismo material.

17.5 –Baranda de seguridad en Sala de Debates.

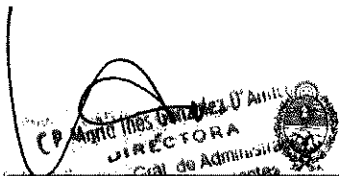
Para la Sala de Debates se construirá una Baranda de seguridad desmontable modular, con parantes y travesaños de Aluminio color Natural. Podrán ser caños de aluminio diámetro mínimo 1 ½". El módulo será de 1,00m alto x 1,00m ancho. Cada módulo tendrá pie soporte con extremo para insertar en orificios en piso con 10 cm de profundidad mínima, paredes del orificio serán revestidas con caño de aluminio. Cada módulo tendrán 4 accesorios alojamientos tipo macho-hembra simil fichas pomelas para insertar y fijar el módulo contiguo.

18. INSTALACIÓN SANITARIA

Normas Generales: Los trabajos se realizarán en un todo de acuerdo a los Planos de Instalación Sanitaria, al Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y especificaciones que imparta la Inspección de Obra.

Comprenderán todos los trabajos y materiales (cañerías y accesorios) que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de todo otro trabajo que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en la presente documentación. Serán nuevos de marca acreditada, **de calidad "Aprobada"**.

La totalidad de los trabajos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutadas conforme a: Esquema de Instalaciones Sanitarias elaboradas por la Dirección de Arquitectura; Planos de proyecto elaborado por la Contratista y Aprobados por la Inspección, y AGUAS DE CORRIENTES, aun cuando la Obra se encuentre fuera del radio servido de agua y/o cloacas, u otro organismo de competencia. Al presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (E.T.P.). Normas Reglamentarias de AGUAS DE CORRIENTES y las Normas y Gráficos para Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de Obras Sanitarias de la Nación.



La Contratista de la obra está obligada a introducir en estas instalaciones toda obra complementaria, que aún no indicada en los planos, por eventuales errores u omisiones que pudieran existir en la documentación sea Reglamentaria y/o necesaria para el correcto funcionamiento (pendiente, diámetro, etc.) y/o correcto cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Dirección de Arquitectura no reconocerá adicional y/o resarcimiento alguno ya que se considerará que la Adjudicataria ha detectado dichos errores y/u omisiones y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, broncearía, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán sin excepción del tipo "aprobado" por AGUAS DE CORRIENTES u organismos representantes en la localidad. Dichos materiales deberán contar con la correspondiente "aprobación grabada". Todo material que NO cumpla con este requisito será retirado del recinto de obra según lo indicado en el punto "Inspección de materiales" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado, demolido, etc. y retirado de la obra a exclusivo cargo de la Contratista.

Proyecto y Documentación: Los planos de Instalaciones Sanitarias, como toda documentación gráfica y cómputos métricos referentes a estas Instalaciones, elaborados por esta Dirección, deberán considerarse con carácter indicativo. No obstante lo enunciado precedentemente deberá respetarse los desarrollos de cañerías, materiales, secciones y pendientes mínimas, como asimismo la ubicación de cámaras y sistemas de tratamientos, etc.

En función de lo prescrito en el punto anterior, la Empresa que resulte Adjudicataria, deberá presentar a la aprobación de la Dirección, y de AGUAS DE CORRIENTES aun cuando la obra se encuentre fuera del radio servido por red externa de agua y/o cloacas, los planos de proyecto definitivo de las Instalaciones Sanitarias los que serán elaborados en un todo de acuerdo a las Normas Reglamentarias de AGUAS DE CORRIENTES.

De surgir impedimentos de orden técnico constructivo que obliguen a la Contratista a introducir modificaciones en las instalaciones proyectadas, al solo juicio de la Inspección, la Contratista estará obligada a presentar el o los croquis de modificaciones respectivos para la aprobación, requisito sin el cual no podrá ejecutar ningún trabajo que altere el proyecto bajo pena de que la Inspección ordene la demolición parcial o total de las modificaciones introducidas sin que ello dé lugar a la Empresa Adjudicataria a solicitar indemnización o resarcimiento alguno.

Una vez recibida Provisoriamente la Obra y simultáneamente con el pedido de Recepción Definitiva, la Empresa Contratista deberá presentar los planos definitivos conforme a obra terminada aprobados. Sin cumplimentar este requisito NO se dará curso a la solicitud de Recepción por causas imputables exclusivamente a la Contratista; dejándose expresamente sentado, que de comprobar la Inspección, que los planos presentados no responden a la realidad de lo ejecutado le serán devueltos para su corrección en un plazo que se fijará oportunamente, corriéndose el plazo legal que correspondiera a obra, hasta tanto dichos planos cuenten con la aprobación correspondiente.

Derechos y/o Aranceles: La Empresa Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o aranceles que fijan Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales o entidades privadas para la aprobación de documentaciones Técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, habilitación agua para construcción, etc. razón por la cual deberá contemplar en su oferta dichos pagos ya que la Dirección no reconocerá reclamo resarcitorio alguno. Del mismo modo, está obligada a elaborar toda documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que respondan con arreglo a su fin bajo su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

Inspecciones: Las instalaciones serán sometidas a las inspecciones y/o pruebas que se enuncian a continuación:

De materiales: Los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados parcial o totalmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones la Contratista procederá a su total retiro del recinto de obra en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación respectiva la que se realizará mediante "Orden de Servicio".

De colocación: La Contratista proveerá a la Inspección de los elementos necesarios, a juicio de la Inspección, para posibilitar el control de las pendientes dadas de las cañerías cloacales y/o pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y bases de cámaras, BA, PP, interceptores, canaletas pluviales, cojinetes, CI, etc.

Prueba hidráulica: Para las cañerías cloacales y pluviales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios los que deberán ser provistos por la Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar.

Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someterán a una prueba de presión. La totalidad de las cañerías sometidas a esta prueba deberán estar cubiertas, razón por la cual la Contratista practicará su propia prueba previo al cubrimiento de las mismas en todos los casos en presencia de



la Inspección de Obra (cañería descubierta y cubierta).

De Artefactos colocados: Se realizará con artefactos colocados con todos sus accesorios.

De funcionamiento: Se practicará una vez terminados en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoques, pisos, revestimientos, etc.) y se dará al mismo carácter de "Inspección General Final".

A los efectos de esta inspección la Empresa Contratista deberá adoptar las provisiones necesarias para dotar de agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad a los tanques de reserva, cisterna, etc. Los artefactos accesorios, broncearía, etc. deberán estar perfectamente limpios y con todos sus elementos complementarios colocados, las cañerías, cámaras, bocas de desagüe, canaleta de techo, piletas de patio, etc. perfectamente limpios, libres de todo elemento extraño, la cisterna, tanques de reserva y de bombeo desagotados y limpiados previo a su llenado.

Todas las inspecciones deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los organismos nacionales, provinciales, municipales y/o privados que le sean exigibles por los mismos y todas aquellas que se practiquen de contralor en cualquier momento y sin aviso previo. A los efectos de un ordenamiento, la Contratista solicitará todas las inspecciones mediante "Nota de pedido" con una anticipación mínima de 5 días para el traslado de la Inspección.

Toda inspección deberá practicarse y/o repetirse las veces que la Inspección así lo requiera a su entero juicio y a exclusivo cargo de la Contratista, sin que esto de derecho a reclamo de Adicional o resarcimiento alguno.

De Colocación de Cañerías y Accesorios:

Colocadas las cañerías en el fondo de las zanjas siguiendo las pendientes reglamentarias, se calzarán convenientemente con hormigón de cascote abarcando el cuerpo del caño y el asiento de los accesorios y un espesor mínimo de 5 cm. Posteriormente se rellenarán las zanjas por capas con mortero de suelo seleccionado y cemento al 8% en peso; el suelo-cemento cubrirá 0.30m el lomo de los caños, reconstruyendo las características de compactación original, previas a la excavación.

Las cañerías que se coloquen suspendidas se sujetarán por medio de grampas especiales de planchuela de hierro de 25 x 3 mm de sección, ajustadas con bulones y desarmables y se fijarán a las paredes por medio de abrazaderas cincadas con ajuste a tornillo sobre rieles de chapa cincada.

Las cañerías que sean instaladas en forma exterior (a la vista) serán pintadas, con 2 manos de convertidor de óxido, cuando corresponda y dos manos de esmalte sintético.

Las cañerías que se coloquen empotradas en muros: Cuando por la misma canaleta se coloque cañería de agua fría y caliente, se aumentará el ancho de la canaleta para posibilitar la separación, con una distancia equivalente a un diámetro. Se rellenarán con una mezcla de mortero de cemento (1:3).

En todos los cambios de dirección de la cañería (codos y tee) y/o cada 40/50 cm. de tendido horizontal y/o vertical, se colocará una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido.

Las conexiones a las redes de Agua y Cloaca se conectarán a las instalaciones internas existentes en el predio tal como se indican en Planos PROVISION DE AGUA, DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL del Proyecto.

18.1- Cañerías distribuidoras de Agua.

Se indica en Planos de Instalación Sanitaria. Las conexiones a las redes de Agua se conectarán a las instalaciones internas existentes en el predio tal como se indican en Planos PROVISION DE AGUA.

Sistema de Bombeo: desde la Red Interna existente se alimentará **1 tanque cisterna de bombeo de 23.000 lts ubicado en la Casilla de Bombeo. Marca "Eternit" o "Rotoplas" o su equivalente a conformidad de la Inspección. Serán de PRFV con tapa para inspección y limpieza "Click" a rosca y todos los accesorios de la línea necesarios para el normal funcionamiento y accionamiento para tanques de éstas capacidades.**

Llevará accesorios para alimentación del tanque cisterna, accesorios para limpieza del tanque cisterna, alimentación para bombas elevadoras a tanques de reserva, y alimentación a bombas presurizadoras del sistema contra incendios.

El Tanque de bombeo irá asentado en una base platea de hormigón armado de espesor mínimo 20 cm, platea de hormigón que deberá ser presentado antes de su ejecución para aprobación de la inspección de obra.

La contratista deberá realizar la provisión, instalación y montaje de **2 (dos) bombas de agua** las que se conectarán en paralelo, así una de ella funcionará a modo de reserva. La contratista deberá construir la base de H°S° para el montaje de las bombas y deberán fijarse rígidamente a esta. Las electrobombas se ubicarán en la Casilla de Bombeo indicado en Planos del proyecto.

Es muy importante tener un perfecto nivelado sobre el cimiento. El montaje rígido debe tener las



características que provean el funcionamiento normal de las bombas y que ambos no entren en resonancia absorbiendo las vibraciones producidas por las partes móviles.

Las bombas serán de flujo radial con caudal de 10.000L/h para una altura de 20m. Cuerpo de fundición gris, impulsor de bronce, Eje de acero inoxidable, Sello mecánico de cerámica y grafito. El acople entre motor y bomba será directo con el mismo eje.

Los motores deberán ser trifásicos asincrónicos con rotor en jaula de ardilla, autoventilado, con bornera para conexión en estrella/triángulo y la potencia no podrá ser inferior a 1,5HP. Serán de fabricación nacional de calidad similar o superior tipo marca Tadeo Czerweny Modelo ZETA-4T 1,1 KW/ 1,5 HP 380V IP54

El cálculo del sistema de bombeo será verificado según marca a proveer y caída de carga por cantidad de accesorios. La provisión e instalación será con todos los componentes y accesorios para un correcto funcionamiento.

Tanques de Reserva Elevados: en la losa para tanques ubicada sobre Azotea se proveerán **6 tanques de reserva, serán de polietileno rotomoldeado Tricapa con capacidad libre de 1100 lts**, marca aprobada y reconocida tipo "Eternit" o "Rotoplas" o su equivalente a conformidad de la Inspección, con tapa "Click" a rosca de $\frac{1}{4}$ de vuelta; e irán apoyados según especificaciones del fabricante. Tendrán Válvulas de Limpieza, válvulas esclusas correspondientes y Ruptores de Vacío según reglamentación. Los diámetros de cañerías de alimentación, colectores, ruptores de vacío y bajadas se indican en PLANO DETALLE TANQUE RESERVA DE AGUA del proyecto.

Todas las LLP serán del tipo Metálicas Esféricas. Las VL serán también del tipo Metálicas Esféricas de marca reconocida.

Las cañerías de distribución a los núcleos sanitarios se hará en cañería **Tricapa "aprobada"**, de **termofusión tipo Hidro 3 de Saladillo Línea Azul**.

Las cañerías de distribución general tendrán diámetros indicados en planos del proyecto hasta la llave de paso de los locales, en la entrada a cada local sanitario (baños y office) se instalará una llave de paso, estas se colocarán de tal manera que se pueda cortar el servicio de cada local en forma independiente del resto de la instalación. **Todas las LLP indicadas en planos serán del tipo Esféricas, no se podrán utilizar LLP del tipo válvula suelta.**

El oferente que resultare adjudicatario realizará la verificación del cálculo de las cañerías de distribución.

Para la instalación se respetarán en un todo las recomendaciones del fabricante y para uniones, cambio de dirección, etc. solo se utilizarán los accesorios a tal fin (codos, curvas, etc.) utilizando cuando sea posible curvas en lugar de codos.

18.2- Desagües Cloacales.

Será realizado de acuerdo a los planos de instalaciones sanitarias, con caños y accesorios nuevos de **polipropileno (PPL) "Duratop" o "Awaduct" de 3,2 mm en diámetros de 110 mm, 60 mm, 50 mm y 40 mm según corresponda** y con todas las indicaciones del fabricante. Los tramos horizontales de 110 mm tendrán una pendiente de 1:33 (3 cm/m), en caso de necesitar menor pendiente se adoptará 1:40 (2,5 cm/m). Para cambios de dirección en cañerías solo se permitirán utilizar las piezas y accesorios especiales específicos del mismo material de las cañerías.

Las Cámaras de Inspección C.I. serán realizadas con mampostería de ladrillo común y revocadas en su interior con revoque impermeable y contratapa de hormigón armado, tanto las tapa cámaras ubicadas al exterior de la construcción como las que están dentro del sector construido del edificio tendrán tapas reforzadas marcos metálicos prepintados con epoxi de perfiles angulo mayor a 90° sección mínima de 5 x 5 cm, que permitan la colocación del piso correspondiente. La contratapa de hormigón será sellada con mezcla de cal pobre. Ambas tapas tendrán los 2 tornillos de bronce que habitualmente se utilizan para levantarlas.

Las piletas lavamanos y canilla de servicio desaguarán con cañería secundaria de $\varnothing$ 0.038 a pileta de patio y las piletas de cocina con cañería de $\varnothing$ 0.050 a boca de acceso, acometerán con cañería de $\varnothing$ 0.064 a conexión de inodoro de $\varnothing$ 0.110, esta cañería acometerá a Cámara de Inspección, según se indica en esquema que se adjunta con su correspondiente caño de ventilación.

Las Piletas de Piso serán de PPL del tipo Awaduct o Duratop con **rejillas de bronce, no se aceptarán rejillas de chapas acero inoxidable o de aluminio**. Las BAcc tendrán tapas doble hermética de bronce.

Los desagües cloacales secundarios descargas de Bachas de Mesadas, Lavatorios, Piletas de Cocina, etc, se deberán replantear correctamente los ejes verticales de las sopapas de los artefactos a instalar para ubicar los codos de descarga en pared, de manera que sean coincidentes entre ambos en eje vertical. No se permitirá el desvío de los accesorios descargas cromadas para alinear al codo mal ubicado en pared.



18.3- Desagües Pluviales incluido cámaras.

Provisión y colocación de cañerías: Las cañerías y los accesorios a proveer serán de **polipropileno** de $\varnothing$ 0.110mm de alta resistencia tipo Duratop, Awaduct o calidad superior (*ver Plano Instalación Sanitaria*).

Se ejecutarán cámaras pluviales, las que estarán interconectadas con cañería reforzada de polipropileno de 110 mm de diámetro "aprobado", se deberá tener especial cuidado con las pendientes (1cm/m).

Estarán enterrados sobre un colchón de arena de 10 cm. y cubierto con otros 10 cm. de arena y 1 (uno) hilada de ladrillos comunes como protección mecánica, ambas medidas excluyen la dimensión del caño. Deberán respetarse todas las reglas del buen arte en cuanto a acometidas entre cañerías y a los diferentes tipos de bocas de desagües. Todas las BDA llevarán tapas rejillas de hierro fundido con dimensiones adecuadas a cada cámara.

Los C.LL. Bajadas verticales de canaletas serán del mismo material que las cañerías enterradas. Para cambios de dirección en cañerías solo se permitirán utilizar las piezas y accesorios especiales específicos del mismo material de las cañerías.

En Planta Baja coincidente con cada C.LL. llevará una cámara BDA boca desagüe abierta de 20x20cm con marco y tapa rejilla de hierro fundido, y desde allí se conectarán a las R.P. indicados en planos.

18.4- Artefactos Sanitarios.

Se proveerán e instalarán artefactos de losa blanca especificados en Planos: Detalles Baño Público, Detalle Office, Detalle Baño Damas, Detalle Baño Damas Corte, Planta Baño Caballeros, Corte Baño Caballeros. En Plano Detalles Baño Público se encuentran especificados los artefactos para personas con capacidades diferentes.

18.5- Griferías Sanitarias.

Se proveerán e instalarán Griferías Sanitarias especificadas en Planos: Detalles Baño Público, Detalle Office, Detalle Baño Damas, Detalle Baño Damas Corte, Planta Baño Caballeros, Corte Baño Caballeros.

La conexión de los codos de alimentación de agua con las griferías serán conexiones flexibles cromadas metálicas, no se podrán utilizar conexiones plásticas o de pvc.

Los desagües descargas de Bachas de Mesadas, Lavatorios, Piletas de Cocina, serán descargas metálicas cromadas con o sin sifón según los casos. Deberán replantearse correctamente los ejes verticales de las sopapas con los codos de descarga en pared, de manera que sean coincidentes entre ambos en eje vertical. No se permitirá el desvío de descargas para alinear al codo en pared.

En canillas de servicios se proveerán, colocarán e instalarán griferías para canillas de servicios tipo FV o de calidad superior, con pico adaptador para manguera. (*Ver Planos Detalles Sanitarios*).

18.6- Accesorios sanitarios.

Se proveerán e instalarán Accesorios Sanitarios especificados en Planos: Detalles Baño Público, Detalle Office, Detalle Baño Damas, Detalle Baño Damas Corte, Planta Baño Caballeros, Corte Baño Caballeros. En Plano Detalles Baño Público se encuentran especificados los accesorios para personas con capacidades diferentes.

18.7- Sistema de Desagüe equipos Acondicionadores de Aire.

Se proveerá y colocará cañería para el sistema de desagüe de condensación para los equipos de acondicionadores de aire a colocar en las oficinas y locales; **estos serán considerados como cloacales**; se realizarán con cañería reforzada de polipropileno tipo Duratop, Awaduct o calidad superior de 40 mm de diámetro en el caso de las columnas de descarga, accesorios tipo ramal "y" para el desagüe propiamente dicho. Cada caño embutido tendrá en su extremo superior una curva a 45° para introducir la manguera de desagüe de la unidad. La parte superior de la curva estará centrada respecto del equipo que se trate y a 15 cm. por debajo del mismo.

Este sistema de columnas de descarga se conectará a la **P.P.A. más cercana**.

19 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos de contar con la instalación eléctrica adecuada para el funcionamiento de oficinas judiciales domiciliado en Av. Juan Ramón Vidal N° 2080, en la Ciudad de Corrientes de la Provincia homónima es necesario se realicen los trabajos enunciados a continuación:



- **PROVISION, MONTAJE Y CONEXIONADO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA SETIN.**
- **PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTORES DE BAJA TENSIÓN DENTRO DEL PREDIO PARA ALIMENTACIÓN DEL EDIFICIO.**
- **ALIMENTACIÓN A TABLERO PRINCIPAL Y SECCIONALES.**
- **PROVISIÓN EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS.**
- **PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE CANALIZACIONES.**
- **CABLEADO DE TODOS LOS CIRCUITOS DEL PROYECTO.**
- **PROTECCIÓN DE PUESTA A TIERRA DEL EDIFICIO.**
- **PROVISIÓN Y MONTAJE DE LUMINARIAS**
- **PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADOR DE TECHO**
- **INSTALACION DE ASCENSOR DE PASAJEROS**

El Contratista deberá proveer la totalidad de los insumos que resultaren necesarios, máquinas herramientas, elementos de protección personal, etc., para la ejecución de la obra de acuerdo a su fin.

Comprende además todos aquellos trabajos específicos referidos, los que se originen o surjan con motivo del normal cumplimiento contractual y que no encontrándose detallados, resulten necesarios para la concreción del trabajo encomendado.

Podemos sintetizar los trabajos en los siguientes rubros:

19.1- PROVISION, MONTAJE Y CONEXIONADO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO PARA SETIN

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá proveer y ejecutar el montaje y conexión, en el local de la subestación transformadora existente del equipamiento electromecánico detallado en los siguientes ítems.

Además de montaje del nuevo equipamiento se preverá el desmontaje, retiro y traslado del equipamiento existente a reemplazar. El equipamiento será entregado a la inspección de obra de este poder judicial y se trasladará a los depósitos de este o de la Dirección Provincial de Energía Eléctrica según lo determina la factibilidad de suministro aun en trámite. El traslado del equipamiento incluirá la carga, transporte y descarga en el lugar que se indique.

Debido a que la SETIN se encuentra actualmente en servicio la empresa contratista deberá realizar los trámites para la solicitud de corte de servicio detallando el tiempo que llevarán los trabajos de retiro, montaje y conexión del nuevo equipamiento.

El montaje de los mismos deberá efectuarse de acuerdo a lo especificado en el presente Pliego.

19.1.2- PROVISION DE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN EN SF6

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar la provisión y montaje en el local de la SETIN de Celdas de Media Tensión en SF6 siguiendo los lineamientos detallados a continuación y cumpliendo las especificaciones técnicas detalladas. Al momento de la cotización y como condición obligatoria y excluyente, el oferente deberá completar y entregar debidamente suscripta por el representante técnico de la firma la Planilla de Datos Técnicos del Equipamiento a proveer (se adjunta planilla de datos técnicos solicitados con espacio en blanco para completar los datos técnicos del equipamiento a cotizar)

19.1.3.- Generalidades

El equipamiento eléctrico a proveer consiste en 1(un) Tablero de Media Tensión compuesto por: 1 (una) Celda de Media Tensión en 13,2 kV, tipo compacta, con seccionador bajo carga en SF6 y Fusibles para "Alimentación de Transformador" y 2 (dos) Celdas de Media Tensión en 13,2 kV, tipo



compacta, con seccionador bajo carga en SF6 para "Entrada/Salida de Línea"; para la Subestación Transformadora del predio, del Poder Judicial sito en Avenida Juan Ramón Vidal N°2080 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

19.1.4.- Especificaciones

Tres celdas de media tensión conformarán un tablero aislado en aire, compuesto por celdas modulares compartimentadas.

Cada una de las celdas estará construida con una serie de paneles y perfiles de chapa de acero inoxidable BWG N° 16 de 1,65 mm. de espesor, doblada y reforzada convenientemente a fin de construir una sólida estructura autoportante. Cada celdas conformará una unidad modular bajo envolventes metálicas del tipo compartimentadas, cerradas en las partes laterales (derecha e izquierda), partes posterior o anterior mediante paneles de chapa BWG ° 18 de 1,24 mm de espesor. El techo será también de chapa de hierro de BWG ° 18 de 1,24 mm de espesor.

Contarán con sendos compartimientos, uno superior para albergar las barras de cobre, y la unidad de seccionamiento, aislado en gas SF6 (hexafluoruro de azufre), que estará compuesta por un interruptor – seccionador de línea (tipo ISM) y por un seccionador de tierra (tipo ST) con mandos separados y enclavados entre ellos, apto para instalación interior.

El compartimiento inferior se adaptará a cada tipo de celda, en el caso de la celda "alimentación de transformador" este compartimiento albergará los fusibles de alta capacidad de ruptura (tipo HH de In=40A).

En la parte frontal se encontrará el panel de selección de maniobra y seccionador de puesta a tierra. Todas las funciones de control estarán centralizadas sobre este panel frontal, esto simplificará la operación y permitirá brindar seguridad en los enclavamientos. También en el frente se localizarán los indicadores de presencia de tensión (13,2 KV).

El perímetro de la puerta de acceso a cada compartimiento será doblado para su mayor rigidez y contará con burletes de neopreno para un adecuado cierre. Se proveerá en la unidad cáncamos para su izamiento y transporte.

Cada una de las celdas tipo "Alimentación de Transformador" y las tipo "Entrada/Salida de Línea" poseerán las siguientes dimensiones aproximadas:

- Ancho 375 mm.
- Altura 1600 mm.
- Profundidad 940 mm.

Las unidades modulares serán construidas para instalaciones tipo interior (IP2XC).

Los paneles, perfiles y demás componentes metálicos ferrosos de las celdas se deben proteger mediante tratamiento anticorrosivo por cataforesis.

Normas

Las unidades deberán cumplir con las siguientes recomendaciones, normas y especificaciones internacionales:

- Recomendaciones: IEC 62271 (ex IEC 298), 60265, 60129, 60694, 60420, 60056, 61958.
- UTE normas: NFC 13.100, 13.200, 64.130, 64.160
- EDF especificaciones: HN 64-S-41, 64-S-43

Además deberán satisfacer los siguientes requerimientos específicos:

Índice de protección

- Celdas: IP2XC
- Entre compartimientos: IP2X

Corriente nominal

- 200A (Celda Item 1 tipo Alimentación a Transformador-**Requerimiento DPEC**)
- 630A (Celdas Item 2 tipo Entrada/Salida de Línea- **Requerimiento DPEC**)

Corriente nominal de cortocircuito de corta duración.

- 20 kA. 1 seg.

Compatibilidad electromagnética

- Para los compartimientos:
- Campo eléctrico:
 - 40 dB de atenuación en 100 MHz;
 - 20 dB de atenuación en 200 MHz;
- Campo magnético:



- 20 dB de atenuación por debajo de 30 MHz.

Color de la celda

Gris. Color alternativo Azul.

Temperaturas:

Las variaciones de temperaturas son las siguientes:

Almacenamiento: de -40 °C a +75 °C

Funcionamiento: de -5 °C a +50 °C

19.1.5.- Descripción, características y denominación

Las unidades se ajustarán a las siguientes características:

Ítem	Descripción y Componentes	Tipo	Marca	Cantidad	Unidad
1	Celda de Media Tensión apta para 13,2 kV, tipo compacta, equipada con seccionador bajo carga en SF6 y Fusibles para " Alimentación de Transformador ". In=200A (requerimiento DPEC)	QM	Schneider Ema Abb Ormazabal Siemens	1	Pieza
2	Celda de Media Tensión apta para 13,2 kV, tipo compacta, equipada con seccionador bajo carga en SF6 para " Entrada/Salida de Línea ". In=630A (requerimiento DPEC)	IM	Schneider Ema Abb Ormazabal Siemens	2	Piezas

El transformador de distribución alimentado por la celda específica será de 500 KVA.

En su propuesta, el oferente deberá especificar la Marca/Modelo de componente cotizado.

19.1.6.- Ensayos y Verificaciones

Los ensayos y verificaciones se realizarán en fábrica, en presencia de representantes designados expresamente por el comprador, por el Poder Judicial y por la Empresa Prestataria del Suministro de Energía.

Dichos ensayos se realizarán sobre las unidades totalmente terminadas y listas para su despacho, verificándose como mínimo lo siguiente:

- Dimensiones exteriores e interiores.
- Carpintería metálica de chapa, tratamiento de chapa, calidad de construcción, espesor y terminado de pintura, etc.
- Barras de potencia, control de sección, material, pintura, colores, distancias entre apoyos, verificación del sistema de acople de barras entre diferentes celdas.
- Barra de puesta a tierra, control de sección, material, pintura, colores, distancias entre apoyos, sistema de acople, verificación de la continuidad entre las partes metálicas de aparatos y celdas y la barra de tierra.
- Distancias admisibles entre fases y entre fase - tierra (especialmente cabeza y extremo de bulones y uniones entre celdas). El no cumplimiento de estas distancias mínimas será causal de rechazo total de la provisión.
- Contralor de coincidencia entre características y valores nominales de los aparatos con los aprobados.
- Operaciones de cierre y apertura de todos los elementos móviles.
- Control de los dispositivos de seguridad (enclavamientos) y verificación de su resistencia mecánica.
- Verificación del seccionador aislado en gas SF6 (hexafloruro de azufre), rigidez mecánica, funcionamiento (**realizando la cantidad de operaciones requeridas por la DPEC**) controlando que no existan juegos en el conexionado que sean el origen de futuros calentamientos.
- Verificar operación del dispositivo de desenganche automático en caso de fusión de uno de los cartuchos fusibles (**realizando la cantidad de operaciones requeridas por la DPEC**).
- Verificación de compatibilidad electromagnética.
- Se realizará prueba de aislación con tensión a frecuencia industrial de acuerdo a la Norma IRAM 2195. La prueba deberá efectuarse sobre la celda con los instrumentos completamente montados y con los seccionadores cerrados. La tensión de ensayo, en el momento de su aplicación no será mayor que 19 KV, luego se incrementa en forma progresiva



de modo que la velocidad de crecimiento sea aproximadamente 2° del valor pleno por segundo hasta alcanzar 38 KV, manteniendo esta tensión durante un (1) minuto. Se considera que el equipo cumple el ensayo si no se produce una perforación o descarga disruptiva.

En la oportunidad se labrará un acta/protocolo que será suscripto por el representante del fabricante y los inspectores en representación del comprador, del Poder Judicial y de la Empresa Prestataria del Suministro de Energía.

PLANILLA DE DATOS TECNICOS

CELDA DE 13,2 KV COMPACTAS PARA S.E.T.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECID O
1.1	Fabricante		Según	
1.2	Norma		E.T.P.	
1.3	Tipo de aparato		Interior	
2.1	Tensión nominal de servicio	kV	13,2	
2.2	Tensión máxima de servicio	kV	17,5	
2.3	Frecuencia	Hz	50	
3.	Nivel de aislamiento			
3.1	aislamiento 50 Hz/1 mn	kV eficaz		
3.2	seccionamiento 50 Hz/1 mn	kV eficaz	38	
3.3	aislamiento 1,2/50 ms	kV eficaz	45	
3.4	seccionamiento 1,2/50 ms	kV eficaz	95	
			110	
4.	Corriente nominal - Celda Tipo:			
4.1	Alimentación a Transformador	A		
4.2	Entrada/Salida de Cable	A	200	
4.3	Corriente nominal de cortocircuito de corta duración (1s).	kA	630	
			20	
5	Seccionador de operación bajo carga			
6	Operación trip. de seccionadores		SF6	
7	Operación visible del seccionador		si	
			si	
8	Resistencia mecánica según IEC 60265 clase M1	N° de Maniobras	1000	
9	Resistencia eléctrica según IEC 60265 a In y $\cos\phi=0,7$ clase E	N° de Cortes	100	
10	Dimensiones			
	.Altura	mm		
	.Ancho	mm		
	.Profundiad	mm		
11	Folletos o Catálogos.			
12	Plano de dimensiones y características generales.		si	
13	Planos eléctricos		si	
14	Protocolos de ensayos a confeccionar durante Ensayo en Fábrica		si	
			Si	

19.1.7.- FLETES

El oferente incluirá el flete del equipamiento adquirido desde fábrica hasta la localización de la obra sito en Avenida Juan Ramon Vidal N° 2080 de la ciudad de Capital, Provincia de Corrientes. Todos los elementos transportados contarán con el seguro de reposición correspondiente. Incluirá también la descarga del mencionado equipamiento del vehículo utilizado para transporte; la grúa (que deberá poseer una capacidad de carga acorde al peso del equipamiento adquirido) podrá maniobrar en las adyacencias del predio para depositar el equipo adquirido en el lugar asignado para su estiba y posterior montaje e instalación.

19.1.8.- PROVISION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar la provisión y montaje (detallado en puntos anteriores) de un transformador trifásico de distribución siguiendo los lineamientos detallados a continuación y cumpliendo las especificaciones técnicas detalladas. Al momento de la cotización y como condición obligatoria y excluyente, el oferente deberá completar y entregar debidamente suscripta por el representante técnico de la firma la Planilla de Datos Técnicos del Equipamiento a proveer (se adjunta planilla de datos técnicos solicitados con espacio en blanco para completar los datos técnicos del equipamiento a cotizar)

19.1.9.- OBJETO

El presente pliego de especificaciones técnicas particulares tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que se crean entre adjudicatario y SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, con motivo de la adquisición de **un (1) transformador trifásico de distribución** para la Subestación Transformadora existente en el predio Ex Onabe, con motivo de suministrar de energía al edificio a construirse, con domicilio en Avenida Juan Ramón Vidal N°2080 de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

19.1.10.- CARACTERISTICAS TECNICAS DEL TRANSFORMADOR

1(un) Transformador de Distribución Trifásico

Potencia: 500kVA

Relación de Transformación: 13,2/0,4-0,231kV

Regulación: 2x2.5% (de cinco puntos).

Grupo de conexionado: Dy11

Neutro: Rígido a tierra.

Bornes de Media Tensión: convencionales.

Bornes de Baja Tensión: Tipo bandera.

Bobinados: Cobre Electrolítico Puro.

Núcleo: tres columnas de chapas apiladas de acero silicio.

Norma de Fabricación: IRAM 2250

19.1.11.- CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE ACEITE.

El fabricante a través del adjudicatario de la obra, proveerá el transformador con aceite apto para uso dieléctrico según normas IRAM 2400 y 2026, **con el certificado individual** que garantice la no existencia de riesgo de contaminación.

La máquina deberá contar con certificado individual de ensayo de muestra de aceite en la etapa de recepción y despacho de la misma, homologada por un laboratorio oficialmente reconocido, de manera que cumpla la condición de "Libre de PCB", con un valor de concentración menor de 2 ppm (partes por millón).

19.1.12.- ENSAYOS EN FÁBRICA.

El proveedor realizará a su costo y en fábrica, los Ensayos del transformador (conforme norma IRAM 2250) **en presencia de representantes designados expresamente por el comprador, por el Poder Judicial, y por la Empresa Prestataria del Suministro de Energía.**

Dichos ensayos se realizará sobre la unidad totalmente terminada y lista para su despacho.

En la oportunidad se labrará un acta/protocolo que será suscripto por el representante del fabricante y los inspectores en representación del comprador, del Poder Judicial y de la Empresa Prestataria del Suministro de Energía.

19.1.13.- FLETES

El oferente incluirá el flete del equipamiento adquirido desde fábrica hasta la localización de la obra sito en Avenida Juan Ramon Vidal N° 2080 de la ciudad de Capital, Provincia de Corrientes. Todos los elementos transportados contarán con el seguro de reposición correspondiente. Incluirá también la descarga del mencionado equipamiento del vehículo utilizado para transporte; la grúa (que deberá poseer una capacidad de carga acorde al peso del equipamiento adquirido) podrá



maniobrar en las adyacencias del predio para depositar el equipo adquirido en el lugar asignado para su estiba y posterior montaje e instalación.

19.1.14.-GARANTIA

El transformador, así como todos sus componentes y accesorios serán garantizados durante un periodo de 24 (veinticuatro) meses a contar de la fecha de recepción provisional que tendrá lugar una vez recibido el material en destino y luego de verificar que se encuentra en perfectas condiciones de uso, en un todo de acuerdo a las prescripciones al respecto incluidas en la norma IRAM 2250.

PLANILLA DE DATOS TECNICOS

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
1.	Fabricante			
2.	Norma a que responde el aparato ofrecido		IRAM 2250	
3.	Modelo ofrecido (designación de fábrica)			
4.	País de origen			
5.	Año diseño del modelo ofrecido		Año	
6.	Potencia nominal permanente en su secundario	kVA	500	
7.	Tipo de Servicio		Permanente y continuo	
8.	Frecuencia nominal	Hz	50	
9.	Regulación	%	±2x2,5	
10.	Tensión nominal primaria	kV	13,2	
11.	Tensión nominal secundaria	kV	0,4-0,231	
12.	Tensión secundaria a plena carga y cos $\phi = 0.8$	kV		
13.	Tensión de cortocircuito a I_n y 75 °C	kV		
14.	Corriente de vacío a la tensión nominal primaria	A		
15.	Corriente de vacío para 110 % de tensión nominal primaria	A		
16.	Núcleo .Tipo .Material	Forma	Tres (3) columnas Chapas apiladas acero silicio	
17.	Materiales de los arrollamientos . Primario . Secundario	Cu Cu		
18.	Densidad de corriente de los arrollamientos p/ U_n y plena carga . Primario . Secundario	A/mm ² A/mm ²		
19.	Resistencia Eléctrica de los arrollamientos a 75 °C . Primario . Secundario			



PLANILLA DE DATOS TECNICOS

TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
20.	Pérdidas en vacío: según Normas IRAM 2106 dentro de la tolerancia establecida.			
21.	Pérdidas en cortocircuito: según Normas IRAM 2106 dentro de la tolerancia establecida			
22.	Nivel de ruido según norma IRAM 2437	DB		
23.	Niveles de aislación: a) A frecuencia industrial 50 Hz - 1 min. . Media Tensión . Baja Tensión b) Con onda de impulso 1,5 µs (onda completa) . Media Tensión	kV kV kV		
24.	Pesos aproximados a) Núcleo b) Arrollamiento de M.T c) Arrollamiento de B.T. d) Núcleo y bobinado e) Cuba y accesorios f) Medio aislante refrigerante g) Total del transformador	kg kg kg kg kg kg kg		
25.	Dimensiones máximas a) Alto b) Largo c) Ancho	mm mm mm		
26.	Tipo constructivos de los arrollamientos. . A.T. . B.T. Bornes: de MT Bornes de BT Folletos y catálogos		Convencion al Tipo Bandera Si	
27.				
28.				
30.				

19.1.15- PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y AYUDA DE GREMIOS PARA EJECUCIÓN DEL MONTAJE E INTERCONEXIONES ENTRE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN Y TRANSFORMADOR.

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá proveer en este ítem mano de obra y ayuda de gremios para realizar el montaje del equipamiento electromecánico a proveer detallado en puntos anteriores en los lugares previstos en el proyecto aprobado por la DPEC esquematizados en



los planos del proyecto, para ello una vez que los equipamientos a proveer se encuentren en obra deberá disponer o contratar a su costo una grúa o autoelevador para retirar el equipamiento actual y ubicar el equipamiento nuevo en el lugar previsto a cada uno. Una vez ejecutado el montaje y el armado según las recomendaciones del fabricante deberá continuar con la interconexión de los mismos dentro de la SETIN.

La conexión entre la celda de alimentación de transformador y el transformador propiamente dicho deberá ejecutarse con un conductor subterráneo sin armar de 3x70mm² de Cu con pantalla electrostática de 35mm² del mismo material categoría II aislación XLPE y protección de PVC. La longitud será la necesaria para desarrollar la traza que corresponde desde la salida de la celda de media tensión y sobre el canal para tal fin hasta ubicarse debajo del transformador y ascender hasta sus bornes de media tensión. El cable descrito en el ítem precedente será provisto por el Poder Judicial en los depósitos de Suministro de Corrientes Capital, por lo que la contratista deberá prever el retiro y su traslado hasta el lugar de emplazamiento de la SETIN.

La conexión entre los bornes de baja tensión del transformador y el tablero de baja tensión se realizará con cables para las fases como para el neutro con conductor unipolar subterráneo de baja tensión apto para 1,1kV de 240mm² (doble terna para las fases + 2 conductores para el neutro - 2x3x1x240mm² + 2x1x240mm²) de sección de Cu aislación XLPE y envoltura externa de PVC. La longitud de cable será la necesaria para desarrollar la traza que corresponde desde la salida de los bornes de baja tensión del transformador y sobre el canal en la SETIN hasta ubicarse debajo del tablero de baja tensión y ascender hasta los bornes del interruptor principal del mismo.

La conexión entre la salida del SBC desde donde se alimentará el Tablero de Compensación de Potencia Reactiva y el Tablero propiamente dicho, se realizará con cables unipolares de Cu, tipo Eripex, aislante XLPE, envoltura exterior de PVC apto para 1.1 KV. Cat. II, de 25 mm².

Para todos los casos las conexiones se realizarán con su correspondiente terminal de Cobre y las puntas aislantes terminales acordes para cada fin los cuales deberán ser provistos en su totalidad por la contratista. Todos los materiales necesarios para concretar la ejecución de este ítem deberán ser provistos por la contratista (cable de BT de 240mm² y de 25mm², la cantidad de metros necesarios así mismo todos los terminales necesarios tanto de BT como MT y puntas aislantes del cable de MT) excepto el cable de MT el cual será provisto por el Poder Judicial.

19.1.16- MEDICIÓN TOTALIZADORA DE LA SETIN EXISTENTE

Se proveerá e instalará un gabinete de medición de energía en el frente de la SETIN existente en conjunto con todos los elementos y equipamiento necesarios para la medición totalizadora.

Se ejecutará la provisión y el montaje según el Anexo 3 del R.G.S.E de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.

El gabinete tendrá las siguientes características: 1 (un) gabinete normalizado tipo T3, de medición, de 640x520x230 mm con tapa con llave y contratapa de acrílico precintable (que albergarán el medidor totalizador de energía). Como la medición del consumo de energía se efectuará en forma indirecta se proveerán e instalarán transformadores de intensidad requeridos por la DPEC acorde a lo especificado en la factibilidad de suministro aún en trámite.

Se proveerán e instalarán 3 (tres) Transformadores de intensidad, tipo marca "TAIT" o "Circutor" de barra pasante relación de transformación 800/5 A; Clase 0,5s; V_n = 1,1kV, Factor de seguridad n<5; Potencia 5 VA, frecuencia 50Hz, aislación seca en resina con bornes precintables, uso en interior y aptos para abastecer equipos de medición. Los mismos se instalarán a la salida de los conductores de baja tensión del transformador a instalar.

19.2- PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTORES DE BAJA TENSIÓN DENTRO DEL PREDIO PARA ALIMENTACIÓN DEL EDIFICIO

La contratista deberá proveer la totalidad de los insumos materiales necesarios para el tendido descrito en el presente ítem.

Desde las salidas afectadas por los transformadores de intensidad de medición del tablero de baja tensión de la SETIN, se realizará el tendido de una terna de cuatro conductores unipolares subterráneo de cobre de 150mm², categoría II, aislación PVC apta para 1,1 kV extra flexible clase 5, Normas: IRAM 2178, IEC 60502-1, NBR 7288, 6251 y de marcas reconocidas como IMSA o Prysmian.

La terna con conductor de 150mm² se desarrollará desde los bornes de salida del tablero de la

Señalando hasta el canal de conductores propio de la setín y de allí a la sala contigua donde acometerá a un tablero de protecciones indicado en el correspondiente ítem y desde allí se realizará el tendido que será subterráneo, enterrado en terreno natural siguiendo la especificaciones indicadas en los párrafos siguientes.

Todas las conexiones a borneras serán con sus respectivos terminales de identar y aislación con tubo termo-contráctil. La identación se realizará con la herramienta adecuada y dentro de los reglas del buen arte.

19.2.1- Nexo de Baja Tensión

Desde el tablero de protección antes mencionado se realizará el tendido subterráneo con conductor unipolar subterráneo de cobre de 150mm², categoría II, aislación PVC apta para 1,1 kV extra flexible clase 5. Los mismos acometerán a una cámara a construir en el exterior lindera al muro norte de la sala y desde allí se definirá la traza más conveniente evitando las interferencias existentes y futuras, hasta la sala de bombeo de sistema hidrantes los que acometerán a un tablero de barras y de allí edificio a alimentar según las indicaciones de los planos.

Para el tendido de los mencionados conductores se ejecutará una excavación que posibilite que los cables se ubiquen a una profundidad de 80 cm bajo el nivel de piso, por lo que la profundidad del canal deberá ser de al menos 90 cm debido a la cama de arena que debe aplicarse en la base del mismo. Tanto los alimentadores como los caños dependiendo el caso, se colocarán sobre un colchón de arena de 10 centímetros y se cubrirán con una capa de arena también de 10 y luego como protección se cubrirá la proyección de los conductores con ladrillos comunes. Finalmente se utilizará, para relleno, tierra libre de escoria y 50cm antes del nivel del terreno se utilizará el hilo de protección para luego rellenar hasta lograr alcanzar la nivelación prevista del terreno.

La terna de conductores acometerá a un juego de barras a alojar en un gabinete para tal fin acorde a las especificaciones del ítem de tableros, a ubicarse en la casilla destinada para las instalaciones de bombeo de lucha contra incendio y agua de elevación para el consumo.

Desde ese conjunto de barras una terna de conductores alimentará en forma independiente el tablero de sistema de bombeo de lucha contra incendio. Una segunda terna de conductores de las mismas características del tendido acometerá a un seccionador bajo carga tamaño NH02 que mediante un sistema de barras se dará continuidad al nexo hasta el tablero principal dentro del edificio.

La entrada y salida de la terna de conductores subterráneos será mediante cámaras de inspección construidas para tal fin adyacente con la pared de la SETIN.

Para la acometida de los conductores a los tableros de protección, de sala de bombeo y de toma y acometida se construirán según la traza y ubicación especificadas en los planos adjuntos del proyecto cámaras de inspección de 1,00 x 1,00 m de lado y 1,00 m de profundidad (las medidas especificadas son interiores). La cámara de inspección se construirán con una base perimetral de hormigón armado y con paredes laterales de mampostería de ladrillo común asentado con mortero reforzado (1:1/2:3). Los vértices de la cámara deberán estar trabados y se realizará un encadenado cada tres hiladas de esta con dos hierros de construcción del 8mm de diámetro. La superficie del fondo de las cámaras será de tierra natural con un colchón de arena de por lo menos 10cm de espesor para permitir se escurra el agua de lluvia que pueda entrar a esta. Deberán tener una tapa que estará conformada por dos partes iguales y serán de H°A° con una malla constituida por una retícula de 15cm x 15cm con hierro de construcción de 10mm de diámetro. Sus paredes laterales serán revestidos con un azotado hidrófugo y luego con revoque grueso fratachado.

19.2.2- Detalle de excavación de zanjas para colocación de cables subterráneos

Antes de proceder a la rotura de las veredas, se comunicará por escrito a los frentistas afectados, de los trabajos que se están por ejecutar, la misma debe ser con una anticipación no menor a los cinco (5) días previos al inicio de los trabajos.

El Contratista efectuará las zanjas de acuerdo a dimensiones y ubicación señalado en los planos.

Las zanjas para la colocación de los cables se ejecutarán de acuerdo a lo indicado para cada caso en los planos adjuntos que forman parte de este pliego, siendo 1,00 m la profundidad mínima para tendido bajo vereda, 1,50 m en cruce de calle y 1,80 en avenidas, para el conductor de media tensión; y 0,80 m la profundidad mínima para el tendido bajo vereda e interior del predio, 1,50 m en cruce de calles y 1,80 m en avenidas para el conductor de baja tensión. En los casos de desniveles importantes entre la vereda y la calle se deberá evaluar junto con el inspector.

Dadas las características de la zona de trabajo, la excavación se realizará con las herramientas adecuadas, tomando las debidas precauciones para evitar deterioros a todo tipo de instalaciones



subterráneas existentes, las que no deberán interrumpir sus prestaciones a causa de esta obra. La Inspección podrá, sin embargo, autorizar el empleo de maquinarias que el Contratista proponga para agilizar en zanjeo, en el caso comprobado de algún tramo que se encuentre libre de instalaciones en servicio.

Las zanjas, se excavarán a cielo abierto, salvo casos especiales en que se procederá a la ejecución de perforaciones a la profundidad necesaria. Las excepciones a esta prescripción deberán someterse, con la justificación respectiva, a la aprobación de la Inspección.

En los lugares donde deben realizarse empalmes, se harán pozos de dimensiones adecuadas para la cómoda ejecución de los trabajos respectivos.

Las dimensiones mínimas de los pozos serán de aproximadamente 3,00 x 3,00 metros y la profundidad similar a la del zanjeo. La ubicación de los lugares donde se deben efectuar empalmes, serán a determinarse en base a la longitud del cable contenido en cada bobina, debiendo coincidir con sitios de fácil acceso.

Se deberá tener en cuenta que al realizar la construcción de los pozos para empalmes de los conductores de cada terna, estos queden separados por una distancia mínima de dos (2) metros uno de otro.

Frente a puertas, portones, entrada de vehículos se dejará sin excepción un paso libre de obstáculos en longitud suficiente para permitir el libre tránsito de vehículos o personas. Ello se conseguirá practicando túneles o colocando pasarelas.

Las paredes y el fondo de la zanja serán planos y libres de irregularidades. El escombros y la tierra extraída durante los trabajos de zanjas, serán retirados o depositados en cajones que proveerá el Contratista, los cuales deberán impedir todo derrame de tierra o escombros sobre calzadas o veredas, respetando Reglamentos y Ordenanzas municipales Vigentes.

Deberá utilizarse tablestacados de hierro o madera, cuando las características del terreno impidan un normal trabajo de zanjeo.

Se evitarán daños en los frentes de las propiedades como así también la ubicación de los cajones que obstaculicen entradas o el tránsito. Además la ubicación de los cajones, será tal que no impidan la libre circulación del agua junto al cordón.

Se colocarán señales en los lugares necesarios, de acuerdo con la Ordenanza Municipal y toda otra observación realizada por el Municipio, para evitar accidentes peatonales.

En el caso de cruces con caminos y calles importantes, en ningún caso se cortará totalmente el tránsito vehicular, debiendo el Contratista ejecutar el zanjeo por tramos parciales, a determinar por las autoridades municipales, con la conformidad de la Inspección. Se colocarán caños de P.V.C. reforzados tipo cloaca, relleno la zanja a la altura indicada con hormigón de calidad tal que se obtenga una resistencia característica mínima 130 kg/cm². El hormigón a emplear será mezclado mecánicamente en obra con hormigonera. Se deberá proceder al relleno, compactación y habilitación provisoria antes de comenzar la excavación de los tramos complementarios de cada cruce. Se respetará las profundidades indicadas en planos como mínimo.

En los restantes casos de cruces, deberán respetarse las indicaciones detalladas para cada caso según su plano correspondiente.

Cuando se lleven a cabo trabajos que obstaculicen el tránsito de vehículos o peatones, deberán colocarse las señales convencionales (respetando las disposiciones municipales vigentes), las que serán balizadas durante las horas de la noche con luces y cintas de seguridad.

El encendido de balizas será efectuado por el Contratista, tan pronto como la clara visibilidad del obstáculo lo requiera, debiendo permanecer encendidas hasta que la iluminación natural la haga innecesaria.

El Contratista será el único responsable por falta de señales y/o encendido.

El Contratista será único responsable por las multas que impusiera la autoridad competente, en cuanto resulten violados los reglamentos y ordenanzas vigentes y por las indemnizaciones a que tengan derecho los propietarios frentistas.

Deberá colocar señales en los lugares necesarios para evitar la caída de personas en la zanja.

Al terminar la jornada de trabajo, todas las zanjas abiertas serán tapadas con tapas de madera o chapones de hierro, de manera de asegurar el tránsito peatonal sobre las mismas.

19.2.3- Reparación de Instalaciones Dañadas

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente respecto de evitar los daños a instalaciones existentes en el lugar de trabajo, el Contratista reparará por su cuenta y cargo todos los deterioros que puedan ocurrir hasta la recepción provisoria, por causas imputables a la obra, en las instalaciones de cualquier tipo que resulten dañados. La reparación se efectuará de inmediato luego de producida, siguiendo estrictamente las normas técnicas que tenga en vigencia el propietario responsable de la

instalación dañada, el cual podrá destacare un agente inspector que fiscalizará la tarea de reparación, o bien encomendará a su personal técnico dicha tarea, a su solo juicio. En esta última alternativa los costos facturados por el propietario que realizó la reparación estarán a cargo del Contratista.

La Inspección tendrá facultades para suspender los trabajos objeto de esta licitación hasta tener la conformidad del propietario afectado por el deterioro sin que ello signifique otorgar derechos al Contratista de modificar los plazos establecidos.

19.2.4- Tendido de cables subterráneos

Con antelación al tendido de conductores y cables en general se deberá proveer una Memoria Técnica Descriptiva de la metodología de trabajo a desarrollar, indicando puntos de partida, ubicación de equipos, puestos, controles, instrumentos de medición, ubicación de empalmes, autorizaciones necesarias y todo lo que conduzca a que el tendido, una vez iniciado, se desarrolle con fluidez.

Todo empalme de conductores debe ser presenciado por la Inspección del Poder Judicial y de la DPEC durante toda la operación.

En la ejecución de los empalmes deberá cuidarse que no se produzcan sobre-temperaturas. No se permite el uso de soldaduras ni calentamientos para efectuar empalmes.

a) Procedimiento para el tendido: Para desenrollar el cable se colocará la bobina con su eje en posición horizontal sobre un carro porta-bobina, calzado éste de tal manera que, no exista otro movimiento que el de rotación de la bobina. Este debe ser tal que el cable se desenrolle de arriba hacia abajo, debiendo controlarse dicho movimiento mediante frenado para evitar que el cable se desenrolle apresuradamente.

Para los cables a tender en zanjas, aquellos se colocarán en el lecho de la misma, que deberá estar perfectamente nivelado, manteniendo el paralelismo con las paredes de la zanja. El lecho no deberá tener piedras ni escombros.

Para los cables colocados en caños, cuya superficie interior deberá ser lisa, se buscará que el trazado sea lo más rectilíneo posible y de inclinación tal que se evite todo estacionamiento de agua.

El tendido se podrá realizar, deslizando el cable sobre rodillos colocados previamente en el fondo de la zanja o por medio de operarios que deberán distribuirse uniformemente sobre la longitud del cable de manera que la fuerza se aplique en forma repartida y que el cable se desenrolle en forma suave.

Deberá protegerse cuidadosamente el cable de giros, flexiones, golpes y tracciones excesivas.

b) Precauciones especiales: Para el tendido de los cables deben guardarse las siguientes precauciones especiales.

- El cable no debe curvarse con un radio inferior a 15 veces su diámetro exterior, debiendo en todos los casos ser dicho radio mayor a 1 metro.

- Antes de proceder al tendido, deberá comprobarse que las puntas del cable se encuentren selladas, con capuchones termocontraíbles. No se permitirá otro elemento que no sea el capuchón termocontraíble.

- En caso de que se observase algún deterioro a lo largo del cable de común acuerdo con la Inspección de Obra, se señalará el lugar de la posible avería para su reparación inmediata o posterior localización con facilidad, si las pruebas de medición demuestran la existencia del daño.

- No debe dejarse el cable sin protección, descubierto, durante la noche, para evitar daños involuntarios o intencionales.

- En los sitios donde deban efectuarse empalmes, se dejarán los cables libres de obstáculos, protegidos mecánicamente y contra humedad y colocados de tal manera que el cruzamiento de los extremos en cada caso permita la correcta ejecución del empalme. La medida del cruzamiento de los extremos será tomada de acuerdo a las especificaciones del fabricante de los empalmes correspondientes y de común acuerdo con la Inspección.

- Deberá preverse un rulo por extremo (para el empalme), respetando las indicaciones del fabricante de los cables, como así también la excavación para la ejecución de empalmes y su posterior tapado.

- Cuando sea necesario emplear elementos mecánicos para traccionar el cable, estos se tomarán de los conductores y nunca de la aislación o vaina.

c) Sellado de caños: El sellado de los caños, (espiga y enchufe) deberá efectuarse con material adecuado, de forma tal que asegure un perfecto cierre hermético para evitar filtraciones de agua. Se puede utilizar también otro tipo de junta, (anillos de goma, etc.) que garantice la hermeticidad requerida.

Una vez colocado el cable en el caño, se sellarán éstos en ambos extremos con cáñamo, cuerda embreada y otros recursos aprobados por la Inspección. Con el caño de reserva se seguirá el mismo



proceso colocando un alambre galvanizado N° 10 que sobresalga 1,50 metro como mínimo por ambos extremos para denunciar su existencia.

Se deberán sellar los caños de reserva a fin de mantenerlos en condiciones operacionales cuando se requiera su utilización.

d) Señalización para identificación de los cables: La señalización para la identificación con sus respectivos números de los cables subterráneos, se realizará mediante la instalación de un precinto abrazadera tipo ajustable de 8 mm de espesor, en la que se indicará con caracteres legibles, sobre una chapa de aluminio, el número de alimentador, el tipo de cable (tensión de servicio y sección). Estas señalizaciones se ubicarán inmediatamente después de los conjuntos terminales de salida o entrada a las celdas, en ambos extremos de cruces de calles y Avenidas y en los respectivos empalmes.

19.2.5- Empalmes, Terminales Y Accesorios:

La contratista deberá proveer la totalidad de los accesorios necesarios para la ejecución de los empalmes y terminales y los mismos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de las planillas de datos adjuntas en el presente pliego.

La ejecución de los terminales y empalmes se deberá realizar en presencia de los inspectores de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial y de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Corrientes, y serán con aplicación rigurosa de las normas y especificaciones técnicas dadas por la firma proveedora de cables.

La empresa contratista adjudicataria de la obra será la responsable de tramitar ante la DPEC la solicitud de la presencia del inspector a quien pedirá le firme una conformidad de estos trabajos.

Los empalmes y terminales deberán asegurar un nivel de aislación superior al del cable, de manera que no constituyan puntos de falla potenciales.

En todos los casos se mantendrá la continuidad eléctrica de la pantalla electrostática sin disminuir la sección de la misma a lo largo del todo el tendido.

El personal que realice los trabajos deberá ser especializado y tener experiencia en este tipo de tareas, fijándose para la unión de cables el sistema de indentación profundas con prensas especiales. No se permitirá la unión por soldadura.

El inspector de obra fiscalizará en todas sus etapas cada empalme y cada Terminal.

Se rechazará todo empalme o Terminal ejecutado sin la presencia permanente del Inspector de Obra del Poder Judicial y de la Distribuidora de Energía de la Provincia.

Se dejará en la zona de cada empalme y terminal un rulo de aproximadamente cuatro (4) metros de longitud mínima.

19.2.6- Relleno y Compactación de las Excavaciones:

Una vez ubicado el cable en la zanja, se depositará en el fondo de la misma una capa de arena de río gruesa y limpia de 0,15 m. de altura. Luego se levantará el cable y se lo dejará apoyado sobre la citada capa. A continuación se adicionará arena hasta completar una capa total sobre el lecho de 0,15 m. de alto en todo el ancho de la zanja.

Sobre la tapada de arena, la terna de energía irá cubierta con ladrillos (aproximadamente de 30x15 cm.), en contacto unos con otros. En el caso de tender más de dos cables en la misma zanja, los ladrillos se colocarán con su lado mayor en la dirección perpendicular al eje de la zanja.

Se efectuarán protecciones especiales de hormigón armado o encamisado con caños de H°G° de 6" de diámetro, cuando existan situaciones de baja seguridad, como ser cruce de cunetas, desagües pluviales, desniveles importantes, otras instalaciones muy próximas de riesgo, etc. Todos estos casos serán tratados con la Inspección a los efectos de determinar sobre el lugar la solución más conveniente y de mayor seguridad.-

En el caso de curvas y cruces con entradas a garajes (para vehículos livianos exclusivamente) se colocará doble capa de ladrillos. Las juntas de la capa superior se harán coincidir con el centro de los ladrillos de la capa inferior para lograr mayor rigidez al conjunto.

Una vez terminada la colocación de los ladrillos de protección del cable, se procederá a reparar los albañiles y otras obras afectadas por aquellos trabajos. Una vez verificados por la Inspección de Obra las reparaciones citadas, ordenará el relleno de la zanja.

El Contratista procederá a rellenar las excavaciones con el mismo material extraído, humedecido y libre de escombros, en capas sucesivas de 0,30 m de espesor máximo compactando cada capa por separado hasta lograr una densidad del terreno a total satisfacción de la Inspección, como mínimo similar a la que poseía antes de la apertura de la zanja.

Si el material extraído durante las excavaciones, no fuera suficiente en cantidad y calidad, a juicio de la Inspección, para el relleno y compactación posteriores al tendido de los cables y accesorios, el

Contratista procederá a su provisión y transporte al lugar de la obra donde se requiera, considerándose todos los gastos originados por esta causa, incluidos en el respectivo ítem de zanjeo.

A 30 cm de profundidad del nivel de vereda, deberá colocarse una Malla Rejillada de Advertencia de polietileno virgen no recuperado de baja densidad y alto peso molecular ó PVC flexible de espesor nominal 0,12 mm a 0,15 mm, de color rojo intenso, de 15 cm de ancho, con rejillas de PVC, del tipo similar al utilizado en redes subterráneas telefónicas.

La Malla Rejillada llevará una inscripción de color negro indeleble con la leyenda "PELIGRO CABLE DE MEDIA TENSION" o "PELIGRO CABLE DE BAJA TENSION" dependiendo del caso, perfectamente visible y se repetirán regularmente a lo largo de la misma.

19.2.7- Reparación de contrapisos y veredas:

Los contrapisos y veredas afectados por los trabajos deberán ser reconstruidos empleando el mismo procedimiento y clases de materiales con que se encontraban realizados originalmente, debiendo quedar en todos los casos, el trabajo terminado en perfectas condiciones y conforme a las reglas del buen arte, independientemente del estado en que se encontraba antes de su rotura. Se respetarán en todos los casos las exigencias a que tengan derecho los propietarios frentistas y se involucrarán en estos trabajos aquellas reparaciones, como desagües, etc. La reconstrucción se iniciará al día siguiente del relleno de la zanja.

El contratista sacará una muestra de cada vereda a reparar y conseguirá el mosaico del mismo modelo y color.

No se aceptarán mosaicos usados o rotos. La no observación de esta exigencia determinará el retiro de los mosaicos, a cargo exclusivo del Contratista.

El Contratista deberá reemplazar todo mosaico flojo por efecto del zanjeo. En las veredas de piedra deberá volver a colocar las piedras o lajas movidas reemplazando todas las faltantes o rotas.

El Contratista adoptará las medidas convenientes para que no se camine o se transite sobre las veredas o calzadas recién reparadas.

Cuando se trate de piso de cemento alisado en su terminación, deberá efectuarse cortes rectilíneos mediante amoladoras a los efectos de lograr una prolija terminación de los trabajos y sellado de junta.

Los cortes de mosaicos, piedras, lajas, etc. se efectuarán a máquina.

Los trabajos serán realizados de acuerdo con las mejores reglas que indique la técnica, pudiendo la Inspección de Obra, en caso de trabajos deficientes hacer efectuar el levantamiento a cargo del Contratista.

La reparación del pavimento y contrapiso de las calzadas se hará conforme a las normas recomendadas por la respectiva Municipalidad, para lo cual el Contratista recabará de dicha repartición los mismos.

Luego de la compactación, se realizará el contrapiso, con un espesor aproximado de diez (10) cm. El dosaje en volumen a utilizar para el hormigón pobre será de 1/4:1:3:5 (cemento, cal, arena y cascote).

Sobre el contrapiso se ejecutará el piso de la vereda asentado convenientemente con un mortero M.A.R. (1/4:1:3), cuyo dosaje está dado en volúmenes de cemento, cal y arena.

Luego de terminada la colocación de los solados, se procederá al sellado de juntas con una lechada de cemento o lo que corresponda en cada caso.

Los solados a reponer, serán similares a los existentes en las zonas deterioradas.

Se colocarán mojoneros o mosaicos identificativos del cable en las veredas descubiertas y en las cubiertas con mosaicos respectivamente, cada 25 mts. Aproximadamente, para señalar las características y trayectoria del cable subterráneo. En dicho mojón/mosaico estará escrito en relieve cable de alta tensión, un rayo indicador de descarga eléctrica y una flecha indicadora de la dirección del cable.

Cuando se trate de cruces de calle y/o entrada vehicular de vehículos pesados, se indicará el lugar del cruce por medio de una loseta o mosaico identificador, descripta anteriormente, la que estará ubicada en el borde del cordón propiamente dicho de vereda, fijándose de manera que no quede sobre el nivel del piso.

19.2.8- Limpieza de Lugares de Trabajo:

Terminado los trabajos de tapado de zanjas y ejecución de cruces y, en su caso reparación de contrapisos, veredas y pavimentos, el Contratista procederá sin demora a la limpieza del lugar de trabajo, transportando si así fuera necesario, toda la tierra y escombros sobrantes hasta los vaciaderos municipales.

El transporte de estos materiales hasta los lugares que la autoridad municipal tenga establecidos



para tal fin, así como el transporte del material de relleno entre diferentes lugares de trabajo, correrán por cuenta del Contratista, y su costo se considerará incluido en el correspondiente ítem de zanjeo o excavación.

19.3- ALIMENTACIÓN A TABLERO PRINCIPAL Y SECCIONALES

Desde el tablero de acometida y paso a instalarse en la sala de tanque de protección contra incendio y sala de bombeo se realizará en tendido con cuatro conductores de cobre unipolares subterráneos aislación de PVC de 150 mm² para las fases y neutro de las características descriptas en los ítems previos. Los mismos acometerán al Tablero Principal a través de un ducto con cañería de PVC de 110 mm de diámetro y 3,2mm de espesor desde una cámara de acometida a construir de las dimensiones y características especificadas en los ítems precedentes. El conexionado de las puntas con la bornera del interruptor principal será mediante terminales de identar de ojal acorde a la bulonería de dicho interruptor.

19.3.1- ALIMENTADORES A TABLEROS SECCIONALES

Los alimentadores a los tableros serán:

- Alimentadores a los tableros seccionales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10: Cableado de alimentación a los tableros seccionales será con conductor unipolar subterráneo de cobre aislación PVC de 16mm² de sección.
- Alimentador al tablero seccional 6: Cableado de alimentación a este tablero seccional será con conductor unipolar subterráneo de cobre aislación PVC de 10mm² de sección.

Estos serán tendidos desde el tablero principal por bandeja de 600mm hasta acometer a las bandejas portacables de menor dimensión y desde allí hasta las cañerías de bajada y subida a los tableros seccionales respetando las trazas especificadas en el plano. La cañería será de hierro semipesado de 50 mm de diámetro y se conectarán a los interruptores de corte general de cada tablero seccional, la conexión será mediante puntera hueca.

19.4- GABINETES Y TABLEROS ELECTRICOS

Especificaciones generales de los gabinetes para tableros

Construidos en chapa de acero al carbono doble decapada, con bisagras y cierres de material termoplástico. Las puertas serán metálicas ciegas, ambas con perfil facetado según el diseño industrial correspondiente. Cumplimentando la Res. 92/98 de la Ex-SC e I según certificación otorgada por IRAM. Deberá tener un tratamiento superficial de desengrase, lavado y fosfatizado por inmersión en caliente, seguidos de secado por recirculación de aire caliente, asegurando de esa manera una elevada adherencia de la pintura a la superficie. La pintura será de base poliéster y aplicación electrostática, color blanco texturado. El grado de protección será IP 30 según Norma IRAM 62670 y la IEC 60529 y con un índice IK 10 para los gabinetes con puerta metálica ciega.

Los gabinetes podrán ir aplicados o embutidos según se especifiquen en cada ítem en particular verificándose las condiciones de cada caso.

19.4.1- GABINETES DE MEDICIÓN Y ACOMETIDA DEL EDIFICIO

Los gabinetes para la acometida y medición de energía del edificio se instalarán en el lugar indicado en obra debido a que la medición se encuentra supeditada a las condiciones de factibilidad de suministro y el proyecto aprobado.

Se ejecutará la provisión y el montaje según el Anexo 3 del R.G.S.E de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.

Los mismos tendrán las siguientes características: 2 (dos) gabinetes normalizados tipo T3, uno de toma y acometida y otro de medición, de 640x520x230 mm con tapa con llave y contratapa de acrílico precintable (que albergarán los portafusibles con estos mismos y el medidor totalizador de energía). Como la medición del consumo de energía se efectuará en forma indirecta se proveerán e instalarán los fusibles y transformadores de intensidad requeridos por la DPEC acorde a lo especificado en la



factibilidad de suministro aún en trámite.

En el tablero de toma y acometida se instalarán tres fusibles de 250A y 3 (tres) Transformadores de intensidad, tipo marca "TAIT" o "Circutor" de barra pasante, relación de transformación 500/5 A; Clase 0,5s; $V_n = 600V$, Factor de seguridad $n < 5$; Potencia 5 VA, frecuencia 50Hz, aislación seca en resina con bornes precintables, uso en interior y aptos para abastecer equipos de medición.

19.4.2- Tablero para la salida de la alimentación.

Se proveerá e instalará un gabinete, marca y calidad tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas", en la sala contigua a la SETIN existente, cuyas dimensiones serán 750x750x300mm (alto x ancho x profundidad) el cual albergará un seccionador fusible bajo carga tripolar tamaño NH-2 y dos juegos de tres fusibles de 250A. El gabinete deberá contar con todos sus accesorios de fijación, unión para el ducto, tapa, contratapa y bandeja extraíble. El mismo se instalará aplicado sobre pared.

19.4.3- Tablero de acometida y paso

La línea de alimentación al edificio acometerá a un tablero de acometida a ubicarse en la casilla del tanque de reserva para incendio. El tablero será marca y calidad tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" y contará con un ducto de servicio para la entrada y salida de conductores de 1800x300x400mm (alto x ancho x profundidad) y el gabinete propiamente dicho de 1800x600x400mm (alto x ancho x profundidad), el cual albergará dos sistemas de 4 barras de 50x5mm de 400mm de longitud en disposición tipo escalera mediante aisladores troncocónicos distanciados en profundidad y altura al menos 50mm y un seccionador fusible bajo carga tripolar tamaño NH-2 y dos juegos de tres fusibles de 250A. El gabinete deberá contar con todos sus accesorios de fijación, unión para el ducto, tapa, contratapa y bandeja extraíble. El mismo será de sobre poner sobre pared.

19.4.5- Tablero principal del edificio:

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero nuevo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa pintada tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 1500 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 400 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(Una) Interruptor Termomagnético Automático Tetrapolar de 4x300A tipo marca Schneider, siemens o ABB, de 50KA con regulación de 160 a 300A.
- 10(diez) Interruptor Termomagnético Automático Tetrapolar de 4x80A tipo marca Schneider, siemens o ABB, de 10kA de poder de corte de corriente de cortocircuito.
- 1(un) Interruptor Termomagnético Automático Tetrapolar de 4x32A tipo marca Schneider, siemens o ABB, de 4.5kA de poder de corte de corriente de cortocircuito.
- 1(un) Interruptor Diferencial Superinmunizado Tetrapolar de 4x40A.
- 5(cinco) ITM bipolares de 2x16A, 3kA (circuitos de iluminación, tomacorrientes y reserva).
- 1(un) fotocélula electrónica de 300W.
- 1(un) contactor de 10A con bobina de 220V.
- 1(un) juego de 5(cinco) barras de Cu (tres fase, un neutro y tierra) de 5mm (espesor) x 50mm (ancho) de longitud necesaria. Estas deben estar sujetas a la bandeja mediante aisladores cónicos portabarras con disposición en escalera.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.



Desde el interruptor termomagnético automático tripolar de 4x300A, utilizando conductores unipolares de Cu de 150 mm² se alimentará el conjunto de barras principales de Cobre de 250 mm² de sección (5mm x 50mm), la conexión será mediante terminales de identar con ojal y se conectarán a las barras con bulones de alta resistencia mediante arandela plana, de presión y tuerca.

Desde las barras se alimentarán en forma individual 10 interruptores termomagnéticos tetrapolares de 4x80A. El cableado será con conductores unipolares subterráneos aislación PVC de 16mm² de sección indicada en los circuitos unifilares de tableros con sus correspondientes terminales de identar.

Todos los ITM deberán ser fijados convenientemente a la bandeja extraíble del tablero en riel de la serie DIN o fijados mediante bulones de alta resistencia dependiendo de las características de estos. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente de tal forma que se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. A tal efecto la contratapa puede ser de policarbonato de alto impacto fijada a la bandeja del tablero mediante varillas roscadas con contratuercas y tuercas de terminación.

Deben identificarse los circuitos en la contratapa del tablero y en el indicador de circuito de cada interruptor.

Los Interruptores Termomagnéticos que deberá proveer la contratista deberán ser de características tipo "Schneider Electric", "Siemens" o "ABB", no se admitirán de diferente calidad a las especificadas.

La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente.

19.4.6- PROVISION, EJECUCION Y MONTAJE DE TABLEROS SECCIONALES

19.4.6.1- TABLERO SECCIONAL 1:

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 1 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(uno) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A – 30mA.
- 6(seis) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 3(tres) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado, iluminación y tomacorrientes).
- 1(uno) fotocélula electrónica de 300W.
- 1(uno) contactor de 10A con bobina de 220V.
- 1(uno) juego de borneras equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.



- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes del ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y a los interruptores diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A **(no se aceptarán puentes cableados entre ITM)**.

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.2- TABLERO SECCIONAL 2:

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 2 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(un) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 1(un) Interruptores Diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A – 30mA.
- 4(cuatro) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 7(siete) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado).
- 1(un) juego de borneras equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes del ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y a los interruptores diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A **(no se aceptarán puentes cableados entre ITM)**.



Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.3- TABLERO SECCIONAL 3:

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 3 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(uno) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 1(uno) Interruptores Diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A – 30mA.
- 4(cuatro) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 6(seis) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado, iluminación y tomacorrientes).
- 1(uno) fotocélula electrónica de 300W.
- 1(uno) contactor de 10A con bobina de 220V.
- 1(uno) juego de borneras equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a dos interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y al interruptor termomagnético de 2x25A (**no se aceptarán puentes cableados entre ITM**).

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de

aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.4- TABLERO SECCIONAL 4

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 4 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(uno) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 3(tres) Interruptores Diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A – 30mA.
- 6(seis) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 4(cuatro) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado, iluminación y tomacorrientes).
- 1(uno) juego de borneras equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a dos interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y al interruptor termomagnético de 2x25A (**no se aceptarán puentes cableados entre ITM**).

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.5- TABLERO SECCIONAL 5

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 5 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.



Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(uno) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 4(cuatro) Interruptores Diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A – 30mA.
- 8(ocho) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 4(cuatro) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado, iluminación y tomacorrientes).
- 1(uno) fotocélula electrónica de 300W.
- 1(uno) contactor de 10A con bobina de 220V.
- 1(uno) juego de borneras equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a dos interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y al interruptor termomagnético de 2x25A (**no se aceptarán puentes cableados entre ITM**).

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.6- TABLERO SECCIONAL 6

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 6 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 450 mm (alto) x 450 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(uno) ITM tetrapolar de 4x32A – 4.5kA (corte general)



- 1(uno) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 4(cuatro) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 10 mm² y acometerá a los bornes ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a dos interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y al interruptor termomagnético de 2x25A (**no se aceptarán puentes cableados entre ITM**).

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.7- TABLERO SECCIONAL 7

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 7 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(uno) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 3(tres) Interruptores Diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A – 30mA.
- 6(seis) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 6(cuatro) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado, iluminación y tomacorrientes).
- 1(uno) juego de borneras equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce)



puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a dos interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y al interruptor termomagnético de 2x25A **(no se aceptarán puentes cableados entre ITM)**.

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexión tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.8- TABLERO SECCIONAL 8

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 8 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(uno) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 3(tres) Interruptores Diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A – 30mA.
- 6(seis) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 4(cuatro) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado, iluminación y tomacorrientes).
- 1(uno) juego de borneras equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a dos interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y al interruptor termomagnético de 2x25A **(no se aceptarán puentes cableados entre ITM)**.

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexión tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.



El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.9- TABLERO SECCIONAL 9

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 9 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.

Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(un) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 3(tres) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 4(cuatro) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado, iluminación y tomacorrientes).
- 1(un) juego de borneras equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de borneras equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se bornera se distribuirá la alimentación a dos interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y al interruptor termomagnético de 2x25A (**no se aceptarán puentes cableados entre ITM**).

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexionado tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.10- TABLERO SECCIONAL 10

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional 10 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Estará embutido en mampostería.



Será de chapa tipo "Emanal, Gen Rod, o Fournas" de 600 mm (alto) x 600 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.

El tablero está constituido por los siguientes elementos:

- 1(un) ITM tetrapolar de 4x50A – 4.5kA (corte general)
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A – 30mA.
- 2(dos) Interruptores Diferenciales Superinmunizados bipolares de 2x20A – 30mA.
- 5(cinco) ITM bipolares de 2x16A (circuitos de iluminación, tomacorrientes y circuito para informática).
- 6(seis) ITM bipolares de 2x20A (circuitos de aire acondicionado, iluminación y tomacorrientes).
- 1(un) juego de bornas equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 12 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Juegos de puentes peine de conexión monofásico apto para la cantidad de interruptores a conectar en el presente tablero.

El alimentador al tablero será con conductores unipolares subterráneos de Cu aislación PVC de 16 mm² y acometerá a los bornes ITM tetrapolar según plano unifilar correspondiente. De allí se alimentará un sistema de bornas equipotenciales tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.

Del sistema se borna se distribuirá la alimentación a dos interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A y al interruptor termomagnético de 2x25A (**no se aceptarán puentes cableados entre ITM**).

Las salidas de los interruptores diferenciales Superinmunizados tetrapolares de 4x40A se conectan a un puente o peine de conexión tipo Schneider o similar de calidad superior. El puente deberá ser seccionado convenientemente para alimentar los ITM bipolares según el detalle del diagrama unifilar y la planilla de circuitos.

El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de tomacorrientes e iluminación alimentará los ITM bipolares de 16A. El interruptor diferencial tetrapolar que protegerá los circuitos de aire acondicionado alimentará los ITM bipolares de 20A (la conexión de los ITM se realizará respetando las fases indicadas en el diagrama unifilar y planilla de circuitos). Los interruptores diferenciales bipolares de 20A alimentarán en forma directa cada uno de los interruptores termomagnéticos de 16A correspondiente a los circuitos de informática.

19.4.6.11- TABLERO SECCIONAL DE BOMBEO

La contratista deberá proveer, armar e instalar un tablero seccional de bombeo que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

- Tendrá las siguientes dimensiones 450mm (alto) x 450 mm (ancho) x 150 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa.
- Desde el ITM 4x25A ubicado en el Tablero de paso en la sala de bombeo y reservorio de agua para extinción de incendio y agua de consumo se alimentará a este tablero con cable unipolar de cobre de 6mm²+T marca tipo IMSA o Prismiam o similares de calidad superior, canalizado en caños de hierro semipesado de 25mm de diámetro los que acometerán al tablero seccional de bombeo TSB propiamente dicho.
- Llave de corte principal: 1 (uno) ITM tripolar 4x25A.
- 1(un) juego de bornas equipotenciales tipo marca elent apta para 125A, conjunto de 5(cinco) barras de Cu (tres fases, un neutro y tierra) de 5 polos de conexión por barra con tornillo de cabeza allen, arandelas de presión y plana.
- Desde el ITM tetrapolar 4x25A utilizando cables de 6 mm² para las fases (tres) y el neutro (uno) se alimentará a un ITM Tetrapolar 3x16A que alimentará a las bombas de agua

(sistema de bombeo) y también se alimentarán en forma independiente desde la salida inferior del ITM Ppal, 2 (dos) ITM bipolares de 2x10A uno para alimentar el circuito de iluminación y tomacorrientes de ese local y el otro quedará de reserva.

- Circuito de Bombeo de Agua para consumo:
- El ITM tripolar 3x16A se utilizará para alimentar a las bombas de agua que elevarán el agua hasta el tanque elevado. Se instalarán dos electrobombas trifásicas de 1 1/2 Hp en paralelo y deberán funcionar alternativamente.
- El sistema automático de comando se compondrá de un conjunto formado por la asociación de dos productos, un contactor de potencia marca Schneider modelo LC1D09 y un relé térmico marca Schneider modelo LRD07 o conjunto similar marca Siemens o ABB, estos sistemas serán habilitados por los flotantes de los tanques ya sea el tanque cisterna o elevado. La alimentación de la bobina del contactor será de 220 v.
- Se puede observar en el Plano de Esquemas Topográficos y Circuitos de Comando acompañado con la documentación adjunta, el esquema de mando y protección de las electrobombas y detalle del tablero seccional del sistema de bombeo.
- Las electrobombas del sistema de elevación de agua desde el cisterna a los tanques elevados estarán conectadas mediante un conmutador a levas tripolar In=16A tipo marca Elibet Serie L1 Modelo 16103/0 para embutir en panel o similar de calidad superior de tres posiciones 1-0-2 (dos vías de salida con punto intermedio)(bomba 1 – 0 (punto intermedio) – bomba 2).
- El circuito de comando se alimentará mediante un ITM unipolar de 10A desde el juego de barras equipotenciales.
- El regulador de nivel que se utilizara para los dos tanques será de marca MAC 3 o similar de calidad superior, se necesitaran dos, uno para el tanque de cisterna, donde lo que se debe respetar es que corte cuando el flotador marque vaciado del tanque, y otro para los tanques elevados donde se debe respetar que corte cuando el flotador marque llenado del tanque.
- Se colocara además un interruptor tipo palanca de 2 (dos) posiciones para accionamiento manual o automático de las electrobombas según esquema adjunto (posición 1 manual, posición 2 automático).
- Para el tendido de cables de los flotantes a los tanques se utilizara caño de hierro semipesado de 3/4" que vinculará el tablero del sistema de bombeo de agua de consumo con el tanque cisterna y otro caño que deberá llegar hasta las adyacencias del tanque elevado, se instalara una caja de derivación para acceder a ambos tanques donde se conectaran los respectivos flotantes. Para proteger el conductor en la intemperie se lo dispondrá en un caño de hierro galvanizado de 3/4" vinculado convenientemente al mismo para evitar movimientos indeseados.
- En el tablero seccional de bombeo se instalara además una barra de tierra de 20 mm2 de cobre, convenientemente vinculando el conductor de tierra y el gabinete.

19.4.6.12- TABLERO SECCIONAL BOMBEO DE AGUA PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS (TSBp):

Estará embutido en mampostería, será metálico de marca tipo GENROD serie 9000 o similar de calidad superior. En su interior deberá contar con bandeja posterior extraíble (donde se montarán los elementos de maniobra y sus accesorios) y contratapa también metálica, calada convenientemente para cubrir los elementos sometidos bajo tensión y que permitan solo el acceso a los elementos de maniobra. Los gabinetes serán aptos para uso exterior con un grado de protección IP 55, según normas IRAM 2444.

Tendrá las siguientes dimensiones 750mm (alto) x 750 mm (ancho) x 225 mm (profundidad) con bandeja extraíble y contratapa. Se deberá instalar en el local B14 donde se instalaran los tanques de bombeo de la Planta Baja.

Desde la acometida (Tablero de toma a instalar en la fachada del local con destino a SETin, y pasando por el ITM 4x63 A a ubicar en el Tablero Principal se alimentará a este tablero con cable tipo subterráneo 4x16mm2 marca tipo IMSA o Prysmian o similar de calidad superior, canalizado primero dentro de la SETin por canales bajo piso y luego de acceder al TPal desde este la subida hasta bandejas portacables en caños de Hierro Semipesado y luego la bajada desde bandeja portacable con cañerías de hierro semipesado embutidas en mampostería hasta el TSBp) toda esta



canalización se ejecutará con caños 2" (Iram RS51).

Llave de corte principal: 1 (uno) ITM Tetrapolar 4x50A.

Desde el ITM Tetrapolar 4x50A se alimentara un distribuidor de energía tetrapolar tipo marca Elent modelo 4-7-125A. de siete salidas. Desde este distribuidor se alimentara el equipamiento que se instalará en este tablero el cual deberá ser calculado y diseñado de acuerdo a las siguientes premisas. El sistema hidrante para lucha contra incendios que se deberá instalar en el inmueble de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Bomberos dependiente de la Policía de la Provincia de Corrientes para la habilitación del inmueble y a lo establecido en las normas Iram 3597, deberá contar con un sistema de presurización específico el cual deberá estar compuesto por: una electrobomba centrífuga principal, una electrobomba centrífuga de reserva igual a la principal y una bomba de compensación de presión (bomba Jockey), las cuales funcionarán en tándem de tal manera que la presión en la BIE (boca de incendio equipada) más alejada de la fuente (tanques cisternas en PB) sea siempre como mínimo de 5Kg/cm2 con un caudal mínimo de 750 litros/minuto, el dimensionamiento de la potencia de las electrobombas, equipamiento auxiliar (válvulas de retención, presostatos, manómetros, válvulas de alivio, etc) y de los aparatos de maniobra, control, automatización etc. surgirán del cálculo respectivo pero deberá contener mínimamente un equipamiento suficiente para que el sistema se comporte de acuerdo a la descripción efectuada en el punto 20.5 del presente pliego de especificaciones técnicas particulares.

19.4.6.13- ESPECIFICACIONES GENERALES EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS SECCIONALES

Todos los ITM deberán ser fijados convenientemente a la bandeja extraíble del tablero en riel de la serie DIN. El tablero deberá contar con contratapa calada convenientemente de tal forma que se tenga acceso únicamente al accionamiento de los elementos de maniobra y sea necesaria su extracción para acceder a los bornes de conexión de los mismos. A tal efecto la contratapa puede ser de policarbonato de alto impacto fijada a la bandeja del tablero mediante varillas roscadas con contratuercas y tuercas de terminación.

La conexión de los conductores a las barras, peines, bornera de interruptores termomagnéticos y diferenciales deberán ser con terminales preaislados de puntera hueca de dimensiones tales que respeten la sección nominal de los conductores.

La barra de tierra será de 150mm² de sección (5mm x 30mm), sujeta a la bandeja mediante aisladores cónicos portabarras. La vinculación se realizará mediante terminales de indentar con ojal.

Deben identificarse los circuitos en la contratapa del tablero y en el identificador de circuito de cada interruptor.

Los seccionadores bajo carga, interruptores termomagnéticos y diferenciales que deberá proveer la contratista deberán ser de características tipo "Schneider Electric", "Siemens" o "ABB", no se admitirán de diferente calidad a las especificadas.

La Dirección de Arquitectura por intermedio del Inspector de Obra designado por la misma está facultada a solicitar el reemplazo de cualquier componente o elemento que no cumpla con las especificaciones detalladas en el presente.

19.5- PROVISIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE CANALIZACIONES:

La instalación eléctrica que se distribuirá desde el tablero principal hacia los tableros seccionales en algunos tramos mediante bandejas porta cables perforadas y con tapas, que se dispondrán sobre el cielorraso desmontable en los pasillos, y en otros mediante caños de hierro semipesado de dimensiones apropiadas con la totalidad de sus accesorios de montaje, según planos adjuntos. Como el tendido de los conductores en bandeja porta cable se debe ejecutar desde los tableros correspondientes con cables tipo subterráneo, para ejecutar la transición de cable subterráneo a cable unipolar común, desde la bandeja porta cable hacia cada uno de los locales que se alimentarán con los distintos circuitos se deberán acometer a cajas cuadradas metálicas de 150mmx150mmx100mm a fijar en la parte inferior de la bandeja mediante insertos adecuados y efectuar la transición (empalmes) en estas cajas de paso (ver plano del proyecto). Desde las cajas mencionadas precedentemente se acometerán a cajas octogonales o cuadradas embutidas en

mampostería con caños de hierro semipesado de las secciones individualizadas en el plano del proyecto. La distribución y ubicación de cajas de derivación deberá ser tal que no se dispongan más de dos curvas entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares de llaves de efecto o tomacorrientes. La vinculación entre estas cajas y caños deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado debidamente sujetos al lateral o al fondo de las mismas, no se aceptarán empalmes en la bandeja porta cable, todos los empalmes de transición de cable tipo subterráneo a cable unipolar deberán hacerse en estas cajas de paso.

Las bandejas porta cables serán de 600mm, 300 mm y 200mm de ancho según el caso por 50 mm de alto. Para la instalación de las mismas se utilizarán soportes específicos para montarlas sujetas a la mampostería o suspendidas desde la estructura del techo.

Las bandejas deberán montarse con la totalidad de sus accesorios (tapas, soportes, empalmes, uniones, bulones, curvas a 90°, curvas a 45°, accesorios para salvar niveles, etc.), inclusive deberán contar con su tapa correctamente instalada y fijada mediante las grampas o accesorios correspondientes, una vez efectuado el cableado.

Desde cada tablero ya sea principal o seccional, se tenderán los circuitos de iluminación, tomacorrientes de uso general, informática y equipos de climatización a los distintos locales de oficinas mediante cañería de hierro semipesado los que se deberán tender embutidos en mampostería desde c/u de los tableros.

La cantidad de caños requeridos para canalizar todos los circuitos que se alimentarán desde el Tablero Principal a los tableros seccionales y circuitos deberán ser como mínimo 15 (quince) caños RS50 (hierro semipesado de 2" que canalizarán alimentadores a Tableros seccionales) y una reserva y la cantidad de caños necesaria para alimentar los circuitos de iluminación, tomacorrientes y climatización. Los caños de RS50 acometerán a una caja de paso de 60x20x20cm por encima del nivel de bandejas y cielorraso. En el caso de los seccionales se esquematiza en el plano del proyecto la cantidad y tipos de caños que deberán partir de la parte superior de cada uno de los TS.

Por sobre el nivel de las bandejas y en dirección vertical de los tableros de planta baja y el primer piso se instalarán embutidas en la mampostería cajas de paso de 30x20x15cm sobre el nivel del cielorraso, y mediante cañería de hierro semipesado RS50 se acometerá a cada uno de los tableros. La cantidad de caños que asciendan al primer piso deberán ser dos debiendo acometer uno al tablero a instalar y el segundo deberá mantener la continuidad hasta la loza del segundo piso.

La cantidad de caños requeridos para canalizar todos los circuitos que se alimentarán desde el Tablero Principal a los tableros seccionales y circuitos deberán ser como mínimo 15 (quince) caños RS50 (hierro semipesado de 2" que canalizarán alimentadores a Tableros seccionales) y una reserva y la cantidad de caños necesaria para alimentar los circuitos de iluminación, tomacorrientes y climatización. En el caso de los seccionales se esquematiza en el plano del proyecto la cantidad y tipos de caños que deberán partir de la parte superior de cada uno de los TS.

Instalaciones en locales de oficinas y de servicios:

Este ítem comprende la ejecución de todas las canalizaciones de los circuitos del proyecto. Todas las canalizaciones se realizarán sin excepción con caños de hierro semipesado respetando las secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto. La distribución se hará con caños y cajas de hierro semipesado embutidos en mampostería u ocultas sobre cielorrasos fijadas convenientemente a la estructura portante del techo.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas de paso y derivación serán de dimensiones no menores a 100x100x80 mm.

Las canalizaciones de uso informático que aparecen bajo piso en la documentación gráfica serán con cañería de PVC semipesada deformable en frío hasta acometer a cajas de 10x5 cm donde se ubicaran periscopios metálicos de aluminio o hierro con su debida protección anticorrosiva. Al ser los periscopios para uso de dos espacios para bastidores solo se utilizará uno de ellos para instalación



de dos tomacorrientes de 10A y el otro será debidamente tapado con un bastidor ciego con tapa y módulos ciegos. En cada tomacorriente de uso informático que figure en los planos se proveerá e instalará una caja con un periscopio.

19.6- CABLEADO DE TODOS LOS CIRCUITOS DEL PROYECTO

Los conductores de circuitos de uso general, informática y acondicionadores de aire a utilizar serán de cobre electrolítico de alta conductividad y aislados en PVC, de sección ajustada por cálculo a la corriente nominal y a la caída de tensión máxima permisible según la normativa vigente para la carga prevista para cada circuito pero que en ningún caso serán menores a las secciones que figuran en la documentación técnica adjunta. Todos los conductores a utilizar en la presente instalación serán tipo marca IMSA o Prysmian de calidad similar o superior. Estos deberán responder a la norma de fabricación MN 247-3 y deberá estar impreso en el mismo el sello IRAM RES S.I.C.M. 92/98.

Se deberá respetar el código de colores de fases, neutro y tierra según la reglamentación vigente.

El cableado se realizará siguiendo las indicaciones del plano adjunto. Las líneas de iluminación en locales interiores nunca serán de una sección inferior a 2,5 mm² inclusive para retornos de interruptores de un punto.

El conductor de tierra será de cobre con aislación identificable (verde / amarillo) de 2,5 mm² para los circuitos de iluminación y para los circuitos de toma corriente. Indefectiblemente se lo deberá conectar a todas las partes metálicas de la instalación.

Para la distribución en bandejas porta cables y tendidos subterráneos se proveerán e instalarán conductores unipolares de potencia (subterráneos) de sección indicada en los planos y documentación técnica, con aislación seca PVC apta para 1,1 Kv del tipo super flexible también de marca Imsa o Prysmian o similar de calidad superior de cobre electrolítico grado eléctrico según norma IRAM MN 280; fabricados bajo normas IRAM 2178, IEC 60502-1, NBR 6251, 7288.

Cada uno de los circuitos de los equipos acondicionadores de aire deberá poseer un circuito independiente que se cableará con cables de 6 mm² para los equipos de 4500frig y 6000frig, y de 4mm² para los de 3000frig. Se hace saber que para la interconexión entre la unidad interior y exterior de los equipos de climatización se utilizará conductores unipolares de 4mm² para el compresor y 1,5mm² para circuitos internos de comando. El tomacorriente de alimentación a los equipos de AA se deberá instalar a una altura aproximada de 2,2 m. Desde la caja rectangular que contendrá el tomacorriente respectivo de 20A para alimentar la unidad de refrigeración se deberá prolongar la canalización embutida en mampostería y el cableado correspondiente de 4mm², en sentido vertical hacia abajo hasta una altura aproximada de 50 cm donde se deberá embutir otra caja rectangular con otro tomacorriente de 20A el que será destinado eventualmente para alimentar equipos de calefacción (estufas, caloductos, etc.) desde un circuito que se encuentre adecuadamente preparado para soportarlos.

En las canalizaciones embutidas el cableado de los distintos circuitos desde los tableros seccionales se realizara con cable unipolar de Cu con aislación del tipo antillama, el cable de tierra debe ser perfectamente identificable, aislado en color verde y amarillo.

La sección mínima del cable de tierra que recorrerá toda la instalación (circuitos de iluminación y tomacorrientes, y de acondicionadores de aire) será de 2,5mm². Se deberán respetar las secciones de los cables que alimentan a los distintos circuitos identificados en el plano del proyecto sin excepción.

Los tomacorrientes a colocar en las oficinas serán de tipo multinorma de 10 A cada uno, se colocaran dos módulos de tomas (tomacorrientes dobles) donde figure un toma corriente en el plano, y para los acondicionadores de aire y eventuales equipos de calefacción serán de 20 A. Las llaves de efecto, y tomacorrientes de 10 (tipo multinorma) y 20 A serán tipo marca "Jeluz" de la línea Platinum de color blanco para la instalación eléctrica general y de color negro para los tomacorrientes específicos para equipamiento informático.

Las cajas rectangulares para llaves de efecto deben colocarse a una altura de 1,20 metros con respecto al nivel de piso terminado y a más de 15 cm y menos de 20cm de los marcos de las puertas. Las cajas para tomas se colocaran a 45 cm del solado terminado en todos los locales de oficinas. Los

tomos que alimentaran las unidades de aire acondicionado interiores se colocaran a una altura de 2,2 metros, al igual que los tomas para alumbrado de emergencia y señalización (la altura de estos tomacorrientes puede variar de acuerdo a la ubicación de los mismos por lo que serán verificadas y ratificadas en obra según sea el caso).

Deberá tenerse en cuenta que los tomas que figuran con la letra LE (luz de emergencia), SE (salida de emergencia), etc. Pertenecen a los circuitos específicos para iluminación de emergencia y señalización (ver plano del proyecto).

19.7- PROTECCIÓN DE PUESTA A TIERRA DEL EDIFICIO

Se realizarán puestas a tierra individuales debajo de cada uno de los tableros principal y seccionales. Las jabalinas estarán simplemente enterradas en las cámaras de inspección a construir para cada tablero. Las jabalinas deberán ser tipo Copperweld de 19 mm de diámetro y 2m para el tablero principal y los tableros seccionales.

La composición de las jabalinas será de alma de acero y revestimiento de cobre efectuado por deposición electrolítica. Serán trefiladas para obtener mayor resistencia y rigidez de manera de poder enterrarla directamente en el terreno sin perforación previa y podrán estar seccionadas en tramos para puestas a tierra profundas con su correspondiente acople.

La conexión será cobre con cobre, a fin de eliminar contacto de distintos metales y evitar corrosiones y conexiones eléctricas inseguras.

Los tomacables serán de latón con bulones roscados de latón que permitan lograr un contacto de alta presión entre la jabalina y el cable de puesta a tierra. El tomacable permitirá desconectar el cable de la jabalina a fin de efectuar las mediciones de resistencia.

En caso de usar anclajes entre jabalinas estos serán de bronce resistente, roscado a fin de permitir un calce justo entre secciones.

El cable de puesta a tierra será de cobre desnudo de 16mm^2 y se vinculará a la jabalina a través del tomacable, este conjunto (jabalina y toma cable) se ubicará en una caja de inspección a construir para acometida y salida de alimentadores con una tapa que permita inspeccionar periódicamente la conexión y resistencia eléctrica. Hasta ella se tenderá un caño independiente de 1" embutido en mampostería, desde el tablero principal y los tableros seccionales según corresponda. Las cámaras de inspección serán de mampostería y de dimensiones interiores mínimas de 0,3 m x 0,3 m x 0,4m (lado x lado x profundidad), siendo su fondo de terreno natural sin rellenar con algún tipo de mortero. En el tablero principal se instalará una barra de tierra de 4mm x 40mm de longitud necesaria para interconectar las salidas de protección a los tableros seccionales. En los tableros seccionales se instalará una barra bornera equipotencial tipo marca "Elent" apto para 125A de 12 (doce) puntos de conexión por barra con tornillo de cabeza alen, arandelas de presión y plana que vinculará al conductor de cobre mediante punteras huecas. Las barras de protección de tierra serán conectadas entre sí a través de las bandejas portacables con conductores subterráneos de cobre de 10mm^2 de sección aislación de PVC.

Las bandejas porta cable se conectarán en los puntos de unión destinados para tal fin al conductor de tierra de interconexión entre tableros. Realizándose la derivación del conductor mediante empalme asilado con una capa de cinta autosoldable y otra de cinta aisladora de PVC y salida será conectada al punto de vinculación por medio de un terminal de idetar con ojal.

La instalación de puesta a tierra utilizará cable de cobre aislado de $2,5\text{mm}^2$ como mínimo, identificable (color verde-amarillo) el que recorrerá toda la instalación a ejecutar incluyendo el tramo hasta el gabinete del medidor. Mediante este conductor de tierra se vincularán las puestas a tierra de todos los tomacorrientes, artefactos de iluminación y ventiladores de la instalación a ejecutar.

19.8- PROVISIÓN Y MONTAJE DE LUMINARIAS

Todos los artefactos deberán estar completos con sus lámparas correspondientes y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Las bocas de iluminación de los locales y la orientación de los artefactos deberán respetar los planos adjuntos. **Todos los artefactos deberán**



ser con lámparas intercambiables, no se aceptaran artefactos que no permitan el reemplazo de las lámparas independiente del artefacto.

Se cotizará la provisión e instalación de diferentes tipos de artefactos de acuerdo al siguiente detalle:

- **Provisión y montaje de artefactos fluorescentes embutidos en cielorraso.**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 310 (trescientos diez) artefactos con tubos led de 2x18W completo, con tubos, tipo marca lucciola modelo classic louver código RZD-236, color blanco o similar de calidad superior con todos los accesorios para embutir en el cielorraso, se instalará un equipo auxiliar por cada tubo fluorescente. Los equipos deberán estar embutidos en el cielorraso. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas.

- **Provisión y montaje de artefactos para accesos, baños y galerías internas.**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 33 (treinta y tres) artefactos de embutir tipo marca artelum modelo Summer II código 74213-E27, con zocalo E27 apto para dos lámparas led de 12W, Aro exterior construido en aluminio inyectado, Reflector interior construido aluminio anodizado de alto brillo, Louver radial inyectado en policarbonato con acabado en cromo, Cableado y armado con equipo eléctrico de primera calidad, Tratamiento de pintura en polvo epoxi termoconvertible. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas. No se admitirán artefactos compactos en los cuales no se puedan realizar intercambio de lámparas.

- **Provisión y montaje de artefactos para los patios del edificio.**

Se cotizará también la provisión y colocación de 12 (doce) artefactos de aplicar tipo marca lucciola modelo Zelda código T561 con lámparas led de 12W y zócalo E27, sistema óptico de difusor de policarbonato opal, distribución de luz directa simétrica, Cuerpo construido en aluminio, tratamiento de superficie con polvo poliéster, apto para intemperie. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas.

- **Provisión y montaje de artefactos para el perímetro del edificio.**

Se cotizará también la provisión y colocación de 18 (dieciocho) artefactos de aplicar reflectores led de 50w. Cuerpo construido en aluminio, tratamiento de superficie con polvo poliéster, apto para intemperie. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas.

- **Provisión y montaje de artefactos de iluminación para depósitos y sala de cableado**

Se cotizará también la provisión y colocación de 8 (ocho) artefacto fluorescente de aplicar con tubo a la vista apto para dos tubos de sean fluorescente de 36W o led de 18W. Las reactancias y arrancadores deberán ser electromecánicos (los equipos auxiliares deberán ser electromecánicos e individuales para cada tubo).

- **Provisión y montaje de artefactos de emergencia.**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 75 (setenta y cinco) artefactos de iluminación de emergencia autónomos No-Permanente, con encendido automático ante un corte de energía, fuente de luz: 60 Leds de alto brillo, pulsador "TEST" para prueba de encendido, batería recargable libre de mantenimiento, Cargador interno autorregulado; tipo Atomlux 2020 led similar o de calidad superior que se deberán instalar en los tomacorrientes que figuran en el plano indicados con las letras LE. Estos tomacorrientes deben encontrarse a una altura de 2,2 metros. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas.

- **Provisión y montaje de artefactos indicadores de salida en caso de emergencia.**

La contratista cotizará la provisión y colocación de 15 (quince) artefactos de señalización de salida



de emergencia con lámpara incluida Tipo lucciola código EM.35 similar o de calidad superior. El artefacto será apto para aplicar en pared o cielorraso dependiendo del caso y se deberán instalar en los tomacorrientes que figuran en el plano indicados con la letra SE. Estos tomacorrientes deben encontrarse a una altura que permita la correcta instalación de los artefactos. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas.

19.9- PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILADOR DE TECHO

La contratista deberá realizar la provisión, instalación y montaje de 9 (nueva) equipos acondicionadores de aire tipo split frío-calor con capacidad de 3000 frigorías, 2(dos) tipo split solo frío de 3000 frigorías, 8 (ocho) tipo Split frío-calor con capacidad de 4500 frigorías y 24 (veinticuatro) tipo Split frío-calor con capacidad de 6000 frigorías marca tipo Carrier o BGH. Estos serán individuales y se ubicarán en los lugares especificados en los planos adjuntos en correspondencia con la ubicación de los tomacorrientes para tal fin identificados mediante los circuitos correspondientes. La ubicación de cada uno de ellos de acuerdo con su potencia se especificará en obra.

Todos los equipos de aire acondicionados deberán contar con sus canalizaciones de desagües de condensado de líquido. Para ellos la contratista deberá prever el equipo a instalar y determinar la ubicación más conveniente de estos desagües.

La contratista cotizará la provisión y colocación de 2 (dos) ventiladores de techo, tipo marca NOVO VENT Modelo ET 4140 color Blanco, o similar de calidad superior de fabricación nacional. Los mismos poseerán 4 (cuatro) aspas metálicas y selector de 5 velocidades. El eje del motor deberá estar vinculado por dos rodamientos dispuestos por encima y por debajo del rotor. Los selectores se colocarán en cajas rectangulares embutidas, específicamente colocadas al efecto. El modelo cotizado deberá estar acompañado de su correspondiente catálogo de especificaciones técnicas. Los ventiladores a proveer deberán contar con una garantía escrita de 3 (tres) años.

Los ventiladores se instalarán en los locales esquematizados en el plano del proyecto.

19.10- PROVISION Y MONTAJE DE BOMBAS DE AGUA.

La contratista deberá realizar la provisión, instalación y montaje de 2(dos) bombas de agua las que se conectarán en paralelo, así una de ella funcionará a modo de reserva. La contratista deberá construir la base de H²S^o para el montaje de las bombas y deberán fijarse rigidamente a esta.

Es muy importante tener un perfecto nivelado sobre el cimiento. El montaje rígido debe tener las características que provean el funcionamiento normal de las bombas y que ambos no entren en resonancia absorbiendo las vibraciones producidas por las partes móviles.

Las bombas serán de flujo radial con caudal de 10.000L/h para una altura de 20m. Cuerpo de fundición gris, impulsor de bronce, Eje de acero inoxidable, Sello mecánico de cerámica y grafito. El acople entre motor y bomba será directo con el mismo eje.

Los motores deberán ser trifásicos asincrónicos con rotor en jaula de ardilla, autoventilado, con bornera para conexión en estrella/triángulo y la potencia no podrá ser inferior a 1,5HP. Serán de fabricación nacional de calidad similar o superior tipo marca Tadeo Czerweny Modelo ZETA-4T 1,1 KW/ 1,5 HP 380V IP54.

19.11- INSTALACION DE ASCENSOR DE PASAJEROS

Los trabajos a realizar consisten en la provisión, montaje y puesta en marcha de dos (2) ascensores de pasajeros electromecánico, nuevos, uno para cada bloque de los edificios que se prevén construir en el inmueble del Poder Judicial sito en Av. Juan Ramón Vidal N°2080 de la ciudad de Corrientes.

Se preverá la instalación completa, incluyendo máquina de tracción será hidráulica con su respectivo motor de accionamiento, control de maniobras electrónico que permita arranques y paradas suaves, guías incluyendo sus accesorios de sujeción, bastidor, cilindro hidráulico, regulador de velocidad, cabina con su respectivo sistema abre puertas, puertas exteriores y sus botoneras, cableado del sistema de comando, protección y maniobras.



Se incluye también la prestación de un servicio de conservación y mantenimiento electromecánico mientras se encuentre vigente la garantía de los trabajos realizados y componentes nuevos provistos.

El servicio de mantenimiento será preventivo, correctivo y de emergencia, aplicable a los sistemas propiamente dichos y sus accesorios, componentes periféricos y equipamiento auxiliar.

Comprenden además todos aquellos trabajos que no encontrándose específicamente detallados resulten necesarios realizar para el adecuado funcionamiento del ascensor de pasajeros y montacargas del sistema de Transporte Vertical de este inmueble.

Características del equipamiento a proveer

Generalidades: independientemente de los trabajos detallados en el presente la Contratista deberá realizar su propio relevamiento de la localización del pasadizo y sala de máquinas, incluyendo en su propuesta de instalación integral todos los trabajos necesarios, previendo la provisión total de insumos materiales y mano de obra especializada, de maestranza y de ayuda de gremio que dichos trabajos demanden, de manera que el equipo se libere al funcionamiento en perfectas condiciones de acuerdo a su fin.

Calidad de componentes y Datos garantizados: Con el objeto de garantizar la utilización de equipamiento de primera calidad, con certificados de fabricación homologados y de garantía proporcionada por sus fabricantes, se contemplará la inspección de componentes pre armados y la realización de ensayos de rutina en laboratorios de los fabricantes previamente a su despacho a Obra para su montaje e instalación. La contratista deberá coordinar dichas inspecciones y ensayos con cada uno de los fabricantes de máquina de tracción, motor de accionamiento y del control de maniobras.

Se adjuntará a la propuesta los datos garantizados específicos de cada uno de los componentes que prevé utilizar en los trabajos de instalación del ascensor objeto del presente y nómina de los diferentes ensayos de rutina a realizar en banco de pruebas sugeridos por sus respectivos fabricantes. Cualquier variante o innovación de marca y modelo a las alternativas indicadas en el presente para componentes específicos, debidamente justificados, deberá ser puesto a consideración de la Inspección de Obras quien gestionará la anuencia del Superior Tribunal para autorizar dicho cambio, siempre que se logre mejorar la calidad final de los trabajos requeridos y equipamientos solicitados.

Máquina de tracción: la máquina de tracción será apta para una carga útil admisible de 450 kg y una velocidad de cabina de hasta 30 m/min.

Cada uno de sus componentes deberá ajustarse a las siguientes características técnicas, a saber:

Central Hidráulica: Rango de Presiones de trabajo de 10 a 50 Bar.

Motor asincrónico trifásico: La máquina será accionada por un motor eléctrico asincrónico **Marca Czerweny, WEG o de calidad similar o superior**, dimensionado acorde a los requerimientos de cargas, de una potencia mínima 8 HP tensión de trabajo de 3x380V (tensión de línea), con bobinado de Cu y aislantes aptos para alta temperatura (180 °C). Apto para 60 arranque por hora con temperatura de sala de 30°C. Clase H Según norma IEC 60034- 1. Deberá presentar planilla de datos técnicos garantizados del motor verificando los requerimientos solicitados en el presente pliego.

Bomba Hidráulica: sistema de triple tornillo apto para caudal continuo.

Sistema de válvulas de desviación y bobinas de control: consta de las válvulas propiamente dichas, de tres bobinas de maniobra más una cuarta de emergencia. Estas deben cumplimentar las siguientes funciones:

Bobina de aceleración en subida. Bobina de aceleración en bajada. Bobina de nivelación en bajada. Tensión de trabajo 48 Volts c. c.

Bobina de emergencia, tensión de trabajo 12 volts c.c.

RC: resistencia de calentamiento del bloque de 20 watts. 48 volts c. c. (conexión permanente)

Tipo de accionamiento: cilindro con embolo de 100mm de diámetro como mínimo, debiendo verificar las sollicitaciones mecánicas al que es sometido como compresión, pandeo, cargas dinámicas y vibraciones, conforme la carga máxima útil solicitada, el coeficiente de seguridad según normas para ascensores y la longitud vertical a cubrir (que se obtendrá del relevamiento de altura definitivo en obra). La posición del accionamiento será lateral y su longitud será tal que pueda cubrir dos paradas previstas, planta baja y primer piso.

Control de maniobras:

Se preverá el montaje de un control de maniobra electrónico, controlado por microprocesadores equipado con relés de estado sólido libres de rozamientos y desgastes mecánicos.

El sistema a instalar se completará con sensores electrónicos infrarrojos de nivelación y vínculo para transmisión de datos al control de maniobras propiamente dicho.

Se proveerá un control colectivo selectivo en ambas direcciones completo para tres (3) paradas; marca **Maclar, Automac** ó **Schindler**, equipado con componentes **Schneider, Siemens** ó **Yaskawa** con supervisor programable que permite modificar cualquiera de los parámetros de funcionamiento del ascensor, variación del tiempo de espera ó despacho, aceleración en arranque y desaceleración en parada y detectar fallas entre otras funciones. El mismo deberá comandar el sistema de electroválvulas de control.

Todo el equipamiento se instalará en un gabinete metálico convenientemente dimensionado para posibilitar la disipación del calor inherente a la electrónica de potencia utilizada.

Guías: se contempla en el proyecto la instalación de guías N° 2 de 16 mm para el coche, ejecutadas en hierro perfilado cepillado de origen nacional, las que una vez alineadas se fijarán a la tabiquería portante de la caja de ascensores, utilizando ménsulas de hierro perfilado fijadas con brocas empotradas convenientemente al hormigón, de diámetro apropiado para varillas roscadas de 12,7 mm de diámetro.

Bastidores: de tipo convencional, será apropiado para posibilitar la vinculación con el cilindro hidráulico de accionamiento.

Los bastidores contarán con guías auto alineables equipados con colizas de nylon para minimizar los ruidos de deslizamiento.

El conjunto completo se probará durante los ensayos a realizar previo a recepcionar provisoriamente los trabajos de instalación realizados.

Sistemas de seguridad:

Válvula paracaídas, batería de 12V de emergencia, con su correspondiente circuito eléctrico, para que la cabina de pasajeros regrese, en forma automática al piso inferior en caso de corte de energía.-

El equipo deberá incorporar las seguridades eléctricas y mecánicas reglamentarias, interruptor para límite inferior y superior, protector electrónico de falta de fase e inversión de fase, baja y sobre tensión.

Protección por sobrecarga: Para evitar la sobrecarga se proveerá e instalará en el cuadro de la central oleo hidráulica un presostato de baja histéresis. Este sistema actúa bloqueando las llamadas exteriores una vez completado el 80% de la carga máxima que permite la cabina e impedirá el movimiento de la cabina si se supera el 80 % de la capacidad nominal de la cabina.

Cabina: Los paneles serán construidos de chapa doble decapada calibre BWG N° 16, doblada y reforzada convenientemente y poseerán revestimiento de acero inoxidable esmerilado.

El panel del fondo será totalmente revestido con acero inoxidable esmerilado 0,75 mm de espesor y con pasamanos de acero inoxidable.

Los laterales también contarán con pasamanos de acero inoxidable, pero sus paneles estarán revestidos con acero inoxidable esmerilado de 0,75 mm de espesor hasta superar la altura del pasamanos y desde allí hasta el cielorraso llevarán revestimiento de espejos.

El techo de la misma se adaptará para incorporar electro ventilador de por lo menos 15 cm de diámetro (con aspas metálicas debidamente protegidas hacia el interior de Cabina) e iluminación mediante cintas de leds de alta luminosidad en todo el perímetro de la garganta del cielorraso convenientemente colocada para evitar sustracciones y ocultando sobre cielorraso la fuente de alimentación o en su defecto 4(dos) lámparas a led de alta eficiencia de 3w 220V (cada lámpara) debidamente embutidas en el cielorraso de la cabina.

El funcionamiento del electroventilador podrá programarse como extractor ó inyector de aire y se comandará en forma automática mientras la cabina esté en movimiento. Un interruptor bajo llave podrá interrumpir el funcionamiento de este electroventilador.

El panel o botonera interior de la cabina deberá contar con luz de emergencia a led con autonomía mínima de 1h.

Para señalización la cabina contará con un indicador de posición digital alfanumérico de 25 mm que integrará el sistema de comando interior tipo Automac ó Maclar, compuesto por pulsadores antivandálicos de micromovimientos con registros luminosos de llamada, pulsador de alarma, interruptor de parada manual, interruptor de alumbrado, controles de apertura y cierre de puertas además del interruptor del extractor de aire ya mencionado.

El piso de la cabina será metálico reforzado acorde a la carga admisible del equipo. Una vez armado el piso metálico se procederá a revestirlo con madera de incienso machimbrada de 1" de espesor, sujetas con tornillos de fijación ocultos bajo tarugos de madera, solado que deberá ser convenientemente cepillado, encerado y lustrado con cera en pasta tipo marca Suiza para posibilitar el sellado de juntas tomadas y evitar su prematuro deterioro.

Los paneles y perfiles, así como los demás componentes metálicos ferrosos de la cabina recibirán un tratamiento de protección previo de limpieza, desengrase y fosfatizado para fijar el óxido prematuro; sobre la cual se aplicará Fondo Cromato como protección anticorrosiva una vez pasivado



el hierro.

Para concluir se aplicará luego una (1) primera mano de Pintura Epoxi de alto contenido de sólidos tipo Poxikrete 429 - blanca (50 micrones) y finalmente una (1) segunda mano de terminación de esmalte tipo Polikrete 450, de poliuretano de alta calidad color blanco brillante.

Idéntico tratamiento de protección y pintura de terminación recibirán el cielorraso y el piso de la cabina, una vez adaptados y previo al ensamblaje de accesorios.

Puerta de cabina: se proveerá una puerta de apertura unilateral de dos hojas, ambas con acabado de acero inoxidable, accionadas en forma automática mediante sistema abre puertas eléctrico acorde al sistema de comando.

Contarán con una barrera infrarroja de 4 haces, de gran alcance (2,5m aproximadamente) y alta inmunidad a la luz ambiente, cuyo objeto será retroceder el accionamiento de la puerta interior en caso de encontrar en su camino algún tipo de obstáculo.

Puertas exteriores: se contempla instalar puertas de apertura lateral de dos hojas con acabado de acero inoxidable, todas accionadas automáticamente mediante el sistema abre puertas eléctrico conforme el sistema de comando.

Estarán a cargo del adjudicatario los trabajos de montaje, ajuste, aplomo y nivelación de todas las puertas exteriores, para luego, una vez posicionadas ser amuradas, con concreto de relación 1:3. Concluido el montaje de las puertas se procederá a realizar el revestimiento del vano con chapas de acero inoxidable esmerilado de 0,75 mm plegadas y dobladas a medida.

Se contemplará el montaje de las trabas electromecánicas de las puertas exteriores acorde los requerimientos que posibiliten el adecuado funcionamiento de las mencionadas puertas.

Botoneras exteriores: las botoneras exteriores, como las de la cabina serán botoneras de micromovimientos, electrónicas, digitales del tipo antivandálico, con luz de llamada registrada incorporada y provistas de sistema Braille.

En la cabina se instalará un indicador alfanumérico combinado con flechas direccionales.

En la Planta Baja se instalará un indicador de posicionamiento de coche alfanumérico similar al mencionado en el párrafo precedente.

Instalación eléctrica: es necesario el tendido de los circuitos de la instalación eléctrica del equipo, incluyendo sala de máquinas, señalizaciones, botoneras, cabinas y pasadizos, finales de carrera, tableros y alimentación.

En el punto de acometida se instalará un gabinete estanco, que albergará interruptores termomagnéticos destinados a abastecer salidas disponibles para alimentación del equipo.

Los cableados de circuitos de comando, de control, de potencia y de alumbrado de cabina desde el punto de acometida hasta el control de maniobras ó bornera del motor según corresponda serán responsabilidad de la contratista, siempre se utilizarán cables de Cu con aislación antillama de sección apropiada a cada requerimiento de carga.

No se admitirán cableados dispuestos directamente sobre el solado. Al efecto la contratista realizará canalizaciones empotradas en mamposterías ó tendido de bandejas portacables convenientemente sujetas a mamposterías existente.

En la sala de máquinas la contratista dispondrá de una conexión de puesta a tierra. Todas las partes metálicas del ascensor, llámese cabina, puertas, guías, etc. serán puestas a tierra, vinculadas correctamente mediante terminales con ojal y bulones de alta resistencia.

Señalizaciones e instrucciones para uso del ascensor: El CONTRATISTA deberá colocar en lugar visible de la cabina del ascensor un indicador en acrílico donde conste Nombre, Domicilio y Teléfono de la Empresa Proveedora e Instaladora del Equipo de Transporte Vertical, Capacidad de Carga Admitida y Cantidad de Pasajeros que pueden ser transportados en forma simultánea.

También colocará en la cabina una placa con instrucciones para su uso, sugiriéndose utilizar ilustraciones y vocabulario simple. Se completarán la señalización con recomendaciones de seguridad, por ejemplo la sugerencia de no fumar y la sugerencia de no usar el ascensor ante una alarma de incendio.

Balanceo estático de la instalación: una vez concluidos los trabajos de instalación, previo a la habilitación al servicio normal del equipo se procederá a realizar el balanceo estático de la instalación, comprobando nivelaciones ante diferentes regímenes de carga y velocidad de transporte, valores que se incluirán en el Acta de Recepción Provisoria.

Todo componente, instrumental ó elemento accesorio necesario para ejecución del balanceo será provisto por el Contratista.

Documentación conforme a obra: una vez concluidos los trabajos, para gestionar la Recepción Provisional de los Trabajos, el contratista deberá entregar una carpeta conteniendo toda la documentación (manuales de montaje y del usuario) de los nuevos equipos provistos junto con la totalidad de especificaciones, diagramas y planos de distribución de los circuitos instalados (ya sean

C. Martín Inés González D'Amico
DIRECTORA
de la Administración



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL-FAX 03794 - 476741

de la maniobra, protección ó potencia), curva de aceleración, desaceleración y programación de variador de velocidad, nómina de parámetros de los diferentes menú de usuarios, así como todo otro elemento que permita la accesibilidad a cada componente de la instalación modernizada.

Presentará también un juego de la misma documentación en CD's ó DVD, según corresponda.

Sin la entrega de la documentación completa no se dará curso a la gestión de Recepción Provisional.

Obras civiles: la terminación de las obras civiles estará a cargo de la contratista, que prevé realizar los trabajos de albañilería de terminación del frente de cada uno de los vanos de cada parada, una vez que el adjudicatario haya concluido los trabajos de montaje, ajuste, aplomo y nivelación de las puertas exteriores y su respectivo amure con concreto.

También se encontrarán a cargo del comitente la terminación del pasadizo del ascensor, contemplándose ejecutar una losa cruzada apta para soportar las solicitaciones de carga que deberá proporcionar el adjudicatario, datos como carga estática del equipamiento en conjunto y esfuerzo dinámico estimado para dimensionar adecuadamente la misma con un factor de seguridad a acordar con la Inspección de Obras Civiles. La Sala de máquinas se entregará completamente concluida, previendo posponer su pintura completa hasta la terminación del montaje electromecánico por parte del instalador, de manera que la misma quede en perfectas condiciones una vez librado el ascensor al funcionamiento.

Trabajos complementarios:

La protección de cada equipo será brindada por interruptor termomagnético, contactor y relevo térmico seleccionado acorde a la carga abastecida. El comitente deberá incorporar los aparatos de automatización y protección al tablero de fuerza motriz Tablero Seccional 6 a proveer e instalar en la Sala de Máquinas.

Trabajos post montaje

Prevención de riesgos en el trabajo

La CONTRATISTA, mientras se desarrollan los trabajos de montaje electromecánico o durante el período de Garantía cuando desarrolla las prestaciones de mantenimiento deberá evaluar los riesgos a que estarán expuestos cada uno de sus operarios durante la cumplimentación de los trabajos, a fin de implementar las medidas de seguridad que resulten necesarias para cada uno de ellos, constatando el estado de los elementos de seguridad que asignará a su personal así como también cada uno de los puntos de anclaje desde donde serán sujetados, al igual que el estado de conservación y aptitud de uso de elementos que les permitan salvar las alturas para acceder al punto de trabajo.

La Contratista suministrará a su personal la totalidad de herramientas, insumos, equipos especiales o de protección personal, accesorios e indumentaria identificada de trabajo.

La CONTRATISTA deberá contratar Cobertura de Riesgos en el Trabajo, para su personal asignado al servicio y Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceras personas y cosas, para cubrir siniestros internos y externos durante todo el tiempo que dure la permanencia de su personal en Edificio, y para cubrir siniestros que pudieran ocurrir derivados de las prestaciones de mantenimiento o atribuibles a negligencias de su personal, debidamente comprobados.

Seguro Contra Incendio y de Responsabilidad Civil

El CONTRATISTA incluirá en la cotización la contratación de un seguro contra Incendio (total y parcial) que cubra los equipos y las instalaciones componentes del sistema de transporte vertical instalado durante el período de Garantía.

También el CONTRATISTA contratará la cobertura por responsabilidad civil por daños a terceras personas que se movilicen en el ascensor instalado mientras se encuentre vigente el período de Garantía.

Servicio de mantenimiento preventivo

Durante el período de Garantía el CONTRATISTA prestará un servicio de conservación y mantenimiento electromecánico, de carácter preventivo.

Si bien el programa lo desarrollará cada oferente, dado que deberá estar incluido en la memoria de trabajos que adjunta a la oferta, el mismo deberá incluir como mínimo la ejecución de los siguientes trabajos con **frecuencia semanal**: control del nivel de lubricación de todos los depósitos de aceite a efectos de evitar que las superficies permanentemente lubricadas dejen de estarlas.

Con la misma frecuencia también se preverá efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, tableros de protecciones, controles, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, motor, máquina de tracción y otros elementos instalados en la sala específica.

También se verificará el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guías de cabina y contrapeso.



Deberá controlar que las cerraduras de las puertas exteriores no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina nivelada en el piso y que si se acciona manualmente el sistema de seguridad para forzar la apertura no hallándose la cabina en el piso se abra el circuito eléctrico y detenga el movimiento del coche.

Incluye también limpieza, revisión y reparación del sistema de iluminación, procediéndose a reemplazar todo componente deteriorado o que presente desgaste prematuro.

Limpieza, revisión y reparación del sistema extractor de aire, incluyendo el comando.

El servicio incluye la ejecución de los siguientes trabajos con **frecuencia mensual**: engrase, de todas las partes de los equipos que lo requieran como ser: Guías - Bujes de Máquinas y Motores, etc.

Con la misma frecuencia también se preverá efectuar limpieza del fondo de hueco, techo de cabina, sistema abrepuertas y puertas automáticas.

Constar el estado del regulador o limitador de velocidad y de sus elementos componentes, válvula paracaídas y del conductor del control de maniobras y comando de operadores de puertas.

Constar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.

Incluye la ejecución de los siguientes trabajos con **frecuencia cuatrimestral**: constatar el estado del vástago del cilindro, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.

Limpieza de guías y guidores. Se precederá a revisar el estado de las colizas de todos los guidores de coche y de contrapeso en todos los ascensores, reemplazando aquellas que presenten deterioro o desgaste prematuro.

Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpen el circuito de maniobra y el circuito de la fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.

Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina.

Durante el período de Garantía, cada vez que el personal técnico del CONTRATISTA se presente a realizar las tareas de mantenimiento preventivo o las vinculadas a asistencias en emergencia deberá suscribir el libro de mantenimiento, para dejar constancia de su presencia y documentar los trabajos de mantenimiento realizados.

El personal técnico de la CONTRATISTA deberá atender las necesidades inmediatas de los componentes del sistema de transporte vertical para funcionamiento normal del ascensor, para que éste pueda funcionar en forma normal y continúa.

El técnico estará convenientemente entrenado para realizar maniobras de evacuación de pasajeros transportados por la cabina ante inconvenientes inesperados en el funcionamiento de los equipos que provoquen la detención transitoria de la misma en un punto cualquiera del pasadizo.

Asimismo tendrá a su cargo la preservación de la Limpieza y las condiciones de Higiene y Seguridad de la Sala de Máquinas, Locales y Sectores asignados a los Servicios, así como la disposición y evacuación de los elementos descartados y reemplazados, así como también de los residuos como aceites, elementos absorbentes, etc.

La Contratista suministrará a su personal la totalidad de herramientas, insumos, equipos especiales o de protección personal, accesorios e indumentaria identificada de trabajo.

Garantía de los trabajos:

Como la instalación se encuentra en Garantía, es responsabilidad del CONTRATISTA la realización de todas las tareas de reparación de motor, central hidráulica y cilindro, tablero de mando, cabina y contrapeso, cables de tracción, ante cualquier tipo de inconveniente, avería o siniestro que ocurriera, como rotura, destrucción, cortocircuito y sobrecarga y cualquier otro incidente incluidos todos los derivados por anomalías de la tensión de suministro.

El CONTRATISTA repondrá cuando las necesidades de servicio lo demande o cuando la Dirección de Arquitectura lo requiera los insumos que presenten deterioro, desgaste, rotura de cualquier índole, ya sean éstas prematuras por deficiencias de los mismos insumos ó por deterioro natural por la utilización del sistema de transporte vertical.

Todos los repuestos o elementos provistos por la CONTRATISTA para ser empleados en el mantenimiento de los ascensores serán de primera calidad y tendrán las formas, dimensiones, características eléctricas y clase de los componentes originales.

Atenciones en emergencias

La atención del servicio debe prestarse con la mayor diligencia posible, ante los llamados que por razones de servicio formule la Dirección de Arquitectura, siempre dentro de un período máximo de 12 (doce) horas de efectuado el reclamo.

Si bien el servicio de conservación se efectuará durante los días hábiles y durante el horario habitual de trabajo, la CONTRATISTA deberá prever cumplimentar Asistencias en Emergencias ante

El requerimiento de la Dirección de Arquitectura aun en días no laborables, requerimiento que quedará debidamente documentado, sin que esto otorgue derechos a la Contratista a solicitar reconocimiento de Jornadas Adicionales.

Ante la necesidad de programar tareas durante días no laborables, la Contratista deberá comunicar con suficiente antelación el cronograma a cumplimentar de manera que se pueda organizar y convocar al personal de Intendencia para apertura del Edificio y al personal de Mantenimiento para contralor de los trabajos.

El desarrollo de los trabajos en días no laborables no dará derechos a la Contratista a solicitar reconocimiento por Jornadas extraordinarias cumplimentadas precisamente en días no laborables o en días feriados.

A los efectos de documentar los reclamos, desperfectos e intervenciones, se habilitará un (1) Libro de Mantenimiento a suscribir por representantes de la Dirección de Arquitectura y de la CONTRATISTA el cual quedará en poder del Comitente.

ESPECIFICACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

TABLA DE CARGAS

En los planos del proyecto eléctrico se indican los circuitos, tipo, su carga estimada (Potencia y Corriente), conductor de derivación y protección prevista.

MATERIALES – MUESTRAS

El contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, muestras de todos los materiales que se utilizarán en la obra y sin cuyo requisito no podrá dar comienzo a la misma.

PLANOS CONFORME A OBRA Y DOCUMENTACION TECNICA:

No se dará curso al pedido de recepción provisoria de la obra si previamente la empresa no acompaña con dicho pedido, planos conforme a obra, confeccionados según requerimientos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, esta documentación también se entregara en formato digital, en software apropiado (AUTOCAD 2004) en dos copias de CD.

Una vez finalizada la obra la contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá presentar a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial los planos conforme a obra de la Instalación Eléctrica ejecutada, esquema unifilar de los tableros tablero y la planilla de circuitos debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma, todo de acuerdo a los requerimientos que exige la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

INSPECCIONES

Cada vez que una parte de las instalaciones deba taparse, el CONTRATISTA deberá pedir su inspección para la aprobación correspondiente por nota.

Asimismo el contratista solicitará con la debida antelación para su inspección cuando:

- Se haya construido la acometida, previo a habilitar el conexionado de suministro de la red pública.
- Tableros de general, principal y seccionales.
- Se haya instalado la cañería.
- Al cablear conductores.
- Al instalar artefactos, llaves, tomacorrientes y tableros.
- Al proveer los matafuegos para determinar la ubicación de su montaje.
- Zanjeo y canalizaciones.



ERRORES U OMISIONES

Los errores u las eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación técnica de esta licitación no invalida la obligación del contratista de ejecutar las obras, proveer, montar y colocar los materiales y equipos en forma completa y de acuerdo a las reglas del buen arte sin costos adicionales.

PRUEBAS DE RECEPCION

Se efectuarán pruebas completas de funcionamiento. Se harán pruebas parciales de aislamiento y funcionamiento cada vez que la juzgue oportuna el inspector de la obra y especialmente en cada circuito. Para estas pruebas y para la recepción provisoria, las mediciones se harán con la tensión de servicio contra tierra y utilizando un megohmetro.

Entre los conductores la resistencia mínima de aislamiento será de 1000 ohmios por cada volt de la tensión de servicio.

Se harán las mismas pruebas de aislamiento a los seis meses de la recepción provisoria a los fines de la recepción definitiva de las instalaciones, debiendo responder estos a las mismas condiciones estipuladas anteriormente.

Durante dicho plazo el CONTRATISTA deberá concurrir sin demoras cuantas veces se lo solicite, debiendo reponer los materiales y dispositivos que presentaron anomalías de funcionamiento.

Se realizarán mediciones de la resistencia de la puesta a tierra en cada uno de los puntos de ejecución y posteriormente en las condiciones de trabajo si las mismas lo hacen conectadas en paralelo. Se contemplará la provisión de material y mano de obra para ejecutar la corrección de su valor, de manera que como máximo alcance al valor de 3 Ohms y 3 Volts contra neutro.

Todos los aparatos y elementos para llevar a cabo las pruebas serán provistos por el CONTRATISTA, quien efectuará las mismas con personal idóneo a disposición de la inspección.

20. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

20.1.- Sistema De Alarma Contra Incendios

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá proveer e instalar en ambas plantas del inmueble un sistema de Alarmas del tipo inteligente, de carácter modular y flexible para detección de Incendios, el sistema a proveer e instalar mínimamente deberá contar con una central de incendios, elementos detectores y anunciadores, los cuales deberán permitir futuras ampliaciones e incorporaciones graduales de tecnología para adaptarse a mayores exigencias de seguridad y gestión. El sistema a proveer e instalar deberá funcionar en forma totalmente independiente, garantizando su operación aún ante cortes de energía de red de hasta 24hs en condiciones normales y de 2hs en condiciones de alarma.

El diseño de los sistemas y equipamientos a proveer deberán cumplir con lo dispuesto por las normas IRAM 3541 y NFPA 72.

El sistema a proveer deberán contar con los siguientes requisitos fundamentales desde el punto de vista operativo y funcional, debiendo la Contratista ajustarse al Proyecto Elaborado por el área técnica de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, respetando las especificaciones mínimas y de acuerdo a los planos adjuntos al presente pliego de especificaciones técnicas.

20.1.1.- Provision De Los Equipos Y Accesorios Del Sistema

Se proveerá un Sistema de detección y Alarma contra incendios compuesto por:

1 (UNA), CENTRAL DE ALARMA CONVENCIONAL/DIRECCIONABLE tipo Bosch Modelo FPD-7024, u otra marca de similares prestaciones y de calidad similar o superior, la central a proveer deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

4 lazos de detección Clase A o Clase B, expansible a 8 lazos totales mediante el módulo FPC-7034. Comunicador digital de 2 líneas incorporado.

Se deberá proveer e incorporar un módulo de Expansión D7039 programable a través de una interfase del panel frontal para transformar la central en Direccionable.

16 usuarios en modo convencional y 100 en modo direccionable con 4 niveles de seguridad.

2 Circuitos NAC incluidos, Clase A o B expansible a 10 totales mediante 2 unidades FPP-RNAC-8A-

4C. Incluye sincronización de señales.

Programación simple vía teclado frontal (incluido) o a través de software RPS vía IP, RS232 o telefónica.

Teclados con pantalla de cristal líquido FMR 7033 remotos y software de programación remota.

Registro histórico de 100 eventos en forma convencional y 500 cuando se utiliza en modo direccionable.

19 salidas de relé para modo convencional y 59 para modo direccionable.

Soportará hasta 247 puntos direccionables.

40 (CUARENTA) DETECTORES DE HUMO FOTOELÉCTRICOS DIRECCIONABLES Tipo Bosch Modelo D-7050. Base de montaje intercambiable y 2 led de visibilidad 360°. Sellado contra suciedad e insectos. Compatibles con la central de incendios a proveer e instalar, los cuales cumplirán las siguientes especificaciones:

- Tensión de trabajo: 22 a 38 VCC.
- Rango de temperatura de trabajo: -10 a 60°C.
- Humedad relativa de trabajo: 10 a 90%.
- Diámetro: 100mm

2 (DOS) DETECTORES TÉRMICOS DIRECCIONABLES tipo Bosch Modelo D-7050TH: de bajo perfil con microprocesador para medición y comunicación. Base de montaje intercambiable y 2 led de visibilidad 360°. Sellado contra suciedad e insectos. Compatibles con la central de incendio a proveer e instalar, los cuales cumplirán las siguientes especificaciones:

- Tensión de trabajo: 22 a 38 VCC.
- Rango de temperatura de trabajo: -10 a 70°C
- Humedad relativa de trabajo: 10 a 95%
- Diámetro: 100mm

5(CINCO) PULSADORES MANUALES DE INCENDIO tipo Bosch Modelo FMM7045: con base de montaje plástica o metálica incorporada en caja hermética con cristal y autoretención. Cuerpo color rojo de acuerdo a normas de incendio. Pulsador del tipo direccionable.

42 (CUARENTA Y DOS) BASES DE MONTAJE PARA SENSORES tipo Bosch Modelo D-7050-B6: base plástica universal para montaje de sensores de bajo perfil.

5 (CINCO) SIRENAS CON LUZ ESTROBOSCOPICA: sirena de aviso visual y auditivo ante situaciones de alarma. Flash de xenón incorporado que permite visualización desde todos los ángulos. Cuerpo de color rojo de acuerdo a normas de incendio (una de estas deberá ser apta para intemperie (sirena exterior)). Las sirenas a proveer e instalar deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Potencia de 120db a 1 metro
- Tensión de alimentación de 12VCC
- Consumo total : 200 mA
- Potencia eléctrica: 2,4W

20.1.2.- Instalación, Montaje Y Puesta En Servicio

Canalizaciones:

Los circuitos pertenecientes al Sistema de Detección de Incendios a proveer e instalar serán canalizados en Bandejas Portacables de Tensiones débiles cuyo recorrido y especificaciones se encuentran detallados en las canalizaciones para instalaciones informáticas y esquematizados en los planos específicos de Alarma Contra Incendios y desde estas bandejas portacables se vincularán hasta el lugar donde se instalarán cada uno de los sensores, sirenas, pulsadores, etc. previstos mediante caños de hierro semipesados RS22 (7/8") de diámetro. Todas las canalizaciones de hierro previstas en este ítem deberán instalarse embutidas en mampostería y/o ocultas sobre cielorraso de cada sector. Se deberán distribuir y ubicar cajas de derivación conforme la necesidad y conveniencia respetando la premisa de que no se atraviese más de una curva entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares. La vinculación entre los caños de hierro y la bandeja porta cables deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado sujetos al lateral o al fondo de la bandeja, luego desde cajas de paso, de derivación, o bandeja porta cable se canalizaran los circuitos de cada sistema y de cada planta.



Todos los caños acometerán a cajas de paso o de derivación, mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos. Para los sensores de humo y temperatura se utilizarán cajas octogonales grandes de hierro semipesada.

Las cajas de derivación serán de dimensiones no menores a 100x100x50mm.

Cableado:

Para el cableado (por bandejas y/o cañería), del bus de interconexión de los distintos elementos como ser sensores, avisadores manuales y módulos, se utilizará cable par mallado tipo AR5100 "ARRAYAN", de color rojo apto para instalaciones de sistemas de detección contra incendio. El cableado será realizado bajo una topología de un lazo independiente estilo 4 (NFPA72).

Para el cableado de sirenas y luces estroboscópicas se utilizará cable unipolar de 1.5mm2 cuando el recorrido sea dentro de cañerías y cable subterráneo de 2x1.5mm2 cuando el recorrido sea por bandejas portacables. Se deberán contemplar 2 circuitos independientes de sirenas (uno para las sirenas de la Planta 1er Piso y el otro para las Sirenas de la Planta Baja (incluido la Sirena Exterior).

Instalación Del Sistema:

El oferente incluirá en su propuesta la realización de los trabajos correspondientes a la instalación, es decir, construcción de red detectores de incendio, cableado de lazos de comunicación, programación inicial del panel y puesta en servicio del sistema de detección de incendios.

Todos los equipos y dispositivos a proveer e instalar por la contratista deberán contar con sus correspondientes manuales de Servicio y Operación, así como también sus especificaciones técnicas. Los planos con detalles de canalizaciones, referencias y ubicaciones de los distintos elementos del sistema son tentativos y su no cumplimiento será motivo suficiente para fundamentar el rechazo de la propuesta. No obstante las ubicaciones definitivas de acuerdo a la conveniencia y/o mejor funcionamiento del sistema pueden ser modificadas previa solicitud de la contratista y aprobación de la inspección de obra de la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

El oferente deberá presentar listado de equipos, materiales y accesorios, indicando marca, modelo y cantidades de todos los elementos componentes del sistema ofertado, adjuntando además las correspondientes hojas de datos técnicos. Asimismo, con la oferta se deberá proveer, diagramas de bloques y arquitectura del sistema, como información mínima y toda otra documentación necesaria para la comprensión de la naturaleza del sistema ofertado por parte del personal técnico de la Dirección de Arquitectura. Este requisito será considerado como condición excluyente para la admisión de la propuesta.

La empresa oferente deberá presentar junto con la oferta, antecedentes comprobables que acrediten el haber realizado provisión y puesta en marcha de sistemas similares al solicitado en estas especificaciones técnicas. (Condición excluyente). Toda la programación en campo del sistema deberá ser realizada por personal que acredite experiencia en haber instalado sistemas de similares características y envergadura.

20.1.3.- Capacitaciones Nivel Usuario:

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar para este ítem la capacitación del personal que designe la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial de acuerdo a lo especificado a continuación:

CAPACITACION NIVEL USUARIO: Deberá organizar y brindar una capacitación a este nivel (operadores del sistema) al personal que designará el Poder Judicial por Intermedio de la Dirección de Arquitectura.

La capacitación a NIVEL USUARIO (operador del sistema) incluirá mínimamente los siguientes tópicos o temas:

- Instrucciones de manejo aprovechando las facilidades y prestaciones del sistema.
- Forma de actuación ante el eventual disparo de la alarma.
- Reconocimiento/Identificación rápido de la zona/sector donde se produzca el disparo.
- Programación de la totalidad de los parámetros configurables suficientes para poner en funcionamiento, manejar y monitorear el sistema ya sea en forma presencial o en forma remota.

Esta capacitación será brindada por el personal técnico/instalador del sistema de la Contratista, y el momento de brindarla será una vez que el sistema se encuentre instalado en su totalidad y listo para liberarlo a su funcionamiento. Se hará entrega al personal que concurra a dicha capacitación.

material informativo en forma escrita el cual contendrá toda la información a transmitir durante la capacitación de acuerdo a los puntos del temario precedente (como mínimo).

20.2.- Capacitaciones Nivel Personal Del Poder Judicial:

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá organizar y brindar una capacitación a este nivel (personal, magistrados y funcionarios que prestarán servicio en el inmueble) PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, personal de maestranza, personal policial, personal administrativo, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que prestarán servicios en el inmueble de acuerdo a lo especificado a continuación:

La capacitación a NIVEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL incluirá mínimamente los siguientes tópicos o temas:

- PREVENCIÓN DE INCENDIOS (Deberá incluir temas teóricos como ser modelo teórico del Triángulo de Fuego/Tetraedro de Fuego, Clases de Fuego y Tipos de Agentes Extintores existentes y cual resultaría más eficiente de acuerdo a la clase de fuego explicada).
- USO ADECUADO Y MANEJO DE EXTINTORES MANUALES: Se explicará a los concurrentes a la capacitación de qué manera se debe efectuar el transporte de un extintor manual y como se debería usar el mismo (brindando instrucciones Teórico-Prácticas) ante un eventual inicio de un foco de incendio)
- EVACUACIÓN: Se brindará a los concurrentes, instrucciones y recomendaciones en cuanto a la forma de actuar ante una emergencia (incendio, terremoto, inundación, amenaza de bomba etc) y acciones a llevar a cabo ante una eventual evacuación del inmuebles. Formación de Brigadas y quiénes serían sus principales integrantes. Se instruirá en ese momento a los concurrentes con ejemplos de eventuales lugares de reunión en caso de evacuar, por grupos a designar en ese momento divididos por sectores/dependencias que prestaran servicio en el inmueble a construir, con el único objetivo de que los asistentes puedan interpretar y comprender adecuadamente los conceptos transmitidos.

Esta capacitación deberá ser brindada por un Profesional Especialista en Higiene y Seguridad contratado específicamente y al efecto por la contratista, (podrá ser el mismo profesional que brinda a la empresa el Servicio de Higiene y Seguridad durante la ejecución de la obra) y/o por Personal especializado del Escuadrón de Bomberos de la Policía de la Provincia de Corrientes. El momento en que se brindará la capacitación referenciada precedentemente (durante el primer mes de funcionamiento del inmueble con todas las dependencias del mismo, durante el plazo de garantía de la obra) será comunicado con suficiente anticipación por el Poder Judicial para mejor organización de la empresa contratista. Al momento que se realice la capacitación se hará entrega al personal concurrente de material informativo escrito conteniendo la información a transmitir durante la capacitación de acuerdo a los puntos del temario precedente.

20.3.- Ejecucion E Instalación De Planos Con Vías De Evacuacion:

La contratista que resulte adjudicataria de los trabajos deberá cotizar y ejecutar en este ítem lo siguiente:

- Deberá confeccionar en formato ACAD o PDF o COREL 8 (ocho) carteles específicos, individualizando vías de evacuación y ubicación y tipos de elementos de lucha contra incendios (extintores manuales) presentes en el inmueble.
- Luego de confeccionados los carteles referenciados en el punto precedente deberán proporcionar los mismos a la Dirección de Arquitectura en soporte digital para su aprobación.
- Una vez que los mismos sean aprobados por la Dirección de Arquitectura de Poder Judicial, la contratista procederá a la impresión y ejecución de dichos carteles en tamaño SUPER A4 (pegados o adheridos a una base de policarbonato o pvc rígido) y una vez ejecutados procederá a su montaje en los lugares previstos previamente indicados por la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

20.4.- Provision Y Montaje De Extintores Contra Incendio

La contratista deberá proveer e instalar en los lugares a determinar por la inspección de obras la siguiente cantidad y tipos de extintores de incendios:

- 1 (uno) extintor de 3,5 Kg. De Anhídrido Carbónico (gas carbónico CO2) para tipos de fuego BC.
- 10 (diez) extintores de 5 Kg. De Agente Extintor Limpio (HCFC123 – Haloclean o similar) para tipos



de fuego ABC.

8 (ocho) extintores de 5 Kg. De Polvo Químico Triclasa para tipos de fuego ABC.

Los extintores a proveer deberán ser nuevos sin uso, contar con su correspondiente chapa baliza y gancho de sujeción, horquilla, manómetro de indicación de estado de presurización (en los de Polvo Químico y Halloclean), precinto de seguridad y etiqueta donde conste la firma proveedora, Contenido (tipo de Agente Extintor), fecha de fabricación N° de Serie, Etiqueta Sello IRAM, (tipos de Fuego que puede controlar), todo de acuerdo a las normas IRAM 3569. La ubicación de los extintores será indicada en obra y deberán ser instalados de acuerdo a las normas IRAM 3517. La fecha de fabricación de los extintores debe ser del año en que los mismos son entregados, su entrega deberá efectuarse al momento de la recepción provisoria de la obra por lo que el vencimiento de su carga deberá vencer al año y de la prueba hidrostática a los cinco años.

20.5- Calculo, Provision E Instalación De Sistema De Presurización De Agua Para Hidrantes Del Sistema De Lucha Contra Incendios

La contratista deberá proveer, y ejecutar la instalación del equipamiento necesario para la presurización del sistema Hidrante para lucha contra incendios del inmueble en el lugar a determinar en obra. Si bien las especificaciones (potencia, caudal, equipamientos auxiliares, de comando y automatización) surgirán del cálculo respectivo que deberá efectuar la firma adjudicataria del los trabajos, el sistema deberá contener como mínimo el equipamiento detallado a continuación el cual deberá comportarse de la forma descripta en el presente ítem:

El sistema deberá contar con:

1 (uno) Bomba compensadora (también denominada "Jokey") (potencia mínima 2,5 HP) (Trifásica - Arranque Directo)

1 (uno) Bomba principal (deberá tener un caudal mínimo de 750l/min como mínimo de acuerdo a lo especificado en las normas Iram 3597) (potencia mínima 10 HP) (Arranque con Arrancador Suave o Variador de Velocidad por variación de frecuencia)

1 (uno) Bomba de Reserva (idéntica a la Principal) (potencia mínima 10 HP) (Arranque con arrancador Suave o Variador de Velocidad o estrella- triangulo)

6 (seis) llaves de corte (tipo exclusiva de válvula ascendente) (una a la entrada y una a la salida de cada bomba (principal, reserva, y Jokey).

3 (tres) válvulas de retención (una a la salida de cada bomba)

3 (tres) presostatos que se utilizarán para el sistema automático y lograr la entrada o salida de funcionamiento de cada una de las tres bombas.

1 (uno) válvula específica para efectuar la prueba de las electrobombas.

2 (dos) válvulas de seguridad, una a la salida de la bomba principal y la otra de la de reserva.

1 (uno) manómetro en el colector de salida (colector de impulsión o descarga) de todo el sistema de presurización el cual deberá contar con válvula de cierre.

El Tablero eléctrico (ver especificaciones Pto 19.2 - PROVISIÓN EJECUCIÓN Y MONTAJE DE TABLEROS - TABLERO SECCIONAL BOMBEO DE AGUA PARA LUCHA CONTRA INCENDIOS (TSBp) del presente pliego) (Deberá permitir el funcionamiento del sistema tanto en forma manual como automática, deberá contar con alarma sonora-lumínica la cual se deberá accionar cuando entre en funcionamiento la bomba principal, y solo podrá detenerse esta en forma manual una vez que se active, de igual manera debe ocurrir esto con la de reserva. El tablero deberá contar con protección Magnética que actuará por cortocircuito. El tipo de arranque de las electrobombas Principal y Reserva deberá ser del tipo con Arrancador Suave o Variador de Velocidad con variación de frecuencia, no se aceptarán como opción el arranque directo ni tampoco el tipo estrella-triángulo. (Todo el equipamiento a proveer e instalar en el Tablero Seccional de Bombeo de Agua para lucha contra incendios TSBp será de marca tipo Schneider, Siemens o ABB, o similar de calidad superior).

Todo el sistema de presurización debería funcionar de tal manera que la presión y caudal en cada BIE sea como mínimo de 5 Kg/cm² y 500 l/m respectivamente, la bomba compensadora (bomba Jokey) deberá arrancar y parar en forma automática por medio de un presostato que le dará señal de arranque al bajar la presión de la red hidrante, también debe poder activarse esta bomba en forma manual. No se utilizarán las bomba principal o reserva para mantenimiento de la presión de la red. Previamente a la adquisición, traslado a la obra e instalación del sistema de presurización de agua para lucha contra incendios, la contratista que resulta adjudicataria de los trabajos deberá presentar a la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial el cálculo del sistema de presurización, completo con planos de detalle, esquemas unifilares del tablero, etc, de donde surja y esté específicamente detallado la totalidad del equipamiento que lo integrará (bomba ppal, bomba de reserva, bomba jokey, Tablero de Comando, equipamiento específico contenido en el mismo, etc., para su aprobación. Sin la aprobación previa por parte de la Dirección de



Arquitectura no se procederá a la certificación de ningún componente ni trabajo relacionado con los trabajos previstos en el presente ítem. Recién una vez aprobado los cálculos, circuitos unifilares, equipamiento específico y esquemas correspondientes el contratista podrá avanzar con la provisión, e instalación del sistema.

20.6- Cañerías de Agua y Accesorios para Instalación contra Incendios.

En Plano de INSTALACIONES DE AGUA PARA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS se proyecta dotar de presión a las cañerías de H° G° desde la Casilla de Bombeo donde se aloja el conjunto de Bombas presurizadoras hasta los gabinetes instalados en Planta Baja y Planta Alta.

EL sistema constará de los siguientes elementos:

Provision y colocación de manguera c/gabinete. Gabinetes con vidrio: Los gabinetes de chapa serán 53 cm. de ancho, 50 cm. de alto y 16 cm. de profundidad, con tapa vidriada y se ubicarán a 70 cm. del nivel de piso terminado. Cada gabinete tendrá 25 m. de manguera de 1½" y lanza de bronce de 1½" regulable de chorro pleno a niebla, Dimotec o Diprogom o su equivalente.

El vidrio será tipo guillotina que se coloca por la parte superior, siendo el cierre una chapa en ángulo de 50 mm. de ala, estará vinculada en uno de sus extremos con una bisagra, y en el otro, con un tornillo, una cerradura Yale, una cerradura cuadrada u orejas y candado. La conexión del gabinete con la cañería de H° G° de agua se hará en todos los casos interponiendo Unión Doble de 2 ½".

Cañerías de agua y accesorios de instalación. Las cañerías serán: A) cañería principal en H°G° de 3" desde la Casilla de Bombas con recorrido dentro del edificio por sobre cielorrasos suspendidos de losas/vigas o adosados a los paramentos, mediante ménsulas metálicas reforzadas perfil L de 1"x1" cada 3 mts como máximo pintados con esmalte sintético rojo y abrazaderas de H° G°. B) cañería en H°G° de 3" dentro del edificio suspendida de losas/vigas o adosados a los paramentos sobre cielorrasos, luego enterrados hasta Boca Impulsión a instalar en vereda municipal. El tramo enterrado deberá estar asentado sobre cama de arena y protegido convenientemente con 3 manos de pinturas específicas para H° G° contra oxidación. C) para Planta Baja cañería secundaria bajadas desde cañería principal hasta gabinetes en H°G° de 2 ½" adosadas a las paredes. D) para Planta Alta cañería secundaria subidas en H°G° de 2 ½" adosadas a las paredes desde cañería principal en Planta Baja hasta gabinetes de Planta Alta. Todas las cañerías para incendio serán pintadas con esmalte sintético rojo.

Valvulas de bronce tipo teatro con salida de 1½" a 45° con rosca incendio. Estarán instaladas dentro de gabinetes metálicos también pintados con esmalte sintético rojo.

La cantidad de gabinetes graficados en los planos será a satisfacción, verificación y aprobación del "Cuerpo de Bomberos de la policía de la Provincia de Corrientes".

Los planos integrantes en el presente pliego, (instalaciones c/incendio) son a nivel anteproyecto, a los fines de la cotización. Antes de comenzar la ejecución de las instalaciones, El Contratista se hará cargo de toda la gestión de "Habilitación" y aprobación ante la "Unidad Especial de Bomberos" de la policía de la Provincia de Corrientes, con gastos a su cargo, cumpliendo con todos los requerimientos de infraestructura y equipamiento hasta obtener la aprobación definitiva.

21 - INSTALACION INFORMATICA Y TELEFONIA.

21.1- Bandejas, caños, cajas.

Bandejas interiores compartidas:

El oferente proveerá e instalará bandejas porta cables. Las medidas, y el recorrido, están definidas en el plano de instalaciones informáticas para cableado estructurado

Se debe agregar otra bandeja que conecte la bandeja principal del edificio a la oficina "Centro de cableado".

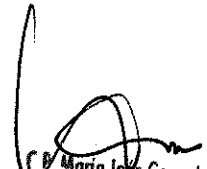
En el centro de cableado se debe agregar bandejas conectadas a la bandeja principal. También debe instalarse bandejas que recorran todo el centro de cableado, en forma de L o en forma de U, dependiendo del plano.

La instalación de las bandejas deberá ejecutarse con todos sus accesorios (ménsulas, tapas, uniones, empalmes, bulonería, curvas, elementos para salvar alturas, etc.).

Distribución de bandejas:

Desde la bandeja se acometerá a las cajas octogonales o cuadradas embutidas en mampostería con caños de hierro semipesado RS25. La distribución y ubicación de cajas de derivación no permitirá más de una curva entre bandeja y cajas de derivación, entre caja de derivación y caja de derivación, y entre caja de derivación y cajas rectangulares.




María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Unión Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes

La vinculación entre los caños de hierro y la bandeja porta cables deberá efectuarse mediante conectores de hierro galvanizado, luego desde cajas de paso, de derivación, o bandeja porta cable se canalizarán los circuitos de cada sistema y de cada planta. La distribución en los locales interiores se realizará mediante caños de hierro semipesado embutidos en mampostería, siguiendo el recorrido especificado en el plano del proyecto.

Caños y cajas en locales interiores:

Las canalizaciones de los circuitos del proyecto se realizarán con caños de hierro RS25 semipesado, con las secciones y recorridos individualizados en el plano del proyecto. El extremo final en la oficina se hará con cajas de hierro semipesado embutidos en mampostería.

Todos los caños acometerán a cajas de paso, de tomacorrientes, de registro, etc., mediante conectores de hierro galvanizado. Todas las cajas de paso serán metálicas y deberán contar con tapa ciega metálica sujeta a la caja mediante tornillos.

Las cajas de derivación serán de dimensiones no menores a 150x150x100 mm.

Las cajas rectangulares deberán ser de 100x50 mm tanto para toma informático como para telefonía y deberán colocarse a 40/50 cm. del nivel de piso terminado.

Las cajas cuadradas para los sensores infrarrojos sistema de alarma, deberán ser de 50x50 mm tipo mignon y deberán colocarse a 210 cm. del nivel de piso terminado.

22 - MUEBLES

Provisión y colocación de muebles con diseños, materiales y dimensiones graficados en Planos PLANTA BAJA CON EQUIPAMIENTOS, PLANTA ALTA CON EQUIPAMIENTOS, MOBILIARIO MUEBLE M1, MOBILIARIO MUEBLE M2, MOBILIARIO MUEBLE E2, DISPOSICIÓN TIPO DE MOBILIARIO, ATENCIÓN AL PÚBLICO MOSTRADOR.

22.1- Mueble Mostrador: mostrador de Atención al Público- estructuras, estantes, mostrador, panel con placa de policarbonato compacto.

22.2- Mueble M1: ficheros altos con placas de MDF.

22.3- Mueble M2: ficheros bajos con placas de MDF.

22.4- Mueble E2: estantes.

23 - PINTURAS

Generalidades. Serán de primera calidad, acopiados en la obra en su envase original perfectamente cerrados para la aprobación de la Inspección.

Las marcas que se mencionan determinan la preferencia de una especificación o "Su equivalente técnico". En el caso excepcional de proponer un reemplazo equivalente, deberá ser de características similares con funcionamiento y calidad sustancialmente iguales a los especificados y a satisfacción de la Inspección.

Serán pintados todos los paramentos interiores y exteriores del edificio nuevo, la Fachada sobre la vía pública y ambos paramentos del muro del frente. También todas las aberturas nuevas y las restauradas, y cualquier otro accesorio que requiera protección y terminación estética mediante pintura.

Todas las superficies a pintar serán previamente corregidas de imperfecciones, limpiadas y preparadas convenientemente. Deberán prepararse mediante lijado profundo y retiro total de polvillo. Cada capa o mano se extenderá hasta cubrir totalmente la superficie en tratamiento. Entre la primera y segunda mano deberán transcurrir los tiempos indicados por los fabricantes.

Todos los colores y tonos de las distintas partes de la obra serán indicados por la Inspección, no pudiendo el Contratista comenzar el ítem de acuerdo a su criterio.

De ser necesario se aplicará una última mano de pintura en lugares donde otros gremios finalizaron sus tareas después de la ejecución de las pinturas en general.

Para su aceptación, los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos, a fin de lograr una pintura perdurable y de excelente terminación.

NO se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No deberán mancharse otras partes de la obra como vidrios, pisos, cielorrasos, etc., y si ocurriera el Contratista correrá por su cuenta con la limpieza necesaria.

23.1- Pintura Texturada en exteriores.

Sobre todas las caras expuestas al exterior de muros, patios internos, azotea del edificio, casilla de



bombas, indicados en la documentación gráfica del proyecto, se utilizará **pintura plástica texturada de primera marca** y colores a designar por la Inspección de obra.

- a - Lijado profundo y retiro total de polvillo.
- b - Imprimación con fijador RAKOTON.
- c - Aplicar 2 manos de pintura plástica texturada tipo RAKOTON TEXTURADO o de superior calidad. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano. Colores a definir con base de blanco más 2 entonadores. Se utilizarán como mínimo 2 tonos de colores, para destacar sectores con buñas, salientes, etc.
- d - Observación: Si las superficies a pintar tienen hongos se limpiarán con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar.

23.2- Pintura Látex interior s/muro.

- e - Lijado profundo y retiro total de polvillo.
- f - Imprimación con fijador ALBA.
- g - Aplicar 2 manos de látex al agua interior ALBALATEX. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano. Color a definir con base de blanco más 2 entonadores.
- h - Observación: Si las superficies a pintar tienen hongos se limpiarán con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar.

23.3 - Pintura látex para cielorrasos:

- a - Lijado profundo y retiro total de polvillo.
- b - Imprimación con fijador ALBA.
- c - Aplicar 2 manos de látex al agua interior para cielorrasos color Blanco de ALBA. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano.
- d - Observación: Si las superficies a pintar tienen hongos se limpiarán con abundante agua y detergente. Enjuagar y luego lavar con lavandina. Volver a enjuagar.

Pintura sobre cielorrasos en todos los espacios interiores.

23.4 – Esmalte sintético sobre metal.

Marcos, rejas. Sobre metal en marcos de puertas

Pintura de canaletas y bajadas

Carpint. Metálicas, estructuras de sostén, estructuras metálicas de cubierta, etc.

Se aplicará esmalte sintético sobre toda superficie metálica en general, herrería, mallas o chapa.

- a - Limpieza de óxido, mezclas, etc. mediante cepillado y retiro total de polvillo.
 - b - Dos manos de fondo anticorrosivo epoxi, la 2ª aplicada en obra.
 - c - Aplicar 2 manos de esmalte color a designar de ALBALUX. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano.
- Sobre metal en marcos de puertas.
-Sobre metal en rejas de carpinterías.
-Pintura de canaletas y caños de bajadas,
- Se aplicará sobre toda superficie nueva o restaurada, (en uniones con el sector existente)
- a - Limpieza de óxido, mezclas, etc. mediante cepillado y retiro total de polvillo.
 - b - Dos manos de fondo anticorrosivo, la 2ª aplicada en obra.
 - c - Aplicar 2 manos de esmalte color a designar de ALBALUX. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano.

23.5 – Protector siliconado para madera

Protector siliconado para maderas de primera marca. Se aplicará sobre toda madera nueva, MDF, puertas, estantes, etc.

- a - Lijado profundo y retiro total de polvillo.
- b - Imprimación con fijador.
- d - En maderas a la vista aplicar 2 manos del tipo Cetol color a designar. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano.
- e - En maderas ocultas aplicar 2 manos de esmalte sintético ALBALUX color a designar. Si fuera necesario se aplicará una tercera mano.

24 – VIDRIOS Y ESPEJOS.

24.1 - Espejos s/pliego.



En planos DETALLES NUCLEOS SANITARIOS se indican los espejos a instalar en los locales sanitarios, no se aceptará espejos pegados al paramento. Tendrán marco realizado con "Perfil Guardacantos "ZOCALIS" PCCA/06 de 6 mm. En aluminio natural.

25 - GRANITOS-MÁRMOLES

25.1- Umbrales de granito.

En Planta Baja, se colocarán umbrales de granito GRIS MARA espesor 2,5 cm con anchos mínimos de 30cm en los cambios de piso de los siguientes locales: 2 ACCESO 0.1, ACCESO PERSONAL Y DETENIDOS 0.26, ACCESO CENTRO DE DATOS 0.31, PATIO 0.18, PATIO 0.21.

26 - VARIOS

26.1 -Provisión y Colocación de porta mástil de Fe.

Se confeccionará en su totalidad en tubos de hierro galvanizado de 2 mm. de espesor. Colocadas en el acceso ppa. En pilastras en altura superior a 1.6 m. Terminación con 2 manos de pintura epoxi color negro.

26.2 -Provisión y colocación de placa de mármol en fachada.

Se confeccionaran placas de mármol travertino para ser colocadas en el Acceso. Serán de 5 cuerpos (s/dependencias en el edificio), cada cuerpo de 0,65m x 0,40m x 2.5 mm de espesor, con escritura oscura, letra tipo "Vendana" color negras de 2,5 y 3 cm. de alto.

Las placas irán fijadas al paramento mediante tarugos reforzados, tornillos de bronce con cabezales tipo punta diamante.

26.3 - Provisión de Heladera.

Se proveerán 2 heladeras con freezer. Características de c/u: Capacidad total mínima 237 litros, Eficiencia energética mínima A, marcas "Conqueror", "Gafa", "Whirlpool", o de superior calidad a satisfacción de la Inspección. A instalar en locales Cocina de Planta Baja y Alta.

26.4 - Documentación final conforme a obra.

-Documentación con aprobación municipal A los efectos del presupuesto se incluirá en este ítem todos los gastos que demande la confección y aprobación de planos.

La Empresa Contratista está obligada a responder por sí al pago de todo derecho y/o aranceles que fijan Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, Cuerpo de bomberos de la policía de la Provincia de Ctes, o entidades privadas para la aprobación de documentaciones Técnicas por ellas exigidas, derechos por inspección, aranceles por conexiones cloacales o de servicio de agua corriente, razón por la cual deberá contemplar en su oferta dichos pagos ya que no se reconocerá reclamo resarcitorio alguno.

Del mismo modo, está obligada a elaborar toda documentación que sea necesaria a los efectos enunciados y realizar las tramitaciones que correspondan con arreglo a su fin bajo su exclusivo cargo y bajo su exclusiva responsabilidad.

Para la "Recepción Provisoria" de la obra:

- La Empresa deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra de la **Instalación Eléctrica ejecutada**, esquema unifilar de tableros, Tabla de cargas y planilla de circuitos debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma. Serán dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008
- La Empresa deberá presentar a la Inspección los planos conforme a obra de la **Instalación Sanitaria ejecutada**, debidamente suscriptos por el representante técnico de la misma. Serán dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008
- Previamente al pedido de "Recepción Provisoria" la Contratista presentará **el comprobante Municipal original del trámite iniciado para aprobación de planos "Conforme a Obra Terminada"** completos: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles, según se describe en otros puntos de este P.E.T.P. , debidamente suscriptos por el Representante Técnico de la misma, confeccionados según exigencias de la Municipalidad.
- Planos aprobados del sistema contra incendios. Visados y aprobados por Cuerpo de bomberos de la Policía de la Provincia de Ctes. Con las respectivas pruebas de conformidad del sistema.
- Se entregará a la Inspección de obra dos (2) juegos de copias y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008.
- Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Provisoria", rechazada por causas imputables exclusivamente a la Contratista siendo responsable de las dilaciones en los plazos.
- Para el momento de la "Recepción Provisoria" la obra deberá tener aprobado el "Último Certificado



de Obra", es decir, completa en un 100 % de todos sus rubros a satisfacción de la Inspección.

- Con estos requisitos, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Provisoria", procediendo en conjunto a una Verificación General de la Obra, a cuyo final se labrará el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.
- En caso contrario se fijará fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la Contratista el incumplimiento de los plazos contractuales.

Para la "Recepción Definitiva" de la obra:

- Durante el "Plazo de Garantía" se realizará y aprobará la documentación "Conforme a Obra Terminada" ante organismos públicos. Comprende la elaboración, presentación y tramitación de la documentación y de los permisos correspondientes ante Municipalidad, Consejo Profesional de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería de la Ciudad de Corrientes y todo otro permiso y/o tramitación, tasas y/o impuestos **hasta su aprobación definitiva** ante organismos públicos y/o privados. Estarán firmados por el Representante Técnico de la misma.
- Previamente al pedido de "Recepción Definitiva" la Contratista **presentará los planos aprobados completos**: obra civil, estructuras, instalaciones y detalles. Se entregará a la Inspección de obra dos (2) juegos de copias con "Aprobado" original y dos (2) copias en soporte CD, formato digital AUTOCAD versión 2008.
- **Sin este requisito NO se dará curso a la solicitud de "Recepción Definitiva"** por causas imputables exclusivamente a la Contratista, siendo responsable de las dilaciones en los plazos.
- Para el momento de la "Recepción Definitiva" la Contratista habrá atendido dentro del "Plazo de Garantía" todas las reparaciones y reclamos por vicios ocultos de la obra a satisfacción de la Inspección.
- Con la conformidad de la Inspección sobre la documentación presentada, atendidos todas las observaciones y sin otras nuevas que realizar, la Contratista podrá solicitar la "Recepción Definitiva", procediendo en conjunto a una Verificación Final de la Obra, labrándose el Acta correspondiente si la Inspección otorga su aprobación.
- En caso contrario se fijará una fecha para una nueva Verificación, siendo responsabilidad de la contratista la dilación en los plazos.

26.5 - Limpieza de Obra.

Para la "Recepción Provisoria" se procederá a la limpieza integral, fina y a fondo de todo el interior del edificio, fachadas, sus accesos, patios, espacios al aire libre y superficies de cubierta. Se limpiarán todas las manchas y/o restos de materiales, pinturas, aceites, etc, que pudieran quedar tanto en cañerías, cámaras y/o accesorios de la instalación sanitaria como instalación eléctrica, además de las restantes superficies en la totalidad del edificio.

Se entregará a la Inspección 2 (dos) llaves de cada una de las cerraduras de la totalidad de puertas de locales, recintos, casillas de bombas y accesos del edificio, enganchadas a llaveros plásticos provistos por la Contratista, los que tendrán impreso el número e identificación del local que les corresponda.

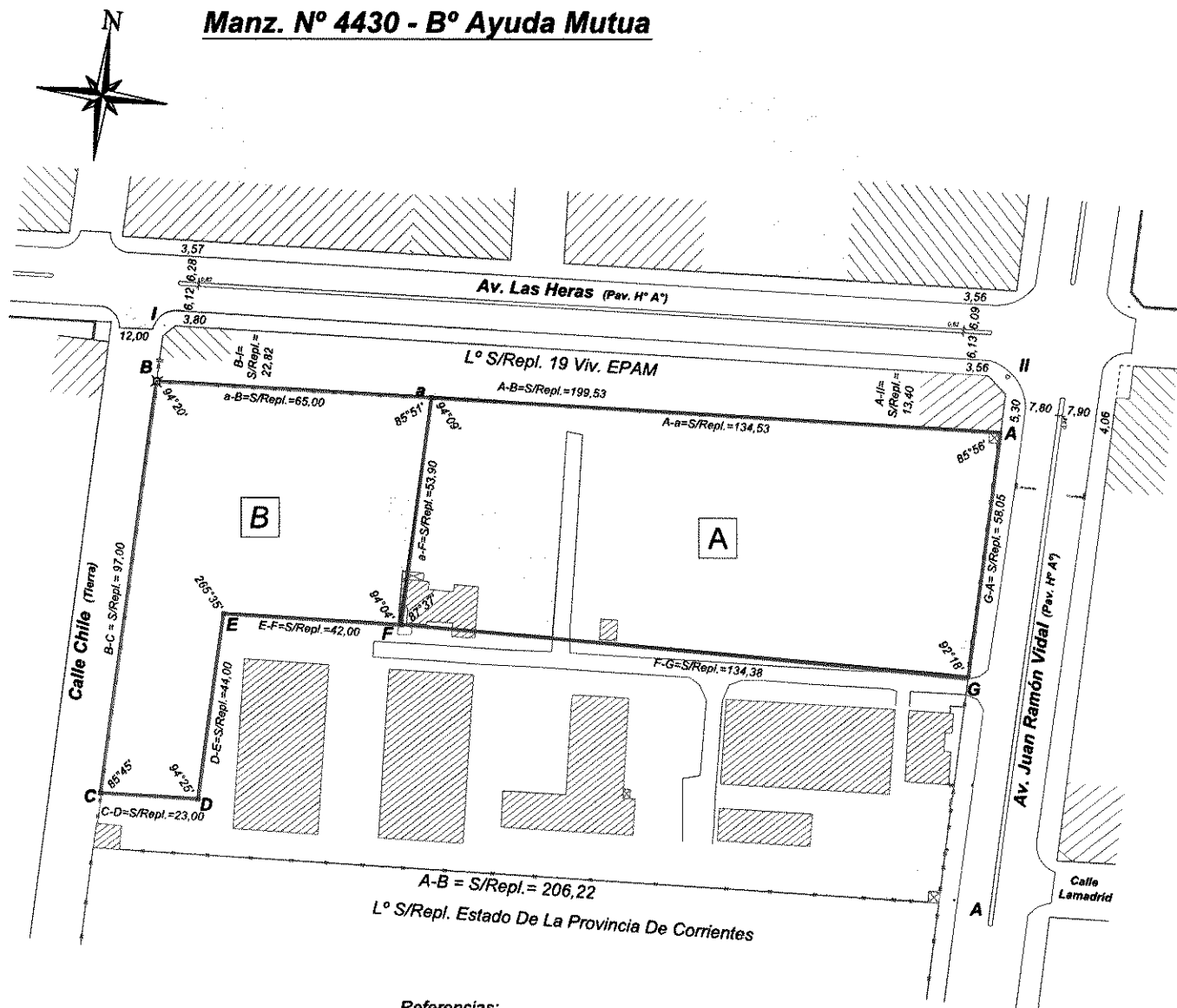
Serán demolidas todas las obras provisionales y retiradas los tapiales de obra. Los patios y/o espacios al aire libre volverán a su estado original. En caso de haber dañado o extraído alguna especie vegetal, la misma será repuesta y conservada hasta asegurar su arraigamiento y supervivencia definitivos.

Croquis de Replanteo Terreno ONABE

Escala 1 : 100

Propiedad de: Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

Manz. N° 4430 - B° Ayuda Mutua



Notas:

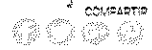
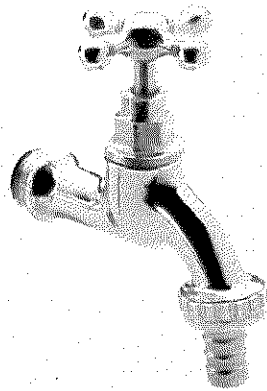
- * Medidas lineales dadas en metros.-
- * Se midieron todos los hechos existentes.-

Referencias:

- X—X—X— Muro bajo C/Alambrado.-
- ⊗ Poste de H° A°.-
- ⊗ Poste esquinero existente.-
- Poste de luz.-
- ▨ Edificación existente.-
- Poste de H° A°.-
- Muro bajo c/rejas.-

EDUARDO ZIBECCHI
Agrimensor Nacional
C.P. N° 2.458 - D.G.C. N° 814
Calle: Sicilia N° 5030 - Ctes





COMPLEMENTOS PARA INSTALACIÓN

Canilla para manguera

Canilla para manguera cromada, reforzada con la anti-calc.

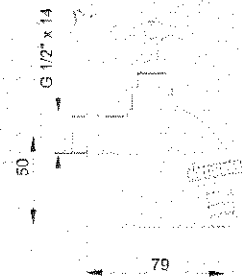
0436.01

IMPRIMIR FICHA DE PRODUCTO

DESCARGAS

DÓNDE
COMPRAR

Encontrar sus
distribuidores más
cerca de ellos
encontrará un amplio
rango de productos
legítimos FV



Canilla para manguera

Colores disponibles: Cromo.

Tecnología: Vástago no ascendente.

Garantía: 5 años



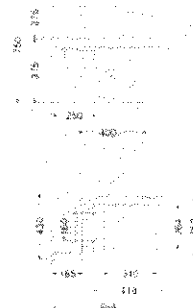
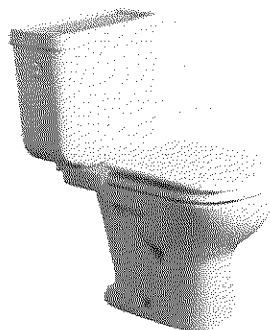
JOHNSON ACERO



OV 370L

PLANO:





CARACTERÍSTICAS GENERALES

DESCRIPCIÓN GENÉRICA: inodoro largo Cód IKLM

MATERIAL: Porcelana Sanitaria

INSTALACIÓN: Este inodoro se instala con deposito de apoyar DKM6F o deposito doble descarga DKW6F

NORMAS APLICABLES:

- 11646
- 11636
- 11640

Ferrum fabrica sus productos bajo normas ambientales ISO 14001

COLORES DISPONIBLES: B Blanco

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

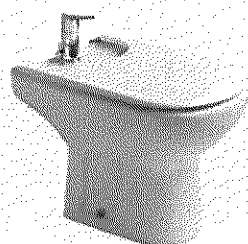
CAPACIDAD: 6 / 3 Litros

PESO: 18,7 kg

FUNCIONAMIENTO: Arrastre / Volteo 6 litros

Por ser un producto de porcelana sanitaria deberá tenerse en cuenta que las medidas podrán sufrir una variación de +/- 6,5%

Bidé Bari
(1 agujero)



CARACTERÍSTICAS GENERALES

DESCRIPCIÓN GENÉRICA: Bidé (1 agujero) Cód BKM1

MATERIAL: Porcelana Sanitaria

INSTALACIÓN: Se aconseja la utilización de griferías FV. Utilizar tapa Cód TBX / Cód TBK

NORMAS APLICABLES:

- 11646
- 11640
- 11637

Ferrum fabrica sus productos bajo normas ambientales ISO 14001

COLORES DISPONIBLES: B Blanco

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PESO: 15,17 kg

Por ser un producto de porcelana sanitaria deberá tenerse en cuenta que las medidas podrán sufrir una variación de +/- 6,5%

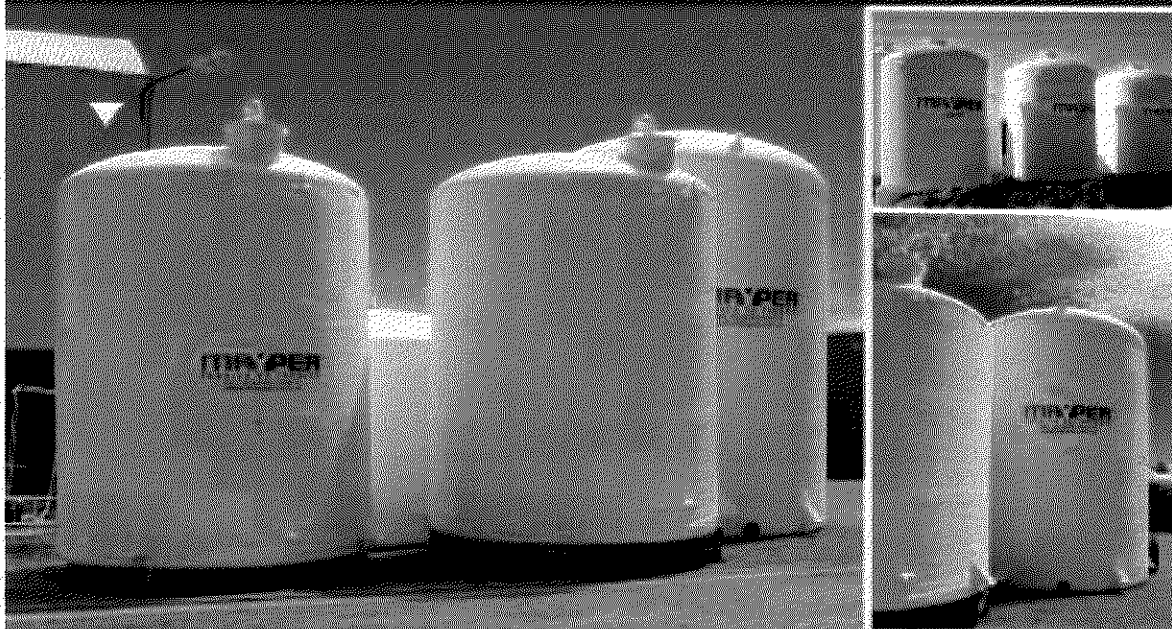
Instale el producto de acuerdo al instructivo de instalación y siga las instrucciones que se indican en el mismo

CP Mario Inés G. ...
DIRECTOR ...
Dcción (Gral de A ...
Poder Judicial Com ...

TANQUE CISTERNA 23.000 lts.

MAYPER
FABRICA DE TANQUES

Tanque Cisterna PRFV
Vertical 3.000 - 150.000 L.



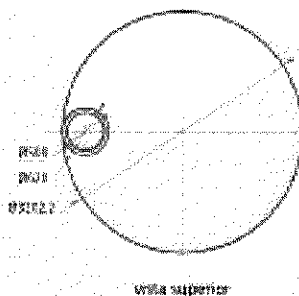
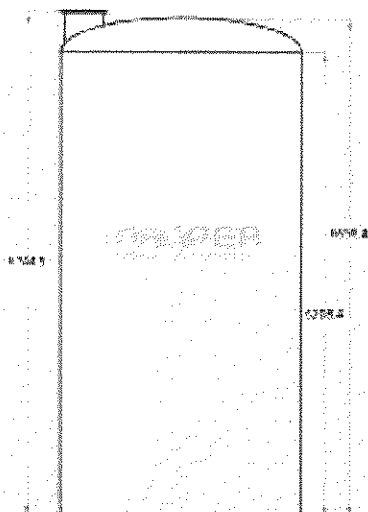
- Construido íntegramente en P.R.F.V. según normas internacionales.
- Accesorios según indicaciones del cliente.
- Escalera con protección reglamentaria.



Compromiso con
el medioambiente.

Vista lateral

Medidas de Referencia 50.000 L.

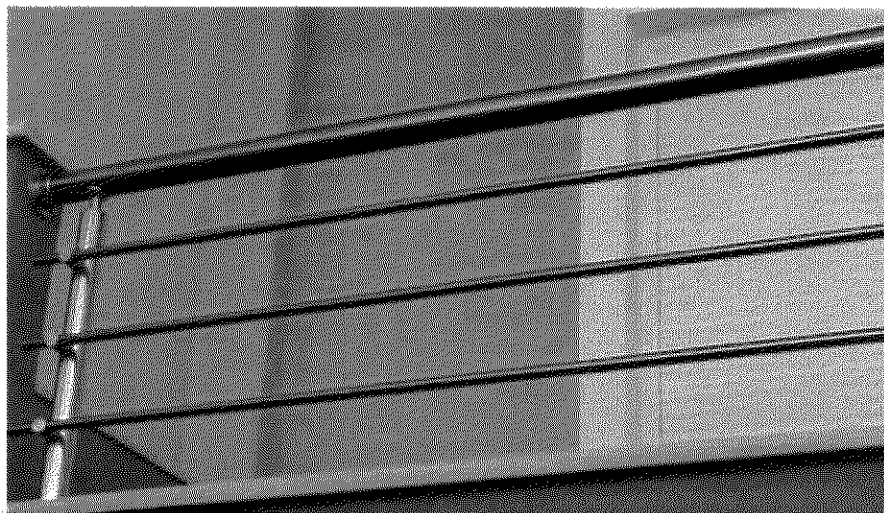


MAYPER
FABRICA DE TANQUES

Bv. Lisandro de la Torre 93 - Tel/Fax: (03406) 440974 / 442358
(2451) San Jorge - Santa Fe - Argentina
e-mail: info@mayper.com.ar - www.mayper.com.ar

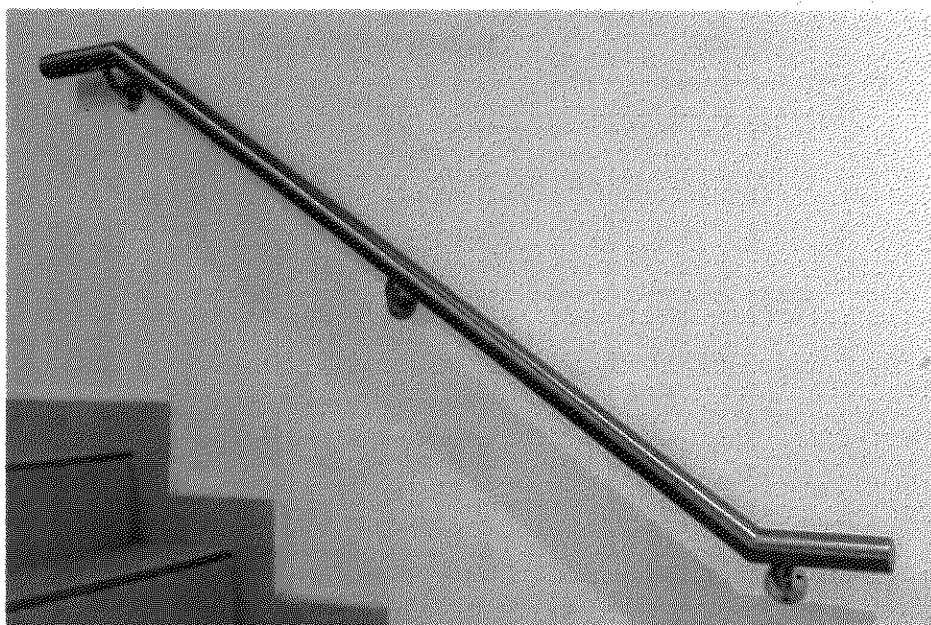
Modelo baranda tipo balcón en Hall Planta Alta

- Material Acero inoxidable.
- Altura: 1,10 m. x 1.80 ml.
- Ubicación: Hall Planta Alta.



Modelo Pasamanos

- Material Acero inoxidable.
- Sección caño: $\varnothing$ 50.8 mm
- En Accesos Principales – rampas - en muro de escalera principal.
- En Escalera Principal y Secundaria - Tramos indicados en Plano detalle escaleras.





C. P. Mario Inés González D'Amico
DIRECTORA
Oficina Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes

Cielorrasos Desmontables DecoAcoustic



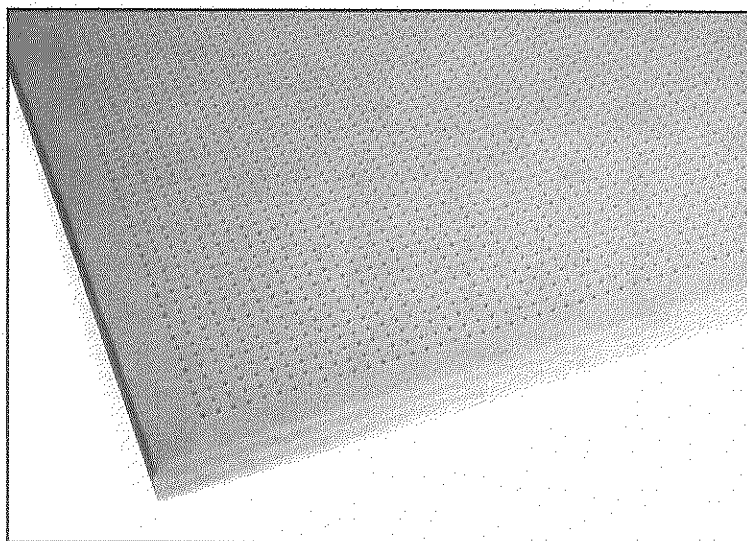
Modelos

MODELO	NRC	BORDE	DIMENSIONES	ESPESOR	PESO	PERFILERÍA	VELO ACÚSTICO
Comet60/120	0.55	Recto	0,61 x 0,61 m 0,61 x 1,22 m	12 mm.	3,84 kg/m ²	15 y 24 mm	No
Sirius60	0.55	Recto	0,61 x 0,61 m	12 mm.	3,84 kg/m ²	15 y 24 mm	No
Tacta	0.45	Recto y Biselado	0,61 x 0,61 m	14 mm.	4,2 kg/m ²	15 mm (recto) 24mm (biselado)	No
Sandía Micro 5	0.55	Recto y Biselado	0,61 x 0,61 m	14 mm.	4,1 kg/m ²	15 mm (recto) 24mm (biselado)	No
Brillante	0.70	Recto	0,61 x 0,61 m	12 mm.	3 kg/m ²	15 y 24 mm	SI
Cosmos	0.65	Biselado	0,61 x 0,61 m	15 mm.	5 kg/m ²	15 y 24 mm	No
Botero	0.85	Recto	0,61 x 0,61 m	15 mm.	5 kg/m ²	15 mm	SI
Multialpha	0.90	Recto	0,61 x 0,61 m	15 mm.	3,5 kg/m ²	15 y 24 mm	No
Sinfonia Black	0.80	Recto	0,61 x 0,61 m	15 mm.	3,6 kg/m ²	15 y 24 mm	SI
Sanitas	0.25	Recto y Biselado	0,61 x 0,61 m	15 mm.	5,2 kg/m ²	15 mm (recto) 24mm (biselado)	No
Humancare	0.85	Recto	0,61 x 0,61 m	15 mm.	4 kg/m ²	15 mm	SI
Ocean	0.90	Recto	0,61 x 0,61 m	19 mm.	3,7 kg/m ²	15 y 24 mm	SI

MATERIALES ACUSTICOS

Studio

Placas
Fonoabsorbentes
con micro
cavidades que no
propagan llamas.



Descripción del producto:

Material fonoabsorbente de alta performance y excelentes condiciones de seguridad, hecho de espuma flexible **Class 1**, con un diseño plano, tallado con más de 5.000 micro-cavidades, de fondo cerrado que optimizan su capacidad de absorción. Son placas microperforadas para lograr confort acústico con acabado perfecto y estética neutra. Producido con materias primas que no propagan la llama.

Campo de aplicación:

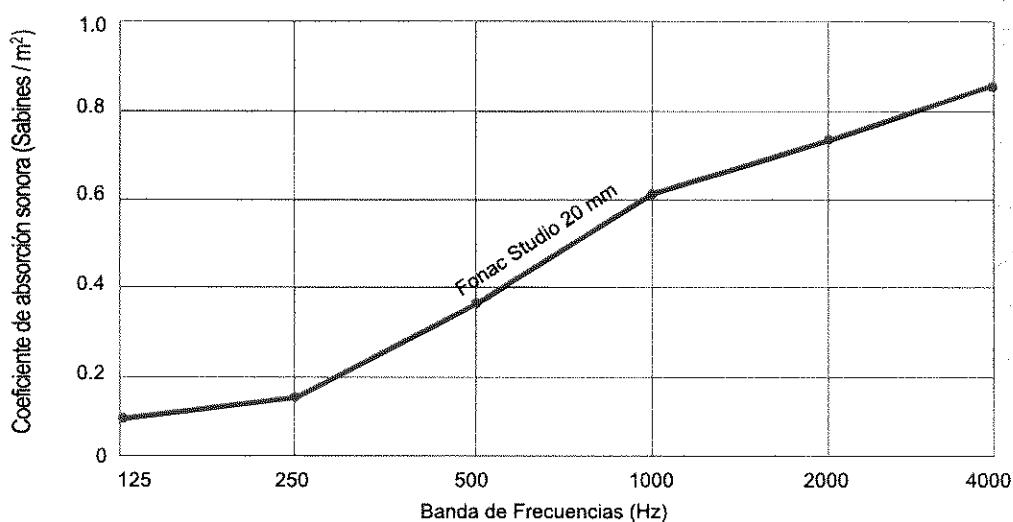
Son utilizadas como revestimiento a la vista en paredes o techos para el tratamiento acústico de ambientes ruidosos que requieran un acabado perfecto, tonos claros y condiciones ignífugas en las que no se admita riesgo de fuego, como ser: salas de reuniones, salas de directorio, salas de espera, oficinas, consultorios, bancos, aulas, salones de juegos infantiles, patios de recreos, bibliotecas, etc.; permitiendo una mejor concentración y rendimiento.

Ventajas y beneficios:

Buen coeficiente de absorción sonora. Excelente estética debido a su terminación plana. Especialmente indicado para lugares donde haya concentración de personas. Se fijan fácilmente con adhesivo de contacto **FONAC®** o con el adhesivo **FONAC Class1**. Pueden ser pintadas a pedido. Livianas de transportar e instalar. Se cortan de forma sencilla. Son estables al paso del tiempo, por lo tanto no se desgarran, no se oxidan y no toman olor.

Prestación acústica

Curvas de atenuación sonora



Ensayos de absorción sonora realizados en el Laboratorio de Acústica y Luminotécnica (LAL), de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la Provincia de Buenos Aires.

Coeficientes de absorción en Sabines/m²

Studio	Bandas de Frecuencias (Hz)					
Hz	125	250	500	1000	2000	4000
20 mm	0,10	0,15	0,37	0,61	0,74	0,86

Características Técnicas

Densidad (kg/m³)	11,0 (± 3)
Flamabilidad	IRAM 11910 UL94
Factor Conduct. Térmica (W/m°C)	K = 0,036
ASTM C518	

Presentación

Dimensiones (cm)	61 x 61 (± 0,5)
Espesor (mm)	20 - 25 - 30 (± 3)
Color Base según paleta de colores sfx Class1	Gris Perla
Superficie vista	microperforado

Importante:

- Los usos propuestos en la presente ficha técnica son indicativos y están sujetos al criterio del profesional a cargo, en todos los casos se deberá verificar la normativa local al respecto.
- Los datos en el presente documento son indicativos y se refieren a ensayos de laboratorio bajo condiciones de norma.
- Debido a los componentes y proceso de fabricación, podrían observarse variaciones de tonalidad aún en materiales de una misma partida.
- Por cualquier aclaración o ampliación consulte a nuestro departamento de atención al cliente.

Condiciones de almacenamiento:

- Los materiales FONAC deben almacenarse en lugar seco, al abrigo de la humedad y protegidos de la acción directa o indirecta del sol.
- Preservar el material en su envase hasta su uso.
- Altura máxima por pallet: 16 bultos.

Para mayor información:

atenciónalcliente@sonoflex.com

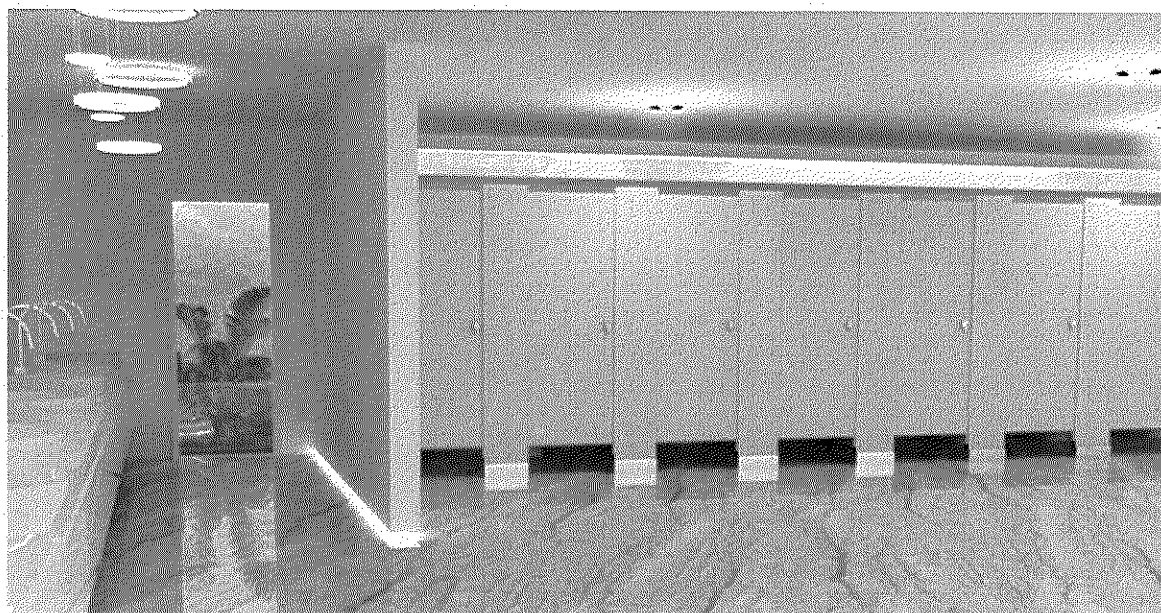


En Argentina **En Chile**
www.sonoflex.com www.sonoflex.cl

TABIQUES SANITARIOS

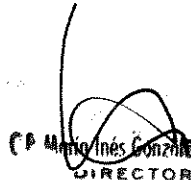
PROTOTIPOS ADJUNTOS

C. P. María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes.





PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 – TEL – FAX 3794 - 476741


C.P. Mariana Inés González D'Amico
DIRECTORA
Sección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

LICITACION PUBLICA N° /21

ANEXOS

Anexo I

Declaración Jurada de Domicilio Legal / Especial y Correo Electrónico

Declaro bajo juramento constituir domicilio Legal / Especial (tachar el que no corresponda) en la Ciudad de Corrientes, sito en Calle: N° Piso: Dpto: Local: Manzana: Vivienda: Intersección de calles: Y Barrio:

Correo Electrónico: (**Importante:** deberá coincidir con el informado al momento de la inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, y será utilizado a los efectos de todas las notificaciones emanadas de este Poder Judicial, conforme Disposición DGA N°1/2018).

Teléfono de contacto:

Declaración Jurada de No desempeñarse Directa o Indirectamente como Agente Habitual u Ocasional del Estado Nacional, Provincial o Municipal

Por la presente manifiesto que no me desempeño directa o indirectamente como agente habitual ni ocasional del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Declaración Jurada de Aceptación de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes

Por la presente declaro aceptar la jurisdicción del fuero Contencioso Administrativo de Corrientes Capital para cualquier cuestión judicial que se suscite, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Manifiesto mantener por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de Apertura la oferta propuesta.

Declaración Jurada de Plazo de Obra

Plazo de Obra: (.....) días corridos (expresar en letras y números).

Firma y Sello del Representante

Lugar y Fecha



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 – TEL-FAX 0379 - 4476741

CP María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

ANEXO N°1

CARATULA DEL SOBRE N° 1

SOBRE N° 1

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 / 2021

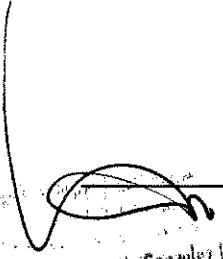
OBRA: CONSTRUCCIÓN OFICINAS JUDICIALES – PREDIO ONABE

UBICACIÓN: AVENIDA JUAN R. VIDAL N° 2080 – CORRIENTES - CAPITAL

Apertura 05/10/2021 / 10:00 HS



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 – TEL-FAX 0379 - 4476741


CP Mario Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dcción Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

ANEXO N°2

CARATULA DEL SOBRE N° 2

SOBRE N° 2

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 / 2021

OBRA: CONSTRUCCIÓN OFICINAS JUDICIALES – PREDIO ONABE

UBICACIÓN: AVENIDA JUAN R. VIDAL N° 2080 – CORRIENTES - CAPITAL

Oferente.....

Domicilio.....Teléfono.....

Apertura 05/10/2021 / 10:00 HS



ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 / 2021

OBRA: CONSTRUCCIÓN OFICINAS JUDICIALES – PREDIO ONABE

UBICACIÓN: AVENIDA JUAN R. VIDAL N° 2080 – CORRIENTES - CAPITAL

MODELO DE "DECLARACIÓN JURADA" DE CONOCIMIENTO, DEL LUGAR Y DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN

El que suscribe en su carácter de representante de la Empresa, DECLARA bajo juramento que de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, se ha hecho presente en el terreno y/o construcción donde se desarrollará la obra motivo de la Licitación y tiene conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos, como asimismo ha procedido al análisis de toda la documentación constituida por el Pliego de Condiciones Particulares y Generales, Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, Planos, Planillas y Aclaraciones con o sin consulta, y se compromete a la firma de la citada Documentación.

.....
OFERENTE



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL-FAX 0379 - 4476741

CP Mario Inés González D'Amico
DIRECTORA
Unión Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

ANEXO A

FORMULARIO DE LA OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 / 2021

OBRA: CONSTRUCCIÓN OFICINAS JUDICIALES – PREDIO ONABE

UBICACIÓN: AVENIDA JUAN R. VIDAL N° 2080 – CORRIENTES - CAPITAL

SEÑORES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

..... que suscribe (n) y firma (n) la presente, con domicilio legal constituido en la calle de la Ciudad de Corrientes, de la Provincia de mismo nombre, en su carácter de de la Empresa, después de estudiar cuidadosamente los documentos de la Licitación Pública, de recoger en el sitio donde se efectuarán las obras la información fehaciente de las condiciones que puedan influir sobre la determinación de los precios no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos del presente y demás condiciones; proponemos ejecutar todas las obras y trabajos que en ellos se especifica de acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas, por la suma total de PESOS (\$.....- IVA INCLUIDO), con mes básico a.....dentro del PLAZO de..... (.....) días corridos. Dicho monto significa un.....por ciento (.....%) de disminución del Presupuesto Oficial.

Correspondiendo la Oferta a la siguiente estructura presupuestaria:

Costo		\$
Gastos Generales	(.....%)	\$
	Sub total 1	\$
Beneficios	(.....%)	\$
	Sub total 2	\$
Impuestos Nacionales y Provinciales	(.....%)	\$
	TOTAL	\$

OFERENTE

REPRESENTANTE TÉCNICO

.....
firma y sello

.....
firma y sello



ANEXO B

ANALISIS DE PRECIOS DESAGREGADO

OBRA: CONSTRUCCIÓN OFICINAS JUDICIALES – PREDIO ONABE

UBICACIÓN: AVENIDA JUAN R. VIDAL N° 2080 – CORRIENTES - CAPITAL

ANÁLISIS DE PRECIOS

DESIGNACIÓN DEL RUBRO:

MES BASE: **AGOSTO 2021**

UNIDAD:

N°	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
					COSTO- COSTO	TOTAL
	MATERIALES					
	MANO DE OBRA					
	OTROS EQUIPOS					

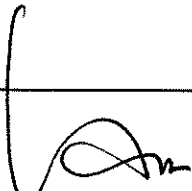



C.F. María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Sección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

ANEXO C
PLANILLA DE PRESUPUESTO
(VER PAGINA SIGUIENTE)



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems


Mario Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

Obra: CONSTRUCCIÓN OFICINAS JUDICIALES-PREDIO ONABE
Lugar: Corrientes
Ubicación: AV. JUAN RAMON VIDAL 2080
Mes Básico: Ago/2021 Plazo de Obra: 330 días (11 meses)

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Obrador	GLOBAL				
1.2	Cartel de Obra s/ Pliego	GLOBAL				
1.3	Replanteo del Terreno	GLOBAL				
1.4	Ensayo de suelos	GLOBAL				
1.5	Documentación ejecutiva de obra	GLOBAL				
2	HIGIENE Y SEGURIDAD					
2.1	Higiene - Seguridad	GLOBAL				
3	DEMOLICIONES Y RETIROS					
3.1	Retiro de suelo vegetal	M3				
3.2	Demoliciones varias	GLOBAL				
4	MOVIMIENTO DE SUELOS					
4.1	Relleno c/suelo y compactación	M3				
4.2	Excavación p/base	M3				
4.3	Excavación p/vigas de fundación	M3				
5	HORMIGON ARMADO					
5.1	Hormigón de Limpieza	M3				
5.2	Bases	M3				
5.3	Vigas de Fundación	M3				
5.4	Columnas no a la vista	M3				
5.5	Encadenado superior	M3				
5.6	Vigas no a la vista	M3				
5.7	Losas Casetonadas	M2				
5.8	Losas llenas no a la vista	M3				
5.9	Escaleras no a la vista:losa y escalon	M3				
5.10	Cordones	METRO LI				
6	 AISLACIONES					
6.1	Aislación horiz. y vert. de concreto c/hidrófugo esp. 2cm	M2				
6.2	Horizontal bajo piso, carpeta cemento c/hidrof. esp 2cm	M2				
6.3	Aislación hidráulica s/losa	M2				
6.4	Aislación en Sala Entrevistas Cámara Gesell	GLOBAL				
7	MAMPOSTERIAS					
7.1	Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=20 cm	M2				
7.2	Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=15 cm	M2				
7.3	Ladrillo macizo de HCCA t/retak e=10 cm	M2				
7.4	Tabique de placa de Yeso de 10 cm con aislacion	M2				
7.5	Tabiques Placas Superboard s/pliego	M2				
7.6	Ladrillos comunes en elevación	M3				
8	CUBIERTAS					
8.1	Chapas H°G° N°24 sinusoidal s/correas metálicas C	M2				
8.2	Estructura de la cubierta	M2				
8.3	Aislación Térmica	M2				



Dr. María Inés González Urrutia
DIRECTORA
General de Administración
Poder Judicial Corrientes

Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

Dirección de Arquitectura

Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
8.4	Babetas s/pliego	METRO LI				
8.5	Cenefa H°G° N°24	METRO LI				
8.6	Canaletas y bajadas s/pliego	METRO LI				
9	CONTRAPISOS					
9.1	H° de Cascote s/losa 3 a 5cm de esp.	M2				
9.2	H° de Cascote s/ter.nat.12cm de esp.	M2				
9.3	Banquinas	M2				
10	REVOQUES					
10.1	Revoque interior 2 en 1- Retak	M2				
10.2	Revoque Exterior 3 en 1- Retak	M2				
10.3	Azotado c/hidrof.y jaharro bajo revestimiento	M2				
11	PISOS					
11.1	Carpeta de Cemento M 1:3 bajo pisos	M2				
11.2	Mosaico Granítico 30x30. compacto e=1cm	M2				
11.3	Losetas de Hormigón 40 x 60 cm	M2				
11.4	Carpeta de Cemento rodillado	M2				
11.5	Losetas Graníticas de 40x40	M2				
11.6	Piso del Estrado s/pliego	M2				
12	ZOCALOS					
12.1	Granítico 7x30 cm.	METRO LI				
12.2	De madera s/pliego	METRO LI				
12.3	Zócalo de cemento	METRO LI				
13	REVESTIMIENTOS					
13.1	Revestimiento Cerámico esmaltado s/pliego	M2				
13.2	Antepecho cerámico	M2				
14	CIELORRASOS					
14.1	Placa de yeso desmontable s/pliego	M2				
14.2	Cielorraso placas de yeso Desmontables Acústicas	M2				
14.3	Placa de yeso junta cerrada s/pliego	M2				
14.4	Aplicado a la Cal completo b/losa	M2				
14.5	Cielorraso de tabillas de P.V.C.	M2				
15	TABIQUERIA ALUMINIO					
15.1	Tabique Integrado de Aluminio TA1	UNIDAD				
15.2	Tabique Integrado de Aluminio TA2	UNIDAD				
15.3	Tabique Sanitario TS	UNIDAD				
16	CARPINTERÍAS					
16.1	Puerta de aluminio P1A s/pliego	UNIDAD				
16.2	Puerta de aluminio P2A s/pliego	UNIDAD				
16.3	Puerta Vidrio Templado P3A s/pliego	UNIDAD				
16.4	Puerta Vidrio Templado P4A s/pliego	UNIDAD				
16.5	Puerta de aluminio P5A s/pliego	UNIDAD				
16.6	Puerta de aluminio P6A s/pliego	UNIDAD				
16.7	Puerta de aluminio P7A s/pliego	UNIDAD				
16.8	Puerta de aluminio P8A s/pliego	UNIDAD				
16.9	Puerta de aluminio P9A s/pliego	UNIDAD				
16.10	Puerta de aluminio P10A s/pliego	UNIDAD				
16.11	Puerta Placa P11M s/pliego	UNIDAD				
16.12	Puerta Placa P12M s/pliego	UNIDAD				
16.13	Puerta Placa P13M s/pliego	UNIDAD				
16.14	Puerta chapa plegada P14	UNIDAD				
16.15	Puerta chapa plegada P15	UNIDAD				



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
Dirección de Arquitectura
Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems


Mario Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral. de Administración
Poder Judicial Corrientes

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
16.16	Puerta chapa plegada P16	UNIDAD				
16.17	Puerta PVC s/pliego	UNIDAD				
16.18	Ventana aluminio V1A s/pliego	UNIDAD				
16.19	Ventana aluminio V2A s/pliego	UNIDAD				
16.20	Ventana aluminio V3A s/pliego	UNIDAD				
16.21	Ventana aluminio V4A s/pliego	UNIDAD				
16.22	Ventana aluminio V5A s/pliego	UNIDAD				
16.23	Ventana aluminio V6A s/pliego	UNIDAD				
16.24	Ventana aluminio V7A s/pliego	UNIDAD				
16.25	Ventana aluminio V8A s/pliego	UNIDAD				
16.26	Paño fijo PVC V9	UNIDAD				
17	REJAS-PORTONES-PASAMANOS					
17.1	Escalera marinera	UNIDAD				
17.2	Porton PN1 s/pliego	UNIDAD				
17.3	Baranda tipo balcon	GLOBAL				
17.4	Pasamano PAS1 s/pliego	UNIDAD				
17.5	Baranda de Seguridad Sala Debates	GLOBAL				
18	INSTALACION SANITARIA					
18.1	Cañerías distribuidoras de Agua s/pliego	GLOBAL				
18.2	Desagues Cloacales primarios y secundarios s/pliego	GLOBAL				
18.3	Desagues Pluviales incluido cámaras s/pliego	GLOBAL				
18.4	Artefactos sanitarios s/pliego	GLOBAL				
18.5	Griferías sanitarias s/pliego	GLOBAL				
18.6	Accesorios sanitarios s/pliego	GLOBAL				
18.7	Desagues de Equipos de Aire Acondic. s/pliego	GLOBAL				
19	INSTALACION ELÉCTRICA					
19.1	Provisión, Ejecución y Montaje de Equipamiento Electromecánico pa	GLOBAL				
19.2	PROVISION Y TENDIDO DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION	GLOBAL				
19.3	ALIMENTACIÓN A TABLERO PRINCIPAL Y SECCIONALES.	GLOBAL				
19.4	PROVISION, EJECUCION Y MONTAJE DE TABLEROS	GLOBAL				
19.5	PROVISION EJECUCION Y MONTAJE DE CANALIZACIONES	BOCA				
19.6	Provisión y ejecución del cableado de todos los circuitos	GLOBAL				
19.7	PROTECCIÓN DE PUESTA A TIERRA DEL EDIFICIO.	GLOBAL				
19.8	PROVISIÓN Y MONTAJE DE LUMINARIAS	GLOBAL				
19.9	PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONAD	GLOBAL				
19.10	PROVISION Y MONTAJE DE BOMBAS DE AGUA.	GLOBAL				
19.11	INSTALACION DE ASCENSOR DE PASAJEROS	GLOBAL				
20	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					
20.1	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	GLOBAL				
20.2	CAPACITACION EN PREVENCION DE INCENDIOS Y PLAN DE E	GLOBAL				
20.3	EJECUCION E INSTALACIÓN DE PLANOS CON VIAS DE EVACU	BOCA				
20.4	Provisión y montaje de extintores para protección contra incendios	GLOBAL				
20.5	CALCULO, PROVISION E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRESU	GLOBAL				
20.6	Cañerías de Agua y Accesorios para Instalación contra Incendios	GLOBAL				
21	INSTALACION INFORMATICA Y TELEFONIA					
21.1	Bandejas, caños y cajas	GLOBAL				
22	MUEBLES					
22.1	Mueble Mostrador	GLOBAL				
22.2	Mueble M1	UNIDAD				
22.3	Mueble M2	UNIDAD				
22.4	Mueble E2	UNIDAD				



Dr. Mario Inés González Vázquez
DIRECTORA
Dirección General de Administración
Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

Dirección de Arquitectura

Presupuesto y cuadro de incidencias - Rubro e Ítems

Nº	Descripción Ítem	Unid.	Cant.	Costo Unitario	Costo Parcial	Inc. (%)
23	PINTURAS					
23.1	Pintura Texturada	M2				
23.2	Pintura Látex Interior p/muros	M2				
23.3	Pintura Latex p/Cielorraso	M2				
23.4	Esmalte sintético s/metal	M2				
23.5	Protector siliconado s/puertas de madera	M2				
24	VIDRIOS Y ESPEJOS					
24.1	Espejos s/pliego	GLOBAL				
25	GRANITOS-MÁRMOLES					
25.1	Umbrales de granito	M2				
26	VARIOS					
26.1	Prov. y Coloc. de portamástil de Fe	GLOBAL				
26.2	Prov. Y Colocacion de placa de marmol en fachada	GLOBAL				
26.3	Provisión de Heladera	UNIDAD				
26.4	DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA	GLOBAL				
26.5	Limpieza de obra	GLOBAL				

TOTALES:

Costo - Costo:
Gastos Generales:
Subtotal 1:
Beneficios:
Subtotal 2:
Impuestos:
PRECIO FINAL:



Maria Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

ANEXO D MODELO PLAN DE TRABAJOS

OBRA
UBICACIÓN
EMPRESA
PLAZO

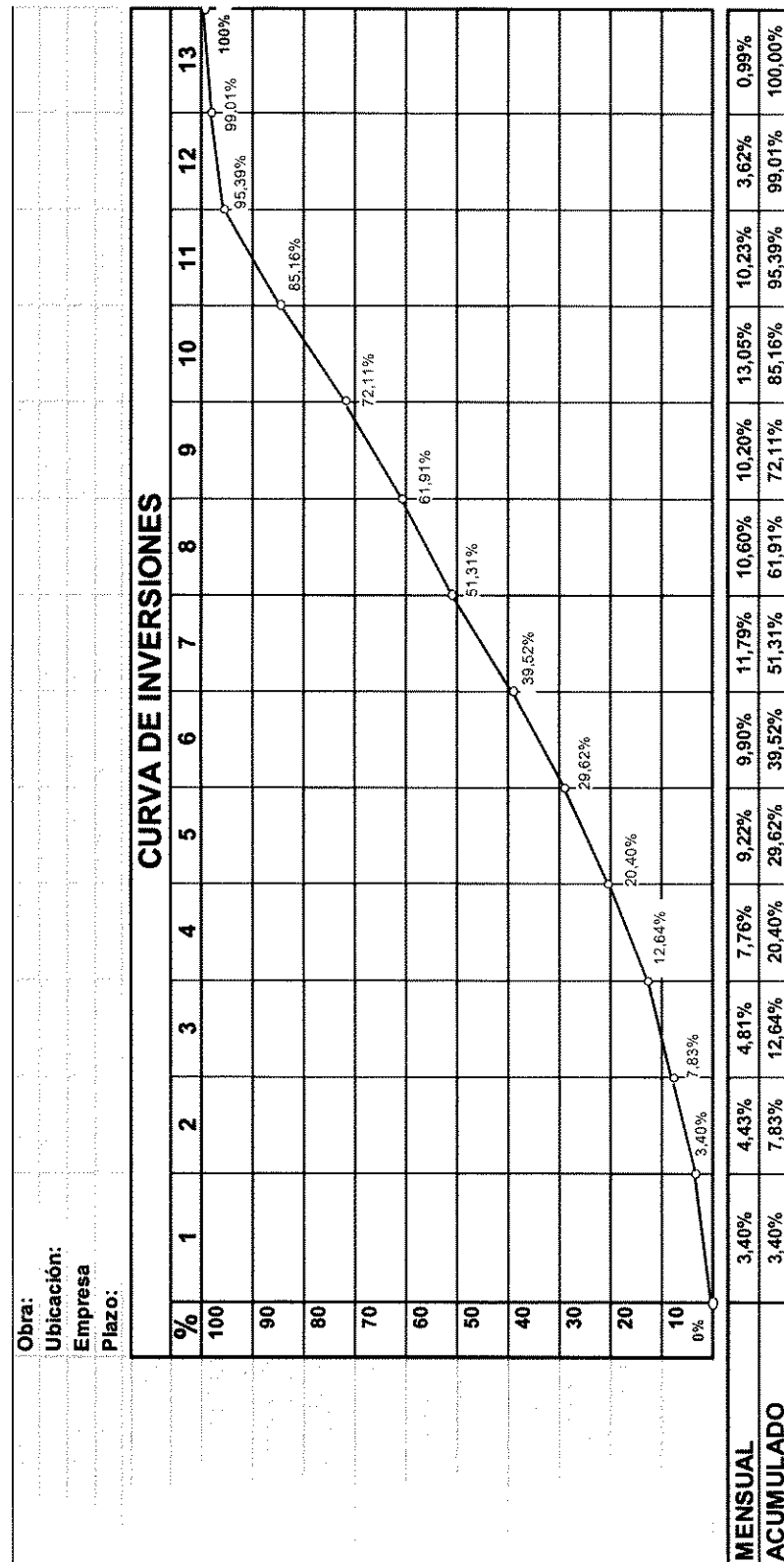
PLAN DE TRABAJOS															
Nº	Designación de rubros	Porcent Incid. (%)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	TRABAJO PRELIMINARES	3,93%	2,62%	1,31%											
2	DEMOLICIONES Y RETIROS	0,67%	0,45%	0,22%											
3	MOVIMIENTO DE SUELO	0,83%	0,33%	0,50%											
4	ESTRUCTURA DE Hº Aº	24,03%	2,40%	4,81%	4,81%	4,81%	4,81%	4,81%	2,39%						
5	MAMPOSTERIAS	14,13%				2,83%	2,83%	2,83%	2,82%	2,82%					
6	CAPAS AISLADORAS	0,12%				0,12%									
7	TECHOS	1,84%						0,55%	0,55%	0,55%	0,09%	0,10%			
8	DESAGÜES PLUVIALES	0,45%									0,22%	0,18%	0,05%		
9	CONTRAPIOS	1,33%					0,40%	0,53%	0,40%						
10	REVOCQUES	6,08%							1,52%	1,52%	1,52%	1,52%			
11	CARPETAS	1,27%							0,64%	0,64%	0,63%				
12	PISOS	6,23%									2,49%	2,49%	1,25%		
13	ZOCALOS	1,58%									0,79%	0,79%	0,79%		
14	REVESTIMIENTOS	1,98%										0,99%	0,79%	0,20%	
15	CARPINTERIAS	7,57%							1,14%	1,14%	1,51%	1,51%	1,51%	0,76%	
16	CIELORRASOS	2,23%									1,12%	1,12%	1,11%		
17	TABIQUE	0,87%								0,35%	0,35%	0,17%			
18	INSTALACIONES SANITARIAS	3,02%							0,60%	0,60%	0,60%	0,60%	0,31%	0,31%	
19	INSTALACIONES ELECTRICAS	11,83%					1,18%	1,18%	2,37%	2,37%	1,77%	1,18%	1,18%	0,60%	
20	INSTAL. INFORMATICAS Y B. TENSION	1,04%									0,41%	0,41%	0,11%	0,11%	
21	PARASOLADOS	3,03%								0,61%	0,61%	0,61%	0,60%	0,60%	
22	PINTURAS	3,46%										1,38%	1,38%	0,35%	0,35%
23	VIDRIOS Y ESPEJOS	0,04%												0,04%	
24	DOCUMENT. DE OBRA C./APROB. MUNIC.	0,13%												0,13%	
25	PATIO SUR	0,26%											0,13%	0,08%	0,05%
26	VIARIOS	2,05%											1,02%	0,61%	0,42%
		100,00%													
	avance fisico mensual %		3,40%	4,43%	4,81%	7,76%	9,22%	9,90%	11,79%	10,60%	10,20%	13,05%	10,23%	3,62%	0,99%
	avance fisico acumulado %		3,40%	7,83%	12,64%	20,40%	29,62%	39,52%	51,31%	61,91%	72,11%	85,16%	95,39%	99,01%	100,00%



CP. María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

ANEXO E

MODELO CURVA DE INVERSIONES





PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Carlos Pellegrini 894 - TEL - FAX 3794 - 476741

C.P. María Inés González D'Amico

Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 /21

MEMORIA DESCRIPTIVA



CP María Inés González D'Amico
DIRECTORA
Dirección Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEPENDENCIAS JUDICIALES – PREDIO ONABE.

UBICACIÓN: Avda. JUAN R. VIDAL N° 2080

CIUDAD: CORRIENTES - CAPITAL

En la ciudad de Corrientes, primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, se proyecta construir en el predio del Ex ONABE (hoy **AABE**), un edificio para poner en funcionamiento las nuevas dependencias que competen al **Nuevo Código Procesal Penal**; el que albergará y concentrará las actividades que desarrollan las oficinas de OFI.JU., Coordinadora de OFI.JU., Salas de Audiencias, Cámara Gesell, Sala de Debate y con sus sectores correspondientes de núcleos sanitarios y circulatorios.

Este edificio formará parte de un conjunto de bloques que se construirán en Etapas, siendo este el primero por su necesidad de poner en funcionamiento las dependencias.

El crecimiento de las dependencias principales y otras complementarias, demandan un lugar y personal apropiado donde desarrollar sus actividades. Para ello, este Proyecto propone ambientes laborales confortables para el desarrollo diario de la actividad Judicial atendiendo la complejidad de las distintas dependencias y atento a las transformaciones que pudiese afrontar en un futuro; por lo que se propuso un proyecto de planta libre dispuesto a modificaciones en su funcionalidad.

Balance de Superficies:

Superficie del terreno destinado a nuevas construcciones:..... 7.525,00 m²

Superficie Total a Construir: 1.817,00 m²

La obra en esta ETAPA está destinada a contener las siguientes dependencias en dos niveles:

PLANTA BAJA:

- ✓ Oficina Judicial – **OFIJU** (administración).
- ✓ Salas de Audiencias 4 (cuatro).
- ✓ Cámara Gesell 2 (dos).
- ✓ S.U.M.
- ✓ Centro de datos (informática).
- ✓ Núcleos Húmedos: Sanitarios (Discapacitados, Mujeres y Caballeros).
Office.

PLANTA ALTA:

- ✓ Coordinadora de OFIJU.
- ✓ Sala de Debate:
 - Sala de Imputados.
 - Sala de Testigos.
 - Sala de Deliberaciones.

CP María Inés González R. Amín
DIRECTORA
Dpto. Gral. de Administración
Poder Judicial

Núcleos Húmedos: Sanitarios (Discapacitados, Mujeres y Caballeros).
Office.

La forma de ocupación del terreno destinado a las dependencias nuevas para la elaboración del proyecto, tuvo como idea generadora un eje principal de circulación peatonal, el que vincula a ambos lados los bloques de las construcciones, con sus accesos principales por la peatonal.

El edificio se desarrolla en dos plantas con 1.650 metros cuadrados cubiertos aproximadamente, contando con un acceso principal peatonal y otro secundario para ingreso del personal e imputados que además tiene como función la de salida de emergencia. Volumétricamente se pueden diferenciar dos bloques, los que se comunican entre sí mediante espacio intermedio de circulación y también oficina de sala de espera para el público.

La propuesta formal responde a la intención de crear una imagen fácilmente identificable para los edificios del Poder Judicial, que responda a la escala institucional.

El edificio contara con:

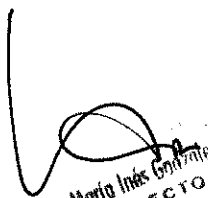
- ✓ Estructura independiente de HºAº.
- ✓ Paredes exteriores mamposterías tipo Retak para optimizar la rapidez de construcción, mayor aislación térmica y acústica con un menor desperdicio.
- ✓ Paredes interiores tabiquería de placas de yeso con sus correspondientes aislaciones acústicas por las funciones a desarrollar en los locales y divisores de tabiquería de aluminio y vidrio, para una mayor integración en los espacios.
- ✓ Techos de chapa galvanizada ondulada sobre estructura metálica. Membrana de aislación térmica "TBA-Multicapa".
- ✓ Cielorrasos: suspendidos de placas de yeso desmontables, sus características y tipo dependerán de la función del local. Esto permite el tendido de bandejas portacables y la accesibilidad para el mantenimiento general.
- ✓ Revoques: impermeable en todas las mamposterías exteriores y núcleos húmedos y revoque completo en muros interiores.
- ✓ Pisos: rodillado de cemento en acceso peatonal, mosaicos graníticos tipo vainilla 40x40 en rampas de acceso al edificio y compacto de 30x30 en el interior, vinílicos en locales Cámara Gesell y en tarima de la Sala de Debates y alisado de cemento con pintura de terminación en azotea de tanques.
- ✓ Pinturas interiores lavables, en muros y cielorrasos aplicados y juntas tomada; y tipo texturado en todos los paramentos exteriores. Aberturas metálicas pintadas con esmalte sintético y protectores para madera en cada caso.



- ✓ Instalación eléctrica y de baja tensión distribuidas por bandejas portacables ocultas en cielorrasos suspendidos.
- ✓ Instalación eléctrica con tableros generales y tableros seccionales.
- ✓ Los ambientes a climatizar utilizarán equipos individuales del tipo frío – calor, ya sean compactos o splits según corresponda.
- ✓ Instalaciones de baja tensión: informatización, telefonía, detectores de humo y alarma contra incendios. Matafuegos especiales serán distribuidos dentro de las oficinas.
- ✓ Instalación de agua fría a los distintos grupos sanitarios tomados de la provisión interna del Predio, posterior bombeo y sistema de tanques de reserva.
- ✓ Otras instalaciones: desagües cloacales, desagües pluviales, energía eléctrica desde Sub-Estación Transformadora propia.

GENERALIDADES:

- ✓ La obra será tecnológicamente simple y de características tradicionales como respuesta a nuestra zona bioclimática.
- ✓ Deberá ser ejecutada correctamente y de acuerdo a las reglas del buen arte. Se deberá tener especial cuidado en la ejecución de todos aquellos trabajos de aislación hidrófuga. Para todas las tareas que lo requieran serán utilizados cementos y cales de marcas reconocidas. **No será permitido el uso de cementos de albañilería de ningún tipo. La arena a utilizar será limpia, exclusivamente originaria de río de agua dulce y de granulometría gruesa.**
- ✓ Los materiales y niveles de terminación serán siempre de buena calidad aunque el pliego técnico no lo mencione especialmente en cada caso. Deberá entregarse a la Inspección una muestra de todos los materiales previo a su utilización en obra, y además realizar en la obra pruebas parciales mínimas para la aprobación técnica y/o estética por parte de la Inspección, antes de su colocación total y definitiva.
- ✓ Ante cualquier confusión u omisión de datos que pudiera surgir de la documentación y/o de la propia obra, deberá consultarse siempre con la Dirección de Arquitectura que estará a disposición del constructor más allá de las inspecciones que se realicen durante la ejecución de los trabajos.
- ✓ No se aceptarán modificaciones inconsultas, las que, en caso de ocurrir y de no ser aprobadas por la Inspección deberán volver a su estado original y costeadas por el Constructor.
- ✓ Los **trabajos que no sean ejecutados según las reglas del buen arte**, que no sigan los requerimientos del Pliego Técnico y/o que no tengan la conformidad de la Inspección, serán subsanados por el Constructor. En caso contrario se procederá a cotizar el trabajo de corrección, incluyendo materiales, mano de obra y fletes, el que será descontado del Fondo de Garantía.


C.P. María Inés Gómez Y Amico
DIRECTORA
Dcción Gral de Administración
Poder Judicial Corrientes

- ✓ Si el monto reclamado supera la Garantía, será causa suficiente para concluir con la contratación asumida, sin reclamo alguno por parte del Constructor.
- ✓ **Debido a que la oferta aceptada incluirá los materiales solicitados en el Pliego Técnico, no serán aceptados cambios de los materiales especificados.**
- ✓ La mención de una marca comercial o número de catálogo de un fabricante determina la preferencia de una especificación "**o su equivalente técnico**". Excepcionalmente se estudiará la posibilidad de aceptar un reemplazo equivalente, siempre que tengan características similares y que proporcionen un funcionamiento y calidad por lo menos sustancialmente iguales a los especificados
- ✓ La numeración de los locales que se mencionan desde aquí en adelante corresponden exclusivamente al Proyecto (salvo mención en contrario).
- ✓ Algunos trabajos deberán programarse para ser ejecutados. Durante el plazo de obra y en los horarios de trabajo deberá permanecer en el sitio un capataz.
- ✓ El contratista será el único responsable de la guarda de materiales y herramientas.
- ✓ El área de trabajo se limpiará diariamente y la basura será acumulada y depositada en un contenedor de medianas dimensiones, ubicado cerca de la puerta de calle. El contenedor deberá ser vaciado cada vez que el mismo haya colmado su capacidad.
- ✓ En el caso que se deba utilizar la vereda para descarga de materiales, ésta debe ser contenida y balizada para garantizar el paso a los transeúntes. Esos materiales serán retirados de la vía pública en forma inmediata para estibarlos en el interior de la obra.
- ✓ En tareas matutinas que impliquen ruidos, polvo, demoliciones, acarreos, etc., se tomarán las precauciones para disminuir su impacto en los lotes linderos y vecinos. Si las molestias son incontrolables, las tareas se programarán en turnos vespertinos.
- ✓ Algunos trabajos deberán programarse para ser ejecutados inevitablemente en horarios y días extraordinarios (noches, domingos, etc.).
- ✓ Reparación y restauración de todas las áreas propias y de terceros afectada por las obras.
- ✓ Documentación Municipal aprobada conforme a obra terminada.
- ✓ Reparación y restauración de todas las áreas propias y de terceros afectada por las obras.



PLAN DE TRABAJOS

- 1- TRABAJOS PRELIMINARES
- 2- HIGIENE y SEGURIDAD
- 3- DEMOLICIONES y RETIROS
- 4- MOVIMIENTO DE SUELO
- 5- HORMIGON ARMADO
- 6- AISLACIONES
- 7- MAMPOSTERÍAS
- 8- CUBIERTAS
- 9- CONTRAPISOS
- 10- REVOQUES
- 11- PISOS
- 12- ZÓCALOS
- 13- REVESTIMIENTOS
- 14- CIELORRASOS
- 15- TABIQUE de ALUMINIO
- 16- CARPINTERÍAS
- 17- REJAS y PORTONES – PASAMANOS
- 18- INSTALACION SANITARIA
- 19- INSTALACION ELÉCTRICA
- 20- INSTALACION CONTRA INCENDIO
- 21- INSTALACION INFORMATICA y BAJA TENSION
- 22- MUEBLES
- 23- PINTURAS
- 24- VIDRIOS y ESPEJOS
- 25- GRANITOS y MARMOLES
- 26- VARIOS